Año LII Octubre 31 de 1932 Nº 718

Concesión postal Nº 1073

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación)

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ABIGEATO. — ABIGEO. — ABIGOTADO. — AB INITIO. — AB INTESTATO. — ABINTESTATO. — ABIPÓN. — AB IRATO. — ABISELAR. — ABISINIO.

ABISMAL. "Adj. Perteneciente al abismo. 2 m. Cada uno de los clavos con que se fijaba en el asta el hierro de la lanza".

Esta 2ª acep. requiere artículo aparte, desde que, visiblemente, no puede proceder de *abismo* (v.).

La voz *abismal* que significa clavo, cuña, chaveta, pieza de ajuste, o sea de afirmar y asegurar objetos, procede del baj. lat. *affixare,* forma del lat. *affigo*: asegurar una cosa con otra, clavar un poste, fijar, mediante el participio *affixus,* fijado, plantado. En antiguo fr., *affixer* significó amarrar, atar, y también nuestro anticuado *afijar,* con jota francesa. De ahí el derivado *affichement*: fijación, fijadura, que por caída de la *e* suprimida de *affiche,* haría *affichment,* y en castellano *afismán,* según lo corrobora el ital. *affisamento;* pues la equis latina daba en romance los sonidos *ch* y *s*.

ABISMAR. — ABISMO.

ABITAQUE. (s. e. D.) "m. *Cuartón,* 1ª acep." Cuartón (v.) significa en general madero aserrado a cuatro caras; larguero. Procede de *bita,* poste que sirve de atadero en los buques (v.) y de *atacar* en su acep. de atar. La voz *bitoque*: espiche, confirma su morfología, aunque no proceda de *bita* como asienta el Dic. (v.) Las voces subsiguientes: *abitar* y *abitón,* consuman la prueba.

ABITAR. — ABITÓN. — ABIZCOCHADO. — ABJURACIÓN. — ABJURAR. — ABLACIÓN. — ABLANDABREVAS. — ABLANDADOR. — ABLANDAHIGOS. — ABLANDAMIENTO .— ABLANDANTE. — ABLANDAR. — ABLANDATIVO. — ABLANDECER.

ABLANEDO. "*De ablan,* m. Ast. *Avellanedo*". Pero ABLANO (Art. subsiguiente) o sea *avellano,* carece de etimología. Procede del gr. *bálanos,* bellota y los árboles que la dan, con *a* inicial popular o mozárabe.

ABLATIVO. — ABLENTAR. — ABLUCIÓN. — ABNEGACIÓN. — ABNEGAR. — ABOBADO. — ABOBAMIENTO. — ABOBAR.

ABOBRA. (s. e. D.) "Planta vivaz, de la familia de las cucurbitáceas, que se cultiva como enredadera de adorno".

Abobra, en port., es forma popular de *abóbora*: calabaza, y la voz castellana significa lo mismo, según puede verificarse en casi todas las plantas de ese nombre que registra la *Enciclopedia Espasa.* La que el Diccionario describe como acabamos de ver, es la menos conforme con la planta original; y en cuanto a la etimología que falta, su omisión es asombrosa. Ella se encuentra, por cierto, entre las que recogió San Isidoro de Sevilla, o sea en el primer estudio sobre la materia que debe consultarse cuando se trata de etimología castellana. Es la voz *apopores,* que según Menéndez Pidal en sus *Orígenes del Español* (83-2, pág. 409) tuvo una gran difusión cuyos rastros sigue con su habitual probidad científica. "Es voz principalmente española", dice en el *loc cit.*

ABOCADEAR. — ABOCADO. — ABOCAMIENTO. — ABOCAR. — ABOCARDADO. — ABOCARDAR.

ABOCARDO. "m. *Min. Alegra*". O sea barrena (v.). Literalmente: que abre *bocas* o agujeros.

ABOCINADO. — ABOCINAR. — ABOCHORNADO. — ABOCHORNAR. — ABOFETEADOR. — ABOFETEAR. — ABOGACÍA. — ABOGADA. — ABOGADO. — ABOGADOR. — ABOGAR. — ABOHETADO.

ABOLENGO. De *abuelo,* a través del baj. lat. *avolus* (idem) : del lat. *avus,* abuelo.

ABOLICIÓN. — ABOLICIONISTA. — ABOLIR. — ABOLORIO. — ABOLSARSE. — ABOLLADURA. — ABOLLAR. — ABOLLÓN. — ABOLLONAR.

ABOMASO. Del lat. *abomasus,* cuajo.

ABOMBAR. "(de *a,* 2º art., y *bomba*). tr. Dar figura convexa. 2. fig. y fam. Asordar, aturdir. 3.r. *Amér. Merid.* Empezar a corromperse una cosa: *agua, carne* abombada".

En su 1ª acep., *abombar* procede del lat. *ab* y *umbo*: broco del escudo, relieve semiesférico, derivado del gr. *pomfós*: ampolla globular, botón, que es también el origen de *bomba* en su acep. de esfera hueca (v.) En su 2ª, acep., procede del lat. *ab* y *umbro*: sombrear, o sea, *figuradamente, "oscurecer el entendimiento", que es también la significación de "abrumar" y "asombrar" (v.). En su 3ª acep., es también metáfora de la antedicha voz latina, porque el agua se corrompe a la sombra en aljibes y toneles; asociada probablemente al gr. pomfólyx: burbuja, espuma borbollante.*

ABOMINABLE. — ABOMINABLEMENTE. — ABOMINACIÓN.

ABOMINAR. Del lat. *abominari*: detestar, excecrar, maldecir.

ABONABLE. — ABONADO.

ABONADOR. 3ª acep. (s. e. D.): "barrena de mango largo que usan los toneleros para abrir grandes taladros en las pipas". El origen de la voz así definida, no es ya *abono* como el Dic. asienta, sino las voces latinas *affodio,* cavar, *fodio* y *fodo*: cavar, pinchar, punzar, por referencia originaria a *foro*: barrenar, taladrar, en concurrencia con *fora*: cubas de los lagares. *Abonador* es forma de *afodador, aforador* es decir barrenador, taladrador de las *foras* o toneles, por la tendencia simétrica de las lenguas a la agrupación sinónima, que hemos visto y veremos presentarse con frecuencia.

ABONAMIENTO. — ABONANZAR. — ABONAR. — ABONARÉ. — ABONO. — ABOQUILLADO. — ABOQUILLAR. — ABORDABLE. — ABORDADOR. — ABORDAJE. — ABORDAR. — ABORDO. — ABORIGEN. — ABORLONADO. — ABORRACHADO. — ABORRAJARSE.

ABORRASCADO, DA. (V. N.) Alborotado, enmarañado. Aplícase a las barbas y cabellos. De *borra,* 1º art. (v.). Es por demás extraño que ni el Dic., ni autores de tanto juicio e información como D. Francisco Rodríguez Marín (*Un Millar de Voces castizas y bien autorizadas que piden lugar en nuestro léxico;* Madrid, 1920) y D. M. de Toro Gisbert (*Enmiendas al Diccionario de la Academia;* París, 1909) hayan incluído esta voz usada por Cervantes, para no citar otros, en la tercera parte del *Quijote* (c. 21).

ABORRASCARSE. — ABORRECEDOR.

ABORRECER. Bajo las aceps. de *aburrir,* o sean la 3ª y la 4ª (v.) su derivación más propia corresponde al lat. *abhorrere*: deshechar, despreciar, tener aversión, repugnancia. Por esto llamamos acá *aburrido* al individuo displicente.

ABORRECIBLE. — ABORRECIBLEMENTE. — ABORRECIDO. — ABORRECIMIENTO. — ABORREGARSE. — ABORTAMIENTO. — ABORTAR. — ABORTÍN. — ABORTIVO. — ABORTO. — ABORTÓN. — ABORUJAR. — ABOTAGAMIENTO. — ABOTAGARSE. — ABOTARGARSE. — ABOTINADO. ABOTONADOR. — ABOTONAR. — ABOVEDAR. — AB OVO. — ABOYADO. ABOYAR. — ABOZALAR.

ABRA. (s. e. D.) El léxico advierte, tan sólo, que dicha voz es *abra* en port. y *havre* en fr. Procede de *abrir.* La relación con el antiguo fr. *havre*: puerto, recuerda el gr. *ábrektos,* seco; no mojado.

ABRACADABRA. — ABRACIJO. — ABRAHÁN. — ABRAHONAR. — ABRASADOR. — ABRASAMIENTO. — ABRASANTE. — ABRASAR. — ABRASILADO. — ABRAXAS. — ABRAZADERA. — ABRAZADO. — ABRAZADOR. — ABRAZAMIENTO. — ABRAZANTE. — ABRAZAR. — ABRAZO.

ABREGANCIAS. (s. e. D.) "f. pl. *León. Llares,* 2ª acep. de *Llar.*" Esta última voz, derivada del lat. *lar*: fogón, hogar, según lo asienta correctamente el Dic. (v.) significa fogón; y por catacresis o expansión metafórica, designa "la cadena de hierro pendiente en el cañón de la chimenea con un garabato en el extremo inferior para colgar la caldera, y a poca distancia otro para subirla o bajarla". (v. *Llar.*) Ahora bien, *apricatio* en lat. es la acción de ponerse al abrigo del viento, al sol y a la lumbre del hogar; mientras esta última acep. corresponde también al lat. *applicare,* arrimarse. Concurrida por el lat. *appropinquare* (*idem*) formó la voz *abrigancia,* del baj. lat. *abriga,* abrigo, según confírmanlo el anticuado *aplicancia,* aplicación, y *abrigaño*: sitio resguardado del viento (v.). *Abrigo,* a su vez, procede del lat. *apricus,* "defendido del frío". (v.) y es fogón, hogar, por antonomasia. *Abregancias* viene a significar, pues, literalmente, fogoneras u hogareñas, voz esta última que falta en el Dic. aunque se usa mucho ahora.

ABREGO. — ABRENUNCIO. — ABREOJOS. — ABREPUÑO.

ABRETONAR. Según el Dic. "de *a,* 2º art. y *bretón,* a la bretona". Es simplemente una forma de *apretar*: *apretonar;* como *apretujar.*

ABREVADERO. — ABREVADOR.

ABREVAR. Según el Dic. "del b. lat. *abeuvrare,* y éste del lat. *ad,* a, y *bibere,* beber tr. Dar de beber al ganado. 2. *Regar,* 1º acep. 3. Remojar las pieles para adobarlas".

Procede del baj. lat. *abeverare,* que significa lo mismo, concurrido por otro baj. lat. *abevragium*: abrevadero y regadío, lo cual indica la evolución natural de *abeverare* en *abevrare* y *abrevare* por mera trasposición. Todo ello de *beber,* que fué también *bebar* y *bebdar,* forma anticuada de embriagarse (v.) como lo indican el baj. lat. *abeberare* y el S. *abarbar*: abrevar, concurrido probablemente por *papar*: comer sin mascar como los niños mamones.

ABREVIACIÓN. — ABREVIADAMENTE. — ABREVIADO. — ABREVIADOR, RA. — ABREVIADURÍA. — ABREVIAMIENTO. — ABREVIAR. — ABREVIATURA. — ABRIBONADO. — ABRIBONARSE. — ABRIDERO. — ABRIDOR. — ABRIGADA. — ABRIGADERO. — ABRIGADO. — ABRIGADOR. — ABRIGAÑO. — ABRIGAR.

ABRIGO. V. *abregancias.* Corresponde agregar que las voces *apriscar*: "recoger el ganado en el aprisco", y aprisco: "paraje donde los pastores recogen el ganado para resguardarle (*sic*) de la intemperie" —ambas s. e. D.— provienen de la misma raíz latina que *abrigo*: "*apricus,* defendido del frío".

ABRIGO. — ABRIL. — ABRILLANTADOR. — ABRILLANTAR. — ABRIMIENTO. — ABRIR. — ABROCHADOR. — ABROCHADURA. — ABROCHAMIENTO. — ABROCHAR. — ABROGACIÓN. — ABROGAR. — ABROJAL. — ABROJÍN.

ABROJO. Según el Dic. "del lat. *áperi óculum* ¡abre el ojo!" La pronunciación de la *jota* a la francesa, corriente en España hasta el siglo XVI y corroborada por el hecho de que ya en el siglo XV escribíase *abrojo* lo mismo que ahora, así como por el anticuado *abrollo* (v.) desvanece la socorrida suposición del Dic. El origen es el lat. *abrótonum*: lombriguera, conforme lo indica el picardo *avrogne* que Littré menciona en el art. *aurone*, nombre fr. de la lombriguera. Por otra parte, el *abrótono* recuerda el nombre que los árabes de España daban a la mandrágora con la que es muy parecido: *iabruj*, que el P. Alcalá escribe *yabrót* según recuerda Dozy (*Suppl.* II, pág. 848, 1ª col. En S., *abrollar* es echar brotes; y *abujar* apuntar la hierba: de *abuja*, aguja. Es indudable la concurrencia de *borla* y *broza* (v. *brocha*) y acaso la de *broca* una de cuyas aceps. es botón. La caída habitual del sufijo latino *um*, *num* en este caso, reduciría la voz a *abroto*; mientras *abrótano* (v.) es otro nombre de la hierba lombriguera. Por último, en baj. lat., *brochia* significó pincho.

ABROLLO.

ABROMA. Según el Dic. "del gr. *a* priv. y *broma*, alimento". Es decir "no alimenticio". Esta vaga y negativa cualidad, aplicable a un sinnúmero de plantas: la mayoría, en suma, no puede, a todas luces, motivar una designación. Las otras dos posibles atribuciones semánticas al griego: no sonora y no fétida, resultarían igualmente inaceptables. Ahora bien, como el único empleo de la *abroma* es el de su corteza para hacer cuerdas, resulta que dicha voz procede del ár. *mabroma*: torcido, origen de maroma: "cuerda gruesa de esparto o cáñamo", según las correctas etimología y definición del Dic. (v.).

ABROMADO. — ABROMAR. 2ª acep. — **ABRONCAR. — ABROQUELADO. — ABROQUELAR. — ABRÓTANO.** v. *abrojo*).

ABROTOÑAR. Según el Dic., de "*brotar*, 2ª acep.: nacer o salir en la planta renuevos, hojas, flores, etc." Procede de *brotón*, forma anticuada de brote: "vástago o renuevo que sale del árbol". (v.) concurrido por *retoño*.

ABRUMADOR.

ABRUMAR. Según el Dic., "de *a* 2º art., y *bruma*. tr. Agobiar con algún grave peso. 2ª fig. Causar gran molestia. 3ª Llenarse de bruma la atmósfera".

Es evidente que esta última acep. debe ser la primera. En las otras dos, directamente relacionadas con las 5ª y 6ª de *embromar* (v.) concurre, como en la formación de este verbo, el gr. *broma* bajo la acep. de caries dental, llaga, úlcera. (v. *abombar*).

ABRUPTO. — ABRUTADO. — ABRUZO, ZA. — ABSCESO. — ABSCISA. ABSCISIÓN. — ABSENTISMO. — ÁBSIDA.

ÁBSIDE. Del lat. *absis*, bóveda, y también el círculo que describe cada estrella. El Dic. abunda inútilmente en las etimologías que va a verse, mientras la que yo establezco, satisface, como se verá también, sus propias definiciones. He aquí los artículos de mi referencia:

"Del lat. *absis-idis*, y éste del gr. *ápsis*, nudo o clave de la bóveda. *Arq.* Parte del templo, abovedada y comúnmente semicircular, que sobresale en la fachada posterior y donde en lo antiguo estaban precisamente el altar y el presbiterio. 2. m. *Astron.* Apside". Esta voz: "del gr. *ápsis-ídos*, de *áptoo* enlazar. *Astron.* Cada uno de los dos extremos del eje mayor de la órbita trazada por un astro".

Las cuarenta y dos voces que siguen, sin observación.

ABUBILLA. Según el Dic., "del lat. *upúpula*, d. de *úpupa*, abubilla. f. Pájaro insectívoro del tamaño de una tórtola, con el pico largo y algo arqueado, un penacho de plumas eréctiles en la sabeza, el cuerpo rojizo y las alas y la cola negras con listas blancas, como el penacho".

La *úpupa* lat. hizo el antiguo ital. *búbula*, lo que parece confirmar el diminutivo académico, del cual, sin embargo, no puede salir *abubilla;* antes creo que en dicho antiguo ital., lo propio que en el moderno *búbbola*, ha influído directamente el baj. lat. *bubilare*: cantar el buho, que es *bubo* en lat. y cuyo canto monótono se parece al de la abubilla. Ambos pájaros fueron a la vez aves agoreras usadas en los hechizos. Unicamente por agotar el tema, señalaré de paso que *bulbúl* es ruiseñor en ár.

Por otra parte, el lat, *úpupa* hizo la voz fr. *huppe*: abubilla y también copete, penacho, por extensión del muy vistoso que dicho pájaro lleva y que así resulta lo más notable de su aspecto. Ahora bien, el lat. *avis*, ave, hizo en baj. lat. *avus, avu*, según se ve en las voces castellanas *avucasta* y *avutarda;* y el susodicho *avu* confundióse varias veces con el ár. *abu*, padre, en la formación de varios nombres de aves, conforme a un uso arábigo muy frecuente que consiste en encarecer la peculiaridad o rasgo predominante de cualquier persona o animal, llamándolos padres de los mismos. Así, paciente: *abu-sabr*: padre de la paciencia ;ignorante: *abu-aljáhal* (con jota fr.) padre de la ignorancia. Y entre las aves, la becada recibe el nombre de *abu-mesala*:

padre del pincho, por su largo pico agudo; el halcón langostero, *abuscharada*: padre de la langosta. Por último, Ellious Bocthor, en su *Dictionaire Français — Arabe* (art. *huppe*) registra para la abubilla cuyo nombre corriente en ár. es *hudhud* (con haches aspiradas) el bonito nombre de *abu-alrabía*: padre de la primavera.

El mismo autor (*loc. cit.*) menciona como designación de la *abubilla* la locución berberisca "pájaro *ababil*", que por su forma y procedencia indica el origen castellano.

Creo, pues, que *abubilla* es voz compuesta con el baj. lat. *avu*, ave, concurrido por el ár. *abu*, y el lat. *pílea*, derivado de *píleum*: bonete, gorro, por su penacho; lo cual vendría a dar en ár. español, "padre del bonete", muy castizo como se ve. Dada la gracia del pájaro que según el Dic. "es muy agradable a la vista" (v.) pudo también concurrir el lat. *pupilla*, niña. El epíteto *pileata* es común en las clasificaciones ornitológicas.

ABUBO. (s. e. D.) "m. Ar. *Cermeña*". *Cermeña* (v.) es el fruto del cermeño; y éste (v.) es una "especie de peral, con las hojas de figura de corazón, vellosas por el envés", etc.

Procede del lat. *pubens*: velloso, por las hojas. *Pubela*, en gallego, es la flor del maíz; y dicha voz viene del lat. *pubéscere*, brotar, echar vello el adolescente. El cohombro silvestre, planta de hojas velludas, es *bubálion* en gr.; y *bulba* en la misma lengua significa cáscara de fruta. El lat. *bulbo*, a su vez, derivado del gr. *bolbós*, cebolla, generalizóse, además de esta raíz, a otras de forma semejante. *Abubo*, en cuya formación concurrieron todas esas voces, resulta, pues, el velloso: *bubo* (*pubo*) con *a* mozárabe inicial.

ABUELA. — ABUELASTRO.

ABUELO. Corresponde añadir a la cuarta acep. de esta voz: "por alusión a los nonagenarios".

La 5ª acep.: "fig. *Tolano*, 2º art.", exije artículo aparte, pues no procede del lat. *avus*, abuelo, ni es figurado, en consecuencia. *Tolanos* (v.) son los pelillos que nacen en la nuca. Trátase, pues, de un derivado de *vello*, según confírmalo el S. *avellonar*: formar vellón.

Corresponde también añadir a la 6ª acep., por lo mismo que es figurada (v.) que el vilano o copo de borra vegetal, recibe el nombre de *abuelo* por alusión a las canas. Asimismo, en lat. clásico, *pappus* significa a la vez abuelo y vilano.

ABUHADO. — ABUHAMIENTO.

ABUJE. (s. e. D.) "m. *Cuba*. Ácaro de color rojo", etc. Según D. Constantino Suárez en su *Vocabulario Cubano*, y D. Alfredo Zayas en su *Lexicografía Antillana*, es voz caribe; mas, como según el primero

de dichos autores, dícese también *babuje,* puede que se halle relacionada con *burujo*: chichón, (v. *burujo* y *burujón*) por las ronchas abultadas que produce la picadura del insecto.

ABULENSE. — ABULIA. — ABULTADO. — ABULTAMIENTO. — ABULTAR. — ABUNDADO. — ABUNDAMIENTO. — ABUNDANCIA. — ABUNDANCIAL. — ABUNDANTE. — ABUNDANTEMENTE. — ABUNDAR. — ABUNDOSAMENTE. — ABUNDOSO. — ABUÑOLADO. — ABUÑOLAR. — ABUÑUELADO. — ABUÑUELAR.

¡ABUR! "interj. fam. *¡Agur!*" Ambas s. e. D. "Interjección que se usa para despedirse".

La Academia se dispensa habitualmente de indagar la etimología de las interjecciones, como si no se tratara de voces cualesquiera. Las dos que acabamos de ver, proceden del lat. *augurium* bajo su acep. de auspicio favorable, como quien dice: ¡buena suerte! al que se despide. *Augurium*: augurio, era la adivinación practicada principalmente por el vuelo de las aves; y de aquí que la forma arcaica de *augur*: adivino, fuese *avger,* contracción de *aviger.* La voz baj. lat. *avus,* significó aves, y aquí está el origen de la forma *abur.* (v. *agüero*).

ABURAR. — ABURELADO. — ABURRADA. — ABURRICIÓN. — ABURRIMIENTO. — ABURRIR (v. aborrecer). — **ABURUJAR. — ABUSANTE. — ABUSAR.**

ABUSIÓN. Según el Dic., "del lat. *abusio-ónis.* f. *Abuso.* 2. Superstición, agüero. 3. *Ret. Catacresis*".

La etimología es correcta para las aceps. 1ª y 3ª. La 2ª corresponde al baj. lat. *avus,* ave, derivado del lat. *avis* (*idem*) por referencia al augurio o adivinación por medio de las aves (v. *agüero*). La ve hizo con frecuencia be en el baj. lat., que contuvo, precisamente, la voz, *abusio*: engaño, error, o sea transitiva en este caso. (v. *¡abur!*). Así lo confirma el derivado *abusionero* (v.): "agorero, supersticioso".

ABUSIVAMENTE. — ABUSIVO. — ABUSO. — ABUZARSE. — ABYECCIÓN. — ABYECTO.

ACÁ. El Dic. remite al anticuado *acuá,* derivado "de los advs. lats, *eccum* y *hac*".

Procede sencillamente del segundo, como adverbio y como ablativo de *hic*: aquí, mediante la reduplicación baj. lat. *hac ad,* que significó también *allá,* concurrido por el lat. *illic*: allí, en aquel sitio. Así lo confirman a su vez *acullá* y *ahí* (v.).

Las cuarenta y dos voces que siguen, inclusive las anticuadas, sin observación.

ACAECER. Según el Dic., "del lat. *ad,* a, y *cádere,* caer, intr. *Suceder,* 4ª acep. 2 ant. Hallarse presente, concurrir a algún paraje".

Por sus mismas aceps. actual y anticuada, así como por su estructura, *acaecer* no puede derivar y no procede, en efecto, de *cádere,* caer, en la forma compuesta que el Dic. supone. Viene de los lats. *accédere*: acercarse, allegarse, venir, y *accídere*: acaecer, acontecer, ocurrir, suceder, que tiene también la acep. de caer, en el sentido que indica su participio *accidens*: *accidente.* El sustantivo original *accessio*: llegada, venida, indica la concurrencia de *casus*: caso, suceso, que siendo derivado de *cado*: caer, determinó por acep. y por índole la transformación bajolatina de *accédere* en *accadere*: acontecer; mientras el adverbio *acaso* confirma plenamente lo expuesto. Sin la antedicha transformación, no se explicaría el allanamiento del esdrújulo *cádere,* ni las formas agudas del anticuado *caecer* y de *caer* su sinónimo, que por regresión al original latino, fué primitivamente *cáer* como sigue diciendo el vulgo.

ACAECIMIENTO.

ACAFRESNA. (s. e. D.) "f. *Serbal*". El fruto del *serbal* se parece a una "pera pequeña" (v.) ; y el peral silvestre llámase *achras* (pronúnciase *acras*) en lat. y en gr. Trátase, pues, de un compuesto con *fresno,* árbol parecido al serbal por sus hojas y sus flores (v.).

ACAHUAL.

ACAL. Según el Dic., "del mejic. (?) *acalli;* de *atl,* agua, y *cali,* casa. Nombre que los mejicanos daban a la canoa, y en general a cualquier embarcación".

Las voces castellanas *cala*: sentina, y *chalana*: canoa, derivadas del gr. *kálon*: leña, madera, y nave por extensión (v.) permiten suponer el mismo origen a la voz *acal* cuya *a* inicial sería prótesis popular o mozárabe.

ACALABROTAR. — ACALAMBRARSE. — ACALEFO. — ACALENTURARSE.

ACALIA. (s. e. D.) "f. *Malvavisco*". Esta voz es una forma de *azalea* que en algunas partes llaman también *azália,* aunque el Dic. no lo registra, concurrida por el lat. *caulis*: tallo, que hizo en baj. lat. *caula*: caña para coger frutas. Según el Dic., *azalea* procede "del gr. *azaleos,* seco, árido". Ahora bien, este epíteto sólo se aplica en gr. a las plantas secas; de suerte que resulta contradictorio para la denominación de una tan alegre y rica en "hermosas flores" como la *azalea* (v.).

Es que dicho nombre procede del gr.; pero es *tháleia* (pronúnciase *záleia*) : floreciente, con alfa prostética que entra, por cierto, en la formación de varias palabras griegas como *athélgo* (pronúnciase

azelgo): ordeñar, y *áthlos* (pronúnciase *azlos*): lucha. *Atháleia* explica, pues, la antedicha forma *azalia* que es también *acalia*. El ár. concurre a su vez con dos voces: *azal*, que considero derivada del gr. antedicho, y que es el nombre de una *ephedra*, arbusto duro como los de las ericáceas a las cuales pertenece la *azalea*, y *azaliún*: lenteja (v. Dozy, *Suppl.* I, pág. 20, 1ª y 2ª col.).

ÁCANA. (s. e. D.) "amb. Arbol de la familia de las sapotáceas, muy común en la América Meridional y en la isla de Cuba, y cuyo tronco, de ocho a diez metros de altura, da madera recia y compacta, excelente para la construcción. 2. Madera de este árbol".

Según D. Alfredo Zayas y Alfonso en su *Lexicografía Antillana* (Habana, 1914) *ácana* es voz caribe; pero conviene recordar que las tribus caribes de las islas habían sido exterminadas alrededor del año de 1600. Las atribuciones etimológicas a sus dialectos, cuando se trata de voces particularmente usadas en Cuba, es siempre dudosa, mientras no se registre su procedencia; cosa que no sucede en este caso. El hecho de ser *ácana* voz esdrújula, y con esto poco habitual para el vulgo, induce a suponerle la procedencia erudita de muchas otras usadas por historiadores como Oviedo que, sin embargo, parecen haberlas creído indígenas. Así, por ejemplo, *tarlo*: gusano, y *urco*: chivo, perfectamente latinas.

Ahora bien, el adverbio gr. *ágan* significa muy fuerte; mientras, en el mismo idioma, *ágnos* es el *agnocasto* o sauzgatillo (v.) y *agnodos* designa las plantas semejantes a él. *Akantha* (pronúnciase *ácanza*) designa a su vez la acacia de Egipto (*mimosa Nilotica*) o *branca ursina* (v.). La mayor parte de las acacias es tropical, y varias tienen la madera muy dura, tal como las sapotáceas a cuya familia pertenece la planta que estudiamos.

ACANALADO. — ACANALADOR. — ACANALADURA. — ACANALAR. ACANALLAR. — ACANDILADO. — ACANELADO. — ACANELONAR. — ACANILLADO. — ACANTÁCEO. — ACANTALEAR. — ACANTARAR. — ACANTILADO. — ACANTILAR. — ACANTIO. — ACANTO. — ACANTONAMIENTO. — ACANTONAR. — ACANTOPTERIGIO.

ACAÑAVEREAR. Según el Dic., "de *a*, 2º art. y *cañavera*. tr. Herir con cañas cortadas en punta a modo de saetas; género de suplicio usado antiguamente".

Creo más bien que proceda esta voz de *caña* y del lat. *veru*: dardo, porque se trataba de flechas de caña. En baj. lat., *acannizare* (la doble ene sonaba comúnmente eñe) significó aguijonear.

ACAÑONEAR. — ACAPARADOR.

ACAPARAR. Según el Dic. "del fr. *accaparer*. tr. Adquirir y retener cosas propias del comercio en cantidad suficiente para dar la ley al mercado. 2. Apropiarse en todo o en gran parte un género de cosas".

Tanto en castellano como en francés, la voz procede de los lats. *ad*, preposición aumentativa como en *adamare*: amar con pasión, y *cápere*: aprovechar, atraer, coger, ganar. En baj. lat., *caparra* significó contrato, prenda contractual, que hizo el ital. *caparra*: arra, concurrido, naturalmente, por el lat. *arra*: prenda, señal. Nuestro verbo *acaparrarse*: "ajustarse o convenirse con alguno" (v.) procede, pues, del antedicho baj. lat. *caparra*, como esta misma voz en nuestro idioma, 2º art. (v.) aunque el Dic. le atribuye origen italiano (v.) Pero *caparra* es también *garrapata* (v.) voz que viene a resultar metátesis: *carrapa garrapa*, concurrida seguramente por *garra* (v.) *Garrapata* fué voz del baj. lat. de España (v.).

ACAPARROSADO.

ACAPILLAR. (s. e. D.) "tr. p. us. Atrapar, apresar".

Esta voz es una refundición picaresca y erudita de los verbos latinos *capere* con la proposición de encarecimiento *ad* (v. *acaparar*) y *pilare*: hurtar, pillar, robar, saquear.

ACAPIZARSE. — ACAPONADO. — ACARACOLADO. — ACARAMBANADO. — ACARAMELAR. — ACARAR.

ACARBARSE. Según el Dic. "resguardarse del sol y de las moscas el ganado vacuno (*sic*) metiendo la cabeza entre el ramaje de los carbizos".

Significa resguardarse el ganado en la *carba*, que según el mismo Dic. es el "sitio donde sestea el ganado". (v. *carba*, 2).

ACARDENALAR. — ACAREAMIENTO.

ACAREAR. tr. *Carear*. 2. Hacer cara, arrostrar.

ACARICIADOR. — ACARICIAR. — ACARNERADO. — ACARO. — ACARONAR.

ACARRALAR. (s. e. D.) "tr. Encoger un hilo, o dejar un claro entre dos en los tejidos".

Del lat. *curro, cúrrere*: correr, que hizo *currulis*, corrido, lo que corre, y que engendró el fr. *curle*, devanadera, y el ital. *curlo*, carrito. En lengua de *oc*, *carral* significa red, y aquí está el origen, puesto que se trata de una malla "corrida". Las zurcidoras llaman, precisamente, correrse, al acto de *acarralarse* un tejido. En la antedicha voz occitánica, debió concurrir la significación del verbo *acarrear* que es del mismo origen.

Leopoldo LUGONES.

EL LIBRO DE LECTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA: CÓMO ES Y CÓMO DEBERIA SER

(Conferencia leída en la Primera Exposición de libros para los niños, el 13 de octubre de 1932).

Lugar de la lectura en la vida del aula

Damos, al trabajo mental de la lectura, un lugar de preferencia en la vida del aula. Aun dentro de la arbitraria organización escolar actual, la lectura es el momento más responsable de la cultura ulterior del niño. Ella debe realizar el milagro de totalizar lo disperso, de unificar lo que está desunido en el resto de las asignaturas, de hacer pensar y sentir al niño con universalidad, llevando cada vez más lejos el horizonte de su propia experiencia. Pero es en la escuela de mañana donde la lectura será verdadero eje inteligente. Ella centrará y hará homogénea la tarea del aula, y en su conquista del alma del niño radicará la más firme, la más bella esperanza de nuestra escuela.

Necesidad de un conocimiento integral del niño

La Pedagogía ha complicado el proceso de la educación. Ha hecho de una verdad sencilla y clara, una preceptiva de día en día más difícil de captar. Olvida —como toda pretendida ciencia— que nuestra vida humana se resuelve siempre en dos o tres direcciones elementales, y que, detrás de la máquina inexplicable de nuestra civilización de hoy, sobrevive el destino —primario y natural—, del hombre de siempre. Radicar, pues, un sistema de educación en tal o cual corriente filosófica, o darle a la escuela una arquitectura pretenciosa y recargada, es, a nuestro juicio, crearle al maestro una dificultad, en vez de facilitarle una orientación. Todo sistema supone limitación, y la vida del niño carece de limitación. Todo método implica un antecedente de ordenación científica, una disciplina rigurosa entre causa y efecto, y el crecimiento individual de un niño requiere ayuda, y no métodos. De aquí, que lo fundamental en toda reforma

de enseñanza, sea, no un cambio de sistemas ni de métodos, sino de orientación. Conociendo el maestro cómo es y cómo evoluciona un niño, y proponiéndose una finalidad concreta, precisa, lo demás del camino será tarea simple. Desgraciadamente, la Psicología infantil es, hoy, materia totalmente ausente en el aprendizaje del maestro. No se habla aquí de una Psicología sin normas, hecha a base de especulación y de connotación de fenómenos y reacciones, sino de un conjunto de conclusiones dado al maestro para que él sepa y conozca la materia con la cual tiene que trabajar. El maestro no tiene por qué ser psicólogo —en el sentido específico de la palabra—, pero lo que no puede ignorar, lo que no debe ignorar, es la manera de reaccionar y de evolucionar del niño.

¿Qué debe proponerse el maestro?

En cuanto a la orientación pedagógica, menester es que se detenga de vez en cuando en medio de su labor para meditar un momento en ella. La ausencia de estos momentos de reposo meditativo de análisis, hace fría y monótona la empresa del maestro. El enseña cosas, él corrige defectos. Pero esto no es suficiente. El debe saber a dónde va, y debe proponerse un punto, lejos o cerca, para que sus pasos no se pierdan inútilmente. ¿Deberá concretarse a desarrollar íntegramente los programas de estudio, enseñando a sus alumnos todo lo que en ellos se consigna? ¿Deberá formar y modelar la realidad presente del niño teniendo en cuenta su futuro destino de hombre? ¿Qué debe pretender, y qué medios debe emplear, frente a la diaria presencia de los treinta niños confiados a su custodia? Nosotros creemos firmemente que los intereses del niño no pueden ser administrados ni dirigidos por el adulto. El vive una vida diferente, y no es justo ni lógico que otras voluntades ajenas a su mundo obliguen su conducta y pretendan darle una vida y un destino distintos del suyo. La escuela no debe ser ni informativa, ni formativa. En ella el niño debe vivir dentro de una inteligente libertad, bajo la espectativa del maestro. La preocupación de éste debe ser la de facilitar el desarrollo integral y armonioso del niño. Presidir el crecimiento parejo de su inteligencia, de sus sentimientos y de su necesidad de hacer. Iniciarlo en el conocimiento maravilloso de la vida, haciéndolo frecuentar la biología, la naturaleza y la historia evolutiva de la humanidad. Ayudar a crecer bien, y sobre todo, inculcar un impulso de rectificación, de perfeccionamiento, en la vida pequeña que vive a su lado. He aquí, sin duda, la misión más delicada y más transcendente de la escuela.

La necesidad de una reforma total del plan de estudios y programas actuales, en nuestro país, se hace sentir cada vez con más urgencia. Naturalmente que se hará necesario un ensayo previo, y que es tarea ardua, de disciplina y no de improvisación. Dentro de esta reforma ocupa la lectura un capítulo de extraordinaria importancia. Ella no será un conocimiento desvinculado y secundario, sino que pasará a ser un complemento de la cultura y de la perfección espiritual del niño.

Cómo se enseña la lectura en la actualidad

Refiriéndonos ahora especialmente a la lectura y al elemento primordial de su aprendizaje, el libro de texto, empezaremos por precisar el alcance de esta materia para concluir luego con un estudio sobre su naturaleza y proyecciones.

Actualmente, la lectura es una de las tantas asignaturas en que se divide y clasifica el trabajo escolar. El niño asiste a ella sin gusto y sin ilusiones. Obligado a leer una misma lectura de un mismo libro, sigue mecánicamente con los ojos puestos en el libro lo que otro compañero lee en voz alta. La biografía del autor, la explicación de vocablos usados en el texto, atenúa un poco la monotonía de la hora, pero no toca su interés ni su sensibilidad. La lectura se torna mecánica. Ella resbala superficialmente por el alma del niño, y no se hace fenómeno de intimidad. Lo que debiera ser fundamental y básico, el ejercicio del pensamiento, queda fuera de la clase. El alumno que lee en voz alta, no tiene más preocupación que los detalles externos y teatrales de la lectura: el cambio de la voz, las pausas, la entonación. El contenido de lo que lee, no lo hace pensar. A veces, como excepción, rozará su sensibilidad. Los alumnos que siguen la lectura con los ojos puestos en los libros, están solicitados sólo por la continuación literal del texto, ajenos también a la labor de pensamiento y de imaginación de todo lector comprensivo. Estamos hablando de la lectura en los grados intermedios y superiores. La enseñanza de esta asignatura en 1º y 2º grados es cosa distinta y de índole especialísima, y el referirnos a ella escapa hoy a nuestros propósitos. Debemos confesar, no obstante, que asignamos una importancia capital al primer libro de lectura a usarse en la escuela, el que estaría formado por breves lecturas bellamente escritas e ilustradas con gusto, y en el cual se podría hacer leer a los pequeños después de conseguido el aprendizaje de la lectura por medio de ejercicios, sin necesidad de texto alguno. Ahora bien, logrado el dominio técnico de

la lectura, es decir, conseguida a cierta altura de la vida escolar la lectura corriente, se impone un cambio de táctica en esta materia.

Hay que enseñar al niño a leer en silencio

Saber leer bien no es ser un buen lector en voz alta. Saber leer bien es comprender, pensar y sentir una hermosa página. Pocas veces, se lee en la vida en alta voz. En el hogar, esta es una vieja costumbre ya caída en desuso, y dentro de las distintas ocupaciones y profesiones del hombre, se la practica contadas veces. ¿Para qué, entonces, esta preocupación por la lectura exterior, si el niño que no haya de ser conferencista, o profesor, o *speaker* de radio, no la ha de practicar nunca? En cambio, se impone la nacesidad de enseñar a leer en silencio. El día en que hayamos logrado inculcar este hábito en los niños de nuestras escuelas, habremos dado el paso más definitivo hacia la adquisición de una verdadera, auténtica cultura.

Por qué se lee poco y mal en nuestro país

Enseñar a leer bellos libros, a pensar en la vida de sus personajes, a ver su ambiente y sentir su alegría y su pena, es introducir en la vida del niño un universo maravilloso e ignorado. El niño debe leer por interés, y no por obligación. Lo primero, bien conducido, puede resultar un valioso estímulo para su inteligencia. Lo segundo, no es sino una esclavitud. Más que la perfección formal de la lectura en alta voz, el maestro debe preocuparse de estas dos cosas valiosas en el futuro destino del niño: hacer que el alumno piense acerca del contenido del texto, y despertar el gusto y el deseo del libro. Esta última circunstancia, si desde el punto de vista individual no es necesario encarecerla, ya que no escapa a nadie el valor que en el desarrollo mental y afectivo del niño tiene el libro, desde el punto de vista colectivo y argentino interesa mucho presentar hechos no tan universalmente aceptados. En nuestro país no se leen libros. Hacemos esta afirmación con tristeza, pero seguros —desgraciadamente seguros— de su veracidad. Comparativamente a lo que se lee en otros países, en el nuestro podemos concluir que no se lee sino muy poca cosa. El movimiento bibliográfico de cualquier pequeña ciudad de Alemania, de Bélgica, de Inglaterra, etc., supera al movimiento de libros de la totalidad de nuestro país. El número cuantioso de librerías, la cantidad de público que se congrega en ellas para hojear y adquirir las últimas novedades, la interminable lista de libros nuevos

y las ediciones de cientos de miles de ejemplares, son datos bien elocuentes acerca de la capacidad de lectura de que están dotadas todas las clases sociales en los países de referencia.

Pensemos ahora en la crisis del libro que existe en nuestro país. Las causas, es verdad, son múltiples. La premura de nuestra vida, sin descansos para leer ni para pensar lo que se lee, el costo de los libros, el material de lectura que proporcionan las revistas y los grandes diarios. Estas y otras circunstancias —más complejas y numerosas—, alejan el libro de la mano del lector argentino. Las librerías que venden más libros son las librerías de libros en idiomas extranjeros, y si se hiciera un cómputo de los volúmenes que existen en muchísimas casas, nos hallaríamos con la triste realidad de que el libro no ocupa gran espacio en el interior de nuestros hogares.

Lo que leen nuestros niños

¿Está ausente la escuela en la responsabilidad de esta falla grave de nuestra cultura? En manera alguna. Ella es quien tiene más culpa. Los centenares de miles de alumnos que concurren a sus aulas no tienen en su casi totalidad más frecuentación de libros que el del diario y monótono texto de lectura. Anodino y malo en gran proporción, el libro de texto no ha vinculado al niño con la literatura universal, y mucho menos con la literatura del país. En la edad en que el libro empieza a ser un descubrimiento jubiloso para el pequeño escolar, el espíritu de éste se encuentra ante un grupo amorfo de lecturas de pésimo gusto, donde se comentan hechos que a nadie interesan, y donde no asoman sino por excepción la gracia y el estilo. Fuera del libro de texto, ¿qué otros libros y autores han tenido atmósfera propicia en el aula? ¿Qué grandes obras de la humanidad se han puesto en la mano del niño? ¿Qué vidas ejemplares se han conjurado delante de sus ojos para tonificar su voluntad y dotar sus sentimientos de vigoroso estímulo? Hagamos una encuesta entre todos los alumnos de sexto grado de las escuelas de la Capital, y cerciorémonos de lo que han leído y meditado nuestros niños. ¡Qué balance desgraciado y trágico daría esta inquisición! La inmensa totalidad confesaría inocentemente su vacío absoluto, total, de lecturas; otros, los dominados por propia propensión de leer, pero sin persona de responsabilidad que los oriente, evidenciarían esta otra realidad aún más pavorosa: Los niños que leen en nuestro país, se nutren casi exclusivamente de libros de intrigas y de truculentas narraciones policiales, en los cuales el arte y los ideales superiores y generosos del hombre están total-

mente ausentes. En las vidrieras de las pequeñas librerías y cigarrerías de barrio, en las estaciones del subterráneo y en los puestos de venta callejera de diarios, la catarata de portadas llamativas y espeluznantes se renuevan incesantemente, nutriendo luego los ocios de millares y millares de niños y adolescentes. En esa atmósfera artificial de delito, crece y se desarrolla nuestra infancia. Urge, pues, enfrentarse con este grave problema y tratar de ganar hacia el buen libro la voluntad y el fervor del niño. Un libro tiene a veces una importancia decisiva en la formación de una conciencia infantil. En cuanto a la influencia de las primeras lecturas en el destino ulterior del niño, hay que convenir en que es decisiva. Goethe afirma en una de sus obras que las primeras impresiones de la juventud no pueden borrarse jamás, y el espíritu luminoso y bueno de Herder escribió estas palabras que no deberíamos olvidar nunca. "Un libro forma o destruye muchas veces toda la vida de un hombre".

¿Deben usarse uno o varios libros de lectura?

La primera pregunta que planteamos entraña ya una cuestión nueva y que hay que resolverla a toda costa ¿Debe usarse un solo texto de lectura en el aula, o por el contrario deben leerse continuadamente varios libros? Los inconvenientes del primer sistema saltan a la vista. Los libros de texto están formados por trozos fragmentarios de uno o varios autores. El interés de estos fragmentos rara vez llega a ser grande. Se lee una misma lectura durante una o varias clases. El alumno asiste a la clase de lectura con resignación, no con interés. Como no pueden leerse obras íntegras, deja de producirse la atracción del libro por el niño, y se malogra así uno de los propósitos cardinales de la lectura. Pero a pesar de esto, el texto de lectura único comporta ventajas no despreciables. Cuando él está construído con carácter de antología, puede presentar un conjunto de modelos de literatura nacional y extranjera de gran valor educativo. Los datos biográficos y bibliográficos de los autores y demás referencias de cada texto, son otros tantos elementos de cultura para el alumno. Además, los libros así encarados se prestan a una diversidad de estilos y géneros literarios que hacen más provechoso el aprendizaje de esta asignatura. El sistema que llamaríamos del libro *plural* tiene sobre otras excelencias, ésta, que es capital: aficiona al niño a la lectura de libros y forma el hábito y la necesidad de leer. En nuestro país y en los momentos actuales la adopción de este último sistema en forma exclusiva es casi imposible. Carecemos de una nutrida bibliografía

infantil o de libros aptos para los niños, y los maestros no han sido preparados desgraciadamente para esta tarea superior de orientación y guía de lecturas. Nosotros propondríamos, pues, un temperamento mixto. La adopción de textos de lectura, realizados con criterio literario y pedagógico, y la lectura continuada de libros de cuentos, novelas, narraciones de viaje, libros de la Naturaleza, historias, etc., inteligentemente seleccionados.

Cómo son los libros de lectura en la actualidad

Hablemos primero del texto único de lectura. Cuando nos referimos a él, no aludimos a los que actualmente están en uso en nuestras escuelas. Por lo menos, a la gran mayoría de ellos. Carecen éstos de jerarquía intelectual, de valor literario, de interés. Son la aberración más inconcebible de nuestra enseñanza primaria. Todo libro de texto tiene que estar, por lo menos, bien escrito, y ser interesante. El 95 % de los textos aprobados ni están ''escritos'' en el sentido literario de la palabra, ni interesan al niño. Hagamos la historia de la mayoría de ellos, para hallar razonablemente la causa de esta anarquía. En primer lugar, los libros de texto, salvo poquísimas y honrosas excepciones, no están escritos ni ordenados por escritores. Sus autores son maestros o maestras que fuera del texto —o de los textos— cometidos, no tienen en su haber ninguna otra prueba de vocación o dedicación artística. Generalmente, desconocen el panorama de la Literatura universal y carecen de instinto de orientación para dar con la página merecedora de la antología. Pequeños intereses mueven su acción, y puestos en la tarea de fabricar un texto, lo hacen con el solo propósito de aprovecharse de su venta. Si por el contrario, el autor no quiere recurrir a la tijera o a la transcripción de otros autores, y se esfuerza, con una inefable vanidad, en componer él solo el texto de su obra, el mal es aún peor. No hay libro de un autor único que no fatigue al niño. Hay, naturalmente, excepciones, pero son contadas. El autor no escritor, que carece hasta de ingenio para escribir una carta familiar, y cuya erudición no va a veces más allá de los artículos de los diarios o la revista semanal, escribe de un solo tirón —o de varios tirones— su libro. De ahí esa serie incolora e insípida de textos que pasan como agua cernida frente a los ojos de los niños. Escenas triviales de la vida diaria del niño totalmente desprovistas de interés para éstos; admoniciones morales que no se ganan un adepto; consejos de higiene muchas veces trasvasados peregrinamente en malos versos; evocaciones de una falsa historia de cartón donde los héroes están

empequeñecidos, y alejados desmesuradamente del niño; anécdotas de una fácil y ridícula sensiblería. Todo redactado de la manera más tonta que se pueda imaginar, con una falsa aclimatación a lo que el autor cree que es el lenguaje y la imaginación del niño. Libros con que el autor —que no conoce al niño— quiere entretener a éste, sin presentir sus preferencias, ni su alma misteriosa, insondable. Libros sin talento literario alguno, sin eficacia y sin profundidad. Libros que no han echado a volar nunca el pájaro loco de una carcajada, que no han provocado una sonrisa, que no han fruncido el entrecejo de un niño, que no han arrancado una lágrima emocionada y generosa. Libros donde se levanta una enciclopedia de nada y donde las palabras duermen una inútil y aplastada horizontalidad. Los autores que han oído decir que el estilo mejor es el sencillo, escriben con una prosa conversada, sin belleza. Los que tienen pretensiones de orfebres, con giros desencontrados y palabras difuntas extraídas de los desvanes del diccionario. No digamos nada de los autores que se creen en la obligación de intercalar poesías —o lo que fueren—, de su cosecha, y estropean el oído del niño con versos mal medidos, ripiosos, huérfanos absolutamente de poesía. De las ilustraciones, tampoco hablemos. Como el autor no es artista ni está al tanto de lo que en arte vale y no vale, recurre a un amigo que es *aficionado* al dibujo, o a un dibujante de modelos de catálogos, y éste *interpreta* de la manera más *natural* del mundo, la no prosa y el no verso del autor del libro. Dibujos sin vida alguna, sin atmósfera lírica de ninguna especie, que no dicen nada ni provocan nada ante los ojos —merecedores de mejor regalo— del niño. Como el libro así realizado no sale del estrecho horizonte de una aventura comercial, tampoco preocupa su impresión gráfica, ni la estética de su presentación.

Y nosotros nos preguntamos, ¿hay derecho de dar a los niños estos modelos infames de vaciedad y de mal gusto? ¿Hay derecho de deformar su instinto de belleza con estas producciones ajenas por completo a lo que es arte puro y sentido de lo bello, de lo noble, de lo ejemplar? ¿Hay derecho de malgastar así los mejores y más decisivos años de la infancia, en la frecuentación de cosas que ni elevan su espíritu, ni lo familiarizan con lo bello, ni lo emocionan, ni lo educan? Desde hace muchos años estamos viviendo calladamente nuestra profesión de maestro primario. Y antes como alumno, y ahora como maestro, hemos visto pasar y repasar ante nuestros ojos esta inverosímil procesión de libros de lectura *"adoptados para las escuedas primarias"*. Hace quince o veinte años, el mal no era tan grande. Los libros adoptados eran muy pocos, y las casas editoras se esmeraban en su confección y elaboración.

Había editores que pagaban a técnicos para que dirigieran en las prensas europeas la impresión de las obras. El autor componía su libro despacio, y por lo menos sabía escribir bien, con propiedad. Hoy, la publicación de un libro de lectura —perdónennos los pocos autores dignos y capacitados— no es más que un negocio. Hasta ha aparecido en nuestras escuelas la política del libro, antes desconocida. Y autor y editor rivalizan a porfía para lograr de los maestros y las escuelas la elección del libro que les favorece.

El niño y los malos libros

Nosotros hemos comprobado durante años y años este mal endémico de nuestra enseñanza primaria, y hoy levantamos esta acusación probada en defensa de los intereses sagrados, y desconocidos, del niño. Al hombre adulto no se le obliga a lectura alguna, y contra los malos libros tiene a su mano el remedio de no leerlos.

Pero al niño se lo obliga a llevar en su cartera durante todo un año un mismo libro malo. A leerlo palabra por palabra, a fastidiarse con su monotonía, a intoxicarse intelectualmente con su mala prosa, con su mala poesía, y con sus feos dibujos. En defensa de estos derechos no reconocidos del niño a la libertad y al buen gusto, y en defensa de los intereses de la escuela, vamos a esbozar una solución equitativa para el porvenir. Plantear un problema no es resolverlo, es verdad, pero ni pretendemos una reforma infalible, ni está en nuestras manos realizarla.

Bases para la orientación y contenido del libro de lectura

Ante todo, la prosa y la poesía que se le haga frecuentar al niño en el aula, deben ser de escritor auténtico. El instinto de lo bello se despierta en los niños en presencia de la obra de los buenos escritores. Al niño se le enseñará a pensar y a sentir con las páginas de los grandes autores. En la selección de textos clásicos y modernos debe procederse con insobornable criterio artístico. Es falso afirmar que los niños necesitan obras escritas para ellos. El niño desconfía y desprecia a menudo las obras escritas con el propósito de descender hasta él. ''Si quieres escribir bien para los niños —ha dicho Storm en una intencionada paradoja— no escribas libros para niños''. La vida y los hechos del hombre atraen y entusiasman al niño. Podrá, a veces, no comprender los móviles o las acciones de los héroes, pero el relato

y los hechos imantan fuertemente su interés. Hay que familiarizar al niño con la obra y el pensamiento de los grandes autores de todos los tiempos. Buscar en ellos las páginas más accesibles, y sin enmiendas ni adaptaciones, colocarlas ante la curiosidad del niño.

Se partirá sin duda de los más próximo, en el tiempo y en la geografía, al niño, para ir a lo más lejano, en ambos sentidos. Se preferirá el relato y la acción a la descripción u otros géneros de más difícil captación. Se consignará al pie de cada trozo lo más importante de la vida del autor y los libros que ha producido y que el niño pueda leer. Se seleccionarán las páginas de más positivo interés humano de nuestros autores actuales y de aquellos que ya podríamos llamar clásicos argentinos, no exagerando su número ni incurriendo en el error o falso patriotismo de pretenderlos más numerosos y universales de lo que son. Se seleccionarán algunas páginas de autores de ambas Américas, inclusive de autores yanquees y canadienses, para poner delante del niño de América algo de la vida y del destino de América. Se buscarán luego en las literaturas de Europa los mejores y más adecuados trozos de los mejores autores, buscando siempre como denominador común una sola cosa: el interés de la obra. Las literaturas nórdicas tienen infinidad de autores de gran interés para los niños. Los cuentistas escandinavos, holandeses y rusos cuentan con abundantes páginas de fácil acceso para nuestros niños, quienes aprenderán, deleitándose, a conocer el alma y la vida de los hombres y los niños de todo el mundo. Es que son literaturas que han llegado a una madurez difícil de alcanzar, y que han realizado el milagro de crear obras simples e inmortales. Qué de nuevos caminos se abrirían ante los ojos obstinadamente abiertos del pequeño lector, siguiendo aquí las peripecias de su héroe, deteniéndose allí en aquel bosque de pinos cubiertos de nieve, asomándose allá a aquella vivienda donde una familia de otros gustos y otras costumbres trabaja alrededor de la lámpara mientras afuera aúllan el viento y los lobos. No olvidarán, tampoco, las leyendas y epopeyas de la Edad Media, ni mucho menos los clásicos griegos y latinos, en cuyo estilo perdurable y grandeza de sus héroes, encontrará el alma de nuestros niños ocasión propicia para evadirse hacia los tiempos simples de la antigüedad y templar los más caros resortes de su carácter. Y no se olvidarán, por último, las literaturas de otras civilizaciones, la de los orientales, en cuya suntuosa atmósfera vivirá feliz la imaginación del niño; la de los chinos y japoneses, verdaderas galerías de cuadros preciosos; la de los hindúes y afganos, ricas en vidas y hechos extraordinarios de animales; y la de los árabes, tocada de un melancólico lirismo.

¿Sobre qué temas deben versar las lecturas?

Insistiendo ahora en el contenido de las lecturas, en los asuntos, denunciaremos dos actitudes a seguir. Según una, las lecturas deben relacionarse con los distintos temas de conocimiento que se enseñan en el aula. Según otra, los asuntos no deben tener ninguna relación con dichos temas, consistiendo sólo en trozos de interés literario. En las modernas escuelas de Alemania se ha seguido el primer sistema, pero conciliándolo, muy inteligentemente a nuestro juicio, con el segundo. Se ha tratado de ordenar series de textos o trozos de buenos autores que tengan directamente o indirectamente atingencia con los centros de interés y el programa general del aula. Pero esto, que resulta fácil en una Literatura rica en diversidades regionales, y caudalosa, como la alemana, resultaría casi imposible en nuestro país. De esta manera, cada región de la República tendría sus textos, integrados por lecturas que interesaran a los niños del lugar, vinculándolos de una manera estrecha con el suelo, la tradición y los trabajos de sus habitantes.

Hay que buscar además, lecturas que muestren al niño la vida de la Naturaleza y la vida del hombre en todos sus aspectos. La vida en actividad, como acción, y no como cosa muerta, de museo. La vida de los animales y de las plantas, con sus misterios y su maravillosa poesía. La vida del hombre al través de los tiempos y de los climas. La vida que hoy vivimos es una vida artifical, de una complejidad cruel, sin salida. ¿Cómo tratar de rectificar lo hecho, de orientar hacia un plano más natural —y más feliz—, nuestro propio destino? Iniciando esta rectificación en el aula, ubicando al niño, no dentro de nuestras ideas hechas y de nuestros propósitos, sino dentro de la vida, dentro de la naturaleza y de la evolución perceptible de las especies. No enseñándole las cosas, sino haciéndoselas sentir y comprender. No obligándolo a hacer, sino dándole una capacidad y una voluntad. El libro de lectura debe despertar todas estas cosas en el niño. Se tardaría en la búsqueda y en la ordenación de los materiales, pero el resultado sería de una transcendencia enorme, insospechada.

Una serie de lecturas compiladas con este criterio, ubicaría al niño dentro de su país y dentro de la humanidad, y lo que es aún más precioso, dentro de una interpretación natural y pura de la vida. Ampliaría su visión de las cosas, orientaría sus lecturas inmediatas, lo haría pensar, sentir y proponerse un destino, un ideal, una conducta. Es decir, llenaría la vida de nuestros niños con todo lo que hoy le falta, para su desgracia de hoy, de mañana y de siempre.

El libro de lectura y el estudio del idioma

Al margen de esta labor difundidora de cultura, el texto serviría para conocer los secretos y bellezas de nuestro idioma. Dentro de la prosa y del verso de los buenos autores, y no dentro de la gramática, aprendería el niño las excelencias y miserias de las palabras, la manera de componer bellamente y con sencillez una prosa, los géneros literarios y su oportunidad. Cada trozo, como en la serie *Le français par les textes*, de Bouillot, serviría para cuestionar tópicos de diferente índole gramatical, sin descuidar el estudio del contenido lógico, de lo que es puramente pensamiento, del escrito. Y en nuestro país, en que tan imperfectamente solemos manejar el idioma, esta tarea resultaría de provechosa y firme utilidad.

Naturalmente que los dibujos y reproducciones de cuadros que valorarían el texto, serían motivo también de un gran cuidado, e irían debidamente anotados. La impresión no se apartaría jamás de lo sencillo y elegante, de manera que la presencia material del libro en las manos del niño, canalizara ya su predisposición a lo bello.

Sobre la aprobación de los textos de lectura

Una vez compuestos y organizados estos textos, sin precipitación, de la manera más completa y perfecta posible, ¿quién o quiénes resolverían su adopción para las escuelas? Salta a la vista que una tarea de esta índole escapa a la comprensión y estimación de funcionarios puramente didácticos o comisiones integradas exclusivamente por inspectores o maestros. El texto escrito debe ser obra de escritor. Pero en la selección y aprobación de libros debe intervenir, también, el criterio del maestro. De ahí que propongamos —en nuestro deseo de contribuir a hallar soluciones— una comisión mixta de escritores y maestros, lo menos numerosa posible. Esta *Comisión de Libros de Lectura* podría estar integrada por el Inspector General de Escuelas, un director y un maestro primario en ejercicio, tres escritores de reconocido prestigio y autoridad y un representante del Consejo, debiendo ser asesorada convenientemente en lo que respecta a ilustraciones pictóricas. Una comisión así compuesta, tendría elementos de juicio suficientes —y responsabilidad—, para aprobar, modificar, o rechazar, los libros de texto que aspirasen a ser adoptados por el honorable Consejo. Ella tendría, además, una vida autónoma, y podría ajustar su labor al siguiente programa: Establecer las normas a las cuales deben ajustarse los libros de lectura en cuanto a su orientación, contenido, material de

ilustración, presentación gráfica, precio, etc., confeccionar listas de obras al alcance de los niños y facilitar dichas listas por intermedio de la oficina que corresponda a las escuelas y maestros; preparar colecciones de trozos selectos y ediciones especiales de obras valiosas de la literatura nacional y extranjera, solicitando su publicación por el Consejo, o el llamado a licitación pública para su impresión; designar subcomisiones en provincias y territorios para estudiar las características de cada región y el contenido apropiado de los textos a aprobarse en ellas; y arbitrar los medios de fomentar el estímulo de los autores más capacitados, por medio de premios anuales u otras recompensas.

Por último, estimamos conveniente no adoptar un gran número de libros, ni variar éstos con demasiada frecuencia. Generaciones enteras se han nutrido antes con un solo libro, y un vínculo hondo entre el nuevo lector y el viejo libro valdría más que este desfile cinematográfico que hoy padecemos.

Otros libros que debe leer el niño

En lo que respecta al otro aspecto, ya considerado, de la lectura, y que hemos llamado del libro plural, no insistiremos en su urgencia. Hay que hacer leer mucho a nuestros niños, para que mañana nuestros hombres sepan leer más y mejor que los actuales. Hay que seguir sus inclinaciones, sus preferencias, y no tratar de desviarlos de repente. El niño prefiere la novela de aventuras, la narración realista y verídica, la acción y el heroísmo valeroso. Reniega de lo que es educativo y de la literatura beata del consejo y los discursos morales. Quiere caminar y luchar con los protagonistas, vencer como ellos. Si simpatiza y quiere al héroe, admirará sus buenas acciones, no porque entienda la bifurcación absoluta del bien y del mal, sino porque una noble acción es un espectáculo bello, y la belleza levanta siempre el corazón de los niños, y de los hombres que no han dejado del todo de ser niños. Hagamos leer en clase, recomendemos leer en la casa, en silencio, estos libros de géneros afines al niño, cuidadosamente recomendados por el maestro. La adopción de esta costumbre determinaría un progreso insospechado en la cultura general de nuestro pueblo, y hasta el nacimiento de una nueva idustria en el país: la industria del libro para niños. Vamos a poner un ejemplo. Tomemos *El cartero del Rey*, de Rabindranath Tagore, *Poquita cosa*, de Daudet, *Las aventuras de Tom Sawyer*, de Mark Twain. Si preferimos, una obra de autor argentino, un libro de cuentos de Horacio Quiroga, un relato de nuestros campos de Benito Linch. Actualmente, estos libros, como todos los libros, son

difíciles de adquirir por el niño. Difíciles por su poca difusión, por su costo. Imaginemos una edición de cualquiera de las obras citadas, lo más económica y sencilla que pueda hacerse, en un tomito o folleto de apretada arquitectura. De un costo no superior nunca a cincuenta centavos. Una edición de cincuenta mil, de cien mil ejemplares. Podría publicarse una serie infinita y copiosa de títulos, con textos depurados y, si fuera posible, numerando los párrafos, para mejor comodidad en el estudio y citación de los pormenores. Se traducirían libros de otras lenguas. El maestro diría un día: "Desde mañana iniciaremos la lectura de tal obra". Todos llevarían al día siguiente el libro recién adquirido. A los que no pudieran hacerlo, se les proveería en la misma escuela, o en la sociedad Cooperadora. Todos empezarían con interés la novela o el relato. Se leería en la clase. Se continuaría leyendo en la casa. El maestro organizaría encuestas. Se discutirían situaciones. Se criticaría o aplaudiría tal o cual conducta. Se viviría la atmósfera de la obra. Sus personajes estarían cerca del corazón y de la simpatía de los alumnos. En una pequeña libreta especial, anotarían estos los datos y reflexiones personales sobre la obra, sobre el autor. El maestro vigilaría y encauzaría esta labor inteligente y de incalculables proyecciones en el desarrollo integral del niño. Y después de leído el libro, otro, y otro, y así hasta concluir el año. Se leerían de esta manera veinte o treinta obras, mezclando autores, países y géneros. Libros de Defoe, de Stevenson, de Swift, de Homero, de Cooper, de Dickens, de Michelet, de De Amicis, de Cervantes, de Lagerloff, de Joseph Conrad, de Andersen, de Shakespeare, de Wells, de Kipling, de Tolstoy, de Chejov, de Averchenko, de Walter Scott, de Hudson, de Sarmiento. Al terminar el año, los alumnos y los padres de los alumnos, compararían el acervo de lecturas que tenían antes de iniciarse las clases, con lo leído hasta el final del curso, y el saldo favorable sería el mejor epílogo y el mejor balance del año.

Y como complemento podría fomentarse también las pequeñas Bibliotecas de aula, circulantes, manejadas por los mismos alumnos. En ellas, a más de las obras del carácter de las enunciadas, habría diccionarios, pequeñas enciclopedias, biografías de escritores y grandes hombres, catálogos e índices bibliográficas. Un nexo más entre el libro y el niño. Algo donde él interviniera, y adquiriese responsabilidad, y aprendiese a trabajar y a utilizar el libro en sus trabajos.

Sobre el alcance y porvenir de esta reforma

¿Será esto realidad algn día en la escuela la argentina? Nosotros

ponemos una gran esperanza en el futuro. Y creemos firmemente en la buena voluntad y en la dedicación del maestro primario, de cuya inteligencia dependerá, en gran parte, el éxito de esta reforma. Creemos que el destino maravilloso del niño bien se merece nuestra preocupación y nuestro cariño. Encarar sus primeras lecturas en la forma esbozada, será contribuir a su inmediata —y justa— felicidad. Horizontes insospechados habrán dilatado su pequeña vida de escolar, y habrá soñado, y habrá reído, y habrá llorado con las otras vidas que habrá visto vivir en las páginas de los libros. Hobrá adquirido la necesidad de conocer y de leer, y habrá hallado el consuelo más precioso para sus futuras horas de ocio o de fastidio. Y habrá aprendido también, en las múltiples vicisitudes de sus personajes favoritos, a resignarse, y a compensar con los sueños de su imaginación, la realidad —muchas veces amarga— de la vida.

"La labor será ardua —dijimos en otra ocasión, refiriéndonos a la necesidad de reforma que padece nuestra escuela primaria—, y exigirá de quienes la realicen un gran talento y un gran fervor por los niños. Quizá nosotros no veamos construído el edificio, pero nos quedará el consuelo de haber trabajado en sus cimientos. Y la alegría de los niños, en el alba alegre de su libertad, anunciará el comienzo de una nueva época".

Fermín ESTRELLA GUTIERREZ.

JOSE MARIA TORRES

Su doctrina

Entre los grandes educadores de nuestro país, merece citarse don José María Torres, por dos razones: porque en la hora en que él se incorpora a nuestra obra cultural, la sociedad yacía en un aletargamiento, sin inquietudes por el gran problema, y fué su voz la que se alzó con eficacia ante pueblos y gobiernos; y porque sus doctrinas se extendieron con rapidez insospechada en toda la Nación.

Su visión del porvenir fué tan clara, que recorriendo las páginas sinceras con que señaló orientaciones a varios gobiernos sucesivos, en sus grandes *informes* anuales, se hallan enseñanzas de tal actualidad que su cálido entusiasmo nos alcanza, sus verdades nos convencen, y sus anhelos son aún nuestras aspiraciones.

Al mirar el paisaje de nuestra nacionalidad, con sus hombres, sus instituciones, sus progresos de país joven, sus necesidades de pueblo en formación, escribía a don Juan María Gutiérrez, Ministro de Instrucción Pública, en 1877: ''Para armonizar la Educación popular con las instituciones patrias; para basarlas en el respeto de esas instituciones, para informarla con los progresos de la verdadera civilización, para inclinarla al desarrollo de las artes y de la industria y al mayor estímulo y perfección del trabajo, es de todo punto necesario formar maestros bajo una bien entendida dirección del Estado''.

Tuvo gran fe en la fuerza del maestro en la sociedad; pero ¡qué *maestros* soñaba su ambición de grandeza argentina! Los quería capaces y desinteresados, los quería valientes y apostólicos, los quería grandes y sinceros. De ahí su esfuerzo noble y eficaz en la formación de las escuelas normales, de ahí su profunda preocupación porque ellas alcanzaran perfecto funcionamiento, por la ilustración de los profesores que con él compartían responsabilidades que jamás eludió. De ahí la inquietud, que después de haber alcanzado juicios elogiosos de los hombres cumbres de su tiempo, después de haber conquistado el gran respeto con que lo escucharon los gobiernos, y el hondo cariño

con que lo rodearon sus discípulos, aun le mantuviese insatisfecho de su obra.

"La educación popular que es deuda del Estado —decía—, es efímera sin maestros capaces que eduquen más que ilustren". Entendía que la educación que forma los hábitos de la infancia da *carácter* a los pueblos y vale más, mucho más que la instrucción que sólo da *poder*.

Sin buenos maestros consideraba que ni aun los padres de familia, los que guardan los mayores tesoros de amor para sus hijos, pueden realizar sus anhelos.

Consideraba tres fases en la formación del maestro, de cuya armonía resultaría su valer: preparación científica, valor moral y arte de enseñar. Persiguiendo la primera condición se dolía de que los jóvenes que llegaban a iniciarse en estudios pedagógicos tuviesen tan poca preparación, y fuese necesario pasar una buena parte del tiempo en adiestrarlos en los ramos instrumentales que les diesen capacidad para manejarse fácilmente en su lengua materna (hablada y escrita) en el cálculo elemental, etc.

"¡Oh, —decía en una de sus comunicaciones al Ministro don Bonifacio Lastra (1878)— si pudiésemos establecer una escuela normal que no diese una enseñanza enciclopédica, sino que se limitase a su función especial de desarrollar el arte de comunicar conocimientos!" Es decir, soñaba con lo que hoy se hace en Alemania y en la España moderna, donde el futuro maestro se prepara en la enseñanza secundaria, más o menos, en lo que entre nosotros significa un bachillerato antes de entrar en un Seminario pedagógico. ¡Llegará ese día añorado por el viejo maestro Torres! ¡Tal vez no está lejos aquel en que nuestras escuelas normales se conviertan en liceos, y sean bachilleres quienes ingresen a sus aulas para aprender el arte de enseñar!

Llamaba la atención del gobierno sobre la necesidad de extender el tiempo dedicado al estudio profesional, quería que sus conocimientos fuesen profundos, adquiridos en largo tiempo. "El país necesita escuelas normales competentes para discutir la filosofía de la educación, capaces de producir mayor habilidad y mejor experiencia en la enseñanza", y en 1879 presenta al ministro don Miguel Goyena un nuevo plan de estudios agregando un año al curso normal, proponiendo estudios especiales sobre lenguas vivas y ahondando en cada materia la investigación científica. Este proyecto se puso en vigencia.

Fué en nuestro país no sólo el primer defensor de la cultura intelectual de la mujer, sino que le cupo el honor, que bien merecía su clarovidencia, de graduar en la escuela de su dirección, la del Pa-

raná, a dos profesoras en 1881, hecho sin precedentes en la República Argentina. Proclama entonces bien alto la igualdad de poderes de los dos sexos para adquirir cultura intelectual y así lo manifiesta en un extenso *Informe* al ministro doctor Manuel Pizarro fundando su afirmación categórica en la observancia personal a las alumnas-maestras que acababa de diplomar y la que le permitía constatar progresos en las que ya iban incorporadas a todos los cursos de la escuela. "Entonces —afirmaba—, si una cosa es verdad, toda mujer tiene, con su capacidad para adquirirla, el derecho de aprenderla".

Aquel valiente amigo de la mujer, critica duramente a las escuelas y colegios que reducen los estudios de la mujer, para seguir aplicando la absurda teoría de la inferioridad de su inteligencia, y afirma que de esta manera injuriosa se las somete a la obligación de mostrar que no son capaces de recibir tanta instrucción como los hombres.

Alza su voz generosa de nuevo para decir al ministro de Instrucción Pública estas palabras: "Es un funesto error tener todavía representados en nuestras instituciones de educación los siglos que creían que la mujer no tenía alma; y es agregar el insulto a la injuria, cuando el mecanismo en que se educan las niñas produce mujeres con instrucción inferior a la de los hombres, exponiéndolas al desdén del mundo. Resulta así esta iniquidad: habiendo los hombres tomado posesión de los mejores medios de educación, avergüenzan a las mujeres que ellos mismos han hecho superficiales".

Larga y enjundiosa fué la exposición de argumentos que el sereno observador pudo presentar a su gobierno. Estimados en su justo valor inclinaron la opinión de la superioridad a conceder que ambos sexos pudiesen concurrir a las aulas de la escuela normal del Paraná para seguir estudios serios. Este es el origen de la escuela mixta para adultos en nuestro país.

No se arrepentiría de su campaña en favor de la cultura femenina don José María Torres si levantase su admirable cabeza de Palas y viera el panorama social de nuestro país en que la mujer argentina instruída y capacitada para alcanzar su verdadera personalidad, ocupa hoy el sitio que le corresponde por la tolerancia de los hombres y por los designios de la naturaleza misma.

El *arte de enseñar* fué su segunda preocupación para la formación de buenos maestros, señalando el caso frecuente, entonces como hoy, de los hombres eminentes por su saber que son incapaces de dar a sus discípulos ningún impulso vivificador, que pasan por aulas de colegios y universidades sin ser comprendidos y cuyos tesoros intelec-

tuales son de tanta utilidad para las necesidades mentales de sus discípulos como los de las momias sepultadas en las pirámides.

Esos maestros son los que en nuestra adolescencia o juventud nos hicieron odiar una materia, que hallamos engorrosa porque no hubo luz en la investigación, no hubo acción conjunta en el trabajo de maestros y discípulos y sus nombres, sus métodos, sus lecciones hemos visto esfumarse en el olvido...

Busca afanosamente que la escuela normal sea capaz de orientar en forma completamente distinta que el colegio nacional, puesto que su finalidad es distinta. Observa cuán fácil es comprender una verdad y cuántas dificultades existen para hacerla comprender de los demás. Da mayor importancia a enseñar el *cómo* que el *qué* de las cosas, es decir, el empeño debe ser dar el método de la ciencia, una idea clara de sus problemas y de las operaciones por las cuales puedan resolverse. Da una especial y segura orientación a la *práctica* de la enseñanza y establece las clases llamadas de *crítica pedagógica* que educan a los jóvenes en la tranquila posesión de sí mismos, en la serenidad necesaria para juzgar sus propios errores y en la difícil táctica de medir sus fuerzas. Observa juiciosamente que muchas personas eligen la carrera del magisterio por no saber qué hacer para abrirse paso en la vida, recorren su camino a tientas, por instinto, dando mil tropiezos, y si tienen alguna capacidad natural, acaban por hacerse maestros sin saber cómo.

"Librar de esa condición de incertidumbre y de riesgo *el arte de enseñar* es el objeto de la escuela normal", dice, y busca en la crítica extranjera lo que podría servir de norma a su escuela, a la que sólo informa su vista personal y su ambición de perfeccionarla. En su búsqueda constante halla satisfacciones tan gratas como las que surgen de su propia comparación entre las conclusiones generales a que llega el Congreso pedagógico de París de 1880 y las disposiciones vigentes entonces en la escuela normal del Paraná.

No podría pasar sin atención profunda de su parte la formación moral del maestro; conocedor de los Colegios Nacionales en los que durante ocho años había seguido el desarrollo de nuestros estudiantes de bachillerato, observa que los jóvenes argentinos se hacen demasiado rápidamente hombres y piensa que no hay que estimularlos en este ambiente; pero en las escuelas normales conviene hacer *hombres* antes de formar *maestros;* por eso la urgencia de cultivar en ellos el sentimiento de la responsabilidad. Cree que están obligados a gobernarse a sí mismos los que eligen una carrera en la que han de gobernar a los demás.

Recoge la crítica hecha a escuelas extranjeras que no han conseguido elevar la enseñanza a la dignidad, honor y emolumentos de una profesión; y piensa que en la Argentina no cabe aquella crítica; pero así mismo vuelve a pedir que se prolongue la duración de los estudios. Cree que la cultura profesional debe apoyarse en una mayor preparación científica para evitar la inconsistencia de una limitada instrucción del maestro, pues solo así el pensamiento colectivo del país alcanzará firmes orientaciones.

Invita a los maestros a mejorar su condición social; pues que ello depende de su propio esfuerzo, del mejoramiento de sus cualidades que el pueblo estima y valora. Señala como causa de que la importancia del magisterio no esté reconocida que su preparación no es suficiente, considera que el desdén de algunos juicios parte de que se constata muy fácilmente empirismo donde se debió hallar ciencia. Además también culpa de ello a deficiencias de educación de todas las clases sociales. "Si nuestra naturaleza espiritual fuese considerada como la más alta excelencia humana y como fuente de verdadera felicidad —dice—, y si la profesión del maestro consistiese, como debe consistir en cultivar y desenvolver esta parte superior de nuestro ser, ninguna ocupación sería más grata que ésta, ninguna profesión requiriría más altas dotes en los aspirantes a ella y ninguna clase social sería más considerada". Pero hace observaciones que en algunos casos ocurre a la inversa, que es escaso el caudal teórico y práctico de la generalidad de los maestros y especialmente los del campo le parecen, con ligeras excepciones, "semi-ciegos conduciendo a ciegos".

Es curioso estudiar los planes que en 1879 presentara al ministro doctor Miguel Goyena sobre "cultura pública", en la que el Estado tiene una acción tan poderosa, como que es su guía, la sostiene y la aquilata; pero él entiende que el gobierno central no debe señalar unidad absoluta de planes; se muestra partidario de dejar libertad de ensayos a las Provincias y aun a los Municipios, claro que dentro de un acuerdo general a grandes líneas. Aconseja que las escuelas normales nacionales no deben ser costeadas en absoluto por la Nación, sino que obedeciendo a la justicia y a una bien entendida economía social debían costear por lo menos el edificio y la escuela de aplicación anexa; temía que la sustitución de estas obligaciones de los Estados autónomos, los alejase del cumplimiento de los deberes esenciales de su gobierno en cuanto a sus responsabilidades sobre la instrucción pública, bien señaladas en el artículo 5º de la Constitución Nacional; pero lo más interesante en este plan es que deseaba que las *escuelas normales en Provincias fuesen focos de interés para los nuevos métodos de en-*

señanza, es decir, preveía que las ciencias de la educación evolucionarían rápidamente y ambicionaba que estos centros de cultura en el interior fuesen los que agitasen la opinión sobre métodos y procedimientos nuevos, para que la cultura del país no envejeciese nunca.

El espíritu inquieto de los maestros de hoy que buscan fuentes donde beber las mejores iniciativas para la renovación escolar, miran con profunda simpatía esta previsión y lamentan que no haya sido mantenida por las entidades encargadas de custodiarla.

La ideología pedagógica de Torres se manifiesta más precisa y definida en sus enérgicas manifestaciones al ministro doctor Eduardo Wilde en 1885, después de la fundación del primer Jardín de Infantes en la República, pues halla que la doctrina pestalozziana que orientó siempre la función escolar, adquiere vida real en la práctica de todo conocimiento desde la más tierna edad, como ocurre en la racional organización froebeliana, es decir, sostiene que la *Sabiduría* como ciencia pura, puede ser admirable; pero sin el *arte* que significa su aplicación sería "tan inútil para el bien o para el mal, como una espada en manos de una estatua".

Es fundándose en el mayor respeto por la conciencia humana, desde los albores mismos de la vida, que plantea el carácter de la cultura infantil, media y superior, observando que el infante produciéndose a su modo en cada caso, aplica la instrucción recibida, la combina con las que anteriormente le han impresionado y es capaz de gozar y valorar su propia obra de creador. "Fröbel —dice—, empleó el kindergarten como un ariete para demoler todo lo que es contranatural e inhumano en la Educación". Es el primer paso dado en nuestro país en favor de la santa libertad moral que en el niño como en el joven y como en el hombre da belleza a la vida.

Así se dibuja en la lejanía de 47 años, esta doctrina sabia de un maestro templado en el más alto idealismo, que lleva impreso a lo largo de una existencia sin pausas ni declinaciones, el tipo del normalista.

Sebastiana LOPEZ ELITCHERY.

Buenos Aires, agosto 1932.

CONTRIBUCION A LA ENSEÑANZA DE LA QUIMICA EN LA ESCUELA PRIMARIA

(Plan general de clases para 5º y 6º grados)

A) DIFERENCIA ENTRE LOS FENOMENOS FISICOS Y QUIMICOS

(1ª clase de 45 minutos)

Exposición. — Llámase en general "fenómeno" a todo cambio que experimenta la materia. Si este cambio es pasajero, es decir si el cuerpo no sufre una alteración permanente y profunda en su constitución íntima, como ocurre con el agua cuando pasa del estado líquido al sólido por efecto de la congelación, o con el recalentamiento de un trozo de alambre en virtud del frotamiento, el fenómeno recibe el nombre de "físico". Pero si la transformación que sufre el cuerpo es no sólo "duradera", sino que cambia o altera su constitución misma, como se observa en la oxidación del hierro, el fenómeno se denomina entonces "químico".

Experimentación. — De acuerdo con la "teoría" antes expuesta, el alumno es quien debe *calificar* las experiencias que se realizarán ante la clase.

1ª experiencia. — Imantar la hoja de un cortaplumas, una aguja de coser, etc. (Fenómeno...)

2ª — Dejar caer una gota de tintura de iodo en un trozo de pan y observar los "cambios de coloración", que se producen en la miga (Fenómeno...)

3ª — Producir sonidos o ruidos por percusión de una copa, campana, lámina de acero, la tapa de la mesa, etc. (Fenómeno...)

4ª — Verter algunas gotas de ácido clorhídrico en un trozo de mármol y observar la acción corrosiva de aquél sobre el mineral. (Fenómeno...)

5ª — Póngase un pedacito de azúcar, de madera o de papel en un tubo de ensayo y agréguense unas pocas gotas de ácido sulfúrico (¡cuidado!). Esperar unos pocos minutos a fin de que la "carbonización" sea suficientemente visible. (Fenómeno...)

6ª — Dejar caer al suelo un trozo de vidrio. Fenómenos a clasificar: 1º, caída del cuerpo mencionado; 2º, rotura; 3º, ruído, etc.

7ª — Frotar una barra de lacre, un trozo de ebonita, ámbar, etc., con un paño de lana o una tela de seda y atraer con los mismos pedacitos de papel, de corcho, plumas, etc. (Fenómeno. .)

SINOPSIS

Fenómenos.

1º — *Definición*: Es todo cambio que experimenta la materia.
2º — *Físico*: Se caracteriza por: 1º, ser pasajero; 2º, no alterar la constitución del cuerpo. Ejemplos...
3º — *Químico*: Se caracteriza por: 1º, ser estable; 2º, cambiar la constitución del cuerpo. Ejemplos...

B) CARACTERES DE LOS FENOMENOS QUIMICOS

(2ª clase de 45 minutos)

Exposición. — Los fenómenos denominados químicos se caracterizan, de una manera general, por los cambios de "temperatura", de "color", de "estado", etc., que experimentan los cuerpos que intervienen en los mismos.

Experimentación — Cambios en la temperatura

1ª experiencia. — Viértase una pequeña cantidad de agua fría sobre un trocito de cal viva y háganse las observaciones oportunas respecto a los cambios notados durante el ensayo.

2ª —Disuélvase un poco de sal común en agua fría, tomándose, previa y posteriormente, la temperatura del líquido solvente. (Mezcla frigorífica).

3ª — Colocar en un cristalizador una moneda de cobre o de níquel y agregar a continuación una pequeña cantidad de ácido nítrico comercial. (Evítense los vapores rojizos que acompañan a esta reacción). Quítese después la moneda con una pinza, límpiesele con un trapo o papel y nótese finalmente la temperatura adquirida por el metal.

4ª — Póngase agua fría en un tubo de ensayo y agréguesele, con las precauciones necesarias, una pequeña cantidad de ácido sulfúrico. Háganse las comprobaciones de los cambios verificados en la temperatura del líquido, antes y después de esta reacción.

5ª — Muélanse y mézclense en un plato de hierro, u otro recipiente apropiado, pequeñas cantidades de clorato de potasio y de azúcar molido. Déjense caer luego sobre esta mezcla algunas gotas de ácido sulfúrico, cuidando el operador muy especialmente de situarse siempre a buena distancia de la mesa en que se realice este experimento. La temperatura que acompaña al fenómeno químico es lo suficiente elevada como para hacer que la mezcla mencionada se inflame y explote con llama de color azulado.

6ª — Dentro de un recipiente que contenga nitrato de amonio disuelto en agua, colóquese otro más pequeño con agua sola. El descenso de temperatura en el líquido del recipiente más pequeño es tal que se aproxima en mucho a la que se necesita para congelarlo.

7ª — Dejando caer un trocito de sodio o de potasio metálico en el agua contenida en una palangana (¡cuidado!), la reacción química que se opera es tan viva que inmediatamente se ve encenderse y explotar el metal puesto en contacto con el líquido.

C) CARACTERES DE LOS FENOMENOS QUIMICOS

(3ª clase de 45 minutos)

Cambios químicos revelados por alteraciones en el color

1ª experiencia. — En un tubo de ensayo u otro recipiente adecuado, póngase una pequeña cantidad de clorato de potasio (en polvo o en cristales), agregando luego algunas gotas de ácido clorhídrico. Advertiráse en seguida que el clorato de potasio se tiñe de color amarillo verdoso, color que se hace más intenso a medida que se avanza en el desarrollo de esta prueba. (Formación del gas cloro. ¡Irrespirable!).

Sometiendo después un alambre de cobre a la acción de este gas y exponiéndolo a continuación a la llama de una lámpara de alcohol, se verá tomar a la llama una coloración verde muy hermosa.

2ª — Prepárese una infusión de extracto de campeche y después de pasada por un cedazo o tela de hilo, distribúyase la solución en tres tubos de ensayo. Si agregamos después a los mismos respectivamente, pequeñas cantidades de sulfato de hierro, de alumbre común y de ácido sulfúrico, no tardaremos en notar que la solución de campeche, coloreada

ligeramente por estar muy diluída, se torna negra en el primer tubo, violácea en el segundo y roja en el tercero. (El campeche es un producto tintóreo "poligenético" porque adquiere distintas coloraciones, según las sustancias con que se le trate).

3ª — Si mezclamos dos soluciones muy diluídas, de cloruro de hierro la primera y de ferrocianuro de potasio la segunda, obtendremos una coloración muy intensa de azul de Prusia.

4ª — Si en vez de ferrocianuro de potasio agregamos a la solución de cloruro de hierro, antes mencionada, una de sulfocianuro de amonio, la coloración que se produzca será ahora de un hermoso rojo sangre.

5ª — El mismo cloruro de hierro mezclado con una solución de tanino o de campeche suministra el color característico de la tinta de escribir.

6ª — Una solución incolora de ioduro de potasio tratada con otra también incolora de acetato de plomo, produce de inmediato una coloración amarillo cromo.

7ª — El carbonato de potasio disuelto en agua y el cloruro de cinc, igualmente en solución, forman al combinarse un cuerpo de color blanco lechoso.

8ª — Si se vierten algunas gotas de tintura de iodo sobre un clavo de hierro nuevo, el iodo se combinará con este metal formando un compuesto de color verdoso (ioduro de hierro).

Nota. — Como el número de experiencias que exponemos excede naturalmente del tiempo consignado para esta clase, la elección de las que más convenga será discrecional, pues, para el maestro.

Otra. — Como en alguna de las experiencias mencionadas el "efecto" no es siempre inmediato, convendrá entonces advertir a la clase de ésta o cualquier otra circunstancia que pudiera provocar dudas, impaciencias o, peor todavía, suspicacias de parte de los alumnos.

D) CARACTERES DE LOS FENOMENOS QUIMICOS

(4ª clase de 45 minutos)

Cambios en el estado

1ª experiencia. — Sóplese, valiéndose de un tubo de vidrio de cierta extensión, dentro de una vasija que contenga agua de cal. Esta solución, perfectamente incolora y transparente al principio, no tardará en volverse de color blanco lechoso. Explíquese que el anhidrido carbónico procedente de los pulmones (gas) se ha "combinado" con la cal disuelta en

el agua (líquido) para formar un compuesto *nuevo,* el carbonato de calcio (sólido), como podrá fácilmente verificarse si se deja reposar el líquido el tiempo indispensable. El carbonato de calcio se deposita en el fondo del recipiente. Tenemos así que un gas y un líquido *forman* un sólido.

2ª — Humedézcanse dos recipientes iguales(dos copas, por ejemplo) con ácido clorhídrico y solución amoniacal, respectivamente, y júntense en seguida las bocas de los mismos. Se advertirá de inmediato la formación de abundantes vapores blancos que llenarán totalmente los recipientes empleados. Este nuevo cuerpo, el cloruro de amonio o de amoníaco (sólido) se depositará luego en forma de pequeños cristales en las paredes de los mismos.

3ª — Verter algunas gotas de ácido clorhídrico (líquido) en una pequeña porción de clorato de potasio (sólido) contenida en un tubo de ensayo. Pronto se notará la formación de un *gas* de color amarillo verdoso (cloro, ¡irrespirable!).

4ª — Los tres componentes de la pólvora común (sólidos), a saber, el azufre, el salitre y el carbón vegetal, dan también un compuesto gaseoso cuando aquélla se inflama.

Caracteres de los fenómenos químicos. Sinopsis

Los fenómenos químicos se caracterizan principalmente:

1º — Por cambios *térmicos,* o sea de temperatura. Ejemplos:...

2º — Por cambios en el color. Ejemplos:...

3º — Por cambios en el estado. Ejemplos:...

¿Otros cambios observados?

Armando C. LOPEZ
Vicedirector de la escuela Nº 23 del C. E. XV.

POR QUÉ FRANCIA ES RICA

Hay un viejo cuento del siglo diez y siete que todos los niños franceses aprenden en la escuela, con los primeros rudimentos de la lectura y la escritura. Se llama "La Cigarra y la Hormiga", y cuenta la sencilla historia de una cigarra que habiendo cantado todo el verano, se encuentra al llegar el invierno sin reserva alguna de alimento. La cigarra se acerca a la hormiga y le pide un empréstito de moscas y gusanos muertos. Pero la hormiga, que es la economía misma, responde: "¿Qué estuviste haciendo todo el verano?" A lo cual dice la cigarra: "Me lo pasé cantando". "¿Conque cantando?", exclama la hormiga, "pues ahora puedes bailar".

Este cuento parece hoy un símbolo de Francia y del mundo. Algunos piensan que si Francia está hoy a la cabeza del mundo, con unos pocos cientos de miles de desocupados, mientras que Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos se debaten con sus millones de sin trabajo, se debe a que ese país es predominantemente agrícola, y por consiguiente está menos sujeto a contingencias industriales. Además se agrega a lo que da la fortaleza económica el hecho de que ganó la guerra y tiene buena suerte. Otros, por fin, como Lord Cecil de Chelwood, afirman que "la causa primordial de la crisis del mundo es falta de confianza".

Puede muy bien suceder que todos estos comentarios estén equivocados.

La verdad es mucho más sencilla. Lo que pasa es que por diez años el mundo ha estado habitado por cigarras que creían en el verano eterno. Se la han pasado cantando, y el canto de la cigarra es un canto de fe, de demasiada fe. Y hay otra verdad, y es que sólo existe una nación de hormigas en el mundo: Francia.

Desde luego que Francia no es nación de grandes empresas ni de grandes proyectos. Es una nación de pequeños, mediocres y económicos ciudadanos; pero todos tienen por lo menos una virtud, la previsión. La previsión se compone de una elevada proporción de desconfianza. La previsión consiste en decirse a sí mismo: "¿De qué vamos a vivir mañana?"

Tenemos el futuro. La gente se burla de la vejez, de la rutina, de la mezquindad de sus concepciones. Pero esa nación no bota por la ventana ni su propio dinero ni el de sus vecinos. Aborrece las deudas. Cree, sobre todas las cosas, en el ahorro. Alguien ha dicho: "El pueblo americano sabe gastar, el inglés prestar, y el francés, ahorrar". Nada más cierto. El francés considera el ahorro como una religión. Y practica esa religión fervorosamente.

Tenemos un ejemplo. Un campesino americano regresa a su casa y dice a su mujer: "Están vendiendo unos refrigeradores modernos, lindos, utilísimos por sólo cuatrocientos dólares. ¿Quieres que compremos uno?"

La mujer, sin duda, dirá que sí, y el refrigerador se comprará por cuotas. Pero si un campesino francés, al llegar a su casa, hace la misma propuesta a su mujer, su mujer le responderá inmediatamente: "Espera un momento. ¿Cuánto tenemos economizado?" "Mil dólares". La mujer responde: "Hay que esperar a que tengamos dos mil dólares". Y los campesinos esperarán. Y comprarán el refrigerador al contado.

En Francia las cuotas existen para el ahorro, no para el gasto.

Esta nación de gente que ahorra es también de infatigables trabajadores. Fué tanto a fuerza de trabajo como a fuerza de ahorro como Francia restauró sus regiones devastadas. Algunas aldeas de la región de Verdún y del Norte, habían sido literalmente barridas de la faz del planeta. No quedaba una piedra, ni un árbol, ni una hoja de grama.

Sin embargo, la gente volvió allí después del armisticio. Comenzaron a reconstruir, a arar otra vez, a plantar de nuevo. El gobierno, desde luego, les prestó ayuda financiera: pero lo curioso es que al cabo de seis años estuvieron en capacidad, estos habitantes de aldeas reconstruídas, no sólo de pagar sus impuestos, sino también de poner dinero aparte; y los bancos de ahorros locales están hoy tan prósperos como los de las provincias no tocadas por la guerra y la invasión.

El resultado es una multiplicidad de pequeñas fortunas. Y como resultado de la multiplicidad de las pequeñas fortunas, tenemos la multiplicidad de la pequeña propiedad. De los 8.600.000 campesinos franceses, un gran porcentaje posee en propiedad su granja. De los 12.000.000 de trabajadores industriales 1.000.000 por lo menos son sus propios patrones.

Pero el ejemplo más conspicuo lo da el Banco de Francia, que es la torre blindada de las finanzas francesas. A la reunión general de accionistas de ese banco, celebrada el 31 de diciembre de 1930, no menos

de 31.458 accionistas podían dividirse, según datos oficiales, como sigue.

Propietarios	de una acción	11.078
„	„ dos acciones	7.215
„	„ 3 a 5 acciones	6.905
„	„ 6 a 10 aciones	3.294
„	„ 11 a 20 acciones	1.531
„	„ 21 a 30 acciones	706
„	„ 31 a 50 acciones	370
„	„ 50 a 100 acciones	226
„	„ más de 100 acciones	133
Total		31.458

Esto significa que el número de dueños de una acción subía a 35 por ciento del total, el número de dueños de una o dos acciones subía al 58 por ciento, y el número de dueños de una a cinco acciones excedía del 80 por ciento; es decir, constituía cuatro quintos del ejército que ocupa la mayor fortaleza financiera del país.

Otro ejemplo curioso e impresionante nos lo dan las estadísticas de las herencias. En 1929, murieron en Francia 390.821 que dejaron propiedades; y tales propiedades fueron avaluadas en 10.938.000.000 de francos (cerca de $ 415.000.000). De estas 390.821 personas, cerca de dos tercios —en números precisos 260.136 individuos— dejaron sólo 10.000 francos, o sea 400 dólares cada uno. Y 115.399 dejaron propiedades de $ 400 a $ 4.000.

Había solo 875 personas que tuvieron fortunas de más de $ 40.000, y sólo dos millonarios que dejaron 2.000.000 de dólares.

¿Qué mejor prueba puede ofrecerse de la extremada división de la riqueza en Francia? Por 875 ricos —admitiendo que sean ricas las personas que tienen un capital de $ 40.000 a $ 1.000.000— hay 37.000 pequeños propietarios. Esto es lo que hace su fuerza y su riqueza. Con frecuencia se habla del muro de plata de un país. El muro de plata de Francia está constituído por pequeños ladrillos, que se han añadido gradualmente unos a otros, a fuerza de trabajo, tiempo y paciencia.

Y para este muro cada cual aporta su piedra, sin premura. Hace poco le oí decir a uno de los principales manufactureros textiles de París.

"Es evidente que los tiempos son malos. Pero yo no me quejo. Hace seis meses que remiendo en mis fábricas. Y hago dinero con mis remiendos".

Trabajar en remiendos, eso es Francia. Tantos otros habrían podido hacer remiendos, en vez de estar siempre tentando cosas nuevas y costosas. Francia sabe que no hay que confiar demasiado en los ahorros de los otros.

Esteban LAUZANNE.

JUAN JACOBO ROUSSEAU Y LA EDUCACIÓN

Las ideas pedagógicas de Rousseau, volcadas en el "Emilio", representan lo más característico, revolucionario y audaz dentro de las doctrinas del siglo XVIII.

El Emilio, aparecido en Francia, en 1762, produce extraordinario revuelo: es impugnado públicamente, su autor se ve atacado por la crítica más severa y debe abandonar Francia para evitar la cárcel. Esto no impide que se le lea con inmenso entusiasmo en todos los países cultos de Europa, sobre todo en Alemania, donde las ideas originales y novísimas del ciudadano de Ginebra hallan profunda resonancia, tal vez porque no hacen más que traducir uno de esos anhelos indefinibles y palpitantes del alma colectiva.

Obra de polémica, escrita en tono combativo, su autor, poeta ante todo y artista, espíritu de una sensibilidad extrema y de una imaginación descabellada no puede dejar de imprimirle un sello novelesco y paradojal.

Buen psicólogo por otra parte, fino observador, con el mérito de haber comprendido como pocos el alma del niño, da al "Emilio" los contornos de un tratado pedagógico y filosófico que aspira a establecer en qué condiciones universales, permanentes y necesarias debe basarse toda educación.

Para comprender el "Emilio" y asir su verdadero contenido, tenemos que despojarlo de la hojarasca literaria que le da el carácter fantástico de utopía impracticable. Veremos entonces surgir, con la fuerza y nitidez del entusiasmo que lo inspiró, un tratado de los principios generales que deben regir la educación, principios de los cuales no se puede prescindir, puesto que su espíritu anima la enseñanza actual. Son éstos: el respeto por la personalidad, la conciencia y la libertad del niño, su acercamiento a la naturaleza, su intervención directa en su propio aprendizaje, su derecho a la instrucción y ante todo la superioridad manifiesta de la cultura desinteresada y humana sobre la especialización profesional.

"La educación, dice Rousseau, debe formar, no un magistrado, ni un soldado, ni un sacerdote, sino antes que nada un hombre". Formar

un hombre es desarrollar en el niño todo lo que es específicamente humano, descubrir sus inclinaciones, orientar su vocación, enseñarle a hallar el equilibrio entre su voluntad y su potencia, como único medio de conquistar la libertad y la felicidad.

La tarea del pedagogo y por ende del filósofo, debe ser el estudio de la condición humana, porque antes que a nada, la naturaleza llama al hombre a la vida humana. Por eso será proficua toda especialización, toda profesión que sea como el coronamiento de una educación general. De lo contrario tendremos un edificio que se derrumbará por falta de cimientos sólidos y estables.

Rousseau barre con todas las ideas pedagógicas de su época. "El asunto de mi obra era completamente nuevo a pesar del libro de Locke", afirma.

Sus conceptos sobre el hombre, la sociedad y la naturaleza chocan con el enciclopedismo y las ideas dominantes. Cree sinceramente en la bondad original del hombre y cree también que su perversión se debe al hecho de haberse organizado la sociedad sobre bases que atentan contra sus mismos derechos, puesto que fomentan la desigualdad, la envidia, la opresión, y lo alejan cada vez más de lo que debe ser. Para Rousseau hubo un estado ideal, donde el hombre vivía en comunión íntima e inmediata con la naturaleza, dejando libre curso a su sentimiento individual, sin otras pasiones que las del amor de sí mismo, nacido del instinto de conservación y el amor hacia los demás o compasión. La conservación de la vida se vió amenazada por diversos obstáculos. Los hombres debieron unir sus fuerzas, aguzar sus inteligencias para defenderse. La inteligencia, sobreponiéndose al sentimiento, proporciona medios de defensa y una vez que el peligro ha pasado se ingenia para prever males futuros. De esta previsión nace la ciencia, surgen las artes y ya en la sociedad civilizada, el espíritu puro y sencillo del hombre se refina, se corrompe, se llena de lazos y trabas que coartan su libertad y aumentan la desigualdad.

Rousseau propone una reconstrucción total, en el terreno político, con el "Contrato Social" y en el educacional con el "Emilio". Ya sabemos cuán profunda fué su influencia en la gestación de la Revolución Francesa.

La sociedad de su tiempo, apartada de las buenas costumbres, con una deficiente organización política, mal podía dar normas educativas.

El primer deber del educador es el de aislar al alumno de tal sociedad. Se alejaba al niño de la naturaleza y se le daba una educación de neto corte intelectualista, recargándole de conocimientos, im-

poniéndole conceptos hechos que recibía y acumulaba. Rousseau saca al niño de este medio y lo educa con un criterio antiintelectualista, cuyo principal contenido es la naturaleza.

Como los modernos pragmatistas, considera la inteligencia y la ciencia instrumentos de la acción humana; el conocimiento intelectual vale por la utilidad que puede prestar al hombre.

Se debe graduar la adquisición del conocimiento de acuerdo con la evolución de la capacidad infantil, desechando todo lo que signifique trabajo forzado, imposición, violencia. El alumno mismo puesto en contacto con las cosas, elabora sus propios conocimientos.

En consecuencia, la posición del educador cambia; antes era el eje de toda acción educativa, ahora lo es el niño.

Por otra parte, la naturaleza, de la que el hombre erróneamente se ha apartado, es la primera en suministrar elementos educativos.

Nos dice con frecuencia Rousseau: "La mejor manera de ganar tiempo es saber perderlo". Esta paradoja debe interpretarse refiriéndola a la educación de su época que, con desmedido apresuramiento, atiborraba al pobre niño de conocimientos pesados, áridos e inútiles, con resultado negativo.

Rousseau incorpora a su sistema pedagógico el principio de la libertad del educando; el niño, educado libremente es feliz. Comienza por darle la mayor libertad física, eliminando toda coacción, toda causa que lo cohiba en sus movimientos, en sus actos, en sus juegos. Todo exceso, en este sentido, le haría chocar con el medio y sufrir las consecuencias. "Emilio verá la necesidad en las cosas, jamás en el capricho de los hombres".

Psíquicamente, Rousseau afirma que el hombre es libre, cuando disminuye sus deseos —siempre desmedidos— al límite de su capacidad para satisfacerlos.

Rousseau ve que la educación de su época sacrifica el sentimiento en pro de la inteligencia. Sabemos que uno de los aspectos primordiales de su filosofía, de su intuición general del mundo es la primacía que concede al sentimiento, que sobrepone a la inteligencia y a la reflexión, considerándolo fuente de toda valoración para el hombre. Esta actitud mental es semejante a la de Giordano Bruno, quien por primera vez exalta la importancia de la vida afectiva.

El sentimiento es el matiz predominante en la personalidad rousseauniana. Rousseau filtra todos los acontecimientos a través de un tamiz afectivo, se llama a sí mismo: "el hombre que lo sintió todo antes de comprender nada". Esto comunica a toda su obra filosófica y literaria una peculiar coloración sentimental, nueva para su

época, que se caracteriza por un culto exagerado de la razón. Lógico es entonces que, consecuente consigo mismo, haya dejado amplio margen a la vida afectiva dentro de la educación. La educación del sentimiento debe ser la primera, puesto que el corazón es la fuente de la libertad moral.

"La finalidad que debe perseguirse en la educación de un niño, dice, es formar su corazón, su juicio y su espíritu, y esto, en el orden en que yo los nombro. La mayor parte de los maestros, los pedantes especialmente, consideran la adquisición y acumulación de conocimientos como el único objeto de la educación, sin pensar que, como dice Molière.

"Un tonto sabio es más tonto que un tonto ignorante".

"Las ciencias no deben ser despreciadas, pero tampoco deben preceder a las costumbres".

Nadie, como Rousseau, ha sentado con más fuerza el principio de que el educador debe ponerse al alcance del niño, debe tratarlo como a un niño, respetando su manera peculiar de ver, de sentir y de obrar, en una palabra, su personalidad sui géneris, sin pretender que se comporte y piense como un hombre. De otro modo, "produciremos frutos precoces, sin sabor ni madurez que no tardarán en corromperse; tendremos doctores jóvenes y niños viejos".

El educador debe vigilar atentamente la evolución del espíritu infantil. Comienza por poner a Emilio en contacto con el mundo externo, cuidando de su robustez y salud físicas. Forma sus primeras impresiones, lo endurece contra los choques del medio ambiente, le acostumbra a padecer sin llantos ni alardes. Su lenguaje reducido es fruto de la observación directa, aprende lenta pero seguramente, sin imposiciones, aguijoneado constantemente por el interés que el educador suscita valiéndose de ingeniosos y a veces pueriles artificios. Estos procedimientos señalan a Rousseau como a uno de los primeros sistematizadores de la enseñanza experimental.

Emilio es desenvuelto y sincero, obra con discernimiento, es ignorante, pero fuerte y sano.

Rousseau se ocupa de la formación intelectual de su educando.

Consecuente con su máxima ha perdido tiempo, pero lo recupera con provecho después. Le hace aprender nociones de Geografía, de Ciencias Naturales, de Cosmografía, poniéndole siempre en relación con la naturaleza, con las cosas, haciendo que elabore su conocimiento mediante su propio esfuerzo. No le preocupa la suma de conocimientos sino el que Emilio los vaya adquiriendo a medida que su espíritu deviene capaz de comprenderlos. Da mayor importancia a la forma-

ción del sentido común y al desarrollo de la aptitud de aprender que a la acumulación de conocimientos. Considera más valiosa la formación que la información.

Tales son los rasgos generales de la doctrina educativa esbozada por Rousseau; contiene, como vemos, elementos duraderos, de valor permanente que han pasado a la Pedagogía moderna.

Buena por algunos aspectos de la teoría que sustenta, resulta ineficaz en la práctica. Un individuo educado como Emilio carecería de capacidad autodirectiva, necesitaría constantemente la tutela vigilante del preceptor, aún cuando la principal preocupación de Rousseau fuera enseñarle el "oficio de vivir".

Cecilia MOSSIN.

EL CULTIVO DE LA IMAGINACION INFANTIL

Conferencia leída en la Primera Exposición de Libros para Niños.

En la literatura latina, desde Roma hasta los países herederos en nuestros días, parece predominar, con una raíz dramática, una intención trascendental y edificante, un propósito de glosar la vida en ese aspecto insigne que es la redención por el sufrimiento. Desde Virgilio, se nota esta llamarada que se agranda en Dante. Hasta cuando esta literatura quiere alegrar su fondo de humanidad dolorida, con las luces de nácar de la poesía, han de predominar los tonos grises, lilas y malvas de lo elegíaco. Y la intención risueña —por ejemplo en el *Quijote*— se convierte en un símbolo tristísimo: el ideal invariablemente derrotado por la realidad de las cosas prosaicas.

Este aspecto severo del arte latino, puede formularse diciendo: tragedia y mitología en Italia, intención irónica y naturalismo en Francia, misticismo y pasión en España; modalidades que comportan todas un pesar trascendental, como característica de esta literatura.

Aunque el arte latino —por desolado que sea— espera siempre la redención, a veces en la cumbre de todo el sufrimiento es la verdad que su esencia dramática, le priva de los prados de margaritas y amapolas que poseen otras literaturas. Y esto es más observable en lengua castellana, pues como ya algún crítico competente lo ha estudiado, "en el rico plantel que exorna la literatura de nuestra lengua, el niño es una de las figuras abandonadas".

La mujer, que con abundancia casi alarmante traduce hoy en América sus ansias y sus sueños más o menos poéticos, ha excluído del campo de su inspiración el motivo infantil. Y en cuanto a la mayor parte de nuestros escritores, ellos circunscriben sus preferencias al ensayo crítico literario, político o histórico, denotando o disimulando falta de aliento creador. Es digno de observación el hecho de esta curiosidad vuelta con ojos de desencanto, hasta en los jóvenes, hacia fuentes remotas y extrañas al alma viviente. Así, los motivos de poesía que nos rodean, el hombre y el paisaje americanos, son desdeñados o no se los advierte. La leyenda escrita, ese testimonio que tanto seduce a los pueblos, no se cultiva casi entre nosotros. Sin embargo,

cada región argentina posee sus tradiciones y allí donde han llegado a exhalarse, se aspira ese perfume agreste y delicioso de la poesía espontánea de las razas.

Sin necesidad de profundizar, puede decirse que toda literatura amaneciente, se compuso de una serie de tradiciones orales; tal fué la poesía de los rapsodas y de los trovadores, desde Homero hasta los anónimos juglares del Romancero. Y más lejos y más hondo, tal fué el origen de las obras madres de las distintas eras: la *Biblia,* el *Evangelio* de Jesús y el de Buda, el *Corán,* se forman en lo auténtico, en lo vernáculo, en lo inmediato al poeta y al hombre, donde reside la fuente limpia de poesía verdadera, que contiene los gérmenes inmortales. En su expresión más ingenua, toda literatura lleva la marca del misterio y de la fantasía. Lo sobrenatural es infaltable en los libros básicos de los pueblos. Y esta literatura tan excelsa por su sentido, como por su forma, está sin embargo cerca de lo que un niño puede comprender. No ocurre lo mismo, con lo artificioso, con la obra preciosista, esotérica y torturada de las épocas envejecidas o decadentes.

Cuentos. — Influencia de la lectura en la mente infantil

El primer cuento que un niño oye, suele llegarle dentro del ritmo musical del canto. Me viene a la memoria, uno muy dulce, citado por la célebre autora Fernán Caballero:

Allá arriba en el Monte Calvario,
Matita de oliva, matita de olor,
Arrullaban la muerte de Cristo
Cuatro jilgueritos y un ruiseñor.

Ritmo con vaivén de cuna, canción enternecida por una emoción milagrosa. Este mundo de visiones claras como nubes de primavera, alegres como la esperanza realizada, no se borra jamás de la mente del niño. Educa su sensibilidad, enciende en él un don precioso: el entusiasmo admirativo por lo bello y lo bueno. ¡Con qué apasionamiento discute un niño los destinos maravillosos! ¡Con cuánto fervor imagina la acción de los héroes! Y así aparece en él como en débil relieve, la sustancia de su personalidad; su índole se patentiza. Escuché una vez a cierta niña lamentarse del final del cuento de "*La bella y la fiera*". La transformación del animal en arrogante príncipe, la decepcionaba; parecíale disminuir la virtud de la bella: "Ahora que es tan lindo, *no vale* que lo quiera". ¡Deliciosa ingenuidad! Aunque no penetraba el significado más recóndito de la linda historia, con la pureza ingénita del alma infantil, deducía otro, no menos alto.

He oído a más de un niño que al repetir los cuentos conocidos, cambiaba el final, atenuando el rigor ejemplar de los autores clásicos —que aunque escribieron para la infancia, genialmente— tal vez descuidaron a veces ciertos matices de la psicología infantil.

Así por ejemplo: Caperucita y la abuela, salen radiantes de la piel del lobo, destrozada por el hacha del leñador. (¡Pobre Caperucita! Cierto que fué desobediente, pero por ir a juntar margaritas). Y el Ratón Pérez sólo estaba algo quemado, pero no muerto, ¿eh? La Bella del Bosque dormía menos tiempo que el anotado por Perrault; y así sucesivamente, mostrándose siempre la tendencia a lo maravilloso y a lo mejor. También el rigor más ejemplar en el castigo de los impíos, conforme a un concepto del bien y del mal, más apasionado. A la reina perversa de Blanca Nieves se la quemaba y las envidiosas hermanas de Cenicienta, salían del palacio sin una monedita.

Es frecuentemente cautivadora la interpretación de los cuentos por la mente infantil. Y esta varia interpretación, facilita como pocas cosas, influir en la mente de cada niño, impulsándolo hacia rumbos claros y posibles.

Hay negadores de esta forma de cultivo del alma infantil. Aducen que las demasías de la imaginación, perjudican y estorban el equilibrio del juicio y del carácter, que las visiones de colores felices: palacios de oro bajo escaleras de agua, cerezas de rubíes, carbones convertidos en lingotes de plata, danzas de enanos a la luz de la luna y todo ese mundo de ensueño donde lo imposible es posible, perjudica la noción de la vida real y hacen que el choque entre la criatura y el mundo, sea un dolor estéril y un fracaso.

Tales negadores ignoran que el niño es imaginativo y animista por sí sólo: que está en su índole natural atribuir una vida especial y rara a un hormiguero en cuya contemplación se encanta; en atribuir mirada móvil a los retratos, inteligencia y lenguaje a los insectos y a las hojas de los árboles, vida extraña a las figuras de un empapelado, motivos quizás terribles a una sombra o al silbido del viento en la noche...

Bien podría ser que los cuentos de hadas hubiesen nacido de la necesidad de dar una respuesta amable a preguntas infantiles siempre renovadas. Y quién sabe si las mejores historias de oro, no se deben a la piedad de los hombres inspirados por sus mismos ensueños infantiles fracasados. Es posible que así sea.

En las ciudades de hoy, donde el cinema y la técnica generalizada, suplantan con su gelidez las presencias maravillosas, en estas humanidades frías, mecanizadas, no es posible ni fácil concebir la eficacia del ensueño.

Pero en las tierras que están rodeadas por el cinturón azul y blanco del mar, o en los campos de la Europa nórdica o meridional, donde una santa de piedra sonríe entre el oro de los trigales, en las pendientes escarpadas donde los abetos y los pinos huelen a resina, en la vida libre, pura y fuerte de los campos, el origen maravilloso de los cuentos, su significado trascendente y poético, es cosa clara. Brotan de todas partes: al amor de la lumbre, entre el crugir de las castañas sobre las brasas, y se repiten muchos, todavía no escritos, como un rosario de sándalo legado de abuelos a nietos. Y ondulan, alumbran, perfuman, se posan como un rayo de luna sobre el rostro extasiado de los niños. Son la poesía eterna hiriendo el arpa siempre nueva y sensible de los corazoncitos que se abren ávidos del rocío celeste.

Los niños de las ciudades languidecen entre altas paredes de cemento, como flores pálidas, sedientos de espacio y de sol, y yo pienso que en cuanto se pueda, hay que infundirles la creencia en lo maravilloso, a fin de reanimar su pobre vida y a fin de que el hombre verdadero no llegue a morir en ellos. Y con más razón, pues creo que lo maravilloso soñado hasta hoy puede ser lo maravilloso realizado en la vida de mañana. Solamente la humanidad capaz de soñar, es la que obra eficazmente para el bien. Cuando se siente la poesía de la contemplación es posible pasar a la poesía de las acciones, a lo único que da duración y dignidad a la vida humana.

En tal sentido, propongo que debemos educar el alma de nuestros niños y el alma de nuestro pueblo mal explorado y casi virgen de tradición.

Acerquemos a la infancia la lámpara de los mejores cuentos universales, a fin de que se ejercite en el ensueño y tenga fe en lo milagroso. Porque lo milagroso es verdad. Lo que perdura en la imaginación del hombre, no contiene sofismas y por el contrario encierra el anuncio de la mejor realidad posible, a la que sería necio que renunciáramos. El hombre es siempre mejor y más grande que todo lo que hizo y hace; porque todo parte de su alma, y "toda promesa del alma, anuncia su propia realización".

Los cuentos clásicos

Es muy interesante para quien estudia con amor el alma infantil, penetrar en el mundo que la imaginación ha formado para su recreo. Surge entonces esta pregunta: ¿cómo se manifiesta la impresión del arte en los niños?

Y la respuesta no es dudosa: —De un modo evidente y purísimo.

Porque en todo lo que las criaturas prefieren, como en todo lo que hacen, no hay nunca nada que sea chocante, ni aun para el gusto más refinado. Lo que cualquier niño improvisa en materia de juegos o danzas, es encantador. Su modo expresivo, su mímica y el lenguaje que inventa para hacerse entender, denotan a menudo arte delicioso. Por ejemplo no dirá *muy* para indicar que una cosa le gusta mucho; dirá *rica, rica,* dejando a la expresión toda su eficacia y añadiéndole un encanto.

No puede y no necesita comparar y deducir conforme a razonamientos, pero sabe ver y escuchar, de modo que el arte es para él un motivo de fervor, el cual generalmente se traduce en un silencio conmovido. Sólo en el rostro extático de los místicos hay ese resplandor de estrellas, esa fijeza ávida que aparece en el rostro de un niño que oye una historia.

Al considerar los cuentos clásicos como alimento de la imaginación infantil, hay que reconocer que por desgracia su moral es a veces muy dudosa. Este hecho lamentable y frecuente en casi todos los autores, tiene su explicación: ellos fueron poetas que escribieron para su tiempo, almas doloridas en su forzoso y triste retraimiento tenían que buscar en medio del mundo de los hechos, un refugio y un descanso: el mundo de los símbolos.

Perrault, que colaboró en la *Enciclopedia* y escribió mucho sin lograr la gloria, tan apetecida por él y sus hermanos, hombres de actuación inteligente, entre los que fué el menos alabado durante muchos años, casó casi en la vejez con una joven que le dió varios hijos y distrajo su ancianidad urdiendo cuentos para sus niños, bien ajeno a la idea de que eso le inmortalizaría. Muchos de sus cuentos son páginas celestes y plateadas dedicadas a la "*Grande Mademoiselle*". Pero Perrault no pudo aislar el fondo de sus cuentos de la moral frívola que reinaba por aquellos días; por eso el premio de Cenicienta es casarse con un príncipe, y un misterio cautivador rodea al caballero Barba Azul. La idea de la felicidad está así limitada por el mundo material de los hechos concretos. Tales historias, deliciosas y de un fino valor formal y artístico, delatan a veces un concepto lamentable acerca del valor del alma individual. La idea que sustentan, de un premio simplemente material, influye el espíritu curioso e impresionable de los niños.

Más eficaces y de una moral mejor definida a la vez que de una alta fantasía, son las historias de Mme. Leprince de Beaumont coleccionadas en el famoso libro *El Almacén de los Niños.* Esta mujer noble y triste, de vida muy difícil y combatida, que como institutriz

de señoritas de la aristocracia, luchó por la existencia en París, reunió en un precioso libro de diálogos, cuentos de una gracia y de una moralidad encantadoras. Sus protagonistas suelen tener nombres de sentimientos o de cualidades: La princesa Atractiva, el Rey Bueno, la Reina Hermosina.

También los cuentos tradicionales populares contienen una enseñanza pura. Sin que exista en ellos intención estética premeditada, como la observable en los cuentos escritos por poetas, tienen un perfume agreste de poesía, como de romero recién cortado, que realza su frecuente valor ejemplar. Concha Espina, la insigne escritora española, acaba de reunir muchos de ellos, en un precioso libro llamado *Siete rayos de Sol.*

Las fábulas, donde se agita el mundo vario e inocente de los animales, son muy gustadas por los niños. No podemos definir con bastante claridad el lugar que corresponde a *Las Mil y una Noches,* aunque su adaptación infantil, es con gracia iluminada, un deslumbrador despliegue de imaginación y fantasía.

En la Europa del Norte, ha habido una emocionada preocupación por la literatura infantil. De cuantos autores infantiles conozco, no he encontrado ninguno de mayor hechizo poético, de más delicada sugerencia, que Andersen. Aun diré que sus historias son no sólo para niños, sino también para hombres y para hombres muy evolucionados. Mi devoción por su obra, que impresionó mi infancia de un modo inolvidable, me ha llevado a un estudio cuidadoso y amante de la misma; y así he visto que su caudal de poesía altísima ha sido fuente de grandes artistas, entre ellos Oscar Wilde.

Andersen, más que desfigurado por la popular traducción española de sus cuentos, respetadísimo en la exquisita versión inglesa, fué un gran poeta y un filósofo desencantado. Nunca pudo despejar de su obra ese vaho de melancolía irremediable, que forma en cierto modo la atmósfera hechicera y triste de las literaturas del norte.

Cabe preguntarse: ¿de qué modo un alma nueva, con sus ilusiones, penetraría el terrible destino de la vendedora de cerillas que se muere de hambre y de frío en el umbral de una puerta entre la nieve, en tanto que la Navidad ríe en los pinos iluminados y otros niños son felices? ¿Cómo influye en el alma infantil, la historia del pobre soldadito de plomo que cae en la llama? ¿Y la de la Flor Marchita? ¿Y esa otra tan triste de un niño que oye censurar injustamente la conducta de su pobre madre y va solito, a llorar y a desagraviarla en su tumba?

Hay en los cuentos de Andersen, la fuente amarga de una pena

sin consuelo. El había conocido lo más triste de la vida: la soledad en la pobreza y el desamparo en el dolor. Pero hay en su amargura, como en el fondo del mar, la perla de la poesía, la lágrima irisada que dió a jugar a la infancia eterna de los hombres.

Su dulzura infinita, su humanidad, la belleza de los símiles que usó: flores, y praderas, ruiseñores y muñecas, eso es lo que absorbe y recuerda el niño para siempre. Se apodera del elemento mágico y sensible, mientras desborda melancólico interés por esos seres de un modo maravilloso en el cual una Sirenita se sacrifica por un príncipe que siempre la ignora, y un juguete que adoró a su dueño, se ve desconocido por él cuando éste es hombre.

Más risueños son los cuentos de los hermanos Grimm, quienes seleccionaron las mejores tradiciones en sus andanzas por los caminos de una Alemania poética y florida. Aun existe la casa donde los poetas compusieron sus historias, narradas en parte por una mujer del pueblo, según reza la plaza recordatoria. Lograron pasar esos cuentos al molde frío de la letra escrita, sin ahogarles su caliente latido de leyenda auténtica.

También en Alemania los cuentos de Hauff gozan de gran prestigio entre los niños.

Lo que puede haber de excesivamente fantástico o pesimista y desolador en una historia, lo transforma la mente infantil. Por eso, el contenido de muchos cuentos que leímos en la niñez, tan sólo ahora se nos aparece en su verdad patética. Pero conservamos de cada uno de ellos la idea de un hecho, el temblor de un sentimiento, la emoción de una apariencia artística.

Conserva su relieve el acto atrevido y salvador del Príncipe que atravesó el bosque para despertar a la Durmiente; y la pena de Cenicienta contando los rubíes del rescoldo; y el desagravio que recibió en el estanque del precioso jardín, el cisne de nieve, que sus hermanos, patos, despreciaban; y vemos cruzar en un relámpago de oro la carroza del príncipe Encantador.

La infancia no se hunde en las aguas muertas de sentimientos negativos, ni penetra el significado trágico de la vida. No importa, pues, que sea raro encontrar un cuento infantil donde los sentimientos turbios que sacuden a los hombres, no echen su sombra negra. Es difícil hallarlo hasta en las leyendas orientales. Sin embargo, en éstas es frecuente el hallazgo de la noble emoción de la amistad, despreciada por la literatura occidental.

Hay una linda colección de cuentos populares de la India, hecha de las leyendas de Bengala, por un hindú, Tapanhmohan Chaterji, con

el poético nombre de *Bajo los mangos*. Allí irradia el despliegue oriental más cálido y rico. Brilla en su íntimo resplandor el sentimiento de amistad en la "Historia del rey de las agujas y del pastor de la flauta" y en la "Historia de Manivala y del Diamante mágico". En las dos hay un corazón leal de hombre amigo que late junto a un rey y vela por su felicidad.

En general, un niño bien dotado y sensible, puede leer las grandes obras. Y es más provechosa para él esa lectura que la de cierta *literatura infantil*, cuyo subtítulo ya nos predispone en contra. Los libros inmortales son un extracto de verdades eternas; presentan el bien y el mal en sus aspectos y en sus conflictos.

El conocimiento gradual de estas obras, proporcionado inteligentemente por madres sensibles y por maestros de talento, afianza y define en la criatura su tendencia y su repulsión; educa y fortalece, alimenta y nutre. Por la belleza que toda obra de por sí, contiene, el niño igual que el hombre, es iniciado en la verdad de su ambiente de poesía, en el aprendizaje de su vida que reclama hacerse en medio de la firme hermosura de la Naturaleza.

Mi testimonio no es diferente del que pueden dar otros niños al llegar a grandes. Cuando a los nueve años escasos, leí el precioso romance *Nido de hidalgos* de Tourgueneff, me quedó grabado para siempre el retrato ideal y puro de Lisa, el perfil desventurado de Lavretzky, la imagen perversa de su mujer; conceptos diferentes del bien y del mal, que yo intuía vagamente, sufriendo con los protagonistas, queriéndoles más por su sacrificio que les encumbra sobre lo inaccesible. A esa misma edad, me fastidiaban los cuentos de Schmidt con su moral empalagosa y fría.

Verne, Dickens, James Barrie, el gran autor de *Peter Pan*, Kipling y tantos otros están cerca de los niños. Homero y Shakespeare no pueden perturbar al alma en su niñez, pero los cuentos artificiosos y falsos en los que se llega a la riqueza por vía de audacia o por intervención maravillosa, pueden dañarla y mucho.

Lo mismo aquellos que imponen una moral dogmática, que desconoce la fuente rica de impulsos del alma humana.

En la tierra nuestra hay un venero de noble literatura, que se puede recoger con mano amante y que ha de perfumar como esos manojos de hierbas serranas cortados junto a los ríos claros. Esta literatura puede abarcar varios elementos puros y fuertes, la intención de una Nueva Argentina, el verdadero propósito de educar a la niñez, a la juventud, al pueblo, todo el variado y delicioso paisaje argentino, toda la leyenda conocida y desconocida, la esperanza del presente y la grandiosa realidad del porvenir.

Digamos que el elemento fantástico, tan encantador y poético debe estar graduado con mucha exigencia en el relato. La apoteosis del poder material debe ser desterrada de los cuentos de hoy. Es imperdonable que sigamos educando al hombre para la ambición desmesurada y el anhelo turbio. Enseñémosle que hay un destino superior al de acumular riquezas. Preparémosle y por lo mismo, enseñemos a prepararse, para obtener la vida que nos espera y que ha de ser feliz o satisfactoria, si limitamos nuestra sed mundana, y el vano amor a nosotros mismos, buscando la conciencia de nuestra yo invisible.

Busquemos una viril conformidad ante lo justo y lo verdadero, irradiando amor y alegría, aunque sólo sea por instantes raros, enseñando con fervor a la infancia que es la esperanza eterna de la tierra, contando o escribiendo historias de significado duradero y no engañoso. Que el niño entienda que Barba Azul es un miserable en su palacio inútil y que Cenicienta veía en la llama, preformado en sueños, el mundo que había de palpar, al anochecer, cuando se sentaba junto a la lumbre a descansar de sus labores.

Preparemos al niño para su destino universal de ser hombre; hombre que quiere hacer mejor la tierra por la que pasa y se inclina a trabajarla y a comprenderla con alegría y fe y es capaz de sentir al mismo tiempo, el pájaro que le canta cerca, y el silencio pensativo de las estrellas.

¡Oh, dulce infancia!, ¡oh prado de margaritas, página iluminada de la historia humana, iniciación piadosa de la vida que es dolor y es amor! ¡En tu recuerdo, pensando en lo que fuimos, en lo que fueron los que amamos, en lo que serán los que esperamos, quisiéramos darte o hacerte una tierra más hermosa! ¡Donde el dolor se reparta mejor y la alegría no sea un relámpago o un sueño sin realización posible!

¡Oh, dulce infancia!, ¡oh, niños de la tierra, los que son y los que se durmieron pronto —tan queridos y llorados— vendrá un día en que el mejor cuento será realidad sobre este mundo! ¡Como lo predijo aquél que habló con parábolas hermosas y ciertas como historias doradas!

La guera, el dolor, el hambre, la injusticia, ya no os harán llorar, queridos niños, personificando las potencias del mal, brujas y trasgos.

Penetrados de nuestro destino, somos unos pocos, los que anunciamos ese mundo auroral y trabajamos por él, despacio y en un silencio fecundo como el de la Primavera, antes de aparecer en los brotes y de encenderse en las rosas.

María Alicia DOMINGUEZ.

LOS CENTROS DE INTERES EN LA ESCUELA PRIMARIA

Creemos de interés para nuestros lectores publicar un plan de trabajo escolar de acuerdo con el sistema de centros de interés.

Hemos establecido este programa basándonos en el sistema Decroly, la aplicación que de él hemos visto en las escuelas belgas, las experiencias hechas en las clases de Viena y las publicaciones alemanas a este respecto.

No hay para qué decir que se trata de un plan general en que el maestro tiene libertad para proceder, a fin de adaptar su enseñanza a la edad y al desarrollo de sus alumnos, al medio en que trabaja (ciudad y campo, por ejemplo, llanura y montaña).

En 1 y 2 años, con niñitos de 7 a 9 años —en Ginebra— el conjunto del programa puede ser tratado por centros de interés, y los ramos de enseñanza desaparecen del horario diario para dar lugar a un empleo del tiempo en forma semejante a la señalada por los profesores de las clases de Bruselas:

1ª hora: Observaciones o dar cuenta de las observaciones;

2ª hora: Ejercicios de lenguaje y de conversación;

3ª hora: Ejercicios de comparación.

En la tarde: lectura y trabajos manuales; dibujo, modelado, construcciones, canto, ejercicios físicos.

En los grados superiores, el paso debe hacerse de la concentración a los diferentes ramos de estudio. Los centros de interés no deben emplearse sino para aquellas enseñanzas que uno tiene interés en tratar según este sistema; geografía, historia, lecciones de cosas y enseñanza científica, lectura.

Mientras que en los grados inferiores, el método de centros de interés guía al niño a hacerse consciente de sí mismo, de sus necesidades, de su medio, según los procedimientos de enseñanza convenientes a la naturaleza de su espíritu, estimula al alumno del grado medio y superior a trabajar personalmente, solo o con grupos de compañeros, a buscar por su experiencia el método de trabajo que le conviene, a producir algo de su propia invención.

En vez de aprender simplemente, él aprende a aprender, lo que es más provechoso para la formación de su espíritu.

Un peligro en el empleo del sistema de centros de interés reside en la facilidad que hay para perderse, en ir demasiado lejos en los detalles de las cosas: a los niños les gusta interrogar, quieren saberlo y hacerlo todo. De seguirlos, se cae en el enciclopedismo y la superficialidad. Para evitar este error se presenta la necesidad de un plan detallado para los seis años de nuestra escuela primaria. Así cada maestro ve mejor cuál es su campo de trabajo. No correrá ningún peligro si no pierde de vista ni la edad de sus alumnos ni su capacidad de asimilación.

Este plan no es sino un proyecto, cuyo ensayo hacemos en la escuela de Mail, después de haberlo ensayado con éxito en el grado inferior por primera vez el año pasado. Creemos que es bastante complejo; la experiencia dirá las modificaciones que necesita.

Aconsejamos a quienes quieran utilizarlo distribuyan la materia por meses y aun por semanas, es decir, que tengan delante un plan de trabajo preciso, susceptible de modificarlo durante el trabajo si es necesario. Una vez efectuado esto, se procederá a repartir las materias que se van a enseñar: vocabulario, gramática, cálculos en los chicos, programas de historia y geografía en los grandes, y comparar los dos planes. De este modo la enseñanza se completará sin dificultad en el nuevo método de trabajo.

1º Y 2º AÑOS: EL NIÑO Y LA VIDA

1er. año. — *Hay que comer y trabajar para vivir.*

A. — *Las estaciones*

I — El fin del verano:

1. Recuerdos de vacaciones.
2. La familia. El papá y la mamá trabajan.
3. El niño en la escuela también trabaja.

II. — El otoño:

4. El otoño en el campo. Las cosechas y las frutas. El trabajo del campesino. Las vendimias.
5. El otoño en la ciudad. En la calle. En el mercado. Las confituras

III. — El fin del año, las fiestas:

6. Llega el invierno: el frío.
7. La Escalada (fiesta nacional ginebrina).

8. La Navidad en la familia; las vacaciones.

IV. — El invierno:

9. Los regalos, juegos de invierno en el cuarto de tibio ambiente.

10. Nuestro nuevo calendario: la medida del tiempo.

11. La enfermedad; la salud.

12. El invierno en la escuela: buen tiempo en clase.

V. — La primavera:

13. La vuelta de días hermosos, las flores del campo y del bosque, nuestros amigos: los pajaritos.

14. En la casa. Un día de lavado; la mamá cuida los vestidos de invierno.

VI. — El verano:

16. La primeras frutas.

17. La siega del heno.

18. Nuestro curso escolar.

19. Proyecto de vacaciones.

B. — *Nuestra alimentación*

(Tratar este centro junto con el de las "estaciones").

I. — Lo que nos dan las plantas:

1. A) plantas cultivadas: la huerta: legumbres; el campo; el trigo; el huerto, la viña, las frutas;

B) plantas no cultivadas: el bosque, bayas. setas.

2. Lo que comemos de las plantas:

A) plantas cultivadas o utilizadas por sus raíces;

B) plantas cultivadas o utilizadas por sus tallos;

C) plantas cultivadas o utilizadas por sus yemas y hojas;

D) plantas cultivadas o utilizadas por sus frutos.

3. Plantas útiles y plantas perjudiciales (desde el punto de vista alimenticio).

4. Estudio de algunas plantas típicas entre nosotros: legumbres, frutas.

II. — Lo que nos dan los animales:

1. Animales que viven en el agua.

2. Animales que viven en la tierra.

3. Animales que viven en el aire.

4. Estudio de algunos animales indígenas.

III. — Lo que proviene del suelo:

1. La sal.

2. Otros productos minerales.

IV. — Nuestra bebida:

1. El agua.
2. La leche.
3. Las bebidas peligrosas.

V. — La preparación y la provisión de los alimentos:

1. La mamá cocina.
2. En la panadería.
3. En la carnicería.
4. Nuestro almacenero.

VI. — Cómo se alimentan en otros países.

VII. — Cómo se alimentaban antiguamente.

VIII. — Hay que comer para vivir y no vivir para comer.

2º año. — *Hay que protegerse y defenderse para vivir*

I. — Recuerdos de vacaciones; nuevamente en la escuela.

II. — La habitación:

A) las habitaciones:

1. Objeto de la habitación.
2. — Las casas del barrio; su destino.
3. Las casas de la ciudad, del campo, de la montaña.
4. Las casas características de otros países.
5. Las casas y los oficios (la fragua, el molino).
6. Breve historia de la habitación.

B) la construcción de nuestras casas:

7. El terreno en que se ubica.
8. Los planos, la ejecución de los trabajos.
9. Los obreros de la construcción: su trabajo, sus herramientas, los materiales que emplean.

C) la casa construída: nuestro aposento.

10. Situación, arreglo de la habitación, mobiliario.
11. Nuestra cocina.
12. Mi dormitorio.
13. En la bodega.
14. En el granero.
15. Un vecino se muda de casa.
16. Para que el papá esté contento: flores en la pieza.

D) amigos y enemigos de la casa:

17. El aseo: limpieza general, el mayordomo.
18. El orden: cada cosa en su lugar.

19. Perros y gatos, los pájaros familiares.
20. El fuego: el pararrayos, los bomberos.
21. El tiempo: nuestra vieja casa es refaccionada.
22. Ratas y ratones, otros animales dañinos.
E) los animales también tienen casas:
23. El caracol y la tortuga.
24. Las casas de nuestros animales domésticos.
25. Protecciones naturales de los animales.
26. Animales constructores: la hormiga, la abeja, el topo, los pájaros y sus nidos.

III. — La calefacción:

A) la lucha contra el frío:
27. En las plantas.
28. En los animales.
29. En el hombre.
B) el fuego primitivo.
30. La leña: carboneros y leñadores.
31. El carbón: trabajo del minero.
32. El gas y el coke: la fábrica.
33. Los combustibles líquidos.
D) aparatos de calefacción (ahora y antiguamente).
34. Al aire libre.
35. En la cocina (hogar), fogón, hornilla, estufa.
36. En la habitación: chimenea, estufa, radiador.
37. En la escuela: la calefacción central.
38. La mamá enciende el fuego.
39. El deshollinador ha venido.
E) los peligros del fuego: cuidado con los fósforos.

IV. — El alumbrado:

1. Su necesidad: peligros de la noche, antiguamente; trabajo y descanso en nuestros días.
2. Medios de alumbrado, antiguamente y ahora:
A) en la casa;
B) en la calle;
C) diversos alumbrados (linternas, bicicleta, auto).
3. El alumbrado, medio de comunicación entre los hombres:
A) señas luminosas: llamados con fuego, faros;
B) las fogatas de regocijo: luminarias de San Juan, fuegos artificiales.
4. Los que no necesitan del alumbrado: animales nocturnos.
5. Los que no ven: los ciegos.

V. — El vestido:

1. Objeto del vestido: protección contra el frío, la enfermedad, el desaseo.

2. Nuestros vestidos:

A) los vestidos y la edad: el ajuar del bebé, el traje del niño, el dè la niña;

B) el vestido y los oficios;

C) trajes característicos de otros países;

D) resumen de la historia del vestido;

3. De dónde provienen los vestidos:

A) lo que nos proporcionan los animales.

B) lo que nos proporcionan las plantas;

C) lo que nos proporciona la tierra;

D) los productos creados por el hombre.

4. La confección del vestido:

A) la mamá prepara el ajuar del bebé;

B) la costurera;

C) el papá tiene un terno nuevo;

D) el trabajo del zapatero;

E) yo tengo un gorro nuevo.

5. Amigos y enemigos de los vestidos:

A) la limpieza y los cuidados;

B) un día de lavado;

C) el deterioro de la ropa: la mamá la remienda;

D) las polillas, medios de defensa.

6. Los vestidos y las estaciones.

7. Los vestidos en las diferentes circunstancias de la vida: los adornos.

8. Vestidos de los animales y de las plantas para protegerse contra el frío.

Instrucciones pedagógicas

Cada tema se trata de la manera siguiente:

1. Observación directa de los hechos. Excepcionalmente hacer uso del recuerdo y en este caso comprobarlo para asegurar la veracidad y exactitud.

2. El maestro proporciona los datos que no pueden ser conocidos de los niños.

3. Conversaciones amenas sobre las observaciones hechas y la documentación recogida. Esta se adquiere de la familia, de diarios ilustrados, de libros, de réclames, tarjetas postales, etc.

4. Las conversaciones tienen por objeto enseñar al niño a hablar correctamente, juzgar de la precisión de sus observaciones, su sentido crítico, sus conocimientos e ideas, darle margen a establecer comparaciones (diferencias, semejanzas), medidas. Así la clase reune un fondo común de ideas que es necesario expresar en seguida:

5. Expresión:

A) por el lenguaje (en el curso de las conversaciones) y por la lectura;

B) por el lenguaje escrito: breves anotaciones, expresión de algunas ideas, de un sentimiento;

C) por la medida, comparación, cálculo, utilizando el material concreto necesario;

D) por el dibujo.

E) por el trabajo manual: recorte, encolado, realización de objetos (modelado y pequeñas construcciones);

F) por el canto y la poesía;

G) por el movimiento.

En lo que respecta al conocimiento de la lengua, esforzándose por alcanzar la corrección del lenguaje hablado y su riqueza de expresión. Si el niño escribe (aunque sea de vez en cuando), dejarlo que se exprese libremente. Al corregir su trabajo, explicarle los errores que ha cometido sólo en la medida en que sea capaz de comprender estas explicaciones. Sacar de las conversaciones las palabras típicas más usuales para hacer de ellas un estudio especial. El conocimiento de las reglas de gramática debe adquirirse por la observación de los hechos gramaticales, coleccionándolos en series de ejemplos y por la repetición.

La mayor parte de los temas se prestan para la confección de cuadritos ilustrados que los niños componen con los diversos materiales que han juntado y con sus dibujos. Reuniéndolos en cuadros y agrupándolos en albumes, cada uno forma una pequeña monografía, y son un excelente medio de recapitulación y síntesis. Las observaciones se reunen durante los paseos escolares y las visitas organizadas por el profesor.

Roberto DROTTRENS.

(Traducción de Jovita Castro).

EL PERIODICO PARA NIÑOS

La autora de este artículo, hija del célebre antropólogo Lombroso y esposa del ilustre profesor italiano Mario Carrara, es conocida en la literatura con el pseudónimo Zía Mariu. *Desde hace algunos años viene dedicándose a crear y organizar periódicos y bibliotecas infantiles.*

Un periódico para niños, para tener vitalidad, debe, ante todo, ser divertido, y para resultar útil a los pequeños, debe ser educativo. (Un medio de acción tan potente como es un periódico me parecería un despilfarro si no tratase de influir benéficamente sobre la psicología, los gustos y los sentimientos de un niño).

Divertido hemos dicho. Es preciso tener en cuenta que un periódico para niños tiene un público muy variado: pequeñuelos que apenas saben leer y niños ya mayores de ambos sexos, chiquillos de la ciudad y rapacejos del campo. No sólo cada una de estas categorías de lectorcitos debe encontrar en él alguna sección que le interese especialmente, sino que —al menos en la medida de lo posible— las diversas seccions deben ser redactadas de modo a interesar a todas las categorías de niños. Ejemplo: las ilustraciones. No hace muchos días he visto en un diario una *historieta* en que el dibujante representaba al majestuoso amo de la casa que rebusca cómicamente en todos sus bolsillos la llave, que no encuentra, para abrir la puerta del departamento. Llega un mocoso no más alto que un mosquito, y con un puntapié abre de par en par la puerta, que estaba sólo entornada. Esta *historieta* hubiera podido ser una excelente ilustración para niños, comprensible y divertida para todos, y no exenta de cierta sabrosa moraleja: la de que las mentes sencillas llegan a resolver ciertos problemas mejor que los sabios.

Del mismo modo han de ser hechas todas las secciones. Argumentos bien escogidos de Zoología, de Botánica, de Mecánica, de sucesos del día, expuestos de una manera sencilla, familiar, como si se relatasen de viva voz, pueden interesar igualmente a todos los niños. No es preciso que quien las redacte tenga conocimientos especializados, más sí que posea cualidades de simpatía, de comprensión para con el espíritu infantil, y que sepa, al extraer de libros y revistas científicos las

nociones y los hechos, revestirlos con aquella placentera forma antropomórfica que gusta a los niños y atrae su atención.

Naturalmente, además de estas secciones son necesarios en un periódico para niños una novela por entregas en forma de folletín, fábulas, cuentos, comedietas. Para las fábulas el folklore puede ser una mina inagotable, y mientras los pequeños de las ciudades aprenden así las fábulas tradicionales de su país, los del campo verán con suma complacencia reproducidas, ilustradas con todos los honores, aquellas fábulas, que constituyen para ellos un patrimonio familiar. Para los cuentos y comedietas conviene valerse mucho en su redacción de las referencias a las fiestas, a las estaciones, a las circunstancias. Si un cuento sobre la vendimia se publica precisamente en época de vendimia, tendrá mucho más sabor, más relieve, que —aunque poseyera el mismo valor literario— habrá de tener publicándose en invierno o en primavera.

También para los cuentos conviene hacer una especie de *dosificación*. Si, por ejemplo, la novela de aventuras se adapta mejor al gusto de los muchachos que al de las niñas, se restablece el equilibrio en el periódico con otra novela que pueda interesar mayormente a las muchachas.

Una novela en forma de folletín es indispensable en un periódico infantil; una novela que deje siempre en los niños el deseo y la expectación por la entrega que aparezca la semana siguiente. Como ejemplo insuperable de tales novelas de aventuras citaré *La isla del tesoro,* de Stevenson; cualquier periódico infantil puede publicarla sin temor de defraudar la expectación y el interés de los niños.

Los periódicos infantiles franceses, son desde este punto de vista, maestros. Los concursos han de ser variados, de interesar a todos y de dar a todos la impresión de que los envíos de los pequeños lectores son verdaderamente examinados y sometidos al juicio de una comisión. La entidad del premio a los vencedores es de muy escasa importancia; es preferible dar numerosos premios de poco valor que pocos premios de gran valor. El niño tiene su orgullo; la cosa importante para él es que se tenga y se rinda cuenta de su tentativa. Citaré el ejemplo de un concurso típico que se abrió en una publicación infantil italiana. Cuando el aviador marqués De Pinedo hizo la travesía aérea del Atlántico y estaba a punto de llegar a Italia, se propuso a los niños como concurso un telegrama de doce palabras para felicitarlo. Como puede figurarse el lector, los que tomaron parte en el concurso sumaron bastantes miles; pero, dada la brevedad de la frase, fueron fácilmente clasificables; los mejores telegramas se publicaron en el pe-

riódico, y además todos los telegramas, encuadernados en un volumen, fueron entregados a De Pinedo, que contestó con una carta de agradecimiento, reproducida luego en facsímile. Así, no sólo el centenar de niños cuyo texto fué premiado, sino también todos los demás que tomaron parte en el concurso, estuvieron contentos al pensar que su telegrama había llegado a los ojos del famoso aviador.

Aquel concurso tenía además un contenido ético: fijaba la atención de los niños sobre un hecho glorioso, les hacía reflexionar acerca del valor, de la fuerza, de la iniciativa de un hombre y de la gloria que gracias a todo ello había conquistado.

Así entiendo que un periódico para niños puede ser educativo, sin caer nunca en la predicación moral pedantesca.

Entre los concursos posibles cabe citar los de dibujos imaginados sobre un tema dado, o de juguetes construídos por los pequeños lectores. De esta manera se suelen descubrir niños dotados de extraordinaria destreza manual y de grandes facultades creadoras propias y originales.

He dicho al empezar que un periódico infantil debe ser educativo. Educativo en todo su contexto; en la inspiración secreta que lo informa, sin que el niño vea nunca los libros con que se la mueve. ¡Jamás predicar, ni formular sentencias y reflexiones morales! Hay que dar al niño la ilusión de que el significado educativo de la piedad, de la generosidad, del altruísmo en los hechos que se ofrecen a su mirada lo descubre él mismo por sí, espontáneamente.

Pero también debe proponerse un periódico infantil, como fin educativo, el congregar a sus pequeños lectores en torno a una obra benéfica, tratando de desarrollar el espíritu de altruísmo, de generosidad, de iniciativa, el fervor de vida, que están latentes, ansiosos de valorizarse, en muchísimos niños. Y ningún medio se presta tanto como un periódico a agruparlos en torno a una obra benéfica, a atraer su atención, a excitar su celo, a guiar sus iniciativas.

Yo he logrado, con la sola ayuda de niños entre los ocho y los dieciocho años (no en poco tiempo, es cierto, sino en un período de cerca de veinte años), distribuir 300.000 volúmenes a cerca de 60.000 escuelas rurales italianas. Pero esto ha sido posible sólo por haber tenido como tribuna de divulgación y propaganda las páginas de un periódico. Cuando las pobres maestras de la montaña se dirigían a mí para obtener libros, yo señalaba su requerimiento a los niños, pidiéndoles su consejo y su colaboración efectiva para complacerlo.

Halaga mucho a los niños el verse tratados como personas mayores, el que se les considere capaces de dar un consejo y de asumir una responsabilidad. Y he podido comprobar, en esta mi experiencia de más de veinte años, que poseen naturalmente, para una iniciativa por la cual se les haga encariñarse, facultades de fantasía, de entusiasmo en el trabajo, de espíritu de continuidad que no sospechamos.

Los niños con quienes he trabajado, que se convertían en patronos y protectores de una pequeña escuela, no solamente suministraban libros a las escuelas por las que se habían interesado, sino también los cuadernos, el calzado, la indumentaria a los niños más menesterosos, adornos para las clases, aparatos de proyecciones, etc. El esfuerzo de los pequeños protectores se excitaba al ver el reconocimiento, el entusiasmo de los escolares que recibían sus dones. El periódico daba cuenta de la iniciativa de unos y de la gratitud de otros, y esta expresión pública de las acciones de ambos servía de guía y de emulación a los nuevos reclutas.

La asociación para una obra buena entre sus lectores es un gran elemento de éxito para un periódico infantil, y es también la garantía, la prueba de la nobleza de sus intenciones a los ojos de los mayores.

Un periódico para niños no es difícil de redactar, pero exige en uno, por lo menos, de sus redactores un sentimiento que no se puede crear y que uno debe poseer en sí mismo un don natural: un sentimiento especial de correspondencia, de simpatía, de afinidad con los niños.

El niño es instintivo, y quien ha de tratar con él ha de ser un poco instintivo también. Pero el niño es dócil, entusiasta, reconocido y sugestionable, y quien dirige con amor y vocación un periódico infantil halla en su público de pequeños lectores una gran recompensa a sus desvelos.

Paola LOMBROSO DE CARRARA.

PAGINAS DE HISTORIA DE LA EDUCACION

Los maestros griegos

La madre ocupó en Grecia, durante mucho tiempo el papel de verdadera y casi única maestra. Enseñaba en el encierro del hogar a leer y a escribir, e instruía en el cálculo rudimentario, como así en la religión del estado. En Atenas, las mujeres no recibieron otra instrucción que la que ella podía trasmitirles, bien escasa, por cierto, ya que no se preocuparon de darle cuanto necesitaba para tan delicada como hermosa misión.

La cultura de Atenas fué una cultura de hombres, en contraposición a la de Esparta, en donde las mujeres, teniendo derecho a la educación oficial, adquirían conocimientos y se adiestraban en ejercicios especiales.

Por largos años la educación intelectual de los griegos, tuvo como único programa el estudio de sus obras tradicionales y muy especialmente el de los poemas homéricos. Era signo de la mayor cultura, el aprender de memoria y recitar la *Iliada* y la *Odisea,* y a ello se refería el conocido dicho de Alejandro, según quien, "haber tenido un maestro como Homero, era para la Grecia entera, una suerte no menos estimable que la de haber sido patria de Aquiles, el cual halló en el gran poeta digno heraldo de sus hazañas".

Una gran renovación se opera en la cultura griega con la aparición de los sofistas.

A pesar de todas las críticas de que fueron objeto, y del ataque de Sócrates y de sus discípulos, los sofistas encendieron en Grecia y en sus colonias un enorme deseo de saber, de formarse espiritualmente, de abandonar la rutina existente.

En este movimiento cultural, como dice C. O. Müller, "tratábase nada menos que de introducir radicales cambios en el sistema de educación y de enseñanza a la sazón en boga: de plantear una reforma que, aunque había de poner término a un período tan ensalzado por el poeta, en que "los encantos de la poesía servían aún para realzar el brillo de la verdad", debe ser considerada como uno de los más

importantes progresos que registra la historia de la civilización''. Y agrega más adelante: ''No puede negarse que los sofistas fueron los iniciadores del gran impulso dado a la enseñanza, y que ciertamente no sólo es éste su mayor mérito, sino que es el único que les ha sobrevivido''.

Ellos prepararon el advenimiento del más grande maestro griego y uno de los primeros de la humanidad: Sócrates.

Ninguno ha encarnado como Sócrates, las virtudes esenciales del maestro, entre los griegos. Ninguno tampoco ha tenido una influencia más poderosa, una fuerza de atracción más irresistible que él. Aun después de su muerte, aquella proyección de su verbo y de su acción se conservó tan vívida, como cuando dialogaba en la plaza pública, en los gimnasios, en el mercado, en los talleres, en el trato privado y personal.

Aquel alucinante prestigio del maestro radicaba principalmente en la concordancia admirable que existía entre su prédica y su vida. Su conducta era la virtud en marcha que él exaltaba y preconizaba a los hombres de su tiempo.

Sabía triunfar de sí mismo, por eso triunfaba fácilmente de los demás. El insinuó ya el poder enorme de la educación sobre los instintos y los impulsos ciegos, que en nuestros días las tendencias más modernas de la Psicología aplicada a la escuela han demostrado, aun tratándose de aquellos más oscuros y que por mucho tiempo se creyeron irreductibles. No otra cosa significa aquella anécdota según la cual Zósimo, que se jactaba de conocer a los demás por la cara, le dijo que la suya era el reflejo de los peores vicios y pasiones, a lo que Sócrates contestó: ''Tú me conoces bien. Los vicios están ahí; pero la razón los ha vencido''.

A tal punto llegaba el respeto que sus conciudadanos demostraban por su capacidad y por la cordura de su juicio que cada vez que se suscitaba una discusión, se preguntaban, ¿qué haría Sócrates?, ¿Qué diría Sócrates?

Sócrates había nacido rico, pero nada tenía, y nada recibía por sus lecciones. No se cansó nunca de censurar a los sofistas que se hacían pagar largamente sus enseñanzas, despreciándolos por aquel comercio en que habían convertido a su profesión, revelando así, el generoso fuego en que se encendía su vocación. Ello le valió el ingresar a la clase privilegiada de Atenas, como única excepción por su falta de fortuna, el haber cultivado la amistad de los hombres más notables de su tiempo, y le conquistó el cariño y la admiración de Platón, su más esclarecido discípulo.

Su modestia era proverbial, negándose siempre como maestro. Por eso fustigó con tanta insistencia a los que se vanagloriaban de su sabiduría, y se sorprendió de continuo de que se le considerara como el más sabio de los atenienses.

No dejó una obra escrita. No conocemos de él un sistema o una doctrina. Su pensamiento nos ha llegado por los socráticos y muy especialmente por Platón, en sus "Diálogos" y en su "República".

A él debemos el método denominado *socrático* que consiste en "el secreto de lo que se ha llamado arte de partear inteligencias" y que tan grande influencia ha tenido en la enseñanza y en la cultura de la humanidad, y Aristóteles dice de él que el mayor servicio que ha prestado a la Filosofía ha sido el de "establecer las inducciones y las definiciones".

Sócrates no enseñó en liceos, academias o palestras, porque enseñaba en todas partes y en todo momento. El es un símbolo de aquella Atenas ávida e inquieta, amante de la belleza y buscadora de la verdad, de la que no salió sino para alistarse en su ejército y luchar por ella.

Sócrates es un milagro del alma griega, mezcla de espiritual y racionalista, de visionario y de profeta, que murió en medio de su gloria, dando así su última lección, para hacer más hondo y más imperecedero el ejemplo de verdad y de pureza que fué toda su vida.

Platón. — El comentador y biógrafo más notable de Sócrates, entre todos sus discípulos, fué Platón. Este se inspiró constantemente en la obra de aquél, pero la suya fué mucho más vasta y completa.

Sócrates ejerció una influencia enorme, moral e intelectual en Platón, pero gracias a él hemos conocido las excelencias de su genio.

Platón, dueño de una cultura más universal, abarcó un horizonte mucho más amplio, y su penetración y su capacidad intelectuales fueron superiores a las del maestro.

Una constante preocupación por la enseñanza y numerosas sugestiones sobre la misma, encontramos a cada paso en el curso de sus *Diálogos*, pero en donde expone su sistema de Pedagogía política, es en *La República*, en que es fácil ver las huellas dejadas por el ideal educativo de los pitagóricos y de los espartanos.

Para Platón, la Educación es la más elevada e importante misión del Estado, y los maestros deben ser seleccionados entre los mejores ciudadanos, considerando lo esencial en aquélla, no la palabra escrita, sino el provechoso contacto entre el maestro y el alumno.

No fué sólo un teórico, sino que abrazó con amor y celo su profesión, trabajando en ella constantemente. A. E. Baker, dice de él:

"La mayor parte de la vida de Platón fué consagrada a la tarea práctica de la Educación. Se ha señalado, a este respecto, que fueron los filósofos quienes primero supieron utilizar los jardines privados, y que la Academia es el primer modelo de las Universidades europeas".

Para Platón, la Educación debe estar a cargo del Estado y ser obligatoria. Considera la necesidad de dividirla en los siguientes períodos: desde los tres años se preparará al niño mediante juegos eminentemente educativos, siendo así, un precursor teórico de los Jardines de Infantes; desde los 7 hasta los 10 años, indica el predominio de la educación gimnástica; desde los 11 hasta los 18 años, el de la música; desde los 19 hasta los 20 el de la gimnástico-militar. A esta edad debe hacerse la selección, según la cual los hombres serán orientados hacia los cargos directivos, el servicio de las armas o las profesiones económicas, según las aptitudes de cada uno.

Para él, la "enseñanza música" de los niños, debe consistir en primer término, en la narración de fábulas y más tarde en la enseñanza de poesías, pero exige para ellas una severa censura antes de ser aplicadas, sobre todo desde el punto de vista ético-religioso.

Muchas y acertadas observaciones expone Platón sobre los métodos de enseñanza; recomienda el método socrático, induce a unir las nociones impartidas con la vida de relación, a realizar la fijación por medio de la repetición, a fomentar la iniciativa personal, como así a ir hacia los métodos de individualización.

Su teoría educativa expuesta en *La República* ideal, fué comentada nuevamente en *La Leyes*, obra de la edad madura, y modificada en algunos aspectos. Sobre los períodos escolares dice que deben ser divididos: *de 3 a 6 años*, los niños permanecerán en el bosquecillo próximo al santuario, atendido por una mujer ayudada por varias esclavas. *A los 6 años,* se les separará por sexos, y se les instruirá en ejercicios corporales. *A los 10 años* se les iniciará en la enseñanza de la lectura y escritura, y *a los 13* en el manejo de la lira. Los textos de lectura serán escrupulosamente vigilados y contendrán trozos de los poetas antiguos. A ésto se agregarían elementos de cálculo, medición y astronomía.

La Pedagogía de Platón es un tanto intelectualista y su gran preocupación es el problema ético-social. Su tendencia social es, por otro lado, eminentemente aristocrática, pues, nada se dice en ella de los esclavos ni de aquellos que se dedican a actividades económicas, a los que considera excluídos de su sistema educativo.

El maestro y filósofo idealista, Platón, es un panorama nuevo en el mundo intelectual de Atenas, y aquel anhelo suyo del *más allá* que

lo caracteriza, lo sitúa fuera del ambiente en que se movía el sentimiento y el pensamiento de los helenos.

La historia de la enseñanza le debe el haber sido el primero de los pedagogos que ha dejado un sistema educativo lleno de sugerencias de vida imperecedera, y el haber formado, como Sócrates, una pléyade de alumnos que abrazaron el magisterio como él para bien de Grecia y de la humanidad, demostrando que la academia —su obra práctica— ocupa el lugar de una de las escuelas más gloriosas del mundo.

Aristóteles. — Fué el discípulo más esclarecido de Platón, pero se diferencia profundamente de él por su sentido realista.

Su Pedagogía es como la de su maestro, estadista y de tendencia social, pero el individuo no ha de servir sólo a sus necesidades peculiares, sino que ha de atender a las de la colectividad a que pertenece. Mirando más de cerca la vida, considera y respeta los anhelos legítimos de libertad del individuo y su sistema educativo se ajusta más a la situación real de Atenas.

Su tendencia es menos intelectualista, dando mucha importancia al cultivo de las dotes naturales, a la formación del hábito y a la práctica, frente a la ilustración y a la sabiduría.

Reconoce la gran importancia del juego en la educación de los niños, e induce a practicarlo con frecuencia, como aplicación y anticipo de lo que más tarde ha de enseñarse en serio.

Las materias que indica son las usuales en aquella época: Gramática, Retórica, Dialéctica, las Matemáticas y la Música. Agrega el dibujo e indica su necesidad y su valor en la enseñanza.

Dió un paso decisivo en el conocimiento de su época y creó una forma con la cual la enseñanza recibió en los más diversos ramos su organización definitiva. Consagró su vida entera a la investigación y propagación científica. Otros maestros de la antigüedad pudieron aventajarlo por la audacia y por la genialidad de las ideas, pero él los superó a todos por la amplitud de sus conocimientos y por la universalidad del investigador. Durante una gran parte de la Edad Media, el estudio de sus obras fué, tanto en Oriente como en Occidente, el verdadero centro de toda actividad intelectual.

El mayor elogio que puede hacerse de Aristóteles filósofo y maestro, el más breve y a la vez el más elocuente, es el de recordar las palabras con que Platón lo calificara, llamándolo "espíritu de la escuela".

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA EN LA ESCUELA PRIMARIA

Voy a exponer, dentro de los límites reducidos que permiten las páginas de una revista, el fruto de algunas observaciones relativas a la práctica de la enseñanza primaria, relacionándolas con la especialización en la disciplina histórica, a la que dedico mis estudios. El tema no es nuevo; pero con la revisión general de publicaciones nacionales y extranjeras, he podido llegar a formarme el concepto de que ninguna ha hecho un estudio integral del problema, adaptando las conclusiones a lo que requiere nuestra escuela primaria: por eso me he decidido a intentarlo, contemplando, no solamente la finalidad de la materia, tópico esencial en el estudio, sino también la forma de desarrollarla en los distintos grados y hasta el contenido de los programas desde el punto de vista pedagógico y desde el histórico puramente. Con lo dicho queda expuesto el plan de trabajo, que sintetizo en la siguiente forma:

1º Finalidad de la enseñanza histórica en la escuela primaria.
2º Contenido y orientación de los programas.
3º Procedimientos aplicables.

El primer punto se ha prestado a las más diversas interpretaciones, y como cada una de ellas ha expuesto al detalle los razonamientos en que se funda, es casi necesario resumirlas previamente. Requiere la tarea un estudio bibliográfico, que constituirá por sí solo el tema de este artículo preliminar. No se trata de una compulsa general de la bibliografía correspondiente, que es ya copiosa, si incluímos en ella los artículos de revistas pedagógicas; es solamente la selección de unas cuantas publicaciones que me han parecido más directamente relacionadas con el tema, por lo mismo que casi todas ellas son nacionales, ya que aspiro a concretar algo para nuestras escuelas, y no para la pedagogía general.

I. — LA FINALIDAD DE LA ENSEÑANZA HISTORICA EN LA ESCUELA PRIMARIA

A) BIBLIOGRAFIA

1) *Como materia educativa, de sentido moral y patriótico.*

a) Rojas (Ricardo). "La Restauración Nacionalista". "Informe sobre educación". (Buenos Aires, 1909).

Desarrolla el tema alrededor de los conceptos sobre la finalidad de la Historia: el de Spencer, que combate la inclusión de la materia en los planes primarios, si se toma únicamente en su aspectos militar y político, y el de Taine, que a pesar de no referirse directamente a la enseñanza primaria, considera la materia indispensable a todo problema moderno. Rojas sostiene para la historia primaria dos objetivos: a) Educación patriótica. b) Educación moral. Pero como analiza el tema en sus detalles, y aun desde el punto de vista nacional, conviene que expongamos en síntesis sus fundamentos, dedicándole más atención que a otras obras.

Rojas comienza por negar a la Historia todo carácter de ciencia: ella no ha dado una sola ley para la civilización. Las pasiones, los prejuicios, etc., son elementos netamente anticientíficos, y sin embargo son elementos de la Historia.

En apoyo de su tesis, cita al mismo Spencer, y con tal motivo explica por qué se ha interpretado mal sus teorías, llegándose a suprimir la enseñanza histórica del ciclo primario. Dice al respecto:

"Contra la historia militar y política, sus críticas (de Spencer) serán siempre razonables, y en suma lo que eso significaba era reclamar el estudio de las otras formas de la actividad social, —*the truly valuable information*— la información verdaderamente apreciable, que hoy se da en los colegios continentales e ingleses. Con tales limitaciones lo fundamental de sus críticas consiste en que los hechos históricos no pueden organizarse en sistema: *unorganisable facts.* Esto importa simplemente negarle carácter científico a la historia; y tal opinión además de ser exacta, es hoy la más difundida. Pero eso no nos autoriza a condenarla ni como especulación intelectual ni como asignatura pedagógica. Tal cosa nos llevaría a reducir los programas a las ciencias de aplicación utilitaria, y a excluir de nuestros estudios, con la misma razón villana, la Filosofía, la Literatura, el Arte, cuyos hechos no organizables también (*unorganisable facts*), fueron sin embargo el esfuerzo doloroso del hombre por realizar en el mundo el reino

de la Belleza y la Justicia. Dado que los conocimientos históricos no forman sistema, deduce de ello Spencer su argumento más fuerte: "Vuestra historia puede ser amena pero no es instructiva; además, no puede fundarse en ella un principio invariable de conducta". (1).

Aceptando Rojas con Spencer, que no es materia instructiva, sostiene en cambio que es eficazmente educativa, no como regla moral, sino como base de la Moral y todas las Humanidades. Así, la Historia nos resultará un excelente "ejercicio de la memoria, de la imaginación y del juicio" (2). No es la "maestra de la vida" (3). No da reglas ni leyes, pero da sugestiones útiles para formar el juicio, necesario en la vida.

No se reduce Rojas a la síntesis de Spencer. Citando otras opiniones dice a través de Lavisse: "El profesor de Historia tiene, pues, el derecho de ser un moralista: tiene hasta el deber de serlo. Evitará el dogmatizar, el declamar, el predicar, pero se detendrá ante las gentes honestas cuando las encuentre a su paso" (4). Y citando luego a Fouillée, se expresa así al criticar sus conceptos: "Cree que la historia no puede ser —pretensión que atribuye a M. Lavisse— la cátedra única de moral, puesto que cuenta la explotación del hombre por el hombre, de una clase por otra, de un pueblo por otro, y la llama "epopeya de la violencia triunfante". Olvídase que precisamente de esa iniquidad de su pasado, sacan los hombres su formidable anhelo de justicia. Además, todo se remediaría con que la de historia no fuese la cátedra única de moral; esto se realizaría en la difícil conexión docente que es piedra de toque para los programas escolares" (5). Fouillée ataca también la creencia de que sólo se elogia a los buenos, cuando en

---

(1) Rojas, op. cit., pp. 28 y 29.

(2) Rojas, op. cit., p. 30.

(3) La contradicción al principio de que "la historia es maestra" de la vida, está siempre en boga, pues por más que se predique para quitar esa *ilusión*, son muchos los que persisten en el error. Señalo al pasar. que el distinguido profesor italiano Juan Caló, ha tocado el tema en una de las conferencias que acaba de pronunciar entre nosotros ("La historia en la cultura y en la educación contemporánea"; conferencia del 17 de julio de 1932, en el Colegio Nacional Mariano Moreno).

Para Caló, que acepta la doctrina italiana de Croce, nuestra disciplina es "historia del espíritu humano", y de ahí su valor educativo. Pero ella no se repite, y de ahí que es inútil pretender predecir acontecimientos similares, en igualdad de circunstancias.

Además, Caló sostiene que la materia debe preparar la "conciencia histórica", para lo cual su campo debe ser amplio, sin reducirse a la historia anónima de Compte, ni a la historia puramente política. Su finalidad es educativa: debe inspirar fe en el progreso humano, y ese es su punto de unión con la educación moral.

Estos conceptos no son nuevos. Los repetimos a diario, pero en boca del ilustre conferencista, cobran aun más actualidad.

(4) Rojas, ob. cit., p. 32.

(5) Ibidem, p. 33.

realidad se hace a veces el elogio de los malos por algunos de sus actos notables. Rojas, afirmando su tendencia moralista, le observa que precisamente si se elogia al que no lo merece por el conjunto de su vida, es solamente en cuanto se refiere a sus buenas acciones, aunque ellas sean la excepción. Vale decir que para Rojas, la Historia llevaría al elogio de *obras*, no de *hombres*.

Dejando luego el concepto moralista de la Historia, analiza su fondo patriótico, resumiendo previamente opiniones generales sobre el punto. Al establecer la génesis del actual sentimiento patriótico, señala cuatro tipos sucesivos: patriotismo instintivo, religioso, político y nacionalista, siendo el último el que vivimos. Este nacionalismo moderno tiene a su vez, dos principios por base: a) Conciencia del territorio y moral cívica; b) Conciencia de la tradición y de la lengua. Y dentro de esos dos principios que forman el nacionalismo, precisamente al último se aplicarían los conocimientos históricos. "La historia propia y el estudio de la lengua del país darían la conciencia del pasado tradicional, o sea del "yo colectivo"; la geografía y la instrucción moral, darían la conciencia de la solidaridad cívica y del territorio, o sea la cenestesia de que hablé: y con esas cuatro disciplinas la escuela contribuiría a definir la conciencia nacional y a razonar sistemáticamente el patriotismo verdadero y fecundo. Para ello la Historia no necesitaría deformarse: bastaríale presentar los sucesos en la desnudez de la verdad. Los desastres merecidos de la patria, los bandidos triunfantes, las épocas aciagas, las falsas glorificaciones, todo habría que contárselo a la juventud. En este afán por descubrir y decir lo verdadero, iría por otra parte implícita una admirable lección de moral. La lección de patriotismo fincaría, de por sí, en el solo hecho de pensar en el pasado y en el destino del propio país y de la civilización. Y como se preferiría en la enseñanza los elementos populares, recónditos, de la tradición y de la raza, para hacer ver cómo la nación se ha formado y cómo es en la actualidad, quedaría un margen para la historia biográfica y dramática, en la cual, tratándose de la nuestra, no habrían de faltarnos, a fe mía, algunas figuras ejemplares para ofrecerlas a la juventud" (1).

Y para terminar con la síntesis de la opinión de Rojas, observamos que en resumen, la finalidad de la Historia en la enseñanza primaria, se concreta para dicho autor en dos puntos:

---

(1) Rojas, ibidem, p. 43.

1º Educación patriótica.

2º Educación moral.

Como complemento quedaría su misión de enseñar cuál es la evolución sufrida por el país. Y así, la Historia primaria sería, según Rojas, aducativa en sus principios capitales, y sólo subsidiariamente instructiva.

b) Bunge (Carlos O.) "La enseñanza de la tradición y la leyenda". ("El Monitor de la Educación Común", año XXIX, Nº 458, pp. 263 a 281). (Buenos Aires, febrero de 1911).

Reafirma el concepto de que la Historia es eficacísima para formar el sentimiento y el criterio de la nacionalidad. Por eso mismo sostiene como necesario el cultivo de la tradición y de la leyenda, y basándose en elementos psicológicos, manifiesta que en el desarrollo ontogénico del niño, debe reproducirse el proceso filogenético. Así, el primer período de la vida del niño, hasta la adolescencia sería religioso: "Revelan sus palabras, sus gestos, sus pensamientos, una frecuente inclinación a confundir lo natural con lo sobrenatural; a personificar los objetos y los hechos, a modo del viejo antropomorfismo religioso; a temer los elementos de la naturaleza, como si fueran hombres coléricos y poderosos; en fin, hacia un misticismo inconsciente y hacia cultos fantásticos. Es el niño como un salvaje primero, y luego como un bárbaro, en todos sus instintos y sentimientos. Tal resulta de la obra de la naturaleza, o mejor dicho, de la herencia, de la evolución" (1).

La enseñanza contraria a ese principio significaría "quitar estímulos y fuerzas a la inteligencia, y debilitar el dinamismo de la futura actividad de los infortunados educandos" (2).

En resumen, la enseñanza histórica debería contemplar dos principios: uno subjetivo, que es "la imaginación poética"; otro objetivo, porque las leyendas "nacionalizan", hacen conocer el alma nacional. No habiendo religión, el único campo para fantasear es la leyenda; si no las tiene, el niño las suplirá con supersticiones estúpidas.

Si seguimos más adelante el comentario, nos encontraremos con que Bunge no pretende tampoco que la leyenda sea historia, concepto que no admitiríamos en tal autor. Por el contrario, dice expresamente que debe separarse la leyenda de lo que es real: ponerla en el libro de lectura, eso sería realmente práctico y benéfico; pero también conviene intercalarlas (suponemos que con el reparo de que *no son realidad*), en la Historia argentina, en la Moral, en el Idioma.

---

(1) Bunge, Art. cit. p. 267.

(2) Ibidem., p. 268.

Sintetizando, y aplicando a la enseñanza de la historia estos conceptos de Bunge, ella llenaría una finalidad psicológica del niño, tendiente, claro está, a su educación moral.

2. *Como materia instructiva.*

a) Marti Alpera (Félix). "Programas escolares. IV. Historia". (Madrid, 1925).

En lo que se refiere a programas escolares, no nos interesa mayormente, porque serían inaplicables en nuestro país. En cambio, sintetiza una opinión sobre la finalidad de la enseñanza, expresándose así: "Los autores que escribieron sobre la didáctica de la historia, se plantean en primer término el problema de los fines. ¿Para qué se enseña historia a los niños? Insistentemente, pero con una gran imprecisión, se recordó siempre que la historia es la gran maestra de la vida; se habló de que favorecía el progreso moral de los pueblos, y, sobre todo, que estimulaba el amor al propio país, y aun que exaltaba el patriotismo. Lo primero se entendió como efecto de la ejemplaridad de los grandes hombres y de los grandes hechos. Hubo tal vez confusión al considerar el valor de la historia en la educación moral y social; pero las consecuencias de esta confusión no fueron graves".

"En cambio, la aspiración a cultivar el patriotismo con la enseñanza histórica, condujo en todos los países civilizados a excesos lamentables. Se cantaron y abultaron las grandezas patrias, y se menospreciaron o empequeñecieron las del extranjero. Se incubó un nacionalismo exasperado. Un deseo ardiente de expansión territorial, acompañado del estrépito de las armas, fué el sentimiento que embargaba los espíritus juveniles al final de muchas lecciones. A veces fué indignación y fué odio contra los enemigos pretéritos. Y esto en todas partes. Fueron, por ejemplo, escritores ingleses los que lanzaron la frase: "¿Qué se sabe de Inglaterra cuando no se conoce más que Inglaterra?"

"Fué necesario el más espantoso baño de sangre que ha sufrido la humanidad, para que estos últimos años se operara una saludable reacción contra tales tendencias.

Falta ahora que sepamos los maestros de niños y los profesores de jóvenes encauzar bien esa reacción para que se pueda amar el propio país y aun empapar el espíritu en la esencia original de nuestro pueblo, y al mismo tiempo sentir el respeto más profundo hacia las otras patrias y una solidaridad moral con sus hombres. Falta ahora que un internacionalismo soñador e ineficaz no nos lleve al escepticismo; pero falta también que el dogmatismo patriótico y el egoísmo nacional no nos ofusquen nuevamente, y nos arrastren a dar nuestro asentimiento al empleo de medios reprobables y al triunfo de la injusticia".

"Procuremos formar poco a poco lo que se ha llamado el sentido histórico, es decir, la conciencia de nuestra situación en la marcha evolutiva de la humanidad. Una percepción clara del espíritu y del sentimiento vital de cada época, explicará los hechos más que el carácter y las genialidades de las personas. Y de qué manera mientras todo cambia o se extingue, las "verdades eternas", los grandes principios morales, permanecen inmutables" (1).

Como se apreciará por los conceptos transcriptos, Martí Alperá se refiere más que a metodología, al contenido y a la finalidad de la enseñanza. Sus puntos de vista son claros y representan una justísima síntesis de lo que debe ser la enseñanza primaria y secundaria de la historia. Solo faltaría planear con mayor acopio de detalles, la orientación ideal de la materia.

b) Dewey (John). "La finalidad de la historia en la instrucción primaria". (Traducido por Humberto Zarrilli, y publicado en "El Monitor de la Educación Común", año 41, tomo 85, mayo 31-923. Nº 605, pp. 91 a 96).

Dewey niega a la historia primaria, la finalidad narrativa que le asignan muchos. "El pasado está pasado y es preciso dejar a los muertos enterrar sus muertos. El presente y el porvenir nos llaman con demasiada insistencia para que osemos permitirnos sumergir al niño en el Océano de los hechos desaparecidos para siempre" (2).

Establecido esto como error común en la enseñanza, presenta luego la finalidad más práctica de la materia, expresándose así: "Esto no es lo mismo si se considera la Historia como una explicación de las fuerzas y de las formas que se presentan en la vida social. Esta vida social es la atmósfera que nosotros respiramos; el presente y el pasado se confunden en ella indisolublemente. La Historia nos introduce en el dominio de la vida; nos revela motivos que dividen o que unen los seres humanos; nos pinta lo que es deseable y lo que es perjudicial. El sabio, sin duda, puede ver en ella otra cosa; pero el educador, encuentra una sociología indirecta, reveladora de procesos de formación y de modos de organización de la sociedad actual; ésta, es a la vez demasiado compleja y demasiado cercana al niño para que él pueda estudiarla. El, no posee ningún hilo de Ariadna para explorar el la-

(1) Martí Alperá, ob. cit. pp. 6 y sig.
(2) Art. cit., p. 91. Advertimos de entrada, que a Dewey lo guía el espíritu propio de su filosofía. Esta, como lo hace notar Mason en un artículo periodístico, es esencialmente práctica y adaptada al espíritu estadounidense: busca la perfección humana en su propio progreso. No es raro, pues, y por el contrario, perfectamente lógico, que Dewey anule de hecho toda ventaja de la Historia, como inventario del pasado. (Véase en "La Prensa", enero 12 de 1930, sección 2ª).

berinto; no se le ofrece ninguna cima desde la cual pueda abarcar de una mirada la perspectiva.

"Si la finalidad de la enseñanza histórica es hacer comprender al niño el valor de la vida social, de permitirle imaginar las fuerzas que guían y favorecen la cooperación efectiva de los hombres, y hacerle ver el papel de propulsores que desempeñan los individuos en esta actividad general, entonces, lo esencial es presentar la historia como un movimiento, de una manera dinámica" (1).

De modo que esta historia primaria que sostiene Dewey, se funda en los conocimientos necesarios para comprender el fenómeno social; la evolución humana, en síntesis. Ese, el objetivo; los medios, o sea, el contenido y forma de la enseñanza, los indica a continuación.

Para hacerla dinámica, cual corresponde a conocimientos con tales fines prácticos, debe comprender antes que nada, los aspectos técnicos e industriales de la humanidad. Tomarlos desde su nacimiento, llegar al hombre primitivo si fuera necesario: ver al hombre sacar elementos de la naturaleza y amoldarlos, reformarlos, unirlos, hasta formar "su sociedad". Así, la historia se referirá a "la manera de vivir de los seres humanos".

El resultado de esos conocimientos, lo indica enseguida: "El niño que se interesa por la manera cómo vivieron los hombres..., trata de imitar en su propia vida, los procesos que él ha visto en la obra de construir las herramientas, de manipular los materiales" (2). De modo que hasta aquí, el estudio histórico tendría un fin esencialmente moralista; pero no en el sentido de educación de sentimientos afectivos (como viéramos en Rojas), sino como cultivo de facultades inventivas; más aún, facultades organizadas hacia su propia industria.

Insisto, pues: Dewey busca una Historia práctica; si queremos, adaptada al sentir de su propio pueblo, para quien indudablemente ha de escribir.

Establece concretamente relaciones entre la Historia y la Ciencia.

Por último, se refiere a la cronología en sus relaciones con la materia que tratamos, y al referirse a ella, encuentra motivo para indicar a grandes rasgos el programa de la enseñanza. Debe reaccionarse contra el afán de exponer la historia cronológicamente, comenzando por antiguas civilizaciones, que aparte de ser de conocimientos muy abstractos, no llenan la necesidad de buscar alicientes para el momento.

(1) Dewey, art. cit. pp. 91-92.
(2) Ibidem, p. 93.

que debe tener el niño en su primera edad escolar. De ahí que en síntesis, pueda distribuirse así la enseñanza, según Dewey:

1er. período: a) Niños de seis años: ocupaciones de los habitantes de su región: origen. b) Niños de siete años: evolución de las invenciones; efectos en la vida social. c) Niños de ocho años: movimientos de emigración, exploración, descubrimiento.

Todo esto, independientemente de fechas y pueblos especiales, y aun de personas; sólo la tercera etapa del período (8 años), podría servir como transición con el período siguiente, y así comprender algunas fechas y pueblos especiales.

2º período: Predominan actividades de ciertos grupos de individuos. Durará tres años (hasta los once), y comenzará por hechos relativos a su ciudad, su aldea, su país.

3er. período: Entra a regir (con la correspondiente transición) la faz cronológica, estudiándose las distintas civilizaciones, desde las antiguas hasta las más modernas.

Hago notar, finalizando los comentarios sobre Dewey, que este autor escribe sobre la enseñanza en los Estados Unidos, comprendiéndola en un ciclo de 9 o 10 años, aunque no lo determina bien el artículo en cuestión. Sus ideas pueden orientarnos; pero de ninguna manera podríamos adoptarlas de hecho para nuestro país, pues nos encontraríamos con un medio social absolutamente distinto. Insisto, empero, sobre la importancia de sus observaciones, a las que haremos reparos en otro lugar, adoptando lo que esté de acuerdo con nuestro sentir.

c) Carbia (Rómulo D.). "La enseñanza de la Historia Argentina. Consideraciones acerca de su orientación". (Bs. As., 1924).

Analiza en primer lugar los caracteres de la materia: es "una ciencia que estudia el pasado humano", nos dice. Pero salvando prácticamente las objeciones que hiciera Rojas, entre otros, a tal concepto, establece claramente la diferencia entre los elementos normativos de esta ciencia, y de las otras llamadas ciencias con mayor unanimidad: las naturales, físicas, químicas, etc. Mientras estas se guían o se forman por los fenómenos "de repetición que observan, la historia considera fenómenos de "sucesión". De ahí que siendo *la ley* elemento propio de las ciencias en su generalidad, para la historia puede considerarse desempeñando la misma función, a la "*serie histórica*", la cual "no es otra cosa que la ordenación armónica y lógica de los hechos, de acuerdo con la causa que los provoca y con las consecuencias que engendran. Resultan, por eso, algo así como la clasificación de los

hechos en familias, según su origen y la forma de su desenvolvimiento" (1).

Así ordenados los hechos, se advierte que el pasado se desenvuelve con un principio rítmico, armónico. Y solo encarando así los hechos, se consigue tener un concepto de lo que fueron los tiempos pasados. "En ellos los hombres que nos han antecedido *vivieron su vida,* y es necesario para que tengamos derecho a afirmar que conocemos el pasado, que seamos capaces de *sentir esa vida* como si fuera una cosa actual y presente. Que ello es posible, no cabe duda, y bastaría para documentar la aseveración recordar cómo nos hemos llegado a emocionar y cómo es de imperecedero en nuestra memoria tal episodio, cuando alguien nos ha relatado, con vivacidad de colorido, un suceso épico cualquiera del que nosotros no fuímos testigos. La *historia,* en consecuencia, para ser tal, debe tener armonía y ordenación lógica, y debe presentarse a nuestro espíritu como una realidad actual y coetánea" (2).

Resumiendo, la historia debe presentar un cuadro del pasado, no solo exacto y claro, sino que también vívido, en forma que deje en el educando la impresión de que siente esa realidad. Debe, pues, ser impresionista en la enseñanza primaria.

Pero dejando este aspecto, que es más bien metodológico, y que por consiguiente examinaremos con más amplitud en otro lugar, busquemos más bien la finalidad que para el autor lleva la enseñanza de esta asignatura. Después de dividir su enseñanza en tres ciclos (infantil, elemental y superior), siempre dentro de la instrucción primaria, se refiere al tratar el "curso superior", a la finalidad de la asignatura así concebida; y sintetiza sus conceptos en la siguiente forma: "Según es harto sabido, la mayor parte de la población escolar, que comienza a reducirse en el quinto grado, se desgrana definitivamente en el sexto. Nadie ignora que son los menos los que pasan a los colegios nacionales, escuelas normales y establecimientos especiales y liceos, y todos saben que no cuantos ingresan a esos centros de educación permanecen en ellos hasta la terminación de la carrera que emprenden. El mayor número se detiene en los primeros años y abandona luego toda actividad estudiantil. Y ahora bien: como la historia argentina no figura en el plan de estudios de los colegios naciones, —para citar el más importante— sino a partir del tercer año, es lógico suponer que para la inmensa mayoría de nuestra población alfabeta, es el sexto grado, en materia de historia patria el punto de más alta culminación

(1) Carbia, ob. cit. p. 3.
(2) Ibidem, p. 4.

de su saber. De ahí por qué, a mi juicio, debe cuidarse escrupulosamente esa materia entonces más que en otro cualquier momento de la vida estudiosa. En los dos últimos años de la enseñanza primaria, hay que dar al niño conceptos y juicios sobre los que él edificará luego su conciencia nacionalista. Y me permito pedir a los maestros que mediten sobre esto, muy en particular. Nuestro país —ellos lo saben y lo palpan— tiene que solucionar un gravísimo problema de orden espiritual, que nacido de la fusión de las razas que entre nosotros se consuma, como consecuencia del continuado aporte inmigratorio, afecta, en forma directa la estabilidad misma de la Nación. Hay que dar al conglomerado heterogéneo que esa fusión de razas ha creado, una trabazón espiritual. Todos los sabemos, y casi todos hemos convenido en que es la historia nacional la que puede consumar el milagro. En el *curso superior* de las *Lecciones*, por eso, he procurado dar a todos los niños de hoy, que proceden de hogares tan distintos y que beben en sus casas tradiciones tan opuestas, cuando sus conciencias de hombres, de aquí a pocos años, necesitarán, para formarse el juicio exacto de lo que este país, al que vinieron sus padres, significa en el concierto del mundo. Bueno es que los niños no atribuyan el exilio paterno a una simple cuestión de pan. El mendrugo se come en cualquier parte, pero lo que no en todas se encuentra es el amparo de leyes como las nuestras —de la Constitución abajo— que dan al que llega de afuera las mismas garantías que goza el que nació en la tierra'' (1).

Estas palabras, en síntesis, postulan la necesidad de dar a la historia, tomada así en el conjunto de su enseñanza, algo más que una finalidad moralista, como se ha querido: es necesario, según el sentir del autor, una finalidad más lejana: que la historia sea, a la par que una preparación para el conocimiento de nuestra organización constitucional, una fuente de espíritu nacionalista; no entendiéndose por tal el desfigurado espíritu patriótico que sólo ve la gloria de las figuras dominantes y el verbalismo de los cantos patrióticos, sino el que formará la verdadera conciencia nacional, dando un poco de unidad a este conglomerado racial que forma nuestra población.

Esto sería un ensayo de historia constitucional, que como el autor lo quiere, tendría su expresión definida en los dos últimos grados de la enseñanza primaria.

---

(1) Carbia. ob. cit. p. 14.

3). *Tratados de pedagogía general.*

Para terminar el comentario bibliográfico sobre la finalidad y el contenido de la historia primaria, me referiré a la opinión de dos autores de manuales pedagógicos, que por lo mismo que son base de los conocimientos corrientes, debemos tener muy en cuenta:

a) Compayré (Gabriel). Curso de Pedagogía teórica y práctica''. (7ª ed. española, tomada de la 13ª francesa. París 1920. Traducción de F. Sarmiento).

Nos interesa la lección V: ''La enseñanza de la Historia'' (pp. 322 a 339). La Historia tiene las siguientes finalidades:

1o. — Educación ciudadana. 2º — Emancipar la razón y formar el juicio.

Debe comprender en consecuencia, la historia nacional, y solamente referirse a los hechos de la general que tengan íntima conexión con aquellos. Al iniciarse su enseñanza, comprenderá solamente anécdotas y biografías; pero lo más pronto que sea posible, de acuerdo con la capacidad de asimi!ación inteligente del niño, debe pasarse a la sucesión de los hechos. Esto indicaría que para Compayré, no se reduce la historia a mera disciplina educativa, sino que se enseñaría también para conocer hechos que representen la civilización, o sea, con fines instructivos.

Deben tomarse los hechos capitales, y enseñar con más dedicación la faz cultural que la guerrera.

b) Mercante (Víctor). ''Metodología Especial de la Enseñanza Primaria'' (Bs. Aires, 1919. Tomo II, cap. VII, pp. 289 a 276).

Tomada en el conjunto de la enseñanza primaria, la Historia debe comprender los hechos en su lógica ilación y no aisladamente: tal es la primer idea de Mercante. Y continuando su exposición, se expresa contra la enseñanza actual (1919), por lo que tiene de crónica guerrera como base expositiva. Sostiene que es necesario enseñar civilización y no guerras, y en tal sentido hace notar que en nuestra enseñanza primaria se presta una atención casi nula al período final de nuestra historia, (desde 1860), que es precisamente el que más importancia tiene como expresión de obra civilizadora.

Refiriéndose al contenido de la historia, hace una síntesis bastante concreta de los conceptos de autoridades en la materia: Monod. Abenjaldún, Lamprech, Langlois, A!tamira, Bernhrim y Zenopol, sacando en conclusión que la Historia debe dar el espíritu del pasado, y no ser solamente narración escueta de los hechos.

Para Mercante, los fines capitales de la enseñanza primaria de la historia son los siguientes:

1º. Dar concepto del país como actividad histórica, para conocerlo y respetarlo: finalidad cívica. 2º Habituar al niño a la observación y al análisis, en forma distinta a la educación que le dan en ese sentido las otras ciencias: finalidad educativa de aptitudes mentales. 3º Explicarse el presente por el pasado, y aprender la misión del ciudadano para mantener esas instituciones: preparación instructiva sobre las instituciones del país. 4º Que el niño comprenda la acción colectiva del hombre, a través de las épocas.

Se echará de ver por esta síntesis, que Mercante reúne así opiniones de diversos autores, asignando a la enseñanza un fin ecléctico y no una mera disciplina orientada hacia determinada especulación. Así, aparte de no ser meramente educativa, sino también instructiva, la historia es tan eficaz como moral cívica que como historia en sí misma, como conocimiento necesario del pasado.

Con esto termino el comentario de publicaciones relativas a finalidad y contenido de la historia, (1) y expondré en síntesis, el resumen de las opiniones analizadas.

---

(1) Se notará que falta en estas líneas el comentario de muchas e interesantes publicaciones sobre la enseñanza histórica. Declaro sinceramente que no ha sido mi propósito agotar la bibliografía, sino señalar una o dos obras en cada tipo de orientación de la materia, en tal forma que ellas nos indiquen los argumentos a favor o en contra de tales postulados. Así, me he concretado a dos o tres publicaciones extranjeras que pueden orientarnos, y las demás son nacionales, y aún algunas, glosas de trabajos de mayor especialización. Falta, por ejemplo, la cita de Altamira, que tanto ha escrito sobre la materia. Pero nótese que como en el propio caso de Altamira, esas publicaciones se refieren, en su mayoría, a enseñanza secundaria, y seguirlas significa exponerse a errar sobre los métodos especialísimos que necesita la primera enseñanza. Por otra parte, a menudo esas obras extranjeras contemplan los asuntos como los ven desde sus respectivos países; y nosotros, (Altamira mismo lo reconoce), necesitamos ya modalidades propias.

Debo aquí hacer aún mención de otro asunto: cuando por el año 1909, el profesor Altamira diera varias interesantes clases sobre planes de estudio y metodología de la materia, provocó justificada inquietud en el sentido de reformas a la enseñanza en general, y sus mismos alumnos se apresuraron a publicar estudios sobre el tema. Entre ellos, dos puedo señalar como más interesantes:

1. *JULIO DEL C. MORENO*. "Apuntes sobre la enseñanza de la historia". (Publicado antes en "Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines", tomo III).

2. *VICTOR DELFINO*. Artículo sobre el mismo tema, publicado en "Archivos de Pedagogía y Ciencias Afines", tomo IV.

Son, evidentemente, dos ensayos laboriosos, pero sería un error querer tomarlos como orientación para la enseñanza primaria, ya que se especializan en la secundaria, y pocos conceptos podríamos utilizar en nuestro trabajo. Hago notar, por fin, que en realidad, fuera de aquel citado trabajo de Mercante, aquella inquietud reformista no dejó mucho para la enseñanza primaria. Aún me atrevería a ver en Mercante un concepto tal vez demasiado elevado para la escuela primaria, en sus enseñanzas pedagógicas. Cabría preguntarse si aquel ambiente de renovación secundaria que él mismo dirigía entonces desde la cátedra, no dejó también influencias en su espíritu como para elevar demasiado sus miras de pedagogía primaria.

RESUMEN

Sintetizando los puntos de vista de los distintos autores considerados, podemos establecer el siguiente cuadro de los fines asignados a la enseñanza histórica en la escuela primaria:

A. *EDUCATIVOS.*	Morales.	Cultivo de la moral cívica.
		„ de sentimientos morales.
		„ del espíritu de progreso.
	Sociológicos: dar principios para el futuro.	
	Sentimiento patriótico y espíritu nacionalista.	
B. *INSTRUCTIVOS.*	Conocer el desarrollo institucional del país y sus grandes fuerzas sociales.	
	Conocer la crónica del pasado, sin otro fin especulativo.	
C. *PSICOLOGICOS.*	Cultivo de la fantasía.	
	„ de la observación.	
	„ de la inventiva.	
	„ del análisis.	
	„ del razonamiento.	
	„ del juicio.	
	„ de la memoria.	

Aquí dejamos establecidos como simple inventario, los distintos fines asignados a la enseñanza. Ellos serán la base para el estudio crítico que haremos a continuación.

Natalio J. PISANO.

DE CINEMATOGRAFIA

El cine presenta dos facetas distintas; cuando distrae y cuando enseña. Son dominios diferentes, el espectacular y el científico.

El primero atraer ante todo la atención. Su desenvolvimiento ha sido rápido superando todos los cálculos. Prolongando sucesivamente una tras otra todas las cintas exhibidas, darían ampliamente la vuelta al mundo. Sumando todos los espectadores que con ellas han disfrutado, se alcanzaría una suma de millones y millones. El cálculo de los capitales invertidos, superaría en su cifra global el presupuesto de las más grandes naciones.

Tan prodigioso desarrollo escapa a toda reglamentación. Está vinculado a la libertad del comercio, de la industria y del arte. Pero ya que no podemos someterle a trabas internaciones, la persuación, apoyada por la opinión pública, puede ejercer su influencia.

Debemos esforzarnos en orientar la producción cinematográfica hacia la belleza, la verdad y la moral.

Hacia la belleza, puesto que el cine ofrece nuevas posibilidades de emoción estética, frecuentemente desdeñadas para agradar a la galería. Muchas veces en lugar de recurrir a efectos adecuados y propios del cine, nos hemos contentado con escenificar obras de éxito, y no obstante ,en muchas ocasiones, a través del mercantilismo hemos visto aparecer el arte. No hay que desfallecer; confiemos que como en el teatro, el cine presentará su gama literaria (ópera, drama, comedia, *vaudeville,* revista, etc.), que culminará algún día en el cine de arte.

Cuando se trate de reconstituciones históricas, marchemos hacia la verdad. Su carácter internacional excluye de la producción cinematográfica toda pasión nacionalista, toda afirmación dudosa o impugnable, toda lesión a la verdad. *Procuremos que el cine colabore por la mutua comprensión de los pueblos y, como consecuencia, por la fraternidad internacional.*

Presida siempre la moral. En atención a las profundas influencias que puede determinar, el *film* no debe ser mal consejero. Al decir esto no pensamos solamente en las excitaciones sexuales (las legislaciones de los países civilizados castigan los ultrajes a las costumbres), nos referimos también y principalmente a todos los procedimientos de violencia y astucia que pueden ser ejemplos deplorables.

Creemos en el porvenir del cine. Es un medio prodigioso de educación e instrucción que a la larga puede modificar profundamente la mentalidad humana. Cuando pensamos que ya contribuyó a ampliar, en tiempo y espacio, el horizonte de millones de seres, hasta en los últimos confines, llevando a las clases más modestas una cultura general para ellas vedada, precisa guardarle gratitud y el cinema completado por la radiofonía asociará a la humanidad entera en la posesión de un tesoro común.

El campo del cine educativo es muy distinto. Ya no se trata de divertir, de distraer, de emocionar, se persigue como único fin, enseñar. El trabajo se ha concentrado para profundizar. El cine como espectáculo, existe por sí solo; la proyección educativa depende de un estudio y en él persevera.

Es un axioma pedagógico que la palabra tiene un valor educativo débil. Para hacer comprender a un niño una nueva noción, mejor que enunciarla o explicársela, si se trata de algo concreto, es preferible mostrársela real o corporalmente; la imagen viviente será la suprema expresión. Esto no quiere decir que sea preciso renunciar a las proyecciones fijas. La proyección animada es a veces tan rápida que solamente deja impresiones superficiales. Ante una novedad es necesario que el cerebro infantil pueda observar, reflexionar ,darse cuenta; momentáneamente, ni habrá comprendido ni retendrá nada. Los dos procedimientos combinados, con explicaciones apropiadas, formarán con frecuencia un método eficaz. Sobre todo es muy importante no fatigar la atención, de corta duración en el niño.

En el cinema escolar es tan conveniente proyectar buenas películas como disponer de educadores cultos. La manera de aprovechar la proyección es tan necesaria como la proyección misma. Se requiere una verdadera *pedagogía de la proyección.*

De la escuela más modesta a la más célebre universidad, la película puede ilustrar la lección del maestro, dando a su palabra un valor demostrativo y conveniente que por sí sola no puede tener.

Como se ve, el campo que queda por explotar es inmenso. Sus límites se prolongan aún más si pensamos en la utilidad de aplicar la proyección a la divulgación de la técnica de todas las producciones: en el arte, en la industria, en la agricultura; sí tenemos en cuenta la ayuda que la película puede prestar a los sabios en el laboratorio, haciéndoles descubrir, por ejemplo, en la lentitud de la proyección, los movimientos que se escapan al golpe de vista normal y que la imaginación no podía sospechar. He ahí, un medio magnífico para investigar los secretos de la naturaleza.

Jules DESTREE.

GLOSAS BREVES DE LIBROS ANTIGUOS Y MODERNOS

Vieja y nueva educación

Era sabido que toda la arquitectura vital humana viene a ser cierta resultante de maquetas bosquejadas en la niñez. Cada hombre al nacer, planteaba un problema, que se iba desarrollando a lo largo de su vida. Los datos —aunque algo borrosos— se nos daban ya en la cuna.

Pero cabía determinar, precisar, esas a simple vista misteriosas relaciones que existen entre los fenómenos de la infancia y los actos —al parecer absolutamente libres — de las posteriores etapas; cabía precisar a qué grados de libertad nunca puede llegarse; perseguir por todos sus escondrijos los invisibles flúidos que dan continuidad a cada vida, por quienes se explica la totalidad coherente en el tiempo, de un espíritu en danza. Se trataba, en suma, de ver hasta qué punto los fenómenos vitales nos recuerdan la "necesidad y el deber de todos de adquirir y profundizar el conocimiento del hombre".

Estas últimas palabras son de Alfredo Adler, en su introducción del libro *Conocimiento del hombre*. Donde también escribe:

"Muy importante resultó ser el que los "fenómenos aislados en la vida del alma nunca deban considerarse como un todo cerrado y separado", sino que sólo se les puede comprender considerando todos los fenómenos del alma como partes de un todo inseparable, procurando después descubrir la línea de movimiento, el patrón, el estilo de vida de una persona, llegando a la visión clara de que el oculto objetivo del compartimiento infantil es idéntico al del hombre en años posteriores". Es decir, que un suceso de la niñez tiene resonancias indudables en la edad madura; que una al parecer trivialidad, que cualquier amigo nos cuenta como ocurrida en sus primeros años, está determinando el rumbo de un suceso que hoy cree tener —libremente— en sus manos; que en la infancia se fijan las líneas esenciales; que todo lo demás es ya anecdótico, sobrevenido...

Es decir, que el estudio de las vidas infantiles viene a ser la labor más fecunda a que podemos dedicarnos para conocer al hombre indivi-

duo y al hombre social; que la infancia —según Adler— *"es un plantel que encierra tanto material sin trabajar, que queda aún para muchísimo tiempo de estudio, pudiendo cualquiera hallar en este sentido cosas nuevas, importantes e interesantes"*.

II

¿Estamos ante un ciego determinismo? Porque, entonces, ¿a qué esforzarnos en urdir sistemas de educación, si, de todos modos el hombre será lo que primitivamente se haya bosquejado en el niño?

Precisamente consiste en esto la auténtica educación: en hacer que ese primitivo bosquejo responda a una personal exigencia, a un imperativo vital, no a exigencias familiares o dogmáticas —no decimos religiosas—, menos a imposiciones de un paternal utilitarismo. Adler se pronuncia por autoridades ajenas al hogar, por la autoridad del Estado y del maestro. *El niño debe ser educado, no para que resulte provechoso a una familia, sino para que resulte un libre individuo, sin perder su condición de ciudadano, puesto que sólo dentro de la sociedad ha de adquirir su máximo desarrollo.* "En nuestro afán de entender al hombre —escribe— hemos adquirido un importante punto de apoyo, que es la comprensión de la necesidad de considerarlo como ser social".

¿Qué realizó en este sentido la educación tradicional? He aquí un librito publicado en las colecciones de la *Revista de Pedagogía,* que nos podrá contestar. (Se trata de una antología de Fichte, recogida y atinadamente comentada en un estudio preliminar, por Joaquín Xirau). En los famosos *Discursos a la Nación alemana,* extractados en el libro, decía Fichte:

"Ello nos proporciona la prueba evidente de que aquella educación puede llenar la memoria de ciertas palabras y locuciones, impregnar la fantasía, insensible y fría, de imágenes pálidas y descoloridas; pero no ha logrado jamás erigir sus representaciones de un orden moral del mundo con la vivacidad suficiente para suscitar en sus discípulos el amor y el deseo vehemente de realizarlo; esa emoción ardiente cuya representación impulsa la vida, y ante la cual el egoísmo cae como las hojas muertas. Semejante educación, por tanto, no ha penetrado en la raíz real de los movimientos e impulsos vitales, ni ha intentado estructurarla, por lo cual, ésta, desatendida por una educación ciega e impotente, se ha desarrollado salvaje".

Nuestra vieja educación es, en efecto, antivital. Se suponía al niño ya formado —algo más cruel, *deformado*—, a imagen y semejanza, no del hombre, sino de otros seres cuya realidad sólo podemos entender acu-

mulando negaciones. Se le suponía deformado y responsable de su deformación. La vieja educación operaba —opera—, por acumulación y por exhortación, aunque de antemano debiera considerarse fracasada, porque la voluntad del discípulo continúa oscilante entre el bien y el mal. Pero la Nueva educación debe hacer con el niño "algo más que hablarle —dice Fichte—; debe formarlo, formarlo de tal modo que no pueda querer otra cosa, sino aquello que queremos que quiera. Inútil es decir que vuele a quien no tiene alas. Todas nuestras exhortaciones no lograron levantarlo dos pies del suelo. Desarrollemos, si podemos, las alas de su espíritu; dejemos que las ejercite y las robustezca, y, sin exhortación alguna, no querrá, no podrá, hacer otra cosa que volar".

III

El niño, en seguida que llega al mundo —a su mundo—, lo recrea, lo anima. Un juguete, un papel pintado, una piedra, son para él seres vivos, exactamente. (Cuando *miss* Ingelow —cuenta Koffka— tenía cuatro años ,recogía piedras del camino y las arrojaba más lejos, para que las pobres que debían aburrirse mucho viendo pasar las mismas cosas, pudiesen contemplar otras nuevas). El niño juega con una tremenda seriedad: trabaja en el juego con un ímpetu virgen, que después será imposible hacer surgir. Allí está su vida plena y perfecta, su *vida de hombre,* su vida entera, abocetada... Pero si esto es así, si esto lo saben los hombres, ¿por qué no se concentró en ese infantil laboratorio del juego toda la atención de los educadores? ¿Qué se hizo por exaltar el juego, por dotar al juego de todos los elementos firmes capaces de construir en el mejor sentido cada nueva vida humana?

Afortunadamente comienza a advertirse el error. ¿Por qué, en vez de rodear al niño de sus predilectos objetos vivos, se prefirió cultivar uniformemente sus músculos, acentuar la vida en un sentido meramente físico, parcial, que en fin de cuentas había de herir la magnífica totalidad humana? Se formaban atletas del cuerpo, pocas veces del espíritu. Se dejaba libre al músculo, mientras las ideas formaban grupos en las milicias más decrépitas. Se educaba al niño para conquistar el cielo o — con un sentido vil del campeonato—, para conquistar lo más externo de la tierra, nunca la fecunda libertad del pensamiento. Se educaba para reducir en el niño su capacidad de aventuras mentales para que pudiese andar con menos pánico entre los dioses, no para andar libremente en medio de los hombres...

Benjamín JARNES.

SENTIDO DEL 12 DE OCTUBRE

La estampa del 12 de octubre, es, generalmente, la de las carabelas, y está bien que sea eso, pero sea también otras cosas. La carabela atraviesa el mar tenebroso con su pobrecita cáscara de leño y su frente viva de velamen, y la hazaña en este caso es tanto de capitán como de tripulación, porque el heroísmo ha trabajado a todos, desde Colón a Rodrigo de Triana, a lo largo de cuarenta y dos días. La carabela, es decir, el barco, toma de golpe una importancia casi moderna de instrumento para toda aventura, ya que esta vez no se ha tratado de costear el Africa con la tierra a pocas millas, sino de vivir en el mar cortado de todo continente cinco semanas de angustia y de ansia. Pero la fiesta tiene otra estampa más bonita todavía, y es la de la nueva tierra claveteada de nuevos árboles y de nuevas bestias, una lámina buena para que la dibujase una mano medieval y que señale la adición de las nuevas cosas que los ojos van a tener, el regalo de las formas no sospechadas del Viejo Mundo, y que estaban esperando atentas de este lado del mar.

No podemos imaginarnos los modernos, a fuerza de la costumbre que tenemos de la riqueza cabal, lo que era aquel mundo, que no tuvo ideas de las mesetas andinas con su luz depurada y el rebaño de llamas y de vicuñas caminando en ese pasmo de la luz. No tenemos idea los que ojeamos hoy un libro de imágenes ornitológicas de lo que pudo ser una imaginaria de volátiles que no contuvo al quetzal de cola prócer, al pájaro mosca gongórico y el cóndor de los Andes. No tenemos ideas los que vemos la tierra como piel vegetal de una atmósfera en que no se balanceara la araucaria chilena y en el que no estuviera palpitando el follaje del ahuehuete mejicano. Y no tenemos idea nosotros, la gente de geografía completa, de una familia de ríos en la que faltaba el Amazonas, río místico y verdadero y cabeza de toda generación fluvial.

La fiesta de las carabelas descubridoras es, pues, en primer lugar, la fiesta de la tierra novedosa.

En seguida de eso, ella significa el desvelamiento de otro Oriente, de otra Caldea astronómica, de otro Egipto constructor de pirámides

y de otra India amontonadora de piedras suntuosas. Aquí también las gentes se daban el regodeo de la mejor luz, levantando templos y palacios exorbitantes; aquí también el gusto sensual trabajaba el oro y la plata para que el Rey, el soldado y el sacerdote apareciesen más bellos; aquí también la casa tenía el muro vestido de piedra fina y el pavimento suavizado de estera perfecta; aquí también la vida corría al son de música profunda y de danza ritual. Este segundo Oriente, aun cuando no esté soldado como el otro a Europa y lo separe de ella mucha agua, vendrá a servir de puente sobrenatural entre Europa y el Asia cuando el indio, mezclado con el blanco, se vuelva un rostro de facciones opuestas, en que el ojo almendrado parece de la Arabia, el cráneo se vuelve caucásico y la lengua es de Castilla y, por Castilla, de la Gran Roma. La festividad mayor del 12 es esta del nuevo cuerpo creado entre el Atlántico y Pacífico, y en verdad labrado por los vientos contrarios que soplan de Europa y del Asia; la festividad profunda es esta del tipo de la conciliación, donde las facciones enemigas aceptan ensamblarse y las dos sensibilidades en guerra consienten en vivir juntas.

La obra española en América muestra muchos bienes, contiene tantos favores, que no se puede decir sino largamente; en un pobre discurso hay que decir no más que su gracia mayor, que su caridad sobrenatural es la aceptación de la sangre india.

Otros pueblos europeos podrían habernos traído, como España, el cristianismo y una lengua europea, con lo anexo a ambas cosas, pero ninguna, seguramente, habría abrazado la sangre nueva, como España la abrazó, sin una vacilación desde el primer momento.

Démosle el descubrimiento a Francia e imaginemos el resultado. Francia toma el Continente como ha tomado el Norte de Africa; pelea y civiliza con menos violencia que el hombre ibérico, o, como diría otro, con menos crueldad, cuidando muy bien de quedarse enfrente del indio lo mismo que se ha quedado delante del árabe africano, cordial y extraño, cortés y extranjero. Démosle el descubrimiento de la América del Sur a Inglaterra, como lo han deseado muchos, y la carne blanca y la carne amarilla se quedan tajadas con un tajo de eternidad, sin que pase de la una a la otra cosa que no sea el acento en el aire, porque a veces ni siquiera pasa la mirada. La unión, no sólo será imposible, sino que apenas existirá el simple contacto.

Continuando este juego de posibilidades, el español se nos queda, más bien que como un buen conquistador, como el único conquistador posible, a pesar de todos sus yerros, a pesar de algunas crueldades inú-

tiles y a pesar de sus torpezas de administración (que son torpezas de gobierno y no inhabilidades de la raza).

Esta gran piedad, nacional y sobrenatural a la vez, del español, que acepta, con aceptación rotunda, la sangre indígena, lava todos sus pecados y anega en generosidad todas sus faltas, si las hubo.

La raza mestiza ha devuelto en cierta manera la honra de la alianza y pagado el regalo de la sangre, dando, por ejemplo, a la familia heroica del mundo en Simón Bolívar, hombre blanco, libertador y organizador de lo libertado; ha dado como ejemplar de la resistencia al extranjero a un Benito Juárez, zapoteca y tipo de dignidad humana, y ha ofrecido a España un Rubén Darío, mestizo, reformador de la lengua que vino en la carabela.

Aparte de estas cifras morales, la América española se ha mostrado capaz, delante de este mundo enviciado en los valores materiales, de ofrecerle progresos materiales en las capitales modernas de cada país, en una industria recién nacida y ya brillante y en unas reformas sociales que han despuntado ayer y ya caminan con rapidez vertiginosa.

Dijimos que la fiesta del doce era, en primer lugar, una natividad de la tierra, una especie de beneplácito de la geografía. El problema de la América Española vuelve a ser geográfico, pero de geografía económica. Se trata ahora nada menos que de conservar la riqueza del Sur a la gente del Sur, de resguardar la parcela para el indio y el mestizo, que la han heredado dos veces, por las dos sangres, y, como si dijéramos, de mantener la voluntad de Dios, que es la de que aquel territorio inmenso de mesetas y llanos ejemplares, de botánica preciosa y de una minería mágica, siga siendo el dominio de sus dueños naturales y la seguridad de la vida de sus hijos. La festividad de la raza, que comienza en una posesión física, remata en lo mismo: en la conservación terca, por necesaria, de esa posesión terrestre.

Gabriela MISTRAL.

MEDICION DE LA MENTALIDAD DEL NIÑO

Los valores humanos fundamentales pueden descubrirse a veces por medio de la valuación científica de la habilidad en la niñez. No es necesario forzar una cuña cuadrada en un agujero redondo cuando con la ayuda de pruebas psicológicas podemos encontrar un modo más constructivo de ayudar al niño a buscar su camino en la vida. Pero si se quiere que las pruebas llenen esta misión social de tanta importancia, debe comprenderse qué es lo que son y qué es lo que prueban. Los padres, cuyo interés no deja de ser válido por el hecho de que no posean conocimientos técnicos sobre la materia, muy a menudo malinterpretan los resultados de las pruebas y sus implicaciones. Además debemos admitir que frecuentemente muchas cosas que están lejos de ser "científicas" se hacen equivocadamente al amparo del nombre de "pruebas científicas".

¿En qué radica, pues, la significación de las pruebas? Usando los términos más simples, las pruebas representan un paso hacia la obtención de datos uniformes y hacia la comparación objetiva; un paso que se aleja del prejuicio de la opinión subjetiva. Si se sabe con certidumbre cómo responden 1.000 niños a cierta situación, podrá valuarse con mayor certeza la reacción de un niño dado a esa misma situación. El primer requisito para que exista un ajuste del individuo al trabajo que ha de desarrollar en su vida, es saber qué es lo que puede razonablemente esperarse de ese individuo. Tenemos por ejemplo, el caso de J. que no estaba progresando en sus estudios aunque no podía saber por qué. Entendía todo lo que podía entender pero el resto se encontraba más allá de su horizonte y por ello no sabía que no lo estaba comprendiendo. Se necesita en verdad poseer una mente brillante para poder valuar las dificultades propias.

La madre de J. decía que su hijo era muy "vivo"; lo que pedía era que hiciera todo lo que estaba de su parte y sabía bien que en esa forma llegaría al éxito. No obstante, la madre admitía que

---

(1) Número 84 de la serie de impresos sobre educación publicados por la Unión Panamericana de Wáshington. Traducido de *Child Study*, Nueva York, septiembre de 1931.

a J. le faltaba concentración y deseaba que su maestra le enseñara a "concentrar". Su maestra, por otra parte, afirmaba que J. era perezoso y que podría triunfar si quisiera. La maestra podía probar su afirmación porque un día había hecho que J. se quedara después de la clase y ayudándole un poco pudo resolver el problema perfectamente bien, lo cual demostraba que podría hacer lo mismo en todo tiempo con sólo querer hacerlo J., por supuesto, pensó que su madre y su maestra sabían lo que estaban haciendo y, por lo tanto, creyó que él era culpable, y su alma infantil se sintió abrumada por un sentimiento de culpa.

La prueba de inteligencia a que subsiguientemente se sometió a J. mostró que su edad mental se encontraba dos años más abajo de la *mediana* (2) de la clase a que asistía. J., por lo tanto se encontraba en situación semejante a la que se encontraría el lector, si fuera de estatura baja, y tratara de seguir un juego muy interesante en medio de una multitud de gente más alta. Habría varios minutos durante los cuales el lector no podría ver nada. De repente se levantaría un grito entusiasmado de la multitud y entonces, haciendo un supremo esfuerzo, el lector se pondría de puntillas a tiempo para ver el final de una jugada brillante, y compartiría el entusiasmo de la multitud. Pocos momentos después un vecino más alto comentaría sobre el juego y el lector no podría terciar porque no sabía de qué se trataba. El vecino se irritaría porque el lector no estaba prestando atención al juego, cuando minutos antes demostró que podía verlo muy bien. Afortunadamente, para nuestra salud mental y física, ninguno de nosotros desarrolla constantemente el total de sus energías. Sería imposible ver todo el juego completo irguiéndose en punta de pies. Igualmente, tampoco puede J. levantarse y conservarse constantemente en el nivel al que lo elevó su maestra durante unos momentos de estímulo para el trabajo. La comprensión clara de esta situación debería tener como resultado no sólo un reajuste debido del trabajo que se da al niño sino también una rectificación completa del grado de responsabilidad que en justicia le corresponde con relación a dicho trabajo.

Como contraste, mencionaremos el caso de L., un joven agradable pero despreocupado que decía que le gustaría ser abogado, aunque su trabajo en la escuela era poco satisfactorio en toda las materias. Creía que era "muy cerrado" como su padre le había dicho siempre.

---

(2) La *mediana*, como dice la Enciclopedia Espasa, es el valor individual por encima y por debajo del cual se cuenta el mismo número de casos de valores individuales.

Después de que se le hizo una prueba, fué posible asegurarle que poseía ciertas cualidades mentales que se requieren para tener éxito en la práctica del derecho —vocabulario amplio y preciso, un poder poco común de generalización y un notable raciocinio abstracto. Al escuchar esto, el muchacho no pudo ocultar su asombro y al retirarse lentamente dijo como hablando para sí mismo "tengo ahora que demostrar que puedo hacerlo". En la quincena siguiente todos sus maestros notaron un gran cambio en él y pocas semanas después sustentó con éxito el examen de admisión a la universidad. El error más serio que puede cometer una escuela es quizás permitir que un alumno funcione habitualmente muy por debajo de su potencialidad.

Hay ocasiones en que una prueba de inteligencia permite la realización de lo que casi pudiera llamarse un milagro. En la época en que se inició esta prueba, entusiasmados por haber llegado a resultados satisfactorios, los partidarios del sistema vieron en ella la manera de reorganizar completamente la educación. Y no sólo la educación, sino que llegaron a creer que podría reorganizarse la sociedad, asignándose ciertos niveles a los individuos, las clases y hasta las razas. Esta idea errónea e indebida no debe achacarse a la prueba que en sí es sobremanera valiosa, sino más bien al entusiasmo de quienes empezaron a practicarla. Estas extravagantes afirmaciones, tales como el asegurar que una simple colección de preguntas podía, como dijo Galton, servir de "plomada" a la capacidad mental, sólo han logrado despertar en muchas personas un antagonismo contra todo el concepto y la práctica de las pruebas. Pero descontando estas extravagancias innecesarias, se descubre que el valor esencial de la prueba continúa siendo real.

Otra afirmación errónea es que una prueba que se lleva a cabo 6, 10 o 18 años después del nacimiento, puede servir para medir la capacidad innata. Es evidente que la prueba debe examinar conocimientos adquiridos tales como vocabulario, combinaciones numéricas y la comprensión de condiciones, tal como se expresan en la terminología familiar. De la manera en que haya sido asimilado este material se espera poder inferir el grado de inteligencia innata. Sin embargo, la mayoría de los investigadores admiten que esta influencia sólo puede ser totalmente válida cuando los que se someten a las pruebas han tenido experiencias comunes e intereses semejantes.

Gran diversidad de normas

No hay dos personas que puedan tener experiencias comunes. Aun en el medio ambiente restringido de un círculo de familia, la diferencia de edades, hasta en el caso de que no hubiera otros factores, hace que las experiencias de cada niño sean únicas. Salgamos del hogar y no habrá límites a las diferencias de oportunidades que encuentran los niños aún de una misma escuela. Examinemos campos más vastos, alejados de las experiencias comunes que da la ciudad: una aldea de Nueva Inglaterra, un campo minero de Pennsylvania, y un campo algodonero de Georgia, y encontraremos a los niños creciendo bajo circunstancias todavía más diversas. Una profesora de una aldea remota me pidió en cierta ocasión que hiciera una prueba de su alumna más brillante. Aunque ya había observado evidencias de su viveza mental, su cociente de inteligencia (3) resultó ser solamente 84 de acuerdo con las pruebas. Sus ojos brillaban con la avidez de entender mis problemas pero una gran parte de mi fraseología le era completamente extraña.

Nunca había manejado dinero porque su padre cambiaba por efectos en la tienda de la aldea, el valor de sus cosechas, y por ello la prueba de Binet con las monedas, que consiste en contarlas y en dar cambio, no significaba nada para ella. Igual cosa sucedió con las pruebas que tenían vocablos poco familiares y que ella desconocía.

La afirmación de que al efectuarse las pruebas se mide la capacidad innata nos ha llevado en los últimos años a conclusiones aún más peligrosas. En la misma época en que los antropólogos estaban dándonos pruebas voluminosas sobre la viveza y capacidad mental de todas las razas, refutando completamente la teoría de la inferioridad física y mental de cualquiera raza con relación a otra, los que aplicaban las pruebas de inteligencia pretendieron establecer profundos abismos intelectuales entre la "materia prima cerebral" de las razas. Al procurar determinar la habilidad innata, se efectuaba una prueba que usaba los términos y requería la adaptación de cierto ambiente cultural, y a los que fueron encontrados inferiores de acuerdo con esta escala, se les declaró pertenecientes a una raza inferior.

(3) El *cociente de inteligencia* se obtiene de la manera siguiente: La edad mental del individuo, determinada por las pruebas, se divide por su edad natural, y el resultado es el cociente de inteligencia. Cuando el cociente es 100 se considera normal; por ejemplo, un niño de tres años de edad y cuya edad mental es también de 3 años, tiene un cociente de 100.

Por ejemplo, las pruebas mentales que se emplearon en el ejército norteamericano al principio de la guerra mostraban que el promedio de los indios tenía menos habilidad que el promedio de los blancos, correspondiéndole al negro una habilidad considerablemente inferior. Las investigaciones realizadas ulteriormente demostraron que la habilidad para pasar con éxito estas pruebas del ejército tenía relación directa con las oportunidades educativas del individuo y que el negro de Ohio, Virginia, Illinois e Indiana, obtuvo resultados más altos que el blanco de Kentucky, Arkansas, North Carolina y Georgia.

De vez en cuando las pruebas efectuadas en las escuelas de la Ciudad de Nueva York muestran, al parecer, que los niños de los distritos italiano, negro y ruso, son inferiores a los niños americanos, pero muy pocas veces se añade que los diversos grupos vienen de hogares en donde existe una disparidad profunda en influencias culturales.

El profesor Calvin ha dicho: "El niño europeo más brillante, que fuera educado desde su nacimiento por un grupo de pigmeos africanos, parecería ser un *morón* o quizá algo peor si fuera trasplantado más tarde a un medio de alta civilización y cultura. No sabemos qué opinión se formarían los pigmeos respecto a la iniciativa o al raciocinio comprensivo que manifestara un europeo sometido de improviso a la prueba de una manada de elefantes en fuga en una selva africana".

Admitiendo, por lo tanto, que los resultados de estas pruebas no miden la habilidad innata, sí nos ofrecen datos importantes siempre y cuando estemos dispuestos a entenderlos en su verdadero valor. Por ejemplo, si la niña brillante y viva de que hablamos anteriormente fuera puesta de repente en una progresista escuela urbana, su cociente de inteligencia de 84 sería un indicio sobremanera valioso de la habilidad que deberíamos tener presente al momento de su ingreso en la escuela. En igual forma, cuando los representantes de diversas naciones se encuentran combinados en un ambiente cultural dado, guardan unos para con otros, y durante cierto tiempo, la relación que indica la prueba basada en ese medio ambiente.

A pesar del énfasis con que repudiemos la noción de una habilidad innata fija, que pueda ser medida independientemente de las influencias del medio, queda el hecho cierto de que cuando el niño llega a la edad escolar los progresos que ha realizado en una época determinada constituyen algo definido que puede ser comparado con los progresos de otros niños. El establecer debidamente su cociente

de inteligencia es de valor inestimable para ajustar la educación del niño a sus necesidades en una época dada.

Empero, si deseamos aprovechar hasta donde sea posible los resultados de las pruebas mentales, debemos evitar caer en una segunda afirmación muy peligrosa: Que la inteligencia se desarrolla a un ritmo regular y que el cociente de inteligencia permanece constante. Si después de un intervalo de dos o tres años se vuelve a someter a una prueba a mil niños por ejemplo, se notará que habrá muy pocos cambios que hacer por lo que respecta al puesto que ocupaban originalmente en cociente de inteligencia; aunque siempre habrá un considerable número de individuos cuya posición cambiara notablemente. Una joven que logró terminar sus estudios universitarios con éxito, en su quinto año de primaria tenía un cociente de inteligencia de 98. El pronóstico razonable en aquella época hubiera sido que nunca llegaría a ingresar en la universidad. Sin embargo, durante tres años pasados en la misma escuela primaria y viviendo en su mismo hogar la niña sufrió un despertar mental inexplicable y al llegar al séptimo año su cociente ascendió a 128.

Muy frecuentemente este despertar puede producirse cambiando deliberadamente las oportunidades, ya sea un medio ambiente en el hogar o en la escuela completamente diferente, o bien por medio de trabajos cuidadosamente preparados para vencer dificultades especiales. Estos últimos trabajos son particularmente valiosos para los niños en los casos en que tienen dificultad para la lectura y la ortografía. Muchos niños son objeto de reproches por su descuido o de excusas por su retardo mental en virtud de las dificultades que tienen para la lectura, lo cual en sí mismo no tiene, sin embargo, relación con la inteligencia general.

El niño que se ha visto obligado a cambiar escuelas con tanta frecuencia que ha perdido estudios fundamentales requiere trabajos correctivos de otra índole. Cierto niño que tenía un cociente de inteligencia de 92, no hacía progreso alguno en sus estudios, especialmente en álgebra y geometría. Como resultado de ello se encontraba desalentado, poco le gustaba la escuela y tenía un vocabulario tan limitado que no aprendía nada de la lectura, no obstante que no tenía dificultad en reconocer palabras. Las pruebas que se hicieron con él para diagnosticar su caso revelaron que no podía manejar procesos numéricos fundamentales con fracciones y decimales. Durante seis meses de enseñanza intensiva especial, sus progresos en

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

aritmética avanzaron 3 ½ grados en la escala Stanford (4) y al mismo tiempo su cociente de inteligencia ascendió de 92 a 103.

Sabemos que ningún individuo llega a alcanzar la máxima de su potencialidad y sabemos también que el ejercicio y la enseñanza dan resultados asombrosos. Sin embargo, debemos recordar que el rango o lugar relativo permanecerá siendo el mismo después de una enseñanza de igual intensidad en diferentes individuos. Por ejemplo, en caso de destreza manual, cálculo rápido y otros semejantes, si se hace una prueba con diversos individuos, y después de que se les sujeta a ejercicios y enseñanzas iguales se vuelve a hacer otras pruebas, es posible que el que ocupaba el último lugar llegue a sobrepasar la marca del que ocupó el primer lugar en la primera prueba, pero mientras tanto el que ocupó el primer lugar ha avanzado también con tanta rapidez que la posición relativa de ambos permanece la misma después de la segunda prueba. Esta analogía no debe, por supuesto, tomarse demasiado estrictamente en trabajos escolares.

Eliminación de barreras mentales

Los niños que tienen facilidad natural para la lectura y la ortografía no necesitan ayuda especial. En cambio las víctimas de dificultades para la lectura, una vez que han recibido ayuda para dominar su dificultad, aunque quizá no lleguen nunca a ser lectores muy rápidos, alcanzarán, sin embargo, un grado de excelencia suficiente para la vida práctica. Podrán hacer uso de los libros para adquirir conocimientos y después pensar acerca de las ideas que en esta forma hayan adquirido al, igual que lo hacen sus condiscípulos que leen y asimilan con mayor rapidez. Cuando una mente se encuentra obstaculizada por dificultades para la lectura, control muscular defectuoso para la escritura, hábitos defectuosos para el estudio, conceptos erróneos de forma, procesos mentales imperfectos, u otras barreras semejantes, al eliminarse la barrera, lo único que se obtiene es simplemente liberar el pensamiento eficaz. El entrar a un círculo vicioso y aseverar que estas barreras existen porque el cociente de inteligencia es bajo, equivale a condenar irremisiblemente a un niño sin procurar siquiera ayudarle a corregir sus defectos.

Debemos también recordar que aunque fluctúe el cociente de

---

(4) La escala Stanford es el resultado de una serie de pruebas mentales que se emplean para medir la inteligencia de los niños. Esta serie fué preparada en la Universidad de Stanford (California) por el profesor Louis M. Terman y un grupo de colaboradores. Estas pruebas mentales son una revisión de las inventadas por el pedagogo francés Binet con la colaboración del Dr. Simón.

inteligencia de un niño esto no quiere decir que tal cociente no sea de un año a otro el índice del status quo del niño. Y tarde o temprano deberemos aceptar la premisa de estabilidad. Una elevación sensible del cociente de inteligencia es digna de nota por ser poco común. Por otra parte el descenso extremo de tal cociente es una noticia alarmante de deterioración mental. Nadie puede afirmar la infalibilidad de las mediciones mentales, pero ninguna persona familiarizada con la escala Binet puede dejar de admitir la maravillosa perspectiva interior que permite obtener sobre ciertos procesos de la mente infantil. En muchos casos es muy cierto que puede aprenderse más en una hora de ensayos que en muchas horas de contacto en el salón de clases.

H. era un niño muy inquieto. Constantemente se acercaba a la maestra a hacer preguntas triviales y a pedir consejo en cosas que debía resolver por sí mismo. Durante los años intermedios de su enseñanza primaria sus maestros no creían que existiera una probabilidad razonable de que obtuviera éxito en la escuela preparatoria. A pesar de todo esto, su cociente de inteligencia siempre era más o menos 140, y los psicólogos dijeron "esperemos". H. es ahora un hombre maduro y durante muchos años ha estado realizando trabajos de investigación en una gran universidad en donde se le respeta por su precisión meticulosa.

La escala de inteligencia es un instrumento tan útil que podríamos pasar por alto muchas afirmaciones indebidas que se hacen con respecto a ella, si no fuera por una afirmación en extremo peligrosa, o sea que la inteligencia es una cualidad integral y que todos lo que no poseen esta cualidad son inferiores.

Las pruebas de inteligencia son confeccionadas por hombres de mentalidad académica, doctorados y pedagogos de nota. Después de búsquedas e investigaciones muy cuidadosas y de unificación estadística han reunido un grupo de pruebas en las que han combinado con habilidad consumada elementos de aquellas cualidades verbalíscas y abstractas que para ellos parecen ser esenciales para la habilidad mental. Estas pruebas son extraordinariamente eficaces para aplicarlas a las cosas a que deben aplicarse. Si los cocientes de inteligencia resultantes de este sistema de pruebas se colocan en orden de rango, se verá que toman su lugar dentro de la curva de distribución normal y que muestran correlación muy notable con el éxito escolar del presente y del futuro. Merced a ellas puede determinarse con seguridad muy razonable que los que están por encima de determinado nivel probablemente tendrán éxito en sus estudios universitarios y que aque-

llos que se encuentran bajo cierto otro nivel probablemente nunca llegarán más allá de la instrucción elemental. Esto hace que la prueba sea un instrumento académico y educativo en extremo valioso. No hay nada de misterioso en él y es precisamente lo que se quería que fuera.

Diferencia más bien que inferioridad

El error que se hace con estas pruebas radica en el nombre que se da a la cosa probada; y este error es tan grande que puede calificarse de verdadera presunción. Estos hombres académicos llaman a esta cosa la inteligencia, un nombre que se usa en la conversación ordinaria como sinónimo de sentido común y por ello si el resultado de la prueba es bajo, viene inmediatamente un estigma para el individuo a quien se ha aplicado la prueba. No existe peligro más serio que la tendencia humana de confundir la diferencia con la inferioridad. Si a un pequeño se le pregunta que defina la diferencia entre dos objetos, generalmente dirá que uno de ellos es mejor que el otro. Para los griegos, todas las demás naciones eran de bárbaros. Para el hombre civilizado, el indio de las praderas o el beduino del desierto, ambos perfectamente adaptados a su medio ambiente y capaces de regular y de vivir su vida satisfactoriamente, son inferiores.

Siguiendo esta misma línea de razonamiento el mundo de la educación ha venido a considerar como inferiores a todos aquellos numerosos tipos de habilidad que aparecen bajos en la escala del cociente de inteligencia y que no tienen éxito en los trabajos del salón de clases. De vez en cuando se hacen investigaciones que muestran cuántos de esos individuos que contribuyen a la eficacia práctica o a la vitalidad artística del mundo fueron poco satisfactorios en la rutina académica. Por ello nadie puede censurar a un padre, que conoce muy a fondo la manera con que su pequeñuelo, alerta y vivaz, se encara con problemas mecánicos o de ajuste social, si exclama con disgusto: "Afirman que mi chico tiene un cociente de inteligencia bajo. Yo no tengo fe en esas pruebas, mi hijo no es un tonto". No es nada raro encontrar un niño que está fallando por completo en su trabajo escolar y que, sin embargo, pasa con éxito una prueba mecánica o maneja a sus compañeros con mayor habilidad que su maestra titulada. Alfred Adler ha dicho: Las inferioridades no deben considerarse como la fuente de todo mal. Sólo la situación podrá determinar si son valores del activo o del pasivo.

La inteligencia, concepto multiforme

Estamos llegando a considerar la inteligencia como un vocablo

que debe pluralizarse. Hay varias inteligencias. La pericia mecánica no debe ser desdeñada en esta edad de las máquinas, como tampoco debe serlo la imaginación del inventor y la destreza manual necesaria para que la máquina ejecute el trabajo. Con igual razón tampoco debería desdeñarse en nuestra vida social de grupos estrechamente ligados, las cualidades de dirección social y la habilidad del vendedor de persuadir a los demás. Las contribuciones musicales y artísticas deben alentarse en todas las formas posibles. Pero a medida que avanzamos en la elaboración de pruebas descubrimos que guardan muy poca relación entre sí y que el que ocupa el lugar más alto en cierta escala determinada es muy posible que se encuentre en el primer peldaño en otra escala diferente. El rango de los alumnos en clases de mecánica aplicada, frecuentemente es del todo opuesto al que les corresponde de acuerdo con el cociente de inteligencia.

No todos tienen aspiraciones de ser artistas o mecánicos o aun académicos, y la afirmación de los académicos de que se consideran acreedores a distinciones, sería casi inofensiva si no se hubieran apropiado para sí mismos la palabra *inteligencia*. Todo el mundo desea que se le considere como teniendo sentido común y cuando se pretende confundir el buen sentido y el éxito académico, el niño que no piensa con símbolos y abstracciones se encuentra marcado como ser inferior, carente de inteligencia en vez de que se le reconozca y se le aliente como individuo diferente. No debe perderse de vista que para el desarrollo de la mente y del carácter del niño es absolutamente esencial que se considere a sí mismo capaz. Para ello debe conocer el éxito en alguna forma. Si se toma a un muchacho displicente e insulso y se le cambia de alguna actividad inadecuada a una que se ajuste a su habilidad, veremos sus características generales transformadas misteriosamente, aunque en apariencia el cambio de actividades no tiene influencias sobre esas características. Con esto no se quiere decir que la adaptación perfecta garantice el éxito, porque ninguna meta se alcanza sin trabajo arduo; lo que se consigue con la adaptación es garantizar al individuo que se lance con entusiasmo y confianza a enfrentarse y a resolver dificultades que serían insuperables para el individuo que se encuentre mal adaptado. Numerosísimos niños que podrían haber hecho contribuciones brillantes al progreso de la humanidad han sido amargados y atrofiados porque fueron fracasados académicos y no se les ofrecieron otras posibilidades. ¡Qué satisfacción indescriptible han recibido numerosos muchachos al saber que Lindbergh no es un hombre de letras!

De vez en cuando existen individuos favorecidos pródigamente por

los dioses con numerosos dones y que se sienten con inquietudes e impulsos de conquista universal; pero estos casos son raros y únicos en sí mismos. Uno de ellos se llamó Leonardo da Vinci. A muchos de ellos se les denomina frecuentemente "aprendiz de todo y oficial de nada" y es indudable que no podemos exigir versatilidad en cualquier nivel. Lo que queremos es encontrar para cada niño aquella cosa por medio de la cual puede expresarse mejor y, una vez encontrada, decirle: ¡Adelante!

Esta meta nunca será alcanzada por los padres o los maestros que se encuentren dominados por los académicos. Cuando un niño que no tiene habilidad escolar se ve forzado a suspender sus estudios y emprender alguna otra actividad, su madre dirá con toda la ternura de que sea capaz: "No te preocupes" —y añadirá valerosamente, tal vez dominando un sollozo— "es lo mismo que si fueras a la universidad"— aunque en su interior la madre ha estado pensando "¡Cuánto anhelo que pudiera ir a la universidad!" El niño, mientras tanto, adivina este pesar y se siente paralizado por él. Hay pocas crueldades más sutiles que la del adulto que tiene la determinación inquebrantable de "educar" a sus hijos. Debemos reconocer que la excelencia no es cualidad única, sino que tiene muchas partes igualmente preciosas.

Ana GILLINGHAM.
Del Instituto de Neurología, de Nueva York

LA ENSEÑANZA PATRIOTICA DE LA HISTORIA ARGENTINA

Una de las asignaturas que debe merecer la mayor preocupación en la forma de impartirse, es la historia argentina.

Muchos factores conspiran contra su perfectibilidad asequible y en muchas ocasiones se han particularizado sus fallas, entre las cuales, no es la menor la inherente a los errores que figuran en los textos de enseñanza. Don Enrique de Gandía en su artículo "La enseñanza elemental de la historia argentina", publicado en estas mismas páginas, ha señalado acertadamente muchas de sus anomalías.

Una tendencia que conviene conservar fundamentalmente, es la que comporta el carácter patriótico que asume la enseñanza de la historia en nuestras escuelas. Las orientaciones nacionalistas deben mantenerse como una necesidad, hasta tanto se resuelvan algunos escollos que voy a considerar. Desde luego que mis conceptos no tienden a involucrar la idea de que la historia pueda ser desfigurada, sino a tomarla bajo una faz adaptable a los niños de los grados elementales.

En varias oportunidades se ha criticado la enseñanza patriótica de la escuela argentina y, a primera vista, ante el concepto de *verdad* que debe prevalecer en la historia para hacerse digna del elevado dictado de "maestra de la vida", los reparos formulados parecen acertados.

Pero no se justifica en manera alguna la acritud con que se la ha atacado. Si pretendiéramos impartir sus cursos de acuerdo a un criterio estricto y superior, iríamos en detrimento de la pedagogía que aconseja que la enseñanza se realice concordando al sujeto con el objeto. Nadie pretendería, verbigracia, leer a los niños pequeños una novela de índole sociológica o de amplias proyecciones filosóficas, sino que les facilitarían relatos adecuados a su edad.

La historia argentina en los grados primarios, no ha de ostentar tampoco la complejidad propia de la materia, sino que se ha de acercar a las fórmulas simplificadas del relato sencillo y ameno, y de la

anécdota que, al atraer la atención del educando, pueda también simbolizar un estado o aspecto determinado de la evolución patria.

No nos proponemos, empero, defender a todo evento la enseñanza patriótica, sino asignarle las causales que en gran parte la justifican, sin que por ello estemos persuadidos ingenuamente que debe deificarse a los hombres que se desempeñaron en el escenario nacional, calificándolos a todos de próceres, con la única excepción de Rosas. Tampoco creemos que deba denigrarse a países extraños para realzar el nuestro, no sólo porque nuestros blasones históricos no necesitan de tal cosa, sino también porque repudiamos todo intento capaz de generar odios o resquemores.

Todos los países en mayor o menor proporción cultivan la historia patriótica tendiente a exaltar las calidades de la raza y de los próceres y de mantener siempre encendida la lámpara de la nacionalidad. (1) Sin embargo, salvo los Estados Unidos, Brasil y las tierras americanas de raigambre española, los demás no poseen el problema extranjero en la medida y con los caracteres con que se presenta en nuestro país. En la Argentina una cuarta parte de la población es extranjera, lo cual en sí no significa mucho, sí por deducción no quedara establecida como lógica consecuencia, la ascendencia de nuestros niños, obstáculo pasivo pero importante, que podría disminuir el sentimiento de nacionalidad. El problema felizmente no ha adquirido caracteres serios ni peligrosos para la estabilidad y libre desenvolvimiento de las instituciones patrias, pero sería pueril ocultarlo para desconocerlo.

Queremos dejar establecido con las precedentes consideraciones, que, en nuestro país se justifica en buena parte la enseñanza patriótica de la historia, máxime cuanto la Argentina nunca ha alentado anhelos conquistadores, ni impulsos de hegemonía. Nuestra enseñanza debe tender pues a amar lo propio, sin menoscabar lo ajeno. No sólo la influencia extranjera ha generado la necesidad de la enseñanza nacionalista, sino también la heterogeneidad de razas que pueblan nuestro país, que hace imprescindible buscar una orientación que, al rendir culto a las tradiciones, busque el nexo en tantas herencias y defina las características de una amalgama racial tan compleja. Hay que reconocer que sin la influencia bienhechora de la escuela argentina no habríamos obtenido en nuestras generaciones una relativa unidad patria, ya que el influjo paterno se hubiera hecho sentir en forma tal que tendríamos estados dentro del estado, sin contar con el poder

---

(1) A este respecto véase "La historia en las escuelas", por Ricardo Rojas.

demoledor de los idiomas extraños, que son los que más poderosamente desvían los lineamientos de la patria.

Para mejor explicarnos la nobleza que inspira la enseñanza expuesta, no olvidemos que, aun cuando se ha logrado la cohesión de la nacionalidad, no hemos conquistado la de la raza. Muchos países europeos mantienen la enseñanza patriótica, a pesar de que en ellos no exista el problema racial en la forma con que se presenta en el nuestro. En efecto la inmensa mayoría de los alemanes o de los franceses, verbigracia, descienden de hombres de la misma nacionalidad. En ellos este problema no existe y, sin embargo imparten su enseñanza patriótica de la historia a fin de elevar aun más el sentimiento de la tierra natal.

Sin embargo, debemos reconocer que los países de Europa ofrecen algunas faces no muy distantes de nuestro problema. En el viejo mundo, gran parte de las naciones contienen regiones con peculiaridades distintas que en el pasado fueron estados independientes y en las cuales aun no se ha extinguido el recuerdo de la patria libre. En estos países se manifiesta el dominio del núcleo central sobre regiones de diferentes características. En nuestro país el factor extraño se infiltra en una misma región, desarticulando y dividiendo la cohesión propia de la nacionalidad, especialmente en la Capital Federal donde casi la mitad de la población es extranjera. El problema disminuye en intensidad a medida que se interna (excepción hecha de la Patagonia donde buena parte de los habitantes son extranjeros), pues en las provincias más alejadas de la metrópoli y de los medios de comunicación, la población inmigratoria es menor.

Para poder variar más o menos substancialmente la enseñanza de la historia en un país determinado, sería menester una política internacional de concordancia que trajera como consecuencia una acción conjunta. A este respecto una grande e importantísima labor les queda por llenar a los Congresos Internacionales de Historia. Sería de desear que se llevara a cabo en un futuro cercano una reunión de esta naturaleza, en la cual tomaran parte todos los países civilizados del mundo, a fin de proponer la reforma de los estudios históricos, encarándolos bajo una faz de verdad y de amor. Así la historia de cada país, abandonaría su clasificación parcial, para encuadrar decididamente en la historia de la humanidad.

En el tercer Congreso de Historia Nacional celebrado en Buenos Aires en 1929, se agitaron algunos de estos problemas. Por lo pronto se discutió una ponencia por la cual se establecía como necesario que los países de América, al referirse a los próceres de las naciones her-

manas, no lo hicieran menoscabando el concepto que cada república tiene formado de sus prohombres. Claro está que era imposible legislar sobre la materia, ya que no existe un texto oficial que sostenga el criterio de la Nación, sino obras particulares que denotan la opinión de sus autores, que desgraciadamente, no siempre se colocan en el *sine ira et studio* propios del historiador.

Todo país que abandonara el carácter nacionalista en su enseñanza se hallaría en inferioridad de condiciones respecto a los demás. No es posible intentar, como ya lo expresamos, una reforma básica de su orientación, sin que la acción de los países en este sentido sea simultánea.

A todos los problemas de la historia se suma el del carácter político-militar con que se escribe. Diríase que su objeto estriba en la cronología de los gobernantes y el resultado de las batallas. La evolución de la cultura humana estereotipada en un momento dado en una nacionalidad, parecería que nada importa para ella.

Se ha podido observar, en los pocos casos en que un investigador nuestro se lanza a bucear en el pasado un aspecto cualquiera de la historia, las dificultades innúmeras con que tropieza para lograr su objeto. Los hechos, las fechas, y las personas que en la concatenación de los acontecimientos no les haya cabido una figuración de brillo, más o menos aparente, se pierden en el anonimato y en el olvido. La labor de búsqueda en esas condiciones se torna tenaz.

De las consideraciones precedentes, se deduce que nuestra opinión favorable a la tendencia patriótica de la enseñanza primaria y secundaria de la historia, se funda más que nada en el criterio con que se admite como hecho consumado en todas las naciones. Aunar opiniones y llegar a una reforma más humana y más en consonancia con el verdadero carácter de la materia, es lo que compete y lo que esperamos de los Congresos internacionales de historia.

No terminaremos sin dejar de consignar —por compatir nuestro criterio— la opinión del distinguido profesor francés, Mr. Raymond Ronze: (1) "La historia es la gran educadora del sentimiento nacional. Bien enseñada desarrolla un patriotismo que no es agresivo. Demuestra que cada pueblo posee un patrimonio de gloria; hace amar la propia patria y respeta la de los otros. Es lo que comprendió la enseñanza argentina, asignándole un papel de primer orden: el de formar buenos argentinos con los hijos de los extranjeros que la inmigración trajo de todos los rincones de Europa".

---

(1) En "La Nación" del 14 de Septiembre de 1924.

"Esta enseñanza histórica de la escuela argentina, tan ardientemente patriota, hace hombres justamente orgullosos de su nueva patria. Merece la admiración de los extranjeros que visitan las escuelas argentinas; es digna de unánime aprobación".

Por otra parte, me hallo persuadido de que en nuestro país es necesaria una vasta labor de nacionalización en muchos aspectos importantes de su estructura social y política como un inteligente esfuerzo tendiente al bienestar de los argentinos.

Ramón de CASTRO ESTEVES.

SOLUCION DEL PROBLEMA DE LA ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA EN LA ESCUELA PRIMARIA

I. — Del empirismo en la enseñanza de la Escritura

"El problema de la enseñanza de la Escritura en la escuela primaria" —oficialmente calificado y declarado; por otra parte, público y notorio—, radica, esencialmente, *en la insuficiencia psicológica del proceso didáctico actual.*

Este proceso, meramente analista —originario del sistema spenceriano—, se detiene en la *intuición.* Esta genera el método empírico de la muestra y el procedimiento mecánico de repetición de la misma — ver y hacer—. *Método y procedimiento que informan a los cuadernos de* caligrafía con muestras, no solo prohibidos por los principios directivos de la enseñanza en vigor, sino también experimentalmente fracasados y que han complicado el problema con la anarquía de los tipos.

"Solo la rutina y los prejuicios pedagógicos pueden mantenerlos". Informe de la Inspección General de la Capital y Territorios. Concurso de 1922.

La solución científica radica, lógicamente, en conducir aquel proceso de enseñanza que se detiene en la *intuición* hasta la *ideación.*

Esto es lo que hemos realizado.

Observar, concebir, ejecutar.

Partiendo de la *observación directa* de los hechos particulares y sensibles —principios directivos cit.—, pasar por la intuición y llegar hasta la *idea* pertinente en cada caso, que el desarrollo de la enseñanza de la lectura ofrece. (Programas vigentes: Lectura y Escritura simultáneas). "Una materia árida, se convierte en un trabajo inteligente y ameno". Infor. Cap. Terr. cit. Ejemplos: letra *a,* trazarla y explicarla con prolijidad intelectual y material. Sintetizar el análisis intuitivo en la *idea* "cerrada, completamente".

La *idea,* síntesis del análisis intuitivo, genera espontánea la ima-

gen mental de la letra, y la muestra— "que tanto fastidia al niño"— Sarmiento, Educ. Popular—, deja de ser necesaria.

El educando no pretende reproducir modelo alguno, "ni vaguear con la incertidumbre de la imitación". Sarmiento, cit.—, sino hacer *efectiva* su *función ideal;* la que realiza conforme a su capacidad, a los medios materiales con que cuenta y a su interpretación personal e innata de belleza en la letra. Método funcional, o sea la consagración del método activo en la materia que el empirismo consideró pasiva.

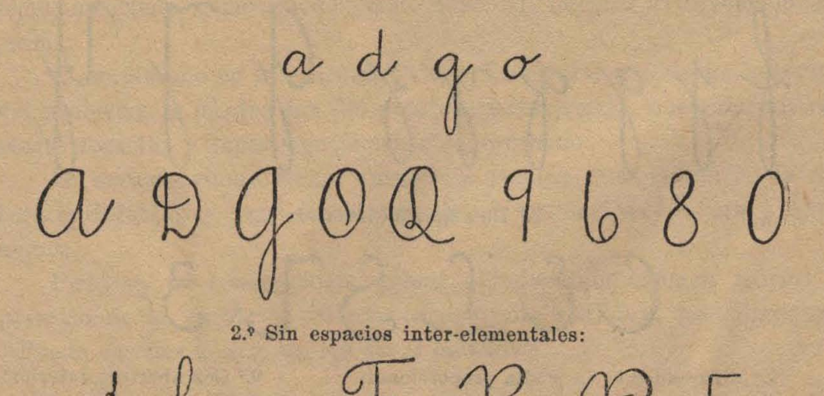
Con lápiz o con tinta, con o sin cuadrícula, vertical o inclinado, realiza la "difícil operación de pintar la voz" —al decir de Platón—, o sea los sonidos prosódicos del idioma, *con claridad consciente,* que es lo que constituye el problema escolar y la necesidad práctica.

La ejercitación variada —principios directivos cit.— convierte a su vez en subconsciente dicha operación y forma la memoria gráfica y la aptitud caligráfica. Le Bon, definición de educación.

Un modesto asomo de alta especulación del educador, se traduce pues, en emoción estética del niño, estado que a su vez sostiene el acto volitivo y estimula a realizarlo sin solución de continuidad en la integridad de la palabra escrita. Escritura *cursiva,* por definición. Rapidez natural, por necesidad. Principio tecnigráfico de pedagógico contenido ético y económico. (Ver Nº 2, caráct. técn. de las Escritura).

ANALISIS TECNIGRAFICO Y SINTESIS DESCRIPTIVA

1.° Signos completamente cerrados:



2.° Sin espacios inter-elementales:

3.° Completamente cortados:

4.° Altura y profundidad proporcional y uniforme a partir de la línea de base:

puede exceptuarse como baja:

5.° Con elemento semejante que se mantiene idéntico:

6.° Con rasgo profundo cruzado a la altura de la línea de base:

7.° De amplitud inferior:

8.° Bifurcados en la media proporcional:

9.° Con abertura interior:

10.º Letras reducibles: 11.º Sig. Aislados:

Ch Ll r b v Z s

12.º Combinaciones notables:

bra bre bri bro bru bo bu

ba be bi va ve vi vo vu ov

II. — **Conocimiento y raciocinio**

Alcanzada la idea y siguiendo el proceso mental de las construcciones científicas de que, *primero se conoce, después se razona*; agrupamos todos los hechos simples semejantes, analíticamente estudiados, y deducimos el principio que los abarca y sintetiza a todos.

La serie de estos principios de verdad y elementalidad obvias, conforme a su destino infantil y popular, extraídos directamente de la realidad escolar, viene a constituir la *disciplina intelectual* de que carecía la materia, a la que hemos llamado *tecnigrafía.*

En todo este proceso de organización racional, teóricamente perfecto, no existe, como puede verse, novedad, ingenio ni invención alguna.

El empirismo en la enseñanza de la Escritura, uno de los aspectos del problema, y la otra faz del analfabetismo, queda, pues, definitivamente resuelto y experimentalmente comprobado.

La materia conquista su autonomía técnica, y se coloca en la categoría didáctica y legal de los otros ramos primarios: Lectura y Aritmética.

Puédese, en consecuencia, tomar al educando examen teórico y práctico de la misma y realizar la aparente paradoja pestalozziana: "Puedo enseñar a escribir, sin saber escribir".

III. — **De la unidad gráfica**

Fáltanos resolver la disolvente anarquía gráfica, el otro término del problema de la Escritura, originado por el uso en las escuelas de

los cuadernos de caligrafía con muestras personales, de que se echaba mano provisionalmente. (Res Sp. 24/1920. Exp. 9801-H-Monitor, Febrero 1921, pág. 82, sec. of.).

Anarquía que los textos de lectura rudimental, "contribuyen a producir y mantener". "Defecto que deberá salvarse (para merecer aprobación) de acuerdo a lo que se informa en lo relativo al concurso de cuadernos de escritura". (Informe de la comisión del concurso. Monitor, Mayo 1923, págs. 76 y 77, sec. of.).

Para organizar la necesaria *unidad gráfica* que, conforme a leyes psicológicas de acumulación, conduce naturalmente a la *educación caligráfica*, de que también carece la instrucción popular, hemos adoptado métodos científicos y procedimientos técnicos rigurosos e irremplazables unos y otros.

En efecto, las letras son como seres vivos, cuya exégesis de formación corresponde a la filología, en general.

Como los demás seres biológicos, luchan por definir sus tipos y se imponen y difunden los mejores: Paleografía.

La anarquía escolar al respecto, habría sido pues el campo de lucha y de experimentación.

Los mejores tipos de letras y cifras, son, científicamente, los que más se han difundido en las escuelas.

He ahí, en síntesis, el método de selección adoptado.

Para tomarlos, hemos aplicado el procedimiento técnico de hacerlos elegir —en elección de primero y segundo grado— por comisiones mixtas de profesionales. Después, los hemos ajustado a los principios tecnigráficos formulados y los hemos sometido a la prueba experimental durante años. "Las experiencias hechas, durante varios años consecutivos, han puesto en evidencia progresos reales". (Inf. Cap. y Terr. cit.).

Por la fuente de donde han sido tomadas las letras y cifras —todas aprobadas con anterioridad en cuadernos y textos diferentes en boga en las escuelas—; por el método científico de selección adoptado; por el procedimiento técnico con que se ha aplicado el método; por la forma de elección seguida y por la eficacia experimentalmente probada: el alfabeto y cifras tecnigráficos, esquemáticamente expuestos, para obtener la *unidad gráfica*, reunen, pues en conjunto y en cada uno de sus signos, todos los caracteres científicos necesarios para ser definitivos.

ALFABETO Y CIFRAS TECNICOGRAFICOS

A B C Ch D E F G
H I J K L Ll M
Ñ O P Q R S T
U W V X Y Z
a b c d e f g h ch
i j k l ll m n ñ o
p q r rr s t u v w x y z
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Ahora bien; por efecto de las mismas razones psicológicas que hace necesaria la unificación de los "tipos" para la enseñanza de la escritura en la escuela primaria, los adultos habituados con unas letras se resisten a escribir con otras.

De ahí puede surgir la opinión de que podrían cambiarse algunas; deseo personal de que también el suscrito ha participado; pero como el alfabeto y cifras tecnigráficos son el resultado del riguroso proceso

indicado fueron dejados tal cual se presentaran, y en vista, además de que, cualquier cambio, no introduce ventaja pedagógica alguna.

Caracteres técnicos de la Escritura

1º — Mantener la integridad esquemática, de los "tipos" que se adopten, en todos los grados de la instrucción primaria Ley de acumulación. Definición de Educación.

2º — Todas las letras de una palabra se ligarán exactamente, procurando escribirlas sin solución de continuidad ejecutiva.

3º — Convienen mantener uniformes la altura y profundidad de las letras; puede conservarse la excepción corriente, respecto a la menor altura de la *t, d* y *p*.

4º — Las combinaciones —silábicas o no— de unas letras con otras, respetarán la uniformidad del alto que les corresponde, dentro de las palabras que las contienen; debiendo practicarse cuidadosamente las adaptaciones necesarias al objeto, para mantener claro el esquema gráfico de los signos combinados.

IV. — Del cuaderno de caligrafía sin muestras o Tecnigráfico

La tecnigrafía y la caligrafía constituyen la ciencia y el arte de la Escritura.

Organizadas científicamente "la disciplina intelectual" de la materia y "la unidad gráfica", los dos polos de la cuestión o los dos términos del problema, surge espontáneo el cuaderno de caligrafía sin muestras, que presentara al concurso y al que se refieren los informes citados.

Como puede verse, no hay en él novedad ni invención, cosas imposibles en materia de genio histórico como la Escritura.

El cuaderno de caligrafía sin muestras, que organiza racionalmente la libertad del escolar, da al problema la definitiva solución pedagógica —buscada en todos los países— y la máxima económica.

En efecto, cada cuaderno tiene su autonomía propia y completa, sin las antojadizas series rutinarias.

Sirve, además, para todos los trabajos escolares escritos, con lo que, la caligrafía pierde su artificio actual y viene a ser lo que debe: "un hecho normal y ordinario". (Inf. de la Insp. Gen. de Provincias. Concurso cit.) o sea la consagración del Cuaderno Unico.

Sus características, al hacerse extensivas al cuaderno común, lo convierten en cartilla desconocida de la Escritura puesta en manos del escolar, frente al maestro, lo que ha sido unánimemente dictaminado.

El simple cotejo de lo realizado por el alumno, con la elemental teoría contenida en las tapas, verifica de inmediato la acción docente y el estado del aprendizaje, que finalmente se produce espontáneo por la acción didáctica permanente de sus direcciones e instrucciones, como lo ha comprobado la experiencia.

La necesaria disciplina general al respecto, queda también racionalmente establecida.

En consecuencia, representando el cuaderno de caligrafía sin muestras o Tecnigráfico un progreso técnico incontestable —con caracteres definitivos— y una cuantiosa mejora económica para el tesoro escolar y para el público, como queda dictaminado y adaptándose en un todo a los programas y prácticas vigentes y reuniendo las condiciones materiales de los cuadernos que se proveen a las escuelas y resultando todo probado en un concurso público, de autores nacionales y extranjeros —circular Nº 177, 1922—, corresponde en su caso la aplicación lisa y llana del Art. 57 inc. 15, de la ley Nº 1420, de Educación Común. Autorizado para el uso en las escuelas. (Resolución Junio 4, 1928).

V. Programas

La organización de la disciplina intelectual correspondiente a la Escritura, permite también formular los programas analíticos de la materia, Art. 57, inciso 11, Ley citada; en lo que el Consejo Nacional de Educación está en descubierto, por falta de la citada doctrina, en este ramo de axiomática incumbencia de la instrucción primaria.

Gerardo FRIAS.

Conferencia dada por el director de la escuela Nº 8 del C. E. 14º, señor Gerardo Frías a los directores del mismo distrito, conforme a lo resuelto en la reunión anterior, actos realizados con la presidencia del Inspector Técnico, Profesor José D. Calderaro, en el local de la escuela Nº 1, Santa Fe 5039.

EUROPA ANTES DEL DESCUBRIMIENTO DE CRISTOBAL COLON

Necesidad de estudiar la historia de Europa

La historia argentina no puede estudiarse aisladamente, sobre todo para comprender sus orígenes y explicarse más tarde su emancipación.

Antes de comenzar a estudiar el descubrimiento de América y de nuestra patria, debemos decir dos palabras acerca del estado en que se hallaban Europa y América cuando Colón reveló la existencia de unas nuevas tierras en su viaje del año 1492.

De este modo se comprenderá, primero: los beneficios inmensos que para la humanidad realizó España descubriendo y civilizando nuestras tierras; y, segundo: que todos los americanos debemos mirar con más respeto las naciones europeas que nos han incorporado al seno de su civilización, creando en nuestros desiertos ciudades como las que hoy nos enorgullecen.

La antigua costumbre, difundida entre personas ignorantes, de desdeñar a los extranjeros humildes que vienen a ganarse el pan en nuestra patria y a contribuir con su trabajo al engrandecimiento de la Nación, ha desaparecido por completo y hoy avergüenza a las personas que en otros tiempos, debido a su escasa instrucción, despreciaban la patria de sus padres o de sus abuelos.

Europa antes del descubrimiento de Colón. Su civilización

En los años próximos al descubrimiento de América, España e Italia eran las naciones que iban a la cabeza de la civilización.

No hubo en el mundo, desde la antigüedad, naciones más adelantadas que Italia y España, y es sabido que las más grandes conquistas del progreso humano fueron hechas por italianos y españoles.

En los años del Renacimiento, los Papas Julio II y León X protegían con entusiasmo a los artistas que solicitaban su ayuda.

Italia dió al mundo los más grandes poetas que se conocen: Dante, el autor de *La Divina Comedia,* muerto en el año 1321; Petrarca, que fué el primero de los grandes humanistas del Renacimiento; Ludovico Ariosto, autor del *Orlando furioso,* y Torcuato Tasso, que escribió *Jerusalén libertada.*

Igualmente en artes plásticas, Italia llegó al más alto grado de perfección con Giotto, Brunelleschi, Donatello, Lucca della Robbia, Cimabue, fray Angélico, Leonardo da Vinci, Rafael de Urbino, Boticelli, Miguel Angel y otros que sería largo citar.

España también se distinguió en las Artes y en la Literatura en la época del descubrimiento de América, llegando a alcanzar en el siglo XVI, que se llamó *Siglo de oro,* un esplendor verdaderamente sorprendente. Basta mencionar en literatura los nombres de los dramaturgos Lope de Vega, Tirso de Molina, Alarcón, Vélez de Guevara y Calderón; de novelistas como Quevedo y Cervantes, el inmortal autor de *Don Quijote de la Mancha,* y de poetas como fray Luis de León, fray Luis de Granada y santa Teresa —universalmente conocidos—, para comprender que la Nación que conquistó y civilizó nuestras tierras era entonces, con Italia, la más adelantada del mundo.

El descubrimiento de la pólvora, atribuído a un monje alemán y que fué puesto en práctica por primera vez por los ingleses en la batalla de Crecy, realizada en 1346, había perfeccionado la eficacia de las armas de combate.

A mediados del siglo XV, un alemán llamado Juan Gensfleisch, natural de Maguncia, y que toda su vida fué conocido por el apellido de su madre, que era el de Gutenberg, perfeccionó el sistema de impresión con letras movibles, ayudado por otros dos obreros llamados Fust y Schoefer, con lo cual la imprenta adquirió un gran desarrollo y los libros pudieron imprimirse en cientos de ejemplares.

Antes de Gutenberg, los libros se copiaban a mano y se tardaba a veces años para hacer dos ejemplares de un tomo voluminoso; pero el verdadero descubrimiento de la imprenta era muy anterior a Gutenberg. En España, en Córdoba, desde mediados del siglo X se estampaban los tejidos de algodón con bloques de madera y a comienzos del siglo XIV tanto en Alemania como en Barcelona, se imprimían los juegos de baraja.

España y las ciencias geográficas y de navegar

Desde fines de la Edad Media, toda la cultura geográfica del mundo antiguo se había concentrado en la Península Ibérica, en la cual

vivieron geógrafos tan eminentes como Paulo Orosio, San Isidoro de Sevilla y San Beato de Liebana.

Mientras en España, durante la Edad Media, trabajaban los más notables cartógrafos del mundo, en el resto de Europa los estudios geográficos eran casi desconocidos.

Más tarde, los geógrafos musulmanes españoles fueron a su vez los mejores geógrafos del mundo.

La ciencia náutica portuguesa del siglo xv tiene también un origen eminentemente español.

A España corresponde a fines de la Edad Media la creación de la ciencia de navegar.

Desde principios del siglo xiv, los catalanes y mallorquinos eran unos habilísimos constructores de brújulas, cuadrantes y mapas marinos. Es célebre el *Mapamundi catalán* del año 1375, comenzado por Abraham Cresques y terminado por su hijo Jufuda Cresques, llamado *El judío de las brújulas,* ambos judíos mallorquinos. Es éste el primer mapa verdaderamente científico que se conoce. En él figura la India, con una configuración muy aproximada, pues en Cataluña y en Mallorca se tenía exactos conocimientos del Extremo Oriente a causa de haber viajado por estas regiones antiguos exploradores españoles. Se ve en este mapa, en pleno Océano Atlántico, algunas islas misteriosas, que también se encuentran en otros mapas anteriores hechos por cartógrafos españoles, y que hacen suponer que por aquel tiempo marinos desconocidos habían llegado, sin saberlo, a las costas de América.

Precursores españoles de los grandes descubrimientos modernos

En el siglo xiv la Medicina estaba muy adelantada en España. Jaime II, rey de Mallorca de 1349 a 1384, consiguió una dispensa del Papa para que en su reino se pudieran realizar estudios anatómicos. A mediados del siglo xiv, Carlos el Malo, rey de Navarra, permitió que todos los años las autoridades entregasen un ajusticiado para las prácticas anatómicas.

En 1488, Fernando el Católico autorizó que se estudiasen los cadáveres de las personas fallecidas de muerte sospechosa.

Estas autopsias judiciales no comenzaron en Francia hasta el año 1562, con Ambrosio Paré, que fué el primero que en ese país se dedicó a ellas.

En tiempos de Felipe II, Miguel Sabuco, o su hija Oliva Sabuco de Nantes Barrera —pues no está bien probado quien fué el verdadero autor de la teoría— descubrió el *suco nutricio,* descubrimiento que usur-

paron eminencias como Glisonio, Warton, Walis y otros sabios extranjeros. Oliva Sabuco también se anticipó al descubrimiento de la gravitación universal hecho por Newton.

El español Miguel Servet, quemado vivo en Ginebra por orden de Calvino en 1553, realizó el descubrimiento de la circulación de la sangre, y casi al mismo tiempo, en un libro impreso en Zamora en 1552 y escrito por Francisco de la Reina, se habla igualmente de la circulación de la sangre.

Siempre en el siglo xvi, Juan de Dios Huarte de San Juan, médico navarro, creó la frenología y sus teorías fueron copiadas siglos después por Lavater, Cabanís y Gall, quienes se llevaron toda la gloria de la originalidad.

También el francés Montesquieu en su célebre obra *El espíritu de las leyes* copia numerosos pensamientos de Huarte.

El español Juan Escribano descubrió, siglos antes que Dionisio Papin, la fuerza poderosa del vapor.

En cuanto a Pérez de Oliva, puede afirmarse que se anticipó en cuatrocientos años al descubrimiento de la telegrafía sin hilos en su *Tratado sobre la piedra imán.*

Martín Cortés, físico y geógrafo, demostró los errores del astrónomo Ptolomeo mucho tiempo antes que Copérnico.

La enseñanza de los sordomudos, que por lo general suele atribuirse al suizo Amman y al francés L'Epée, fué inventada por Pedro Ponce de León, y cien años después de haber nacido Ponce de León, en 1620, otro español, Juan Pablo Bonet, escribió otro libro titulado *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos.*

El padre Francisco de Vitoria fué el fundador del Derecho Internacional y sentó por el primero las bases de la doctrina que siglos después debía sustentar un Presidente estadiunense y creerse invención de Monroe: la doctrina de *América para los americanos.*

Españoles hoy casi olvidados, fueron los precursores de sabios extranjeros que adquirieron renombre universal: Raimundo Martí, de Pascal; Gómez Pereyra, de Descartes; Luis Vives y Pedro de Valencia, de Kant; Raimundo Lulio, de Littré.

En la época del descubrimiento de América, los profesores españoles enseñaban en las Universidades de París, de Bruselas, de Tolosa, de Varsovia, de Cambridge, de Lovaina y de Roma.

Y por último hemos de recordar que a España corresponde la más grande importancia de la historia de los derechos fundamentales en la Edad Media.

En España y en Italia se encuentran las fuentes principales de todos los derechos de libertad cívicos; pero los privilegios españoles son sin comparación más amplios que los italianos.

Es por lo tanto España quien dió a Europa, en los años remotos y obscuros de la Edad Media los primeros derechos de libertad.

Resumen

Para comprender el desarrollo y el valor de la Historia argentina es necesario conocer la Historia de Europa en la época en que se hizo el descubrimiento de América.

En la época del Renacimiento, Italia y España eran las Naciones más adelantadas de Europa en artes, poesía, ciencias y viajes marítimos.

Los geógrafos españoles hicieron progresar inmensamente los estudios geográficos y de navegar, construyendo los mapas más perfectos de la Edad Media y los instrumentos más necesarios para la navegación.

Los sabios españoles se anticiparon en numerosos descubrimientos científicos que más tarde perfeccionaron estudiosos de otras naciones de Europa y que injustamente se llevan la gloria de su descubrimiento.

En España nacieron también los derechos de libertad cívicos.

España es con Italia la nación que más contribuyó al progreso de la humanidad.

Cuestionario

¿Puede estudiarse la historia argentina sin conocer la historia de Europa en el momento del descubrimiento de América? ¿Qué nos enseña el estudio de la historia de Europa? ¿Es justo que se desdeñe la historia de las naciones europeas? ¿En qué epoca de la Edad Media se realizó el descubrimiento de América? ¿Cuáles eran las naciones más civilizadas de Europa en la época del Renacimiento? ¿Quiénes fueron los más grandes poetas italianos? ¿Quiénes los más grandes pintores y escultores? ¿Quiénes fueron los más grandes literatos españoles? ¿Cuándo se empleó por primera vez la pólvora? ¿Quién perfeccionó el arte de imprimir? ¿Era conocida la imprenta antes de Gutenberg? ¿En qué nación progresaron más los estudios geográficos durante la Edad Media? ¿Quiénes fueron los geógrafos españoles más importantes? ¿Qué tierras se ven en el mapa Catalán de 1375? ¿En qué nación se hicieron por primera vez, durante la Edad Media,

estudios anatómicos sobre los cadáveres? ¿Quién se anticipó a los descubrimientos de Newton? ¿Quiénes descubrieron la circulación de la sangre? ¿Quién descubrió la fuerza del vapor de agua? ¿Quién inventó la enseñanza de los sordomudos? ¿Quién fundó el derecho internacional y creó la doctrina llamada de Monroe? ¿Dónde aparecieron por primera vez, en la Edad Media, los derechos de libertad cívicos?

Bibliografía complementaria

Julián Juderías, *La leyenda negra,* Barcelona, 1917; José Poch Noguer, *La civilización española en la Historia Universal,* Barcelona, s. f.; Antonio Blazquez, *Estudio acerca de la cartografía española en la Edad Media,* Madrid, 1906; Jerónimo Becker, *Los estudios geográficos en España,* Madrid, 1917; Ricardo Levene, *Introducción a la Historia del Derecho Indiano,* Buenos Aires, 1924; Eugen Wohlhaupter, *La importancia de España en la Historia de los Derechos Fundamentales,* Madrid, 1930; Camilo Barcia Trelles, *Doctrina de Monroe y cooperación internacional,* Madrid, 1931.

Enrique de GANDIA.

DEPORTE Y TRABAJO

"El deporte es como el vino; tónico a pequeñas dosis; embrutecedor a dosis grandes".

Toda la Pedagogía, con gloriosas excepciones, tiende a hacer del joven un ser gregario, modoso, pulido, sin esquinas ni asperezas; conforme con las ideas clásicas y con los modos habituales; pensando a la zaga de lo que piensan los viejos. Y esto equivale, ni más ni menos, que a destruir la juventud.

Este funesto sistema, que hemos tenido que sufrir casi todos los hombres de nuestra época, tenía como subterfugio la idea de la exaltación del ejercicio físico, del deporte. Creía que el ímpetu juvenil era compatible con todos los reglamentos, siempre que se dedicasen unas horas diarias a dar patadas en un campo de *sport*.

No he de ocultar ahora mi antipatía, ya explanada en otra ocasión, por estos entusiasmos deportivos. No dudo de su utilidad higiénica, aunque habría mucho que hablar sobre los desastres que los excesos del ejercicio físico pueden acarrear a los organismos juveniles. Mi experiencia de médico podría suministrar frecuentes observaciones que lo demostrasen. Pero, aun admitiendo como magnífico el *sport* desde este punto de vista, es indudable la influencia perniciosa que ejerce en la mentalidad de la juventud que lo practica como ahora se practica, es decir, casi como una religión.

Para mí, es seguro que el *sport*, que al principio puede ser un laudable entretenimiento o un recurso higiénico eficaz, acaba por ocupar el puesto del trabajo de una manera capciosa e infinitamente dañina para el varón que se está formando. El joven que ha jugado y que siente la voluptuosidad del cansancio satisfecho, tiene una suerte de sensación del deber cumplido tan falsa y tan perniciosa como el que,en lugar de apagar el hambre física con el alimento natural, lo calma con la voluptuosidad de una borrachera.

Es difícil no preferir el esfuerzo brillante y teatral del deporte por el esfuerzo callado y heroico del trabajo. Por ello todavía no se ha dado

el caso de un deportista de primera magnitud que, una vez recorrido el ciclo siempre breve, de sus triunfos, sirva después para nada de provecho.

Por esto yo quisiera que los jóvenes empleasen una parte de su rebeldía en rebelarse contra la actualidad, o, si queréis, contra la moda. Que no fuesen deportistas por la razón de que estamos bajo el imperio del *sport*. Y así en todos los aspectos de la vida, desde los más profundos anhelos del espíritu, hasta los más nimios detalles de la vida vulgar.

El deporte —y, sin quererlo, le rendimos pleitesía al dedicarle tanto tiempo— influye, además, en la mentalidad juvenil, acentuando excesivamente esa tendencia ordenancista y reglamentaria que reputo fatal para el desenvolvimiento de la personalidad. El joven que vive largos años esclavizado a un deporte, acaba por acomodar su iniciativa a un juego de elasticidad limitada, como la del futbolista, que parece que actúa libremente, según los momentos de la lucha, pero siempre dentro de un cauce estricto de ordenanzas, a las que no puede faltar.

Claro está que todo es cuestión de medida. Un deporte prudente es favorable, incluso por esa misma disciplina que impone, siempre que no deforme la personalidad del mozo. Al condenarle, me refiero al *sport* como objetivo principal de la vida, tal como hoy está extendido en la juventud de las naciones civilizadas.

Gregorio MARAÑON.

ENSEÑANZA DE NIÑOS RETARDADOS

Creación del grado diferencial

Valorar la inteligencia, conseguir de ella el mayor rendimiento y desarrollo, para que el individuo marche con éxito en la vida, es hoy un problema que no sólo preocupa a educadores, sino también a todos aquellos que no permanecen indiferentes al mejoramiento intelectual y moral de la raza humana.

La moral marcha aparejada con la inteligencia y más aún es el resultado de una inteligencia bien encaminada.

Desgraciadamente no poseemos la unidad métrica que determine con exactitud el nivel mental, a pesar de los ensayos y trabajos minuciosos de tantos investigadores; —pero tras largas observaciones realizadas por Decroly, Binet y Simón, Terman, etc., pudo establecerse una escala de *tests* que respondiera a la diferencia existente entre la edad mental y la cronológica, y los pueblos que marchan a la vanguardia de la civilización y del progreso como Estados Unidos, Francia, Alemania, etc. no escatimaron medios para poner en práctica tales procedimientos considerándolos de valor inapreciable para guiar luego la educación, intensificando su acción sobre las anomalías y deficiencias, a fin de subsanarlas.

Si en nuestras escuelas se aplicara alguna escala, aun siendo imperfecta, veríamos que muchos de nuestros niños tienen un nivel intelectual superior a los niños de otros países; comprobaríamos además que algunos están como aletargados: son los que nosotros llamamos los *dormidos,* y que un día con gran satisfacción nuestra (en los casos felices), les vemos despertar e incorporarse al torrente intelectual de los otros; pero... ¿qué ocurre con aquel que no diera resultados positivos en el examen psicológico y que el despertar no se realiza en el transcurso del año? Es indudable que quedará rezagado y como pesado lastre gravitará en el aula, desorganizará, será objeto de serias reprimendas de parte del maestro, máxime si su conducta es mala; deberá repetir el grado y al año siguiente sabrá más que los compañeros, pero llegado a cierta época volverá a estancarse.

¿Ese niño debe continuar en el aula? ¿No sería mejor para bien de él y de sus compañeros alejarlo, dejar que el pequeño enjambre trabaje activamente y sin tropiezo?

Pero, ¿y qué se hace con los niños que de ahí se retiran?... ¿Debe alejárseles de sus compañeros, privarles de la educación?

No. De la escuela no debe alejárseles, pues la escuela es el primer centro social a donde concurre el niño; expulsarlo no conducirá a ninguna solución y menos privarlo de educación, puesto que son los que más la necesitan.

Una solución cabe al respecto: segregar ese alumnado a un aula dentro de la misma escuela, bajo la dirección de un maestro especializado, tal como se hizo a fines del año 1930, en algunas escuelas de la capital.

Pero, ¿cómo una cosa tan sencilla no ha encontrado rápida acogida para ser solucionada cuanto antes y subsistir a pesar de los embates de la política y de los cambios de gobierno?...

Las causas son muchas y tal vez la más profunda proviene de parte de los mismos maestros desgraciadamente. Creen que quitarles a ellos los alumnos deficientes es restarles méritos, es considerarlos incapaces, y quisieran ocultar los atrasados en toda la medida de sus fuerzas, o presionar la enseñanza a riesgo de provocar cansancio mental.

Para ellos vaya mi opinión. No es mejor, no realizará milagros el maestro especializado; lo que hará será dotar al niño de condiciones que lo normalicen (ejercicios de atención, memoria, respiración, educación de los sentidos, etc.), para que el niño que podríamos considerarlo como un aparato receptor, vibre al compás de las ondas sensoriales; que sea capaz de tomar el extremo de cada ovillo de impresiones, para que al igual del devanador de capullos de seda, pueda juntarlos y formar la hebra gruesa y fuerte que será fibra en su cerebro.

Está en el ambiente una opinión, general sobre la creación de *grados diferenciales* (y posterior a la elección de este tema una resolución del Consejo Nacional de Educación, dispuso crearlos), pero es necesario que se concrete, que se oriente, que penetre en el espíritu de los que poseyendo exclusivamente opiniones personales (no siempre exactas por cierto), obstaculizan la realización de una obra que sería el pedestal de la educación de muchos individuos.

Es necesario también que esta idea llegue a tomar cuerpo en el ambiente familiar, pues por lo general los padres, creen que a sus hijos la maestra les tiene mala voluntad, que no aprenden porque no se les enseñó (raro es el padre que reconozca la torpeza de su hijo), y to-

davía ponerlo en un grado de atrasados es el colmo; antes prefieren retirarlos de la escuela.

Respetar la personalidad y despertar en el niño retrasado el sentido de responsabilidad como primera condición

No me ocuparé yo del retrasado bajo la faz social, pues el problema es tan complejo que día a día presenta diversos aspectos, los cuales ponen de relieve los estudios de Ferri, Lombroso, Lucas, Morel, etc., comprobando que la miseria y el crimen son patrimonio casi exclusivo de tipos que presentan anomalías.

Los maestros por lo general, con gran optimismo, pensamos educar y formar una masa social culta; pero si los resultados de la enseñanza han sido positivos en otros tiempos, hoy vemos que a veces son un fracaso a medida que el problema social se hace más complejo.

Si se tiene en cuenta que el sujeto es un ser ampliamente receptivo de lo malo y de lo bueno, hallándose libre de elegir comprenderemos porqué nuestra labor no sólo debe reducirse a que el niño aprenda a leer, escribir y contar sino que se le debe dotar del sentido de la *responsabilidad*, hacerle comprender el valor de su *personalidad* y en eso estriba a mi entender el éxito del maestro, más que en el porcentaje de un examen. Para estimular la personalidad del niño, no hay medio más eficaz que el de aplaudir su obra, aun siendo imperfecta; y aquí pondré un caso concreto que me ha ocurrido en el presente curso. Entregados a mis alumnos dos cuadraditos de papel glacé que debían doblar y recortar a fin de obtener una figura de simetría, observé los papelitos de una alumna cuya poca destreza en el manejo de las tijeras había producido figuras sencillas. Tomé uno de los papelitos, volvilo a doblar y le hice varios cortes; ella hizo una exclamación de júbilo cuando yo desdoblé el papel, pero cuando llegó el momento de pegar uno en el cuaderno, le dí a elegir y con toda firmeza eligió el que era exclusivamente trabajo suyo. Respetando su personalidad, ése coloqué y elogié a la pequeña por su sinceridad (casos como éste, para el maestro observador, ocurren a diario, en formas diversas, pero siempre respondiendo a un mismo fin).

La personalidad del niño es la llave de su cultura y la responsabilidad es el tesoro que guarda esa llave.

El niño que realiza bien o mal un trabajo siente la necesidad de superarse y el esfuerzo que por sí mismo ejecuta entonces, es parte de su autoeducación.

¿Cómo deben organizarse los grados diferenciales?

El grado diferencial es una nueva fase de la enseñanza, que acude hacia aquellos niños clasificados como débiles mentales, instables, apáticos, abúlicos, retrasados pedagógicos, etc., haciéndoles llegar los beneficios de la instrucción a la que tienen tanto o más derecho que los niños normales, puesto que la lucha por la vida los sorprende en una situación de inferioridad marcada.

Se evitará con ello, y es el punto de vista primordial, el aumento de la delincuencia infantil, cuyo origen es preciso buscarlo en la falta de encauzamiento que sólo puede hacerlo la clase o la escuela especial.

Ahora bien; para impartir esta enseñanza especial (que está demás decir se caracteriza por lo ingrata y desalentadora bajo todo punto de vista; desde la mirada despectiva con la expresión de *graducho* con que hieren la susceptibilidad del maestro los más profanos, hasta la realidad palpable del esfuerzo y del trabajo anulado por la incapacidad mental del alumno), para conseguir aunque sea en parte el beneficio de esta labor, es necesario que el número de alumnos sea limitado (12 o 18 como máximo), a fin de poder individualizarse.

Aparte de esta población fija, como podría llamarse al número de alumnos inscriptos, pueden concurrir por rotación y en horas determinadas aquellos alumnos que no presentan deficiencia mental pero que tienen dificultad para la lectura mecánica, consecuencia de disartria, disfasia o dislalia; a fin de realizar ejercicios de ortofonía. En ningún momento significará esto para el niño un castigo y en ello deberá tener cuidado especial la maestra bajo cuya dirección se encuentre.

No debe creerse que el grado diferencial es para idiotas, locos epilépticos o anormales graves, que no tienen cura y de los que sólo puede conseguirse una evolución mental simultánea con el desarrollo físico.

El grado diferencial es para los que no pueden asimilar la enseñanza colectiva, para los débiles mentales que manifiestan cansancio después de un pequeño esfuerzo, para los que no pueden concentrar la atención y especialmente para aquellos en que el ritmo respiratorio no acompaña la emisión del sonido y son incapaces de pronunciar en voz alta una frase o palabra. Los programas a desarrollarse serán los mismos de las escuelas comunes individualizando la enseñanza y aplicando el procedimiento que más convenga.

En esta forma al terminar el año escolar los alumnos serán examinados y los que resulten aprobados se incorporarán a los grados co-

munes; los otros continuarán en el grado diferencial al año siguiente cuidando el maestro de adaptarles el programa a la preparación que poseen.

A fin de que en su ambición y amor propio los mismos maestros no desvirtuen los beneficios de este grado debiera suprimirse en los informes finales el % de suficientes, pues no es la finalidad aprobar alumnos, sino prepararlos para que estén en condiciones de adquirir educación colectiva. Demás está decir que en estos grados los mismos alumnos indicarán el tiempo de duración de las clases, que será hasta que el niño se manifieste cansado: por eso la presentación de un tema como constancia de la labor del maestro debe ser posterior al día de clase.

Y para terminar diré que la planta que crece fuerte, airosa y rígida sólo necesita del agua, del aire y del sol, mientras que la débil y torcida aparte de esos elementos, necesita de la mano del jardinero, que corte, ate y apuntale.

Nuestras manos ampararán contra el huracán de la vida a la florecilla humana que nace, alejando el riesgo de que la hierba maldita y terrible la aprisione y corroa.

Cuidando de la infancia bajo este punto, forjaremos muchos hombres felices que sepan usar de su libertad cumpliendo sus deberes y respetando los derechos de los demás.

Nadie sabe si en el fondo de un hombre que delinque no hay como único antecedente psíquico una niñez sin orientación, mal encauzada y peor dirigida.

Adela J. FERRARI.
Maestra de la escuela Nº 9 del C. E. IX

LA POESIA EN LA ESCUELA

Creo, en términos absolutos, que el gusto literario, así como el buen gusto artístico, en el color, la línea y en todo lo que sea expresión, es más una cuestión de temperamento que de enseñanza.

También creo de muy poco provecho el dictaminar lo que se debe leer o ver, en materia de buen gusto; y en cambio sería una obra útil por parte de un gran espíritu, de una buena sensibilidad artística, señalar lo malo, lo peor, en literatura y arte. Innegable es el daño, que hace la lectura, la difusión de un mal libro, de un mal verso, de un mal cuadro, entregados a la curiosidad y admiración de los mediocres, daño mayor que el desconocimiento de un bello poema o de *La Primavera* de Rodin.

Es necesario decir públicamente que, por desgracia, en nuestras escuelas primarias pesa más el mal que el buen gusto en cuanto a la elección de poesías, por parte de las maestras, que enseñan a cantar y a recitar a los niños. Sería inoficioso entrar en detalles, pues sólo es mi objeto señalar la observación.

Siempre ha sido la poesía una colaboradora del maestro para la educación y formación espiritual del niño.

El verso musical, haciendo abstracción de su idea poética, tiene una influencia física agradable sobre los sentidos del niño y debe ser utilizada por el educador para sugerir o predisponer el ánimo y la sensibilidad infantiles para estados superiores de moral y espiritualidad. La música del ritmo y el corazón de la poesía, es decir, la idea poética, el ensueño, son de un valor pedagógico insustituible, puesto que nada sugiere tanto en el espíritu del niño, el amor de las cosas bellas ,el culto de la justicia en su sentido más generoso, la inclinación a lo noble, a lo elevado.

A la memoria y al entendimiento del niño no debería darse nada que no fuera un dechado de buen gusto y de un valor artístico y literario completamente indudable. Abundan en los libros de lectura primaria y entre las composiciones que se enseñan a los niños para recitarlas en las fiestas escolares, poesías que no tienen de tales más que la asonancia o el lenguaje rimado.

Para precisar lo que pudiera ser un programa poético, un autor francés, Gastón Sévrette, divide a los alumnos en tres categorías naturales: los pequeños o párvulos, los medianos y los mayores.

Para los primeros, observa que ya en los pueblos salvajes la poesía primitiva va acompañada del canto y de la danza, por lo cual se impone lógicamente para los pequeñuelos los cantos de remedo o imitación que llegan y fascinan fácilmente a sus imaginaciones. En esto, como en todas las fases de la enseñanza, la elección de los trozos es de capital importancia. La poesía para estos niños debería ser solamente de cantos sencillos y alegres, verdaderas fiestas de exaltación musical y verbal de la Naturaleza, de las estaciones, de los juegos y de la imaginación.

En los alumnos de edad mediana, empieza a despertarse la facultad de observación y conviene, por lo tanto, acercarlos más a los campos, a los bosques. Las clases de descripción y explicación de la vida de los pájaros, los insectos, y todos los animales en general, así como de las plantas y minerales, les deberían ser dadas completamente al aire libre. Hay un capítulo en la educación de Inglaterra que se llama *nature-study* (Estudio de la Naturaleza), y que constituye una gran preparación para la enseñanza de la literatura. Para predisponer el alma infantil se utilizan las grandes páginas, sencillas y puras, de los príncipes de la poesía que han cantado y loado a la Naturaleza. Estas composiciones se eligen según la estación.

El mismo autor pone el ejemplo de un día gris de enero. A través de los vidrios de la clase se ve caer lentamente, como de algodón, los copos de nieve. La maestra, entonces, interrumpe la frase empezada, y señalando con un dedo el blanco espectáculo del invierno, hace recitar la primer estrofa de un poema sobre la nieve, sabido de memoria por los alumnos. Un coro de voces frescas y claras responderá a la mera sugestión de la maestra. En los ojos brillará luz de alegría y de juego. Los versos del poeta revivirán en los labios infantiles. La Naturaleza y el arte se unirán en una santa armonía. La poesía también, lo mismo que otra asignatura, habrá sido objeto de una clase de observación.

El verso musical y sencillo dará paso al verso más grave que hable al corazón y al cerebro, a medida que el niño sea mayor. Ya en la última etapa de la escuela, se hace más imperiosa la necesidad de nutrir poéticamente el corazón del alumno para compensar el trabajo más abstracto y especulativo de la inteligencia. Es necesario refrescar las primeras emociones poéticas del niño. La buena escuela mantendrá

y alimentará en los niños el amor de las cosas bellas; nada, pues, como los hermosos versos para reanimar el entusiasmo debilitado.

De gran importancia es la manera de hacer llegar las poesías escogidas al corazón y a la memoria. Para ésto la recitación del maestro debe ser lenta, expresiva, y sobre todo sin énfasis. El ademán, el gesto y la voz enfáticos, vacíos de sentido y completamente reñidos con el buen gusto, tan corriente en las recitaciones escolares, son, sin duda, el peor enemigo que tienen las poesías sencillas, llenas de dulzura y música, la poesía verdaderamente infantil y escolar. No se insistirá lo bastante, para desterrar nuestro vicio de dicción y articulación verbal, en que la elocución debe ser clara, perfectamente distinta, y no como un murmullo casi incomprensible.

Si se pudiera explicar, por último, el valor literario y la técnica del verso, se haría comprender a los niños, que el buen, el gran poeta, es un artífice que trabaja con sus versos para crear la obra de arte, lo mismo que el artista que esculpe el mármol o que el pintor que hace de la luz y el color, un misterio y una maravilla.

J. LOZANO MUÑOZ.

ENSEÑANZA PRACTICA

Actualmente la vida, por sus múltiples exigencias, se ha tornado eminentemente práctica.

En una ciudad como la nuestra el equilibrio entre los gastos diarios y el presupuesto del cual se dispone, exige que la causa estímulo del mayor número de las actividades cotidianas, sea el dinero.

La moneda es el aceite en el engranaje de la lucha diaria: entonces obténgasela de lo que el hombre produce, del trabajo, que siendo honrado e inteligente tendrá que ser forzosamente más duradero y eficaz.

Como la lucha en estas ciudades cosmopolitas es muy difícil, se presenta como mediador para triunfar, el egoísmo, el cual parece demostrar que asegura el éxito; por esa causa se desvían los alucinados.

De acuerdo con esas tendencias modernas y modernizadas, habrá que encauzar la educación del hombre que se inicia en la vida actual, proveyéndolo de un bagaje que le ayude a salvar los contratiempos, o a soportarlos por lo menos con altivez si no los pudiera vencer.

Si por educación se comprende el "desarrollo armónico del ser", luego, todas sus facultades tendrán que ejercitarse en concordancia con las costumbres de estos tiempos.

Esta ejercitación la realizaría el hombre como ente educable: teniendo en cuenta las necesidades de la época presente, y por tal motivo dando preferencia a las actividades físicas como precaución de una ulterior e inmediata exigencia social.

La escuela pública argentina es democrática por excelencia, en sus bancos siéntanse educandos de todas las nacionalidades y esferas sociales; esos elementos aportan en su espíritu las modalidades y caracteres que les dejó el ambiente donde se criaron, como sello distintivo.

Unos traen una educación más esmerada, la fortuna fué la modeladora de esa cultura: estos son los menos; otros provienen de un ambiente intermedio con aspiraciones análogas a la clase anterior pero en lucha constante con la escasez económica; los terceros —o sea la mayoría— proceden de familias obreras con la crianza propia de personas más despreocupadas por la rudeza del trabajo que ejecutan.

Estos llevan el carácter y educación de sus hogares y de la calle, donde pasan gran parte del tiempo.

Tanto los unos como los otros niños necesitan para su desenvolvimiento un aprendizaje, que les permita aplicar los conocimientos adquiridos, en sus trabajos, juegos y agrupaciones con que viven las horas infantiles en la casa, la calle y lugares de esparcimiento.

Los enemigos que hoy en día obstaculizan una enseñanza aplicada en la vida ordinaria creo que son los programas con sus frondosidades.

Y, no obstante las críticas y discusiones que preocuparon por varios años, aún continúan dichos programas teorizando, por la causa ya mencionada, más la del poco uso que se hace de la ilustración real que es la base para fijar la memoria de lo enseñado.

Tanto en los grados inferiores como en los cursos superiores adolecen de defectos, entre los que se destaca como he dicho su inusitada extensión, y con tal abundancia de materias y material es imposible realizar una obra práctica de instrucción.

Con *la aglomeración de quince o más asignaturas, egresa el educando hecho una enciclopedia de sabiduría*: y su cerebro atiborrado de conocimientos mal adquiridos, en momentos oportunos para aplicarlos, será presa de confusión de ideas o de completa anulación de lo más elemental.

La enseñanza dada en esta forma intimida a los alumnos y más si éstos no comprenden los problemas y explicaciones que oyen, de modo que les penetran por un oído y les salen por el otro.

El niño o el joven, en estos tiempos no necesitan abundancia de conocimientos ni mucho menos palabrería; lo que su personalidad y ambiente piden son: conocimientos aplicables y sencillos.

Les hace falta aprender las operaciones fundamentales, reducción de monedas, conocimientos del sistema métrico decimal; leer de corrido; escribir sin faltas de ortografía y saber por lo menos redactar frases completas y claras; conocer las Provincias y Territorios del país, sus principales necesidades y producciones; algunos acontecimientos de nuestra historia y rasgos biográficos de sus próceres.

Eso es lo que necesita el hijo del pueblo que forma el mayor número entre los alumnos de la escuela argentina.

Esta Nación joven, extensa y de tierra fecunda, quiere brazos fuertes y hombres con profesiones prácticas para explotar las riquezas que nos brinda a doquier.

Para las especialidades intelectuales, profundas culturas y estudios de gabinete, ya irán los menos a Universidades e Institutos apropiados demostrando sus aptitudes los que estén predispuestos para ello.

Silvio A. RENTERIA.

CAMINITO DE LA ESCUELA

Campo enorme de la escuela
siempre cubierto de verde,
con los charcos que la lluvia
te ha dejado sobre el césped.

De trecho en trecho la estrella
de una azucena silvestre
salpica de blanco o rosa
tu túnica siempre verde.

La huella de un automóvil
marcó paralelas "eses",
como si fuera borracho
con el perfume del césped...

El ranchito de la escuela
— sobre tu túnica verde —
parece que fuera el nido
de una paloma silvestre.

Los chiquilines que juegan
tornan mi espíritu alegre
y el alma asoma a los ojos
plena del ansia de verte,
siempre hollado por la ingenua
dulce caravana leve,
que ha puesto un hilo marrón
sobre tu túnica leve...

¡Campo enorme de la escuela
que me enseñaste a ser fuerte.
enséñame a ser humilde
y ser útil como el césped!...

Carlos CERDA DELGADO.

AGURU-CURU Y EL CONQUISTADOR MAGNANIMO

En el Día de la Raza.

I

Caballero hidalgo de la madre patria, llegó a estas tierras don Gonzalo de Arcamendía, oficial distinguido, joven y apuesto, con ansias de conquista y ensueños de gloria.

Comandaba con celo digno de mejor destino una guarnición de soldados autoritarios y egoístas, los que en razón de su escasa cultura, equivocaban órdenes y exageraban sanciones.

Acampaba esta guardia, cerca de las ruinas de San Ignacio, (Misiones), donde numerosas tribus de guaraníes poblaban el territorio, mientras en el Chaco, al Sur del Bermejo, habitaban los *abipones, mocovíes y tobas,* en tanto los *mataguayos, matacos y chiriguanos,* vivían a orillas del Pilcomayo.

Todas estas tribus, se designaban con el nombre genérico de Guaycurúes, aunque este nombre correspondía a la tribu más enérgica que habitaba en el Chaco, la que con alguna frecuencia hacía incursiones en la zona, donde nuestra guarnición, obedeciendo órdenes, aguardaba su relevo.

Pasaba el tiempo y los expedicionarios y soldados, se cansaban de padecer hambre y miserias. Las provisiones escaseaban, y todos los días amenazaban con abandonar el fuerte.

El joven oficial, fiel a la consigna, les decía:

— ¡ Váyanse los "fidalgos" y conquistadores; yo me quedaré, solo, si es preciso, con los indios fieles!...

Y así esperando, y andando, los exploradores, vanguardia de progreso y precursores de civilización, por selvas y colinas, ensanchaban los dominios de sus conocimientos geográficos, y así merced a su comportamiento digno, se granjeaban la simpatía y la confianza de los nativos, menos feroces...

Caza, pesca y frutos silvestres, eran los principales alimentos que los indios amigos proporcionaban en abundancia, conocedores, palmo a palmo, de ríos y montes.

II

Agurú-Curú, indiecito manso, había crecido junto a los españoles, hablaba la lengua hispana, y miraba sin recelo a los conquistadores... Acarreaba el agua en los botijos de cuero y profesaba un sometimiento incondicional a don Gonzalo de Arcamendía.

Este, hidalgo y generoso hasta la magnanimidad, le había concedido un lugar destacado y le tributaba los honores de su amistad.

Pero un día, a pesar de todo, el indiecito desapareció...

Había sido castigado rudamente y con toda injusticia, por un soldado incomprensivo.

Y Agurú-curú, desertó, avergonzado y triste, para ir a esconder su dolor quizá en la selva donde había nacido.

III

Enterado don Gonzalo, y herido en el alma, increpó severamente a sus soldados, diciéndoles:

— ¡Cáspita! ¡De mal nacidos es la ingratitud! Vosotros, como yo, y como todos los que lleguen más tarde, conquistadores sedientos de gloria, estamos en casa ajena. No es posible discutir la posesión de estas tierras prodigiosas de las que son los indios dueños genuinos. El agua que bebéis, la tierra que pisáis, y el cielo azul y blanco que contempláis, son una bendición de Dios que debéis agradecer. No usurpéis jamás los derechos ajenos. Habéis ofendido y castigado al verdadero "patrón", maltratándole injustamente. ¡Os habéis comportado mal! ¡El representa la gloria de nuestra mayor conquista: la del corazón del indio montaraz! ¡Hay que conservar su amistad como un tesoro! ¡Id y buscadle! No volváis sin él. ¡Os lo ordena Gonzalo de Arcamendía! —dijo, enérgicamente el oficial, extendiendo el brazo con la espada desenvainada en un imperativo gesto.

IV

Partió al punto un pelotón de doce hombres, mientras el galope tendido de los caballos resonaba en la tierra reseca, y el eco repetía en la montaña:

— ¡Agurú-curú!... ¡Agurú-curú!...

En tanto, el sol en el ocaso, iluminaba sobre la cresta, la figura gallarda y broncínea del indiecito, que al descender la cuesta, halló, —por rara coincidencia—, desbarrancado y herido, un soldado español, al que dió de beber en el hueco de sus manos, asistiéndole con solicitud de hermano y compañero.

Sorprendieron el cuadro los soldados españoles, atónitos y admirados, mientras el indiecito bañadas las mejillas por gruesas lágrimas volvía la mirada suplicante al astro-rey, que declinaba en occidente.

V

Y volviendo al Fuerte, contaron a don Gonzalo la escena de que fueron testigos. Este díjoles:

— ¿Eso vísteis?... ¡Contadlo a vuestros compañeros: es la nobleza del alma y la hidalguía del corazón donde jamás anida la venganza!

Y agregó luego:

—No lo olvidéis: nos envía España, mensajeros de civilización y de cultura, para fundar en un ideal común las aspiraciones de una madre amorosa que desea el bien y el progreso de sus hijos, respetando sus derechos y su patrimonio.

La raza hispanoamericana, es raza de ideales comunes, ya que es amalgama de caracteres que la unen e identifican.

¡Y en esta América soñada, es donde la España nuestra ha de hacer perdurar los vínculos filiales de sangre, de origen, de lengua y de religión que le hagan vivir eternamente renovada en las tierras pródigas del Nuevo Mundo!...

Y así diciendo el conquistador don Gonzalo de Arcamendía, atrajo contra su pecho al indiecito y le besó en la frente. . .

Laura M. MATASSI.
Vicedirectora de la Escuela 18 del C. E. 2º.

EL DESTIERRO Y LA MUERTE DE SAN MARTIN(*)

Cinco años largos permaneció San Martín en el destierro voluntario que habíase impuesto. Fueron cinco años, silenciosos y pobres. Hasta que lo dominó la nostalgia irresistible de la patria, y decidió volver...

Llegó a la rada de Buenos Aires el 12 de febrero de 1829.

La Argentina terminaba su guerra con el Imperio del Brasil. Al regresar las tropas del campo de batalla, reencendieron la funesta guerra civil. Volvían a matarse entre sí los hermanos divididos en bandos políticos llamados unitarios y federales, sobre la base de una gran incultura popular.

Uno de los más valientes oficiales del famoso regimiento de Granaderos a Caballo, formado desde la edad de catorce años al lado de San Martín, el legendario Juan Lavalle, que había combatido gloriosamente en medio continente americano y ganado sus galones de general sobre el mismo campo de la reciente batalla de Ituzaingó, veíase envuelto en la revolución al frente de las fuerzas militares de que disponían los unitarios.

San Martín al conocer el estado de convulsión de la ciudad, no quiso desembarcar y solicitó sus pasaportes para pasar y permanecer en Montevideo hasta que terminara la contienda.

La noticia de encontrarse San Martín en la rada, causó gran revuelo en Buenos Aires. Los políticos vieron en él un enemigo temible. Temían que, desembarcando en la ciudad, se formara alrededor de su prestigio un núcleo de opinión que diera por tierra con las ambiciones bastardas de quienes todo lo sacrifican en busca de una situación personal. Estaba, en efecto, San Martín, colocado en una situación favorable. Como nunca había querido intervenir en política hallábase desvinculado, o equidistante, de los partidos en lucha, mejor llamados, bandos rivales. Era además, y eso lo ignoraban pocos, un hombre carente de mezquindad, sin ambiciones políticas, y de una austeridad pública y

(*) Capítulo de una historia de San Martín, de narración adaptada a los jóvenes, que aparecerá próximamente en un volumen de la colección "Los grandes hechos de los grandes hombres", editada por la editorial Araluce, de Barcelona.

privada ejemplar. Su patriotismo no requería más pruebas y era, sin duda, el hombre indicado por las circunstancias para hacer la paz entre los hermanos, dar forma de gobierno estable al país, consolidar su vida institucional. Los políticos, "los casacas negras" según los llamó Lavalle alguna vez, estaban, en su mayoría, en contra de ese gran hombre que se aparecía como un probable pacificador cuando nadie lo esperaba y mucho menos ellos, que estaban disputándose un hueso sobre las desgarraduras sangrientas de la Nación.

Se atemorizaron al principio y reaccionaron luego, usando del insulto y la calumnia. Los diarios comenzaron a atacarlo despiadadamente. Una vez más sus conciudadanos habían de calumniarlo de la manera más baja y canallesca. Dijeron que San Martín volvía a la patria cuando sabía que estaba terminada la guerra con el Brasil. Lo motejaban de cobarde al vencedor de Maipú y de Chacabuco, cuando ganaban batallas precisamente sus discípulos... Dijeron que venía con ánimos de erigirse en dictador de un país que no le debía nada. El fracasado "Rey José", que había querido coronarse en Lima, estaba ahora dispuesto a intervenir en los negocios públicos argentinos cuando nadie lo llamaba.

Dijeron... cuantas infamias pueden decirse. Y no quisieron creer ni dejaron que lo creyese la parte sana de la población, que el Libertador venía únicamente en busca de un rincón del suelo patrio para morir en paz.

— "¡Ahí se les apareció el fantasma!" —decían unos, entre bromas y risas.

— "Ahora es fácil venir a querer alzarse con el Santo y la limosna"... —murmuraban otros.

— "¿Por qué no vino cuando Buenos Aires estaba en peligro frente a los brasileños?" —preguntaban canallescamente los que temían nada más que la rectitud del viejo general.

Unos cartelones de tela con grandes letras rojas colocados en la rada, sobre los palos de algunos barcos, saludaban con diatribas la llegada a la patria del único hombre que estaba sin pecado y que hubiera podido, sin temor, arrojar la "primera piedra".

Dijimos anteriormente que San Martín había aprendido a conocer a los hombres desde su primera juventud. El sabía cómo las pasiones políticas pueden llegar a envilecer a las muchedumbres, más fácilmente fanatizadas cuando menor sea el grado de cultura de que gocen. Los pueblos de instrucción y educación escasa o nula están siempre a merced de los audaces. Sobre la incultura no tarda mucho en hacer pie la anarquía y de ahí a la aparición del hombre que, aprovechando las cir-

cunstancias, se convierte en el mandón que hace tabla rasa de la libertad y convierte en ley su capricho, no media más que un paso.

San Martín, entre sus temibles verdades, había advertido a sus conciudadanos, muchos años antes, que ese era el peligro que les amenazaba.

Naturalmente, el pueblo no estaba preparado para comprender en todo su valor aquella advertencia, y sus hombres principales se guiaban a impulsos de pasiones, a veces patrióticas, pero siempre personales y mezquinas.

Por obtener cualquier ventaja política individual, no les importaba echar a todo el país en el más sangriento de los entreveros.

Los vaticinios del general estaban comenzando a cumplirse. Poco tiempo más, y aparecería Rozas, gaucho pícaro, mezcla de hombre rural y ciudadano, que habría de aprovechar el caos para convertirse en el Tirano sombrío que salpicó de sangre la historia argentina durante un cuarto de siglo. Rozas era un producto del medio ambiente y un resultado lógico del estado del país.

El general Lavalle fué de los pocos que creyeron en la sinceridad de su viejo y prestigioso jefe. Era Lavalle de la buena escuela de San Martín, y a su vez, carente de ambiciones personales que anteponer al interés de la patria. Por eso creyó que era San Martín el hombre indicado para presidir la reconstrucción del país y sofocar la anarquía.

Sinceramente escribióle rogándole que viniera a realizar la gran obra de concordia. Y luego le envió dos amigos a conferenciar con él en Montevideo.

Ni las cartas cambiadas ni la misión personal tuvieron un resultado satisfactorio para Lavalle. San Martín continuaba dispuesto a no mezclarse en los sucesos políticos, y tenía, según lo confesó, una "espantosa adversión a todo mando político", además, "no hay filosofía capaz de mirar con indiferencia la calumnia" y a la patria debe sacrificarse "la vida e intereses, pero no el honor".

No aceptó, pues, la propuesta de Lavalle. Contestó a su carta con otra, en la que le decía: "Sin otro derecho que el haber sido su compañero de armas, permítame usted, general, que le haga una sola reflexión, a saber, que aunque los hombres, en general, juzgan de lo pasado según la verdadera justicia, y de lo presente, según sus intereses, en la situación en que usted se halla, una sola víctima que pueda economizar a su país le servirá de consuelo inalterable sea cual sea el resultado de la contienda en que se halla empeñado, porque esa satisfacción no depende de los demás sino de uno mismo".

Lavalle había ordenado el fusilamiento del coronel Dorrego, gobernador depuesto de Buenos Aires. Las palabras paternales del general San Martín eran eco de aquel desacierto de Lavalle, y traducen la clara tranquilidad de su espíritu humano, a pesar de las salpicaduras de lodo que le acababan de arrojar sus compatriotas y que él no tuvo en cuenta como no sea para privarse de realizar el sueño de morir en su tierra.

Y resolvió volverse a Europa. A un amigo que se muestra curioso por este regreso al ostracismo voluntario, él le dará sus razones.

Eran varias "pero dos las principales que me han decidido a privarme del consuelo de no estar ahora en mi patria; la primera, no mandar, la segunda, la convicción de no poder habitar mi país como particular en tiempo de convulsión sin mezclarme en sus divisiones. En el primer caso (y no se persuada usted que son las afligentes circunstancias en que se halla la patria, las que me hacen no desearlo, persuadido por la experiencia que jamás se puede gobernar a los pueblos con más seguridad que después de una gran crisis) es la certeza de que mi carácter no es propio para el desempeño de ningún mando político, y en el segundo, el que habiendo, desgraciadamente para mí, figurado en nuestra revolución, siempre seré un foco que los partidos creerían encontrar, como lo ha acreditado la experiencia a mi regreso del Perú y en las actuales circunstancias. He aquí, en extracto, los motivos que me impulsan a confinarme de mi suelo, porque firme e inalterable en mi resolución de no mandar jamás, mi presencia en el país es embarazosa..."

Y volvió a Francia, de la mano de su hija, hermosa compañera de su ancianidad.

Allí vivió, en la misma sencillez, pobre y opaca, de la vez primera.

En octubre de 1832 fué atacado por el cólera que en aquel tiempo diezmaba la población europea. Tan falto de recursos estaba que "su destino —según propias palabras— era ir a morir en un hospital". "Un antiguo compañero de armas suyo en las guerras de la Península, el opulento banquero Aguado, vino en su auxilio y le salvó la vida, sacándolo de la miseria.

Se hizo adquirir la pequeña residencia de campo de Grand-Bourg, a orillas del Sena, a inmediaciones del olmo que, según tradición, plantaron los soldados de Enrique IV, que sitiaban a París. ¿Quién era Aguado?

De joven figuró en los ejércitos españoles y llevaba los galones de capitán cuando trabó amistad con San Martín. Juntos hicieron toda la campaña contra las fuerzas napoleónicas que invadían la península. Cuando San Martín regresó a Buenos Aires, separándose de su íntimo amigo, éste dejó la carrera de las armas. Pasaron los años. Un día en

París, Aguado oyó hablar del general San Martín y de sus proezas en América. Cuentan que entonces exclamó:

— Yo tuve un amigo americano de ese apellido. Combatimos juntos en Bailén y nos queríamos mucho, ¡pero el apellido San Martín es tan común!...

Se dice que San Martín por su parte, oyendo nombrar a Aguado, que era un famoso banquero español, conocidísimo en París, explicaba:

— Yo tenía un amigo de apellido Aguado pero era militar...

En 1824, ya en París, San Martín recibe en su casita a un "andaluz" que quiere verlo.

— ¿San Martín? — pregunta.

— El mismo...

San Martín, lo miró fijamente. Luego exclamó:

— ¡Aguado!...

Se dieron un apretado abrazo. Conversaron. Tenían muchísimo que contarse.

— Almorzaremos juntos... —dijo el general.

— Convenido, pero en mi casa — respondió Aguado.

Salieron. Continuaron la ininterrumpida evocación de lejanos recuerdos.

Llegaron frente a una lujosísima casa.

— ¡Pero qué! — dijo San Martín deteniéndose. — ¿Eres tú el banquero?

— ¡Hombre! Cuando uno no alcanza a ser libertador de medio mundo, me parece que se le puede perdonar el ser banquero...

Y rieron de la ocurrencia. Y volvieron a abrazarse. Y así subieron la escalinata de la casa.

Años más tarde escribía San Martín refiriéndose a su amigo Aguado:

"Esta generosidad se ha extendido hasta después de su muerte poniéndome a cubierto de la indigencia en lo porvenir".

Tiempo después recibió tres mil pesos enviados por su viejo amigo el chileno O'Higgins. "Con este recurso —advierte Mitre, que ha sacado las cuentas del Gran Capitán— pagó las deudas contraídas en su enfermedad, aplicando el remanente a las compras de las modestas galas de novia con que su hija debía adornarse al unir su destino al del hijo de uno de sus viejos compañeros de fatigas. Triste es pensar que el primer vestido de seda que se puso su hija fué debido a una limosna...

Pero digamos que era lógico, era necesario, para honor y desagravio de la virtud, que al más grande de nuestros hombres de acción, no le faltase la grandeza de estas pruebas, que darán temple a las al-

mas de nuestros hijos y que valen más que los puñados de oro con que pudimos, y debimos, aliviar su triste ancianidad''.

En su casita, a orillas del Sena, vivió unos años, con unos cuantos libros en su habitación y en el jardín unas plantas americanas que él mismo aclimataba en el suelo extraño. A su viejo camarada don Tomás Guido, él le escribió una carta en la que le decía, refiriéndose a su vida en Francia:

''... paso, en la opinión de estas gentes, por un verdadero cuáquero; no veo ni trato a persona viviente, porque de resultas de la revolución he tomado un tedio a los hombres que ya toca en ridículo; vivo en una casita de campo, tres cuadras de la ciudad. Ocupo mis mañanas en la cultura de un pequeño jardín y en mi taller de carpintería; por la tarde salgo a paseo, y en las noches, en la lectura de algunos libros y papeles públicos; he aquí mi vida. Usted dirá que soy feliz; sí, amigo mío, verdaderamente lo soy, a pesar de esto creerá usted si le aseguro que mi alma encuentra un vacío que existe en la misma felicidad, y ¿sabe usted cuál es? El no estar en Mendoza. Usted reirá, hágalo; pero le protesto que prefiero la vida que hacía en mi chacra a todas las ventajas que presenta la culta Europa y sobre todo este París, que por la libertad de su gobierno y seguridad que en él se goza, le hace un punto de reunión de un inmenso número de extranjeros...''

Le alegraba la visita de los americanos, especialmente de los argentinos que, llegados a París, acordábanse del gran Capitán y concurrían hasta su casita de tres habitaciones.

Hacíales hablar de la patria lejana, interesándose por los más pequeños detalles. Y cuando los acompañaba hasta la puerta de la calle y allí los despedía, brillaba en su mirada como un anuncio de lágrimas...

Su hija Mercedes, casó con uno de los hijos de su compañero de armas, Balcarce. Ambos le dieron una nietecita que el viejo general amaba muchísimo.

Supo ser el abuelo condescendiente, dulce, tierno, que todo lo disculpa y perdona. De aquellos días se cuentan infinidad de hechos verdaderamente conmovedores. Entre ellos, el siguiente.

Un día, la nietecita jugaba con su muñeca y asegurando graciosamente que tenía mucho frío, la envolvía y tornaba a envolverla, entre los pliegues de una vieja capa de su abuelo. Tan a lo serio tomó la niña el frío de su muñeca que púsose a llorar asegurando que la capa no bastaba. San Martín, que estaba atendiendo a unas visitas, buscó con que

entretener a la chica, abrió un roperito, sacó una medalla pendiente de una cinta, y se la dió, diciéndole:

— Toma, mi hijita, ponle eso a tu muñeca para que se le pase el frío.

Vino después la hija del general y recogió del suelo la medalla. La miró.

Decía: Bailén, 8 de junio de 1808.

— Pero, papá, ¿no se ha fijado usted lo que le dió a la niña?...

San Martín sonrió dulcemente. Sí, se había fijado. Era la condecoración acordada por España a los vencedores de los franceses en la batalla de Bailén.

Como la sonrisa, dulcificó la voz cuanto pudo, para decir:

— ¿Y qué, mi hijita? ¿Para qué sirven esos premios si no alcanzan a detener las lágrimas de un niño?

Cuando su organismo comenzó a decaer, hizo un viaje a Nápoles, buscando una orilla marítima, por prescripción médica. No le sentó el clima y volvió a Francia. Alquiló una casita en Boulogne-sur-Mer. A poco quedó ciego. Privado de la lectura y de la contemplación de la Naturaleza, su espíritu cayó en una profunda e irremediable tristeza. El 17 de agosto de 1850 empezó su agonía. Aseguró, una vez más, no deber ni haber debido nada a nadie. Mandó que su corazón, por el que moría, fuera trasladado a Buenos Aires.

Como comenzara a respirar con dificultad, exclamó:

— Esta es la agonía de la muerte...

Lo era. A las tres de la tarde de aquel día expiró en brazos de su hija.

"Murió sin quejas cobardes en los labios, sin odios amargos en el corazón, viendo triunfante su obra y deprimida su gloria.

B. GONZALEZ ARRILI.

UN ENSAYO DE INSTRUCCIÓN DE ADULTOS EN UNA ESCUELA ESPAÑOLA

I. *Un ensayo.* — En el curso pasado de adultos los maestros de las tres escuelas que constituyen el grupo donde está instalada la mía acordamos graduar la enseñanza.

Yo me quedé con la sección de analfabetos, en la que llevé a cabo este ensayo.

Constituían la matrícula 25 alumnos analfabetos: trabajadores del campo, pastores, cortijeros, etc., mozos que nunca habían visto una escuela por dentro. El número me parecía excesivo y luego la experiencia me lo demostró, pero ante la gran cantidad de demandas accedí a admitirlo. Su edad oscilaba entre los quince y los veinte años.

Puse en práctica el método de "enseñanza de la lectura por la escritura". En los cuatro o cinco primeros días era tan poca la ventaja que estuve a punto de desmayar de mi acariciado proyecto de una "enseñanza intensiva" que permitiera a estos sujetos, en poco tiempo, aprender a leer y a escribir. A juzgar por este lento proceso de aprendizaje en los primeros días de clase, diríase que mis alumnos eran anormales mentales. El ambiente de la escuela les desconcertaba. Era para ellos un mundo nuevo, tan distinto al en que habían vivido que junto con los perjuicios de incapacidad que a la escuela llevaban les anonadaban. Pero apenas anduvieron los primeros pasos en el camino del alfabeto, cuando ya habían conseguido algunas combinaciones de letras y sílabas, su marcha se hizo segura y rápida, con una rapidez progresiva, y tan acelerada, que a los pocos días el progreso era maravilloso. A mi juicio, se debe esa celeridad a haber vencido las resistencias que les obstaculizaban y estimulado las fuerzas virtuales que su edad avanzada encierra. Sus prejuicios de incapacidad se tornan en orgullo e ilusiones. Llega a constituir en ellos una verdadera obsesión el saber leer y escribir. Cuantos ratos les quedan libres de sus menesteres los dedican a las letras. "Aquí reside el verdadero quid de este género de enseñanzas".

A las veinticinco lecciones todos ellos interpretaban, aunque torpe-

mente, el sentido de sencillas frases y las escribían aún cuando con muchas incorrecciones. A estas alturas de curso las faenas de recolección de la aceituna motivaron la ausencia de la mayor parte de la matrícula. Sólo unos diez o doce continuaron asistiendo. Algunos de ellos con el sacrificio de andarse todos los días los seis o siete kilómetros que hay de los cortijos donde trabajaban a la escuela. A las treinta y cinco o cuarenta lecciones en que estos alumnos interrumpen el curso, con motivo de las vacaciones de Pascuas, ya sabían leer y escribir lo bastante como para conducirse por su cuenta. Al reanudar las clases me encontré con que los primeros en abandonar la escuela, todo lo habían olvidado, mientras que los segundos sabían más que al dejarla; éstos habían trabajado por su cuenta, aquéllos no pudieron hacerlo aunque así fueran sus deseos, porque no consiguieron el dominio suficiente de la lectura y de la escritura que les permitiera vencer los obstáculos de una labor personal.

El resultado definitivo fué que veinte de los matriculados, que después de vacaciones reanudaron el curso, dejaron de ser analfabetos, conociendo el siguiente programa mínimo que yo considero imprescindible para ello: Lectura y escritura con relativa corrección. — Numeración. — Aplicación práctica de las operaciones aritméticas: suma resta y multiplicación. — Conocimiento de las medidas principales del sistema métrico decimal. — Estudio superficial del mapa de España.

II. *Conclusiones.* — Del referido ensayo deduzco las siguientes conclusiones:

Primera La instrucción mínima necesaria para que un individuo de edad no mayor de treinta o treinta y cinco años, deje de serlo, es relativamente fácil si se aprovechan las fuerzas que esa edad avanzada encierra.

Segunda. El buen resultado de esta enseñanza depende de los siguientes factores:

a) Destruir la convicción de incapacidad que al entrar en la escuela lleva el adulto. Para ello el maestro dispone de multitud de resortes didácticos, desde la simple emulación hasta la sugestión por el consejo.

b) Substitución del prejuicio de inferioridad y de esa especie de respeto tímido al maestro y a la escuela, por un sentimiento de personalidad e igualdad. Para ello la escuela debe ser un a modo de taller, donde maestro y alumno laboren en una obra cultural.

c) Presentarle como camino fácil el que para él era sumamente escabroso: leer y escribir. De gran utilidad a este objeto son los conocimientos que ya tiene el alumno y que servirán de base en este género de enseñanza; la estructura de la palabra será asimilada por la asocia-

ción con el significado que ella contiene y que ha de serle conocido. Esto evitará la repetición que es necesaria con los niños.

d) Estimular las fuerzas virtuales que encierra: amor propio, abnegación, ilusiones, orgullo de saber, egoísmo, etc., etc.

e) No dejar un momento la dirección de su trabajo, pues a la menor dificultad con que tropiece y no logre vencerla será motivo de desánimo; otra vez las resistencias que fueron su prisión vuelven a apoderarse de él.

Tercera. La enseñanza ha de ser "intensiva" para lograr que las fuerzas estimuladas se mantengan vivas y evitar que la pereza las destruya: "los cursillos deben tener poca duración".

Cuarta. Una consecuencia de las anteriores conclusiones es la necesidad de que los grupos sean tan pequeños que permitan al maestro una intervención constante y directa en toda su labor.

Quinta. La enseñanza de adultos analfabetos es labor en extremo pesada: exige una constante y escrupulosa dirección del educando. Ni el gesto, aparentemente insignificante del alumno, pero que revela su estado de ánimo, debe pasar desapercibido para el maestro. Es labor de jóvenes, de individuos no agotados y fatigados en las tareas de la educación.

Gabino de la FUENTE.

SABER ESTAR SOLO

La maestra. — El jueves pasado —leyendo, según mi costumbre— tomé el hermoso camino que lleva a mi pueblo natal.

Caminaba lentamente. De pronto me sentí llamar:

— ¡Señorita! ¡Señorita!

Me volví y esperé, pensando que el buen hombre que me llamaba necesitaría algo de mí.

¿Sabéis qué quería?

Quería... no seguir solo su camino. Volvía de un pueblo cercano, y aun le faltaba cubrir alrededor de quinientos metros para llegar a su casa.

La soledad le pesaba tanto que no pudo soportarla más tiempo ante la buena fortuna que se le ofrecía.

Yo sonreí para mis adentros y me le puse al paso para complacerle.

Entonces me habló de su trabajo, de su fatiga, de su pie, lastimado por habérsele caído una herramienta, etc.

Así llegamos hasta la puerta de su casa, donde se despidió con grandes saludos.

Hubiera podido reiniciar mi lectura, pero ya no me interesaba. Había leído bastante en este hombre que acababa de abrir ante mí las páginas de su pobre vida interior.

Pero lo que en él leí eran cosas negativas. Y pensé en ustedes:

Varios niños (a coro). — ¿En nosotros?

La maestra. — Sí, en ustedes. Me pregunté si alguna vez no se hallaría entre ustedes alguien que tuviera tan poco qué pensar que no pudiere quedarse solo durante unas horas.

Pedro. — ¡Oh! No querría ser como ese hombre! ¡Es demasiado aburrido!

Andrés. — ¡Ese no es un hombre!

La maestra. — Lo que les llama la atención es considerar el horror de una soledad llevada a ese extremo. Pero hay muchos que no saben estar solos.

Y bien. Quisiera que llegaran ustedes a ser hombres y mujeres capaces de complacerse con la sola compañía de su espíritu.

Para ello es necesario enriquecerse interiormente, desenvolverse, aprender todo cuanto se pueda, leer buenos libros y, si es posible, viajar.

Pero sobre todo conviene reflexionar sobre aquello que uno ve. Lo demás no sirve de nada si no se sabe formar un juicio.

Donde quiera que uno esté se halla siempre delante de personas o de cosas sobre las cuales se puede reflexionar. Siempre y en todas partes se encuentra el mismo material de vida que puede dar nacimiento a los pensamientos justos.

Ustedes saben que en nosotros existe algo así como dos personas: una que se nutre de pan y otra que se nutre de ideas. Y saben que la facultad de nutrirse de ideas es nuestra más alta facultad.

Las ideas justas, generosas, todas las ideas útiles de cualquier clase que sean, forman en torno de nuestro espíritu una atmósfera en la cual respira de la misma manera que los pulmones respiran en el aire.

De una cosa pueden estar seguros: la verdad jamás falta a los hombres; son los hombres quienes faltan a la verdad. La verdad es el conjunto de las ideas justas.

¿Comprenden ahora por qué cuando uno ha poblado su espíritu de ideas justas, se siente fuerte como la verdad? Y es así cómo se halla placer en sí mismo.

Andrés. — Pero... también es necesario vivir entre la gente. Yo, por mi parte, por muy instruído que fuese, no quisiera estar siempre solo.

La maestra (sonriendo). — Y tienes razón. No se trata de "vivir absolutamente solo"; se trata de pasar agradablemente los momentos en que uno está solo. Lo que se pretende es que uno pueda reflexionar, pensar, repasar en su espíritu las cosas que ha visto, y formar así la subtancia misma de su vida interior. Hay que saber reflexionar sobre los propios actos a fin de extraer de ellos las lecciones que aprovecharemos en el porvenir.

Un hombre incapaz de recogerse en sí mismo no tiene verdadera dignidad.

Por otra parte aporta poco a sus semejantes al hablar con ellos ya que no ha sabido hacer suyas las ideas recogidas en el andar de su vida.

Noemi REGARD.

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN LAS SESIONES DEL DES DE OCTUBRE DE 1932

DESIGNACION DE PERSONAL DOCENTE FEMENINO

Octubre 5 de 1932.

Exp. 21446-C-932. — 1º Los Inspectores Generales y Seccionales de Provincias y Territorios en todos los casos en que deban aconsejar designaciones o traslados de personal docente por fusión de grados o cierre de escuelas, deberán dar preferencia en la mejor ubicación a las docentes del sexo femenino cualquiera sea su astigüedad de servicios y su título habilitante.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Estudios del Escalafón, a efecto de proponer la reglamentación ulterior.

DESIGNACION INMEDIATA PARA CARGOS VACANTES

Octubre 7 de 1932.

Exp. 15620-J-931. — 2º Disponer para lo sucesivo que las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias, procedan a poner de inmediato en posesión de los cargos vacantes, para los cuales propongan al personal que se encuentre sin prestar servicios y cuya ubicación o traslado haya ordenado el H. Consejo, dando cuenta ipso facto a la Superioridad para su aprobación.

REEMPLAZO DE MAESTROS AUXILIARES

Octubre 7 de 1932.

Exp. 21624-P-932. — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que hasta tanto no se resuelva definitivamente la situación de los maestros auxiliares, no corresponde la elevación de ternas para reemplazarlos, debiendo estos cargos ser desempeñados por suplentes.

DEPENDENCIA DE LAS ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Octubre 7 de 1932.

Exp. 21620-C-932. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Con fecha 5 de marzo de 1931, se resolvió:

"Establecer que las Escuelas al Aire Libre, pasen a depender de los Consejos Escolares, con las mismas facultades que la Ley 1420 les confiere, con respecto a la designación del personal docente para las escuelas primarias".

Y posteriormente con fecha 29 de enero de 1932, se fijaron las normas que debían regir la resolución anterior.

Entiende esta Comisión que el carácter especial de estos establecimientos, los coloca fuera del Art. 42 de la Ley 1420, y así lo ha entendido siempre el H. Consejo desde el año 1910, fecha de su creación.

La organización administrativa que deben tener estas escuelas con el sistema en vigencia se ve dificultada por la intervención de jurisdicciones distintas, la de los Consejos Escolares y la directa del H. Consejo y esto surge por otra parte, al disponer V. H. que un Inspector Técnico especializado fiscalice las 6 Escuelas al Aire Libre únicamente.

Por lo expuesto se aconseja:

Derogar las resoluciones del 5 de marzo de 1931 y del 29 de enero del corriente año —expedientes números 6153-P-931 y 23223-C-931, respectivamente.

Comisión de Didáctica, 7 de octubre de 1932.

(Firmado): Agustín ARAYA. — Inés RECALT".

El H. Consejo resolvió:

Derogar las resolucionees del 5 de marzo de 1931 y del 29 de enero del corriente año —expedientes números 6153-P-931 y 23223-C-931, respectivamente.

TERNAS ENCADENADAS

Octubre 14 de 1932.

Exp. 20587 S-932. — Hacer saber telegráficamente a las Juntas Técnicas de Provincias que no pueden aceptarse ternas encadenadas porque dejan de ser tales, para convertirse en designaciones indirectamente obligatorias y que cada una debe referirse a una escuela determinada.

REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS ESCOLARES

Octubre 14 de 1932.

Exp. 21166-11º-925. — 1º Las direcciones de las escuelas primarias dependientes del H. Consejo exigirán, en los primeros meses del año escolar, a los estudiantes que cursan el 5º y 6º grado, además de otros documentos reglamentarios, la partida de nacimiento, a fin de evitar la expedición del certificado de promoción con nombres y edades inciertos.

2º — Si no obstante lo dispuesto en el Art. 1º, se ha cometido un error, éste podrá ser salvado por la dirección de la escuela, cuando se trate de certificados del curso escolar precedente, con intervención de la Oficina de Estadística, haciendo las anotaciones y salvedades pertinentes y rubricadas en las planillas y registros oficiales.

3º — En los demás casos la rectificación de nombres en los certificados de promoción no podrá efectuarse sin la información sumaria u orden judicial del Tribunal Civil competente (Resolución enero 8 de 1926 — Art. 2º).

4º — Encomendar a la Dirección de Estadística la vigilancia del cumplimiento de esta resolución y facultarla para aplicar una multa de $ 20.— m|nal. (veinte pesos moneda nacional) a los directores que expidan dichos certificados con errores injustificados.

VISACION DE FACTURAS DE CONSUMO DE GAS

Octubre 14 de 1932.

Exp. 52645-C-930. — Establecer que en lo sucesivo los Jefes de Oficinas y Directores de Escuelas, simultáneamente con la visación de las facturas, por consumo de gas o energía eléctrica, dejen constancia, en las mismas del destino dado al consumo que se cobra.

AGREGADO AL REGLAMENTO DE LICENCIAS

Octubre 17 de 1932.

Exp. 18503-E-932. — Establecer que las licencias comprendidas en el Art. 30º del Reglamento respectivo, serán acordadas por los funcionarios facultados por el Art. 45º, no debiendo exceder las mismas de 180 días en períodos de 2 años consecutivos.

INSCRIPCION DE ALUMNOS

Octubre 19 de 1932.

Exp. 22441-C-932. — 1º Al efectuarse la inscripción de alumnos en el próximo curso escolar, solo podrá admitirrse a los de seis años cuando hayan ingresado todos los de mayor edad que deben iniciar estudios primarios, dándose preferencia a los más pobres.

2º — Designar una comisión compuesta por los señores inspectores seccionales Manuel Arnaldo Pellerano, Florián Oliver, Carlos M. Segovia y José Mazzanti, presidida por el inspector general señor F. Julio Picarel, para que estudie y presente al H. Consejo, antes

del 1º de diciembre próximo, la situación de las escuelas cuyos contratos de locación, a vencerse en el presente año, no deben renovarse, proponiendo su mejor ubicación.

3º — Encomendar a dicha Comisión el estudio referente a la diferenciación de escuelas inferiores y superiores aludidas en el inciso b) de los considerandos que fundamentan esta resolución, informando, además, sobre la posibilidad de aprovechar las vacantes existentes en las zonas centrales para ubicar los alumnos de otros barrios, mediante su transporte en tranvías, ómnibus, etc.

DESIGNACION DE SUPLENTES POR LAS INSPECCIONES SECCIONALES

Octubre 21 de 1932.

Exp. 21096-P-932. — Hacer extensiva a las escuelas de Territorios la resolución del 23 de setiembre de 1932, Exp. 19540-P-932, que dice:

"Facultar a las Inspecciones Seccionales de Provincias para designar suplentes del personal de las escuelas de la Ley Láinez en los casos de licencias sin goce de sueldo, debiendo en las licencias con goce de él, solicitar previamente autorización del Inspector General respectivo, quien recabará periódicamente de Dirección Administrativa la cantidad disponible para efectuar tales designaciones".

CLAUSURA TEMPORARIA DE ESCUELAS

Octubre 21 de 1932.

Exp. 14692-E-932. — Agregar a la reglamentación del 29 de julio ppdo. Exp. 33350-I-931, el artículo siguiente:

"Cuando se trate de clausura temporaria de escuelas por razones de fuerza mayor (inundación, derrumbe, etc.) u otras circunstancias debidamente comprobadas, se observarán, en cuanto sean aplicables, las disposiciones contenidas en la presente reglamentación".

COOPERACION DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES CON LA ESCUELA NACIONAL

Octubre 21 de 1932.

1º — Dirigirse a los señores gobernadores de las Provincias, solicitándoles su cooperación, para ordenar y armonizar la obra que realizan las escuelas primarias nacionales y provinciales en sus respectivas jurisdicciones, sugiriéndoles la conveniencia de designar una comisión mixta a objeto de:

a) Unificar la acción común contra el analfabetismo agrupando la población infantil dispersa por medio de escuelas de concentración, internados, inscripción periódica, escuelas ambulantes, etc.

b) Ubicar y adecuar las escuelas de acuerdo a la necesidad de las poblaciones.

c) Crear, a cargo de las provincias, escuelas superiores en los centros urbanos, aprovechando los locales nacionales disponibles, si fuera necesario.

d) Graduar los estudios de las escuelas inferiores nacionales, enlazándolos con los de las escuelas superiores provinciales por medio de programas, métodos, procedimientos y horarios comunes.

2º — Encomendar a la Inspección General de Provincias los trámites y gestiones tendientes, a facilitar el mejor éxito de esta resolución.

NORMAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES

Octubre 21 de 1932.

Exp. 22918 C-932. — El H. Consejo a propuesta de la Comisión Didáctica, resolvió: Normas generales a que ha de sujetarse la construcción de edificios escolares.

Capital

1º — Extensión de la superficie edificada. Sea cualquiera el terreno, el edificio no ocupará más de 1|3 de la superficie total del mismo, excluyendo el patio cubierto.

2º — Aulas. Las aulas deben estar distribuídas en un máximo de dos plantas (baja y primer piso). Será cada una para treinta alumnos y la superficie de mts. 1.25 a 1.50 por alumno. Será de 10 el máximo de salas destinadas a clase y a trabajos prácticos (laboratorios, talleres, gabinetes, trabajo manual, economía doméstica). La superficie por alumnos en estas últimas será de mts. 1.75 a 2.

Anexa a cada aula se construirá una salita de mts. 1.50 a 2 de ancho, por el largo correspondiente al ancho del aula, la que se destinará a guardarropa y depósito de material didáctico del aula respectiva.

Las dimensiones de cada aula serán: 6.50 a 7 mts. de largo; 6 a 6.50 de ancho y de 4 a 4.15 de alto.

La iluminación de las salas será suficiente en toda la superficie de modo que no produzcan sombra los cuerpos, cualquiera sea el lugar en que éstos se hallen colocados.

La ventilación debe ser suficiente, diferencial y por aberturas opuestas.

3º — Patios. Debe haber siempre una superficie de patio cubierta, la que podrá destinarse para la realización de actos escolares.

Cuando las dimensiones del terreno lo permitan, se destinarán espacios para arboledas, pérgolas enramadas, gimnasios.

Siempre que sea posible se destinarán azoteas para recreos ocasionales, gimnasia y asoleamiento.

4º — Jardines. En toda escuela se destinará, como material escolar un espacio para jardines.

5º — Pabellón Sanitario. El pabellón sanitario, constará de letrinas y mingitorios en la siguiente proporción: una letrina y dos mingitorios por cada aula en las escuelas de varones; una letrina y un mingitorio en las escuelas mixtas.

6º — Provisión de agua. Las fuentes y lavatorios deben colocarse a distinta altura. Por cada aula habrá un lavatorio y una fuente.

7º — Puertas corredizas. Entre las salas destinadas a trabajos prácticos se colocarán puertas corredizas o plegables.

8º — Baños. En cada escuela habrá un pabellón de duchas de agua fría y caliente en la proporción de uno por cada aula. Independientemente a este servicio se construirán en los distintos Distritos Escolares, locales destinados a ejercicios físicos, provistos de todas las instalaciones correspondientes.

9º — Calefacción. En cada local habrá calefacción usándose el sistema que más convenga, de acuerdo con las dimensiones del edificio, ubicación de las aulas, etc.

10º — Otras dependencias. En cada escuela habrá indispensablemente estas otras dependencias: salas para dirección, depósito, biblioteca, médico, para preparar refrigerio escolar; casa para el director; departamento para el portero.

11º — En un escuela, por lo menos, de cada distrito escolar, habrá un gran salón de actos públicos y dependencias para servicios médico y odontológico y botiquín de primeros auxilios.

En cada caso se consultará la mejor orientación.

Escuelas al Aire Libre

1º — Terreno. Debe destinarse una hectárea de terreno, como mínimo, para no más de trescientos alumnos.

2º — En las escuelas al aire libre se aconseja la edificación por pabellón independiente, con vidrieras movibles y convertibles a los cuatro costados. Terraza para helioterapia.

3º — Cada aula pabellón tendrá capacidad para 25 a 30 alumnos, con un piso mínimo de 1.50 metros por alumno.

4º — Los edificios constarán, además de las siguientes dependencias:

a) Galerías apropiadas para refugios y recreos;
b) Pabellón sanitario, baños, calefacción y provisión de agua en las proporciones indicadas para las escuelas de la Capital;
c) Pabellón de comedores, despensa y cocina;
d) Pabellón de dirección, biblioteca y actos públicos;
e) Pabellón de consultorios médicos y odontológicos, gabinete antropométrico y sala de socorros.

Edificación en Provincias y Territorios

Terreno. Las escuelas urbanas se edificarán en una superficie no menor de una hectárea; las rurales en no menos de tres.

Aulas. Las aulas y talleres tendrán las dimensiones señaladas para las de las escuelas de la Capital.

Edificios. Los edificios constarán de dos a doce aulas, según las exigencias de la población escolar. Todos tendrán, además, casa habitación para el director y maestros, de

acuerdo con la Ley de Edificación recientemente sancionada por el H. Congreso, depósito, pabellón completo de servicios sanitarios y galerías. Las demás de cuatro aulas tendrán también salas para bibliotecas y talleres. En todas las aulas habrá alacenas, aumentándose el número de éstas en las salas destinadas a talleres.

Tinglados. En las localidades donde haya niños que viajan diariamente desde cierta distancia y que dejan sus cabalgaduras a la intemperie, deberá disponerse de un tinglado.

Internado. Para alumnos que durante la semana deben vivir en las proximidades de la escuela, deben construirse habitaciones para darles alojamiento.

Construcciones movibles. En los lugares donde la población no es numerosa ni estable, se construirán casillas desmontables y de fácil transporte.

Las características de los edificios se subordinarán a las circunstancias de orden climatológico, económico y a las experiencias locales.

Disposiciones generales

La modificación de los edificios existentes será considerada en cada caso, teniendo en cuenta las razones de orden técnico y económico cuando deban practicarse en ellos refacciones.

Para la construcción de edificios o para la modificación de los existentes, las Inspecciones Médica y Técnicas de la Capital, Provincias y Territorios, suministrarán en cada caso, a la Dirección de Arquitectura toda la información necesaria para la confección del anteproyecto. Luego se seguirá el trámite reglamentario.

DESIGNACION DE PERSONAL POR LAS JUNTAS TECNICAS

Octubre 28 de 132.

Exp. 23606-P-32. — 1º Establecer que las Juntas Técnicas no deben hacer más designaciones de personal, salvo el caso de vacantes existentes en escuelas que funcionan con vacaciones de invierno y siempre que puedan computarse dentro del número prefijado de cargos a llenar.

2º — Si dicho número no se hubiera completado, podrán formular las ternas para proveer las vacantes existentes, en cuyo caso el personal nombrado por el H. Consejo tomará posesión al iniciarse el curso de 1933.

SUELDO DE MAESTROS SOMETIDOS A JUICIO

Octubre 31 de 1932.

Exp. 23998-C-932. — Se dió lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Con fecha 3 de octubre de 1923, en el expediente 13291-15º-923, V. H. resolvió:

"Establecer que todo maestro o empleado sometido a la Justicia Criminal, quedará suspendido, sin goce de sueldo, hasta la completa substanciación de la causa y bastará para ello, que el superior jerárquico del procesado lo comunique a fin de ser anotado en la Inspección respectiva, Estadística y Dirección Administrativa. Para volver a su puesto deberá presentar testimonio en forma de la sentencia definitiva que le absuelva, siendo entendido, que en ningún caso, le corresponderá haberes por el término que no prestó servicios, toda vez que el Tesorero no tiene por qué sufrir las consecuencias de hechos que no ha motivado el Consejo".

Esta medida de buen gobierno, plausible en principio, viene ofreciendo en la práctica, situaciones de evidente injusticia como lo son aquellas en que el maestro o empleado resulta absuelto por falta de mérito, pero privado de los emolumentos indispensables para su propia subsistencia, durante todo el tiempo que ha durado la comunmente larga sustanciación de la causa.

Con base a esta consideración proponemos resolver:

Derogar la resolución de octubre 3 de 1923 adoptada en el expediente 13291-15º-923.

Comisión de Didáctica, 31 de octubre de 1932.

(Firmado): Agustín ARAYA. — Inés RECALT".

El H. Consejo resolvió:

Derogar la resolución de octubre 3 de 1923 adoptada en el expediente 13291-15º-923.

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, octubre 4 de 1932.

Exp. P.-16432-927.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 22 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción de ledificio fiscal destinado a a la escuela Nº 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

EL SECRETARIO GENERAL".

II

Buenos Aires, octubre 17-932.

Exp. M-15494-932.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes, 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

EL SECRETARIO GENERAL".

III

Buenos Aires, octubre 18 de 1932.

Exp. P-30495-929.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa).

EL SECRETARIO GENERAL".

IV

Buenos Aires, octubre 20 de 1932.

Exp. C-2163-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones) destinado al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

EL SECRETARIO GENERAL".

V

Buenos Aires, octubre 24-932.

Exp. D-19126-932.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

PARA EL 30 DE NOVIEMBRE 1932, A LAS 15 HORAS

Primer Grupo

Méjico 1629
Entre Ríos 1341-59
Plaza de Ejercicios Físicos
Montes de Oca 455
Humberto Iº 343
Alsina 2499
Boedo 657

PARA EL 30 DE NOVIEMBRE 1932, A LAS 16 HORAS

Segundo Grupo

Arenales 1060
Charcas 2254
Soler 3929
Azcuénaga 837
Santa Fe 5039

PARA EL 30 DE NOVIEMBRE 1932, A LAS 17 HORAS

Tercer Grupo

Francisco Acuña de Figueroa 850
Chubut 246
Alvarez 240
Eugenio Garzón 3950
Tellier 2436.

EL SECRETARIO GENERAL".

VI

Octubre 31 de 1932.

Exp. M-7738-1928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de terminación de los edificios escolares de Condelaria, Santa Ana, Corpus, y Azara y reejecución de las de pintura de la carpintería del edificio escolar Nº 105 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones).

EL SECRETARIO GENERAL".

"EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN"
N.º 718 - OCTUBRE DE 1932

ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1932

"SESION 83ª.
Día 30 de setiembre de 1932

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Araya

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día treinta del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 20979/P/932. — 1° Dejar sin efecto la designación de Directora de la Escuela de Adultos N° 6 del C. Escolar 17º, doña Catalina Leicach de Yanovsky, por no estar en las condiciones establecidas en el Art. 78º del Escalafón.

2° — Comunicar esta resolución al Consejo Escolar 17º, para que formule la nueva terna.

3° — La Inspección General de Escuelas para Adultos designará un Inspector para que se haga cargo de la Dirección de la escuela de referencia, hasta que se verifique el nombramiento de la titular.

4º — Llamar la atención al Jefe de Estadística y al Inspector de Escuelas para Adultos señor Diego I. Olmos, sobre los errores cometidos al producir los informes en el caso ocurrente.

El señor Vocal doctor Agustín Pestalardo expresa que está conforme con la resolución que se proyecta por la mayoría, en cuanto a los puntos 1°, 2º y 4°; no así en lo que se refiere al 3º, pues considera que corresponde la clausura de la escuela de adultos en que se ha producido el desorden a que se refieren los informes de la Inspección de Adultos. Vota, pues, de acuerdo con lo expresado.

Exp. 20976/P/932. — Aceptar la renuncia presentada por el Vocal del Consejo Escolar 5°, doctor Pedro A. Torres, y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 20977/P/932. — Encargar al señor Angel Barrirero realice, en Europa, con carácter ad-honorem, un estudio sobre Cine Escolar, y su aplicación en las Escuelas dependientes del Consejo, debiendo presentar, a su regreso, el informe, datos y antecedentes que corresponda.

Exp. 20978/7°/932. — Disponer que el señor Angel Vicente Pacheco, Director de las escuelas Nros. 2 y de Adultos 5 del Consejo Escolar 7º, pase a prestar servicios desde el 5 de octubre próximo a Inspección de Escuelas Particulares.

Exp. 15026/10°/932. — Nombrar Vice-directora, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10°, cuyo cargo se encuentra vacante por jubilación de doña Eva M. Moglio de Calusio, a la actual maestra de 1ª categoría, de la escuela N° 19 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, señora Adelina E. Luciani de Bustelo.

Exp. 20384/5º/932. — 1º Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5°, que a continuación se indican:

Esc. N° 19, M. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor José Guillermo Torres.

Esc. Nº 2, Profesor Normal, señor Bautista López.

Esc. N° 13, M. N., señor Néstor S. Colli.

2° — Los Directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 12873/7º/932. — Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 17 del Consejo Escolar 7º, al actual maestro de 1ª categoría de la N° 9 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos 2 del

C. E. 1º, Maestro Normal Nacional, señor Juan María Ferrant.

Exp. 20827/10º/932. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, a la M. N. N. y Prof. N. en Francés, señorita Elena Haydee Gligo.

2º — El director de la referida escuela, deberá dar cumplimiento al Art. 24 de la Ley 1420, antes de dar posesión del cargo a la maestra nombrada.

Exp. 12916/14º/932. — Nombrar Vice-director, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, cuyo cargo se encuentra vacante por creación de nuevo turno, al maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del C. Escolar 10º, M. Normal, Bachiller, Ingeniero Civil, y Certificado de Aprobación de Crítica y Práctica Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Letras, don Luis Gregorio Aldini.

Exp. 11727/12º/932. — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 12º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Profesora de Matemáticas de la de Adultos Nº 4 del C. Escolar 8º, a la M. N. y certificado de asistencia a los cursos de Ejercicios físicos, señora Nicolasa Dastoli de Priore.

Esc. Nº 14, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, M. N., señorita María Del Pilar Barañao.

Esc. Nº 11, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Virginia Zamora Grondona.

Exp. 20229/4º/932. — 1º Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º, que a continuación se indican:

Esc. Nº 1, señor Oscar Angel Beviacqua.

Esc. Nº 4, señor Jerónimo J. Delfino.

2º — Los Directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 16030/13º/932. — Nombrar Director Infantil, para la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 13º, cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia de don Nazario Garro Tula, al actual Vicedirector Infantil de la escuela Nº 28 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y especialidad en Química, Farmacéutico, Bacteriólogo y Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor César Julio Flores.

Exp. 11895/12º/932. — Nombrar Directora Infantil, para la escuela Nº 25 del C. Escolar 12º, cuyo cargo se encuentra vacante por fallecimiento de doña Dominga Luisa Minaverry, a la actual Vice-directora superior de la escuela Nº 9 del mismo Distrito, M. N. N., Certificado de Aptitud de E. Físicos, y un ciclo de dibujo, doña María Josefa Trenco.

Exp. 13129/5º/932. — Nombrar Vice-Directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 5º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 14, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N., señora Ignacia Mugica de Gorini.

Esc. Nº 3, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, M. N. N., señora María Chiesa de Bonelli.

Esc. Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Petronila Badaracco.

Esc. Nº 11, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Laura Cornejo.

Esc. Nº 16, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, M. N. N., señora Pura Dieguez de Iglesias.

Esc. Nº 12, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito, M. N. y Profesora de Historia, señorita Josefina Picollo.

Esc. Nº 7, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado del Curso de Telares, de la escuela Nº 1 del C. E. 6º, señorita Leonor Petrona Ojeda.

Exp. 20980/*P*/932. — Se dió entrada al siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Profesor Avelino Herrera:

"Hallándose vacantes tres cargos de Inspectores Seccionales — dos en Provincias y uno en Territorios — el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Proveer dichos cargos con docentes que se presentaron al concurso realizado, durante el mes de agosto último en esta Capital, para llenar puestos análogos. Al efecto, el Tribunal que juzgó las pruebas rendidas en esa oportunidad se servirá elevar al H. Consejo, una nómina de los ocho aspirantes que, a su juicio, dentro del grupo no ascendido demostraron por sus antecedentes y sus exámenes, encontrarse en mejores condiciones para desempeñar las funciones pertinentes.

2º — El H. Consejo elegirá, entre esos ocho candidatos, las tres personas que ocuparán los cargos

técnicos de Inspectores actualmente vacantes, dando preferencia, en igualdad de condiciones, a quienes desempeñan funciones de Visitadores.

3° — La Inspección General de Provincias recabará de los candidatos la manifestación expresa de si aceptarán o no el cargo antes de proceder a su designación''.

El H. Consejo resolvió fijar la sesión del miércoles próximo, 5 de octubre, para tratar este asunto, como así también la designación de Inspector General de Provincias, cargo que se encuentra vacante.

Exp. 21061/P/932. — Que la Sub Inspección General de Escuelas de Adultos, eleve en cinco ejemplares al H. Consejo, antes del 5 de octubre próximo, una planilla demostrativa del personal docente designado, en sesión de fecha 19 del corriente para las mismas, consignando los siguientes datos:

Apellido y nombre del profesor

Edad

Nacionalidad

Asignatura para que fué nombrado.

Asignatura que dicta.

Horas semanales de trabajo docente.

Escuela en que presta servicios.

Si es de varones o de mujeres.

Ubicación de la escuela, calle y número.

Título habilitante para la docencia, que posee.

Autoridad, nacional o provincial, que lo ha expedido.

Si no tiene título, consignarlo.

Otros puestos rentados que desempeña — nacionales, provinciales o municipales — en la enseñanza o fuera de ella.

Exp. 21116/P/932. — Aprobar, por unanimidad, la siguiente resolución propuesta por el Señor Presidente, Doctor Ramón J. Cárcano, de conformidad con lo resuelto en sesión del 22 de julio ppdo. (Exp. 15031/P/932):

''LA PAZ POR LA ESCUELA''

La paz duradera nacerá en la escuela.

La paz del vencedor, del armisticio, del tratado, de la transacción, no es la paz del mundo.

La paz de las ideas y sentimientos, de las convicciones y del amor, se incuba en la escuela, que también es hogar y esa es la única paz consistente de los hombres.

La instrucción primaria por su carácter originario y universal, es la fuerza creadora de la paz indestructible.

Es necesario enseñar en las escuelas, la buena voluntad, entre los hombres de la República y las naciones de la tierra.

Ayudar al niño a pensar y obrar con un espíritu de amistad y tolerancia, que eleve y fecunde la vida individual y colectiva.

Explicar la significación y trascendencia de las asociaciones constituídas para defender la paz, la organización y funcionamiento de la Sociedad de las Naciones, sus órganos, sus tareas, su acción general, teniendo en cuenta la edad de los alumnos.

Presentar la guerra como un hecho abominable, por medios sencillos, la sugestión de ejemplos salientes y cálculos que despiertan el sentimiento y la razón del niño. La paz y el trabajo crean. La guerra destruye las instituciones de orden, derecho y justicia, arruina y mata. ''Vuelve la espada a la vaina porque todos los que esgriman la espada, perecerán por la espada''. La verdadera defensa se consolida sobre bases psicológicas enteramente distintas.

Despertar sentimientos de simpatía, generosidad, auxilio, cooperación, mutualismo, en forma sistemática y de influencia continua.

Cultivar intensamente los conceptos de nacionalismo, el amor a la Patria vivo y militante, al lado del respeto y amistad por las demás naciones, grandes y pequeñas, viejas y jóvenes. El criterio nacional dentro de la armonía internacional. Son dos ideas concordantes, que se complementan y fundan el bienestar humano.

Esta enseñanza debe incorporarse al método corriente de moral y educación cívica. Así lo conciben los espíritus más altos y lo practican las naciones más cultas.

Por ello, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1° — El día 11 de noviembre, aniversario del pacto de concordia nacional de San José de Flores, y del armisticio de la guerra del mundo, será considerado ''Día de la Paz'', en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2° — En la semana anterior a esta fecha, se dedicará diariamente una hora de clase en las escuelas, para explicar a los niños las condiciones esenciales de la paz, que no es la sumisión al más fuerte, sino una orientación moral opuesta a la guerra. No bastan las reuniones sentimentales, los votos, las declaraciones de congresos. Es indispensable crear una forma psíquica en el niño, que resista luego a la presión de los factores sociales de la guerra.

Es necesario también agregar un contenido cultural. Enriquecer la conciencia de los escolares, con el conocimiento de las condiciones de cada país, especialmente de la Argentina y continente Sud Americano, riquezas naturales, adelantos técnicos, industrias, comercio, hechos históricos, intercambio,

cooperación, coordinación, solidaridad, aplicando los métodos activos usados en las escuelas de Europa y Norte América.

3° — Las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Particulares, redactarán temas sobre la paz, que distribuirán en las escuelas para ser desarrollados en las aulas, durante los días indicados, iniciando así al magisterio en estas nuevas disciplinas que deben desenvolver''.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

CARCANO

R. ZABALA''

"SESION 84ª.
Día 3 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día tres del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA, y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15779/M/932. — Ascender a maestra auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela núm. 55 de Mendoza, señora María Filomena Ontiveros de Velázquez.

Exp. 11855/15°/931. — 1° Autorizar la inversión de $ 132.00 m/n. (ciento treinta y dos pesos m/n. de c/l.), en la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio que ocupa la escuela N° 26 del C. Escolar 15°, adjudicándose el trabajo a la casa J. B. Scapusio y Cía., que ha presentado la propuesta más equitativa.

2° Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª. item 4, del Presupuesto vigente.

Exp. 5593/M/932. — 1° Anular el presente sumario y disponer que la Inspección General de Provincias, levante una nueva investigación para esclarecer los hechos imputados en la nota de fs. 3 al director de la escuela nacional N° 96 de Mendoza, señor Ivar Segura Núñez.

2° — Considerar la actuación del Visitador señor Héctor V. Federico cuando se adopte resolución en el nuevo sumario a instruirse.

Exp. 17710/N/932. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 185.50.— m/n. (ciento ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c/legal), a favor del señor Juan Bautista I. Haitze, en concepto de lo invertido de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de director de la escuela N° 62 de Neuquén; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, partida 3 del presupuesto general vigente.

Exp. 18428/L/932. — 1° Apercibir a la señorita María Luisa Brizuela, directora de la escuela N° 62 de La Rioja, por las irregularidades puestas de manifiesto en el desempeño de sus funciones.

2° — Hacer saber a la citada docente que en lo sucesivo debe desarrollar su actuación educacional en armonía con el vecindario y ajustar su conducta fuera del establecimiento en forma que evite comentarios desfavorables.

Exp. 11386/C/932. — Nombrar secretario de la Inspección Seccional de Catamarca al auxiliar 9° de la misma, maestro normal nacional don Alberto Herrera y en reemplazo de éste al señor Armando Corvalán.

Exp. 20180/I/932. — Conceder licencia con goce de sueldo, por enfermedad al Inspector Técnico de Escuelas de la Capital, señor Abel Barrionuevo, por el término de dos meses, a partir del 10 de agosto ppdo.

Exp. 19941/S/932. — Nombrar maestros de 2ª categoría de la escuela N° 1 de Santa Cruz, a los maestros normales nacionales señores Manuel Balado y Dardo Emilio Farías, acordándoles, por Inspección General de Territorios, los pasajes y viáticos necesarios.

Exp. 19705/M/932. — Disponer que la señora Lydia B. L. de Mangudo Escalada, designada directora de la escuela N° 207 de Colonia Profundidad (Misiones), se haga cargo provisoriamente de la escuela N° 60 de Colonia Alemana del mismo territorio, que se encuentra vacante.

Exp. 5516/S/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 41.80 en reparación de los muebles que se utilizan en la escuela N° 36 de Arroyo Seco (Santa Fe).

2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Santa Fe para que abone el importe de los trabajos una vez que sean entregados en forma satisfactoria, debiendo rendir cuenta documentada.

3° — Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 300ª, Item 3, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Exp.21245/P/932. — Nombrar maestro especial de dibujo, en reemplazo de la titular de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 3° señora Araceli Fuertes de Tarrijos, que renunció, al señor Juan Francisco Luis Arrastia quien prestará servicios en la N° 8 del Consejo Escolar 13°.

Exp.20791/C/932. — 1° Acceder a lo solicitado por el Auxiliar 3° de la Repartición, señor Horacio Corvalán y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

2° — Comunicar por nota al interesado.

Exp. 16199/C/932. — 1° Aprobar el traslado de la escuela N° 187 de Río de la Población, Departamento Cruz del Eje, a Barrio Parque, Dpto. Capital, Córdoba. Se cuenta con la aquiescencia del Superior Gobierno Provincial.

2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita de local estipulado con el señor Emilio F. Olmos, y agradecer a éste su generoso concurso en pro de la escuela N° 187, dando a dicho contrato vigencia del 1° de marzo último y por el término de dos años, pudiendo ser prorrogado.

3° — Dar por terminados los servicios que como directora interina de la escuela N° 187 de Córdoba, viene prestando la señora Isabel R. de Vázquez, por cuanto su designación hecha por el Consejo Escolar, no se ajusta a lo establecido en el artículo 35 del Escalafón.

4° — Aprobar el traslado de la maestra auxiliar de la escuela N° 32 de Córdoba, señora Leonor I. Egues de Pascualis, a la N° 187, dispuesto por el Consejo Escolar, por reunir la antigüedad exigida por el artículo 37 del Escalafón.

5° — Disponer que la directora de 2ª señorita Filomena Aragón, se haga cargo de la dirección de esta escuela de acuerdo al traslado "por estímulo" que oportunamente se le acordó.

6° — Aprobar la ubicación de la maestra ayudante de la escuela N° 294 de Córdoba, señorita María Victoria Allende, en la N° 187, con la misma categoría de ayudante.

Exp. 7515/N/925. — 1° Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Neuquén y Don Alfredo Mora por un local para funcionamiento de la escuela N° 48 de "Pilmatué" de dicho Territorio, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 40.00 m/n, término de tres años a contar del 1° de noviembre de 1931, renovable por igual tiempo y demás condiciones de práctica.

2. — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley

Exp. 19951/P/932. — Dar efectividad a la ubicación del vicedirector señor Angel Custodio Sosa, en la escuela N° 34 de Realicó (Pampa).

Exp. 19287/P/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela de nueva creación en Villa Baralo (Pampa), al director y a la maestra de la N° 73 de Comallo (Río Negro), señor Víctor Larrouturou y señora Rita M. de Larrouturou.

Exp. 10822/M/932. — 1° Rescindir el contrato firmado con el señor P. Francisco Roccuzo, por un local para funcionamiento de la escuela N° 17 de Mendoza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° del convenio respectivo.

2° — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Mendoza y el señor Santiago Camorda, por casa con destino al funcionamiento de la escuela N° 17 de "San Martín" (Mendoza), mediante el alquiler mensual de $ 70.00 m/n. (setenta pesos moneda nacional de c/legal) (igual al que se abonaba anteriormente), por el término de cinco años desde el 1° de abril de 1932, fecha de su ocupación, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.

3° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 24017/D/931. — 1° Aceptar la fianza presentada por el Inspector de la Seccional 2ª de Territorios (Pampa), señor Octavio M. Torroija, consistente en cinco mil pesos nominales en títulos del Empréstito Patriótico, 1932.

2° — Autorizar a Dirección Administrativa para desglosar los certificados corrientes a fs. 11 y 12 a los fines que la misma indica en su informe de fs. 13.

Exp. 8688/S/916. — 1° Ubicar en la Dirección de la escuela N° 158 de Misiones, al señor Rogelio A. Panceyra, reincorporado a la repartición, cargo que se halla vacante.

2° — Trasladar a la señora Alice B. de Panceyra, maestra de la escuela N° 36 de Formosa, a la citada escuela N° 158 de Misiones.

3° — Por Inspección General de Territorios, acordar los pasajes y viáticos indispensables para el cumplimiento de esta resolución.

Exp. 16521/P/932. — Disponer que el maestro de la escuela N° 34 de Realicó, Pampa, señor Ricardo Tobar García, trasladado a la N° 114 del mismo territorio por resolución del 20 de julio último,

expediente 9965-P-932, continúe prestando servicios en la primera para atender la nueva sección de primer grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción (65 inscriptos).

Exp. 5797/C/925. — Archivar el presente expediente.

Exp. 17647/B/932. — Autorizar a la Sociedad de Fomento de Gorchs, F. C. S. para celebrar reuniones en el local de la escuela N° 182 de Buenos Aires, en horas que no perturben el normal funcionamiento de las clases.

Exp. 20256/R/932. — Trasladar a la escuela N° 53 de Chaco, con funciones de Vice-Directora y conservando su categoría de maestra a la ex vice directora de la N° 11 del mismo lugar y actual maestra sobrante de la esc. N° 1 de Río Negro, señora Carmen T. de Montaña.

Exp. 4228/L/927. — 1° Rectificar el Art. 3° de la resolución de fs. 21 de este expediente, en el sentido de que el propietario del inmueble es don Juan V. Pérez y no Ramón Córdoba como se dice por error.

2° — Disponer que la escuela N° 111 de La Rioja continúe ocupando el local donde funciona, cedido gratuitamente, hasta que se presenten los herederos del extinto propietario.

Exp. 17344/B/932. — Aprobar la ubicación de la maestra ayudante de la escuela N° 140 de San Juan, señora Olga Alvarez Chico de Castro, en la escuela N° 38 de Buenos Aires.

Exp. 20321/D/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 162.42 m/n. (ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de artículos para la Inspección General de Escuelas de Provincias, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones formulada por División Compras a fs. 15.

2° — Autorizar a Dirección Administrativa (Contaduría) para practicar la liquidación correspondiente a favor de la casa Curt Berger y Cía., de acuerdo con lo estipulado por la misma.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 3, Partida 4, del Presupuesto en vigor.

Exp. 44403/C/930. — Volver este expediente a Inspección General de Territorios para que amplíe la información.

Exp. 24410/R/930. — 1° Crear una escuela en la localidad "Los Menucos", territorio del Chubut, que llevará el N° 113 y funcionará en el período comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de mayo.

2° — Designar directora infantil para la misma, a la señora Emilia T. R. de Rivero Crespo.

3° — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos de la cesión de local ofrecida por los señores Massa Hnos.

Exp. 9583/D/932. — Establecer que el maestro normal señor Juan Nallin, es director de 2ª categoría, titular, de la escuela N° 146 de La Rioja.

Exp. 12454/M/932. — 1° Clausurar la escuela N° 55 que funcionaba anexa al Regimiento de Gendarmería de Línea (Las Lomitas-Formosa) atendiendo a que ha sido disuelto el 3er. escuadrón de la unidad y que en la actualidad, el contingente del Regimiento está formado con soldados alfabetos voluntarios.

2° — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al director de la escuela N° 55, señor Exequiel Gómez, a contar del 28 del mes de junio ppdo., fecha en que dejó de funcionar la aludida escuela.

Exp. 20294/D/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 8.60 m/n. (ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de 100 hojas de papel carbónico, con destino a la Inspección Seccional de Buenos Aires, adjudicándose la compra a la casa Kee Lox Sales Corporatión.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 32963/M/931. — 1° Desestimar los cargos formulados contra el personal de la escuela N° 9 de Río Negro.

2° — Hacer saber a la directora de dicha escuela, señora Esther V. de Armando, que debió poner en conocimiento de sus superiores, para la oportuna fijación de responsabilidades, las denuncias hechas contra el personal de su establecimiento.

3° — Apercibir severamente a la señora Emma V. de Modenes, maestra de la citada escuela, por haber expuesto ante autoridades extrañas a la repartición, quejas, que además, no resultan fundadas.

Exp. 17649/B/932. — 1° Dar por concedida licencia por aislamiento a la maestra de la escuela N° 26 de Buenos Aires, señorita Ana María Politeo, desde el 3 al 11 de junio ppdo.

2° — Disponer que estas actuaciones pasen a Dirección Administrativa para que se expida sobre lo propuesto por el Cuerpo Médico Escolar, en el último párrafo de su informe de fs. 5.

Exp. 11573/P/932. — Hacer conocer a la entidad recurrente lo informado por la Inspección General de Territorios a fs. 5 y archivar estas actuaciones.

Exp. 19050/B/932. — 1º Restablecer la dirección libre en la escuela Nº 50 de Buenos Aires.

2º — Ubicar, en la escuela Nº 50 de Buenos Aires, como maestra auxiliar y conforme a lo resuelto el 8 de agosto último, expediente Nº 24369-P-932 a la maestra de la Nº 15 de Pampa, señora Constancia O. G. de Zamorano.

Exp. 14627/N/932. — Ubicar, a su pedido, como maestro de 3º en la escuela Nº 103 de Colonia Confluencia (Neuquén) para atender la nueva sección de grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción, al director de la 56 de Valvarco (Neuquén), señor María Edgardo López, que acepta la rebaja de categoría.

Exp. 12218/D/930. — Aceptar la quita del 5 % ofrecida por el señor Mario Constantini de la firma "Hijos de Luis Constantini" en el crédito de $ 4.040 m/n. (cuatro mil cuarenta pesos moneda nacional) a que se refiere la resolución de octubre 5 de 1931 (fs. 14), y disponer el pago de la suma de $ 3.838 m/n. (tres mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a que queda reducido ese importe, con recomendación de urgencia, en vista del plazo fijado en el acta de fs. 15.

Exp. 18253/9º/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señor José Vidal en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones.

Exp. 18108/17º/932. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 17º, al ubicar a las maestras nombradas con fecha 23 de setiembre de 1931, señorita María Cunietti, Guillermina del Prado, María E. Pietrafaccia, Angela A. Cestaro y señora Elsa M. M. H. de Nielsen, en las escuelas Nros. 9, 19, 3, 24 y 28 del mencionado distrito.

Exp. 7253/J/932. — Remitir nota al señor Juez en lo Civil doctor R. Quesada (Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 10), en los términos de fs. 9, 10 y 11, en respuesta de los oficios de fecha abril 16, junio 24 y agosto 22 ppdos.

Exp. 19566/M/932. — 1º Disponer que las Oficinas de la Repartición, envíen en el término de ocho días a Dirección Administrativa, todos los expedientes que traten de gastos realizados desde el año 1918 a 1930, y que aun no han sido abonados.

2º — Volver este expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados en su informe de fs. 12, debiendo elevarlo en oportunidad.

Exp. 20320/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 10.20 m/n., en la adquisición de sellos de goma con destino a la Mesa de Entradas y Salidas, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 9.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Contaduría) para practicar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo presupuestado por la Casa A. Fatturini y Cía.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 14099/8º/930. — Archivar este expediente previo conocimiento de Dirección Administrativa.

Exp. 4479/13º/932. — 1º Disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de la designación de portero (Ayudante 2º del Item 3º), efectuada por la directora, de la escuela Nº 30 del C. Escolar 13º, a favor de don Antonio Oscar Gómez, en reemplazo de Nicolás Villano (fallecido).

2º — Autorizar la designación del tercer portero para la referida escuela, y la designación de don Ramón Vega, propuesto por la dirección.

Exp. 17646/S/932. — Conceder sueldo en la licencia que se le otorgara sin él desde el 16 al 27 de febrero ppdo. (Exp. 4564-I-932) al Inspector Seccional de Santa Fe señor Martín Pereyra Guiñazú.

Exp. 16305/E/932. — 1º Autorizar el gasto de $ 32.50 m/n. (treinta y dos pesos con cincuenta centavos m/nacional) que originará el embalaje de las máquinas de escribir que debe enviar la Inspección Seccional de Entre Ríos a Suministros, adjudicándose el trabajo al señor Miguel M. Siblen quien presenta presupuesto más económico.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 3, Partida 5 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicho importe al Inspector Seccional de Entre Ríos con cargo de rendir cuenta.

4º — No hacer lugar al pedido de provisión de máquinas de escribir formulado por la escuela Nº 23 de Entre Ríos.

Exp. 26696/R/931. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 28.222.39 m/n. (veinte y ocho mil doscientos veintidos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de c/legal), (incluído el 10 % para imprevistos), en la ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 53 de "Cipolletti" (Río Negro), dándose la imputación correspondiente en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

2º — Llamar a licitación pública por el término de Ley.

Exp. 14656/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 16.00 m/n., (diez y seis pesos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de 500 sobres, con destino a División Suministros, adjudicándose la provisión a la casa Jacobo Peuser Ltda., e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

2º — Autorizar la impresión por los Talleres Gráficos, de los formularios que solicita la División Suministros.

3º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 16595/3º/932. — 1º Reconocer haberes a favor del señor Octavio A. Mármol, desde el 1º de abril al 31 de mayo ppdos., por servicios prestados en la escuela de Adultos Nº 7 del C. E. 3º, en carácter de suplente del señor Alfredo Peirano que fué ascendido.

2º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

Exp. 19791/I/932. — 1º Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que la señora Eloisa I. Blanco de Vignati, directora de la escuela Nº 1, continúa al frente de su puesto.

2º — Reiterar al Poder Ejecutivo de la Nación el pedido de jubilación de la directora de la escuela al Aire Libre Nº 1 de esta Capital, señora Eloisa I. Blanco de Vignati, formulado por esta Repartición con fecha 21 de diciembre de 1931.

Exp. 29870/E/931. — Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 1.30 m/n. (un peso con treinta centavos moneda nacional de c/legal), por provisión de plumas y pinches, solicitados por la Oficina de Teneduría de Libros (Contaduría), efectuada por la casa Angel Estrada y Cía., debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante del año 1930".

Exp. 19695/13º/932. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Olimpia Isabel P. Bernasconi de Asborno, como maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º.

Exp. 31254/P/931. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 20293/D/932. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 29.28 m/n. (veinte y nueve pesos con veinte y ocho centavos m/n. de c/l.), en la adquisición de 4.000 sobres tamaño oficio, con destino a la Inspección Seccional 8ª, de Formosa, adjudicándose la provisión a la casa Guillermo Kraft Ltda.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 16204/B/932. — 1º Trasladar la escuela Nº 48 de Villars, Partido de Las Heras, al paraje denominado Estancia "El Durazno" de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos del contrato de locación respectivo.

Exp. 4720/13º/932. — Acordar el traslado que solicita a la escuela Nº 34 de Mendoza, con categoría de maestra auxiliar, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 34 del Consejo Escolar 13º, señora Juana A. de Arnulphy.

Exp. 29053/T/930. — Devolver a la Casa The Ault y Wiborg Argentine Company, el depósito de garantía efectuado por Licitación Pública, del 26 de diciembre de 1928 (Exp. 21664-D-928), por ser de equidad.

Exp. 29866/E/931. — Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 19.90 (diez y nueve pesos con noventa centavos m/nal. de c/legal) a favor de la casa Angel Estrada y Cía., por provisión de lápices solicitados por División Compras, debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 13966/B/932. — Acordar a la maestra normal nacional señorita María Ana U. Berrondo, la bonificación de puntos por antigüedad de gestiones que solicita durante los años 1923 a 1927 inclusive.

Exp. 11860/M/932. — 1º Aceptar la renuncia presentada por don Alberto Jackson Muñoz, del cargo de Profesor de Dibujo (1 cátedra), de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º.

2º — Elevar las actuaciones (hasta la fs. 11 inclusive), al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, acompañándose copia de esta resolución.

3º — Desglosar las fs. 12, y sucesivas para ser archivadas en la Repartición.

Exp. 26023/C/931. — Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 268.

Exp. 29871/E/931. — Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 13.50 m/n. (trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c/legal), a favor de la casa Angel Estrada y Cía., por provisión de 100 anotadores, solicitado por la Oficina de Embargos (Contaduría), debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 17406/C/932. — Reincorporar al cargo de maestra de cuarta categoría en escuelas del territorio de Chaco, a la M. N. N. señorita María Esther Gómez, debiendo la Inspección General de Territorios proceder a su ubicación.

Exp. 18638/P/931. — No acordar las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 39 de Pampa, señorita Emilia Guisandez Laferriere, durante el corriente año, y hacerle saber que debe hacerse cargo del puesto de inmediato, bajo apercibimiento de declarársela cesante, si así no lo hace.

Exp. 21140/13°/931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 12 por la directora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13°, señora Luisa C. de Segovia.

Exp. 53805/I/930. — 1° Hacer saber a los recurrentes, que el H. Consejo al efectuar el nombramiento del Médico Inspector doctor Rojas, no hizo más que proceder dentro de las facultades que le son propias.

2º — Archivar estas actuaciones.

Exp. 9980/A/932. — 1º Aceptar la donación de $ 300.00 m/n. (trescientos pesos moneda nacional de c/legal), en títulos del Empréstito Patriótico 1932, que hace la Asociación de Maestras Auxiliares de la Capital, con destino al Fondo Permanente de las escuelas.

2° — Agradecer a dicha Asociación, el desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

Exp. 7391/17º/931. — 1° Autorizar a la directora de la escuela N° 27 del C. E. 17º, para designar dos porteros además del señor José Naveira, por ser lo que corresponde reglamentariamente a esa escuela, desestimándose el pedido de un cuarto portero.

2º — Reconocer los servicios prestados como portero de la mencionada escuela por los señores:

María Alvarez de Naveira, de febrero 24 a noviembre 30 de 1931.

José Gomá, de abril 2 a noviembre 30 de 1931.

Amancio Alberte, de julio 3 a noviembre 30 de 1931.

3° — Llamar seriamente la atención de la directora de la escuela N° 27 del C. E. 17º, por haber designado personal de servicio, contrariando disposiciones reglamentarias.

4º — Que informe Estadística sobre los servicios prestados por el personal que se menciona, durante el corriente año.

Exp. 3576/20°/929. — Estar a lo resuelto en agosto 8 ppdo. (fs. 15, expediente acumulado 10827-D-932).

Exp. 20318/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 163.45 m.nal. (ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), en la adquisición de los artículos que solicita la Inspección Médica Escolar, en nota de fs. 1, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs. 14.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 20292/D/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 73.20 m/n. (setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de 10.000 sobres tamaño oficio con destino a la División Compras, adjudicándose la provisión a la casa Guillermo Kraft y Cía.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 9988/D/931 — 1° Autorizar la inversión de trescientos quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 315.—) en la construcción y colocación de un pedestal para el busto de "José Manuel Estrada" en el local que ocupa la escuela N° 4 del C. Escolar 1° (Reconquista 461), encomendándose el trabajo a la casa "Grasyma" que ha presentado la propuesta más equitativa.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 21248/I/932. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Exp. 18651/C/932. — 1° Autorizar el reintegro de la suma de $ 10.74 m/n. (diez pesos con setenta y cuatro centavos m/nacional de c/legal), a favor del señor Héctor Sambarino, director de la escuela N° 30 de "Barranqueras" (Chaco), en concepto de lo invertido de su peculio particular en reparación del techo del edificio ocupado por la escuela de su dirección; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

2° — Girar el importe a la Inspección Seccional 5ª, para que abone al interesado, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

Exp. 19615/C/932. — 1° Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela N° 20 de Chubut, en reemplazo del señor Antonio Garcés, que pasó a otro destino al director de la 148 de Pampa, señor Francisco R. Pino.

2° — Acordar al señor Francisco R. Pino, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de

movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 20684/B/932. — Trasladar, a su pedido y con carácter provisional, a la escuela N° 165 de Buenos Aires, hasta tanto su actual directora pueda reincorporarse a sus tareas directivas, a la directora de la N° 124 de Entre Ríos, señorita Teresa Maxit.

Exp. 30743/D/931. — 1° Dejar sin efecto la compra del renglón N° 164 (bramante lavado), por no ser ya necesario a esta altura del curso escolar y estar incluído en el pedido para el año 1933.

2° — No hacer lugar al pedido de prórroga para la entrega de la mercadería formulado por la firma Alejandro A. Discoli y hacerle saber que el H. Consejo no puede hacerse cargo de la gestión solicitada ante la Comisión Control de Cambios.

3° — Devolver los certificados solicitados por la Oficina Cartográfica Bemporat, a fs. 681.

Exp.7224/18°/932. — Reintegrar a la 2ª categoría, alcanzada antes de su renuncia en 1925, a la actual maestra de 3ª, de la escuela N° 33 del Consejo Escolar 18°, señora Noemí A. de Berro.

Exp. 19026/1°/932. — Ubicar en la escuela N° 2 del Consejo Escolar 1°, a la maestra de 3ª categoría, señorita Ramona Aurea López Arocena nombrada en 26 de agosto ppdo., para la escuela N 28 del Consejo Escolar 18°.

Exp. 20708/D/932. — 1° Autorizar la adquisición del 4° Tomo del Libro "La Cuestión Capital de la República" de don Arturo B. Carranza, en número de cien ejemplares que se distribuirán en las bibliotecas que ya recibieron los tres tomos anteriores.

2° — Imputar el gasto total de $ 1.000 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2.

Exp. 20319/D/932. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 174.46 m/n. (ciento setenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos), en la adquisición de los artículos detallados en la planilla de adjudicaciones de fs. 9, la que se aprueba, con destino a la Presidencia, Vocalías, Secretaría General y Sala de Sesiones.

2° — Autorizar a la Dirección Administrativa para practicar la liquidación correspondiente de acuerdo con lo estipulado por la casa Angel Estrada y Cía.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 18471/M/932. — 1° Hacer saber al señor Carlos Masola, que no es posible tomar en consideración su propuesta de venta, que formula a fs. 1, por no estar comprendida en el art. 1° de la Ley 11.619.

2° — Previa reposición del sellado de Ley archivar estas actuaciones.

Exp. 20290/D/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 23.00 m/n. (veinte y tres pesos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de una lámpara de proyecciones luminosas, con destino a la escuela N° 16 del Consejo Escolar 19°, adjudicándose la provisión a la casa Lutz, Ferrando y Cía.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6968/7°/930. — 1° Dejar sin efecto la orden de pago de fs. 9.

2° — Aprobar el gasto de $ 42.75 m/nacional (Cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos m/nacional de curso legal) invertidos en la compra del artefacto colocado en la escuela N° 16 del Consejo Escolar 7° y disponer la liquidación y pago de la cantidad mencionada a favor de los señores Colmegna y Macchi, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 22.

Exp. 29869/E/931. — Autorizar el reintegro de $ 39.24 m/n. (treinta y nueve pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional de c/legal), a favor de la casa Angel Estrada y Cía., por provisión de tinta, gomas y plumas; debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

Exp. 27177/13°/930. — Hacer constar que el local arrendado con destino a la escuela N° 12 del C. Escolar 13°, está situado en la calle Girardot N° 1946 y no 1426/46, como por error de copia se consignó.

Exp. 19828/E/932. — Autorizar la concurrencia de los niños de las escuelas de los Consejos Escolares 1°, 9° y 18°, a los teatros Capitol y Porteño donde gratuitamente se exhibirán cintas instructivas preparadas por el doctor Biedma, director de la Escuela Argentina Modelo, quien las cede gratuitamente a ese objeto.

Exp. 5629/18°/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela núm. 23 del C. Escolar 18°, señor Pedro Buenader sin goce de sueldo y en las condiciones del Art. 30 del reglamento, desde el 12 de marzo ppdo., hasta el 12 de setiembre último.

Exp. 19387/R/932. — 1° Crear una escuela en las Chacras del Sud de Viedma, Departamento Adolfo

Alsina, del territorio de Río Negro, que funcionará del 1° de marzo al 30 de noviembre.

2° — Trasladar, a su pedido, para atenderla, a la directora de la escuela N° 94 de Rucu Luan (Río Negro), señorita Berta Anatilde Villanueva, medida que se hará efectiva cuando la escuela de las Chacras Sud de Viedma, se encuentre en condiciones de funcionar.

3 — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos del contrato de locación respectivo.

Exp. 5747/R/931. — Estar a lo resuelto a fojas 20 del presente expediente.

Exp. 12185/D/930. — Aceptar la quita del 5 % ofrecida por la firma José Barbieri en la suma de $ 681 m/n. (seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional), reconocida por resolución de setiembre 2 de 1931 (fs. 16 del expediente 45458-B-930, acumulado) y disponer la liquidación y pago de la suma de $ 646.95 m/n. (seiscientos cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centavos m/n.), a que queda reducido ese importe.

Exp. 19571/15°/932. — Extender la resolución del 5 del corriente, expediente 11862-15°-932, por la que se conceden los beneficios del Art. 13° (maestros auxiliares) a la maestra de la escuela Núm. 24 del Consejo Escolar 15°, señora Josefina M. de Rochaix, al cargo nocturno que la misma desempeña, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Exp. 10939/19°/1932. — Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 19° al maestro señor Alfredo Tonina, para la escuela Núm. 8 del mencionado distrito.

Exp. 20392/I/932. — Disponer que la Inspección Técnica General por intermedio de la Inspección de Dibujo, organice el plan de visitas de los alumnos de quinto y sexto grado de las escuelas de la Capital, al XXII° Salón Nacional de Arte, recientemente inaugurado.

Exp. 19229/I/932. — 1° Aprobar en las condiciones establecidas por la resolución del 15 de junio último, expediente 9865-I-932, la designación de los siguientes maestros encargados de la dirección de las escuelas que se determinen:

Félix Anselmo Moyano, maestro de la escuela N° 35 de Formosa para la de Tatú Piré, que llevará el N° 104.

Ramón Carriegos, maestro de la escuela N° 70 de Formosa, para la de Laguna Girala, que llevará el N° 105.

María A. de Rosales, maestra de la N° 8 de Misiones, para la de Arroyo Feder, la que llevará el N° 216.

Natalio Navarro Morel, maestro de la N° 114 de Misiones, para la de Cuña Pirú, la que llevará el N° 215.

2° — Estadística deberá proceder en la forma indicada por el apartado 6° de la recordada resolución del 15 de junio ppdo.

Exp. 18478/Z/932. — No acordar la autorización que para vender sandwichs en las escuelas solicita la señora Irma L. de Zappino.

Exp. 195/P/932. — No hacer lugar al pago de haberes reclamado por la directora de la escuela N 219 de Pampa, señora Francisca C. de Domínguez, desde el 20 de mayo hasta julio 26 de 1931, tiempo en que no prestó servicios.

Exp. 8350/C/932. — 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª de Chaco al disponer la colocación de la bomba necesaria en el pozo absorbente del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 30 de Barranqueras, por valor de $ 65.20 m/n. (sesenta y cinco pesos con veinte centavos m/n.), cuyos trabajos fueron efectuados por el señor José Moschello y han sido entregados de conformidad.

2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone el importe de dichos trabajos debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 19126/D/932. — 1° Aprobar el adjunto plan de reparaciones generales de edificios escolares fiscales de la Capital, a realizarse en el período de vacaciones 1932-1933, y las cláusulas Generales de Contrato y Pliego de Condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, y autorizar la inversión total de $ 303.291.86 m/n. (trescientos tres mil doscientos noventa y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional) que importa la ejecución de las obras proyectadas.

2° — Llamar a licitación pública por el término de ley, debiendo, al efecto procederse en la forma aconsejada por la Dirección General de Arquitectura a fs. 1.

3° — Imputar el gasto a la partida que para reparaciones de edificios fiscales escolares acuerde el Presupuesto para el año próximo, en cuyo ejercicio serán efectuadas.

Exp. 18592/I/932. — 1° Encargar de la dirección

de la escuela Nº 113 de Río Negro, de nueva creación, al maestro de la Nº 1 de Tierra del Fuego, señor Héctor A. Salerno, conservando su actual categoría, hasta que el presupuesto permita asignarle la categoría que le corresponde.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Misiones, en reemplazo del señor Federico Billerbeck, que falleció, al maestro de la Nº 1 de Tierra del Fuego, señor Vicente Arnaldo Luján.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 97 de Misiones, para atender uno de los cuatro grados que se encuentran vacante, al maestro de la Nº 1 de Santa Cruz, señor Francisco Mainini.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Formosa, en reemplazo de la titular señorita Carmen Godo, que pasó a otro destino(al maestro de la Nº 12 de Santa Cruz, señor José Adolfo Muñoz.

5º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, en reemplazo de la señora Isabel G. de Reynoso, que pasa a otro destino, al señor Mateo O. Roldán.

6º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, en reemplazo del señor Héctor A. Salerno, que pasa a otro destino, al M. N. N. señor Antonio C. Arroyo Pérez.

7º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela 1 de Tierra del Fuego, en reemplazo del señor Vicente Arnaldo Luján, que pasa a otro destino, al M. N. N. señor Nicolás Franklin Puebla.

8º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Santa Cruz, en reemplazo del señor Francisco Mainini, que pasa a otro destino, a la señora Guillermina Valdivia de Barbieri.

9º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 12 de Santa Cruz, en reemplazo del titular señor José Adolfo Muñoz, que pasa a otro destino, al señor Francisco Argañaráz, con siete años de servicios en los territorios.

10º — Acordar a los maestros señora Guillermina Valdivia de Barbieri, y señores Mateo O. Roldán, Antonio C. Arroyo Pérez, Nicolás Franklin Puebla, y Francisco Argañaráz, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 20738/D/932. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con transcripción del precedente informe de Dirección Administrativa, recabando la adopción de las medidas indicadas.

Exp. 9276/P/930. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 580.— m/n. en rellenamiento del terreno en que está emplazado el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 13 de Colonia Barón (Pampa), adjudicándose el trabajo al señor Angel Llona, quien ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2ª de Pampa, para que abone el importe del trabajo una vez que este sea entregado satisfactoriamente, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 19238/13º/932. — Aprobar el proceder del C. Escolar 13º, al realizar el día 18 de setiembre último, un homenaje a la memoria del sabio Florentino Ameghino, patrono del distrito.

Exp. 10278/13º/932. — Disponer que a pedido del Consejo Escolar 13º, se publique en "El Monitor" la nómina de maestros del Distrito que han observado asistencia y puntualidad perfectas, durante el curso de 1931.

Exp. 8364/M/932. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos de "Dos Hermanos" (Misiones) el ofrecimiento de un local que se construye con destino a la escuela creada en dicha localidad, — por resolución del 22 de julio de 1932 expediente 7938-J-932.

2º — Autorizar la inversión de $ 100.00 m/n. (cien pesos moneda nacional de c/legal) en la adquisición de herrajes (pasadores, cerraduras, visagras, etc.) con destino al local de la escuela referida en el artículo 1º.

3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 1ª, a sus efectos, debiendo rendir cuenta en forma documentada e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 11106/T/929. — Hacer constar que el contrato de local aprobado por resolución de fs. 39 es con destino a la escuela Nº 199 de Chicligasta (Tucumán) y no Nº 155.

Exp. 25536/B/931. — 1º Reconocer como nuevo propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 29 de Bahía Blanca (Buenos Aires), al señor Quinto Ghezzi y liquidar a su favor los alquileres que por dicho local se le adeudan hasta el 30 de abril ppdo.

2º — Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el señor Quinto Ghezzi, por el local que ocupa la escuela Nº 29 de Bahía Blanca, reconociéndose un alquiler mensual de $ 140.00 m/n. (ciento cuarenta pesos moneda nacional de c/legal), término de tres años, a partir del 1º de marzo de 1932 y demás condiciones de práctica.

3º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

4º — Devolver por donde corresponda, el testimo-

nio que obra a fs. 10, al señor Quinto Ghozzi, previa constancia del caso.

Exp. 26887/E/931. — Autorizar el reintegro de $ 70.00 m/n. (setenta pesos m/nacional de c/legal) a favor del señor Hermenegildo Reynoso, director de la escuela Nº 72 de Villaguay (E. Ríos), cantidad que ha invertido de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 11.

Exp. 24876/E/929. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita, celebrado entre la Inspección Seccional de Entre Ríos y el señor Julio Ferreyra, por local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 143 de "La Blanquita" de dicha Provincia, mientras exista escuela y a partir del 25 de junio de 1931, fecha desde la cual se acuerda la gratuidad.

2º — Agradecer al señor Julio Ferreyra el desinteresado concurso que presta a la educación común.

Exp. 26390/P/931. — 1º Reintegrar la suma de $ 71.— m/n. al Escribano señor Raúl G. Villa, por concepto de gastos de escrituración del terreno donado al Consejo Nacional de Educación con destino a la escuela Nº 185 de Colonia Castex (Pampa), debiendo girarse dicha cantidad a la Inspección Seccional 2ª con cargo de rendir cuenta.

2º — Agradecer al Escribano señor Villa, el renunciamiento que hace de sus honorarios a favor de la Repartición.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Exp. 19033/20º/932. — Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, a la actual preceptora de la Nº 1 del mismo Distrito M. N. N., señorita Elvira Amieva.

Exp. 14424/17º/932. — Nombrar los siguientes vice directores de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 17º, que a continuación se indican.

Esc. Nº 2, al actual maestro de 1ª categoría de la misma escuela y preceptor de la de adultos Nº 4 del mismo Distrito, Profesor Normal Nacional, señor Isaac Ramón Arcondo.

Esc. Nº 12, al actual maestro de 1ª categoría de la esc. Nº 11 del mismo Distrito, M. N. N., y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señor Héctor Rodríguez.

Esc. Nº 28, al actual maestro de 2ª categoría de la esc. Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N., señor Arturo Balado.

Esc. Nº 20, al actual maestro de 2ª categoría de la esc. Nº 15 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 2 del C. Escolar 1º, Profesor Normal en Letras, señor Luis León de los Santos.

Exp. 19820/4º/932. — Nombrar Preceptor, para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º, para ocupar la vacante producida, por jubilación de don Serafín V. Régola, al Maestro Normal Nacional, actual vice director de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, señor Antonio S. Garrido.

Exp. 19443/3º/932. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 7 del C. Escolar 3º, para ocupar la vacante producida por ascenso del señor Casildo Nuin, al Maestro Normal Nacional, y Profesor Normal de Educación Física, actual Director de la escuela Nº 21 del mismo Distrito, señor Cesáreo Rodríguez.

Exp. 19701/20º/932. — 1º Nombrar preceptoras, para las escuelas de adultos dependientes del C. Escolar 20º, que se indica a las siguientes personas:

Escuela Nº 3 a la Maestra Normal, señora Sofía Chaet de Glasberg, por pase de la señorita Amanda Bionda.

Escuela Nº 9 a la Maestra Normal señorita Antonia Blasi, por creación de grado.

2º — Las directoras de las escuelas, exigirán de las personas nombradas antes de darles posesión de sus cargos, los certificados de buena salud y de conducta, conforme lo establecido por el Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 15457/15º/932. — Nombrar preceptores, para las escuelas de adultos dependientes del C. Escolar 15º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 3, al M. N. Nacional y Farmacéutico, actual vice director infantil de la escuela Nº 7 del mismo Distrito, señor Juan Pablo Silva Barrios.

Escuela Nº 3, al M. N. Nacional y Contador Público, actual vice director de la escuela Nº 22 del mismo Distrito, señor Osvaldo C. Gómez.

Escuela Nº 6, al M. N. y Profesor Normal en Letras, actual maestro de 1ª categoría, de la escuela Nº 24 del mismo Distrito, señor Sandalio Villegas.

Escuela Nº 6, al M. N. Nacional, actual maestro de 3ª categoría de la escuela núm. 18 del mismo Distrito, señor Facundo Báez Aranda.

Escuela Nº 6, al M. Normal Nacional, y Profesor Normal en Ciencias, actual maestro de segunda categoría, de la escuela núm. 8 del mismo Distrito, señor Alfredo Marino.

Escuela Nº 6, al M. Normal Nacional, Profesor Normal en Ciencias, y Doctor en Medicina, actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 21 del mismo Distrito, señor Agustín Cicinelli.

Escuela Nº 6, al M. Normal Nacional, actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, señor Jorge H. Segovia.

Exp. 18793/16º/932. — Nombrar Preceptores para las escuelas de Adultos del Consejo Escolar 16º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 7, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, Esp. en Ciencias Biológicas, señorita María Cayetana Laurenzano.

Escuela Nº 7, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 12 del C. Escolar 13º, M. N. N., señora María Julia P. de Gatti.

Escuela Nº 1, a la actual vice directora elemental de la escuela Nº 31 del mismo Distrito, M. N. N. señorita Mardonia Gómez.

Escuela Nº 3, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor Enrique P. Blanch.

Escuela Nº 3, al actual Director infantil de la escuela Nº 1 del C. Escolar 1º, M. N. N. y Profesor Normal en Italiano, señor Alberto Pablo Chiappe.

Escuela Nº 3, al actual vice director infantil de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N., señor Sergio Contreras.

Escuela Nº 9, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal de E. Física, señor Atilio Vicente Saul Durante.

Escuela Nº 9, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N., señor Manuel Fernández.

Escuela Nº 9, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, sub preceptor Normal y certificado de asistencia a los Cursos Normales de Ejercicios Físicos, señor Pedro C. Barrios.

Esc. Nº 5, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, M. N. N., señor Francisco Martín Calvo.

Exp. 21351/P/932. — Hacer constar que toda traba o demora en el cumplimiento de las resoluciones del H. Consejo, será anotada en la foja de servicios del jefe o empleado, responsable de la irregularidad, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que corresponda adoptar.

Exp. 21350/P/932. — Establecer que las resoluciones del Consejo, deberán ser cumplidas dentro de los treinta días a contar de la fecha de su conocimiento, debiendo las oficinas comunicar a la Secretaría General las causas que hayan motivado su demora cuando no se hicieran efectivas en dicho término.

Al iniciarse la sesión se ausentó el señor Presidente Doctor Ramón J. Cárcano, continuando presidiéndola, el señor Vice Presidente Doctor Agustín Araya.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

CARCANO

R. ZABALA''

"SESION 85ª.

Día 5 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA, y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 19674/E/932. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas 23 y 58 de Entre Ríos, señora Elisa A. García de Cortiñas y Sara E. Frades, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva después de finalizado el presente curso escolar.

Exp. 15026/P/931. — 1º Hacer saber a los firmantes de las notas de fs. 86 a 92, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su pedido de traslado del señor Raúl Aragón Neyra, de la escuela Nº 111 a la Nº 44 de Castex (Pampa), por no estar vacante este último cargo.

2º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 44 de Pampa, señora Rosa D. F. de Tomadin, por estar comprendida en el Art. 37 del Reglamento de Licencias.

Exp. 19580/F/932. — Acordar licencia en las condiciones del Art. 30º del reglamento respectivo y hasta fin del presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 7 de Formosa, señor Aníbal J. Fagalde.

Exp. 2568/C/932 — Archivar el presente expediente.

Exp. 20139/S/932. — Trasladar a su pedido a la directora de la escuela 128 de Salta, señorita Sara R. Portal, a la Nº 27 de la misma provincia, debien-

do hacerse efectivo al iniciarse el curso escolar próximo.

Exp. 22942/B/931. — Hacer saber al señor Tobias Bonesatti que razones de presupuesto impiden por el momento, el ensayo del plan de educación estética, de que es autor.

Exp. 19289/P/932. — 1° Ubicar en la escuela núm. 63 de Alpachiri (Pampa) a las maestras de la núm. 60 de Guatraché, del mismo territorio, señoritas Elvira A. Garibaldi y Albina Garibaldi.

2° — Acordar a dichas docentes las órdenes de pasajes que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 20898/E/932. — Trasladar, a su pedido y por razones de estímulo, a la maestra auxiliar de la escuela N° 118 de Entre Ríos, señora María Elvira Corbella de Urquiza, a la N° 76 de la misma provincia.

Exp. 5603/R/932. — Desestimar la denuncia de fs. 1 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 21231/F/931. — 1° Desestimar la denuncia formulada por el señor Victoriano Correa, contra el director de la escuela N° 38 de Formosa señor Wenceslao Paiva.

2° — Disponer que por Inspección General de Territorios se haga notar al Visitador don Samuel E. Meza, las deficiencias de forma en que incurrió y que se puntualizan a fs. 122.

Exp. 19932/P/932. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 52 y 222 de Pampa, señora Amelia Q. de Carreras y señorita Dora F. Favier, debiendo hacerse efectiva esta medida al terminar el presente curso escolar.

Exp. 14544/A/932. — Pasar a la Inspección Técnica General las actuaciones, a los fines señalados por la Comisión Didáctica.

Exp. 13256/P/932. — 1° No hacer lugar al pedido de licencia que desde el 26 de febrero hasta el 10 de abril ppdos., solicita la directora de la escuela N° 51 de Pampa, señora Mercedes B. de Hoschprhung en las condiciones del Art. 9° por no haber cumplido con el requisito impuesto por resolución de agosto 5 (fs. 9).

2° — Aceptar su renuncia con antigüedad del 26 de mayo último, fecha desde la cual no presta servicios.

Exp. 9864/S/932. — Aprobar la ubicación de la maestra ayudante señorita Guillermina Garro Allende, en la escuela N° 34 de San Luis, dispuesta por la Inspección Seccional.

Exp. 19689/S/932. — Trasladar, a su pedido, por no ser necesarios sus servicios a la maestra ayudante de la escuela N° 67 de Santiago del Estero, señora Zenovia R. T. de Cabanillas, a la N° 121.

Exp. 10198/T/931. — Aprobar el traslado de la directora señorita Adeima R. Ferreyra, de la escuela N° 252 a la 248 de Tucumán, dando a esta medida carácter disciplinario.

Exp. 19943/I/932. — 1° Nombrar maestros de 2ª categoría para la escuela N° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), para atender el 3° y 4° grados que tienen 25 y 16 alumnos inscriptos y carecen de titular, a los MM. NN. NN. señora Filomena de Jesús Maldonado de Medina y señor Francisco Taphanel.

2° — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela N° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) para atender el 5° grado que tiene 24 alumnos inscriptos y carece de titular, a la Maestra Normal Nacional señorita Rosa Argentina Cejas Sedano.

3° — Acordar a los maestros nombrados las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 15198/E/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 51.24 m/n. (cincuenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de 7.000 sobres tamaño oficio, con destino a la Oficina de Estadística, adjudicándose la provisión a la casa Guillermo Kraft Ltda.

2° — Encomendar a los Talleres Gráficos de la Repartición la impresión de dichos sobres.

3° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 17120/14°/932. — Hacer saber al Consejo Escolar 14° que por las causas que especifica la Inspección Técnica General, no será posible llevar a cabo el festival que propicia.

Exp. 36644/A/930. — 1° No hacer lugar al pago de las facturas que por importe de $ 719 solicita la firma "Sucesión José Alberti", por cuanto no presenta los comprobantes esenciales para el reconocimiento de las mismas.

2° — Previa notificación y toma de razón por las oficinas respectivas, disponer el archivo del expediente.

Exp. 14180/D/932. — Aprobar el proceder de la Dirección Administrativa al liquidar los haberes

del personal que indica en la forma que dá cuenta a fs. 1.

Exp. 15448/D/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la casa Juan Buscaglia e hijo.

Exp. 20223/I/932. — No computar las inasistencias en que incurrió durante los meses de julio y agosto ppdos. el maestro de dibujo de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 15º (hoy en la 10 del C. Escolar 16°) señor David Godoy.

Exp. 16211/C/932. — 1° Aprobar los servicios prestados por la señorita María Teresa García Vera, en carácter de ex-maestra ayudante de la escuela Nº 285 de Córdoba, desde el 7 de marzo al 14 de mayo ppdos.

2º — Disponer la liquidación y pago correspondiente, imputándose el gasto a la partida de maestros ayudantes que acuerda el presupuesto en vigor.

Exp. 21431/19º/932. — 1° Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de música (2 cátedras), de las escuelas Nros. 18 del C. Escolar 19° y 15 del C. Escolar 20°, señorita Sara Villagra Bianchi, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Nombrar maestros especiales de música, con una cátedra cada uno, a la señorita Ramona Josefa Villagra, para la escuela Nº 18 del C. Escolar 19°, y al señor Cecilio López Buchardo, debiendo la Inspección Técnica General, proponer ubicación para éste último.

Exp. 12597/9º/932. — Justificar la inasistencia al acto eleccionario realizado para elegir miembros de la Junta Calificadora, de la maestra especial de Música, de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 9°, señorita Inés O. Marchese.

Exp. 12601/13º/932. — Reservar estas actuaciones hasta la sanción del Presupuesto para el año próximo.

Exp. 16990/I/932. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 5699/2°/932. — Conceder los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2°, señorita Irla Panisi, quien deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 15691/I/932. — 1° Reconocer haberes a la actual maestra de la escuela N° 13 del C. E. 13°, señorita Ana Grispon, desde el 9 de noviembre de 1931, hasta la terminación de las últimas vacaciones escolares, debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente.

2° — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que amplíe la información haciendo constar la fecha en que se comunicó su nuevo destino a la recurrente y causas por la cual no tomó posesión del cargo.

Exp. 18097/I/932. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 19817/A/932. — Hacer saber a los firmantes de la nota de fojas 1 a 4 que el H. Consejo ve con simpatía el proyecto que acompañan, al que prestará todo su apoyo.

Exp. 4210/C/932. — Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 470.26 m/n. importe de las facturas presentadas por la Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. por suministro de fluído a dependencias del Consejo en febrero ppdo. debiendo D. Administrativa dar al gasto la imputación pertinente.

Exp. 10086/R/932. — Autorizar la inscripción como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital, a la M. N. N., señorita Albina María Elena Rosa.

Exp. 18618/M/932. — Disponer el pago de los haberes adeudados a la maestra de la escuela N° 15 del C. Escolar 13°, señorita Micaela Nélida Marquez y a favor de su hermano Feliciano Aníbal Marquez, en virtud de su pedido de fs. 3.

Exp. 22193/I/930. — 1° Reintegrar el valor del material suministrado al Consultorio Médico del Instituto Bernasconi, cuyo importe, según facturas de las casas vendedoras asciende:

Lutz Ferrando y Cía.	$	1.041.50 m/n.
Muschietti Huber y Cía	„	274.90 „
Eugenio Casano y Cía.	„	562.40 „
Total	$	1.878.80 m/n.

El gasto será incluído en deuda flotante del año 1930.

2° — Notificar a los interesados y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto 25 de enero de 1894 del Superior Gobierno).

Exp. 2085/R/931. — 1. Reconocer a la ex maestra de la escuela N° 4 de Río Negro, señorita María R. Vallejos, la cantidad total de $ 68.47 m/n. (sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos m/n. de c/l.) en concepto de reintegro de lo gastado de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.

2° — Incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 21018/S/931. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional 4ª y el señor Modesto Queimaliños, por local para funcionamiento de la escuela N° 6 de Paso Ibáñez, (Santa Cruz) por un alquiler de $ 140.— m/n. (ciento cuarenta pesos m/n. de c/l.) durante cuatro años, a partir del 1° de enero de 1931, renovable por igual tiempo y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 3298/C/932. — 1° Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y D. Juan Baritaud, por un local para funcionamiento de la escuela N° 206 de "Chacras de la Merced" de dicha Provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 65/— m/n. (sesenta y cinco pesos m/n. de c/l.) término de dos años, a contar del 1° de diciembre de 1931, renovable por dos años más y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 20609/D/932. — Aceptar y agradecer al señor Juan Carlos Legarre la donación hecha con destino al Fondo Escolar de dos títulos del Empréstito Patriótico de 1932, valor de $ 100 m/n. c/u. núms. 064.322 y 064.321.

Exp. 18115/6°/932. — Aprobar la ubicación de la maestra señorita Antonia López Arregui, en la escuela 15 del Consejo Escolar 6°.

Exp. 19277/7°/932. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 7°, para bautizar las aulas del establecimiento con los nombres de las patricias argentinas mencionadas a fs. 1 y vta.

Exp. 12624/S/927. — 1° Ampliar la partida acordada a fs. 99 para imprevistos en $ 1.635.84 m/n (mil seiscientos treinta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de c/legal).

2° — Autorizar las obras adicionales proyectadas a fs. 136 y 137 por la Dirección General de Arquitectura, en el edificio ocupado por la escuela N° 24 de "Rubia Morena" (Santiago del Estero), por la suma de $ 1.274.83 m/n. (mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional de c/legal.); debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 300ª, item 4, del Presupuesto en vigor.

3° — Devolver el depósito de garantía solicitado a fs. 118 por don Roque Sarmiento.

Exp. 18173/P/932. — Dejar sin efecto el traslado de la vicedirectora, señorita Enriqueta B. Dávila, en la escuela N° 35 de Pampa y ubicarla en la N° 38 del mismo territorio.

Exp. 20734/6°/932. — 1° Autorizar al Consejo Escolar 6° para celebrar el "Día de la Raza" con un acto de cultura física en la Plaza de Ejercicios Físicos, el martes 11 del actual.

2 — Las escuelas que participen del acto no tendrán clase ese día.

Exp. 20006/I/926. — Gestionar del Banco Hipotecario Nacional quiera dar la tasación del terreno y edificio que ocupa la escuela N° 42 de Entre Ríos (Nogoyá) a los efectos de su adquisición por parte del Consejo.

Exp. 8194/S/921. — Llamar a licitación pública por el término de Ley en la Capital y en Santa Fe para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edifiico de la escuela N° 20 de "Esmeralda" (Santa Fe) de conformidad con el presupuesto, pliego de condiciones y bases adjuntas, en la oportunidad que indica Dirección Administrativa a fs. 115.

Exp. 33132/C/929. — 1° Dejar sin efecto la suspensión impuesta a la directora de la escuela N° 3 de Resistencia (Chaco), señora Celina R. G. de Mayol por resolución de enero 13 ppdo., Art. 3°, bajo apercibimiento de que en lo sucesivo, debe procurar que los datos e informes que produzca sean exactos y fieles elementos de juicio para fundar resoluciones.

2° — Autorizar la liquidación y pago de los sueldos de la señora de Mayol, por los meses de noviembre y diciembre de 1931, descontados en virtud de la referida suspensión.

3° — Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

Exp. 24644/T/931. — Estar a lo resuelto con fecha 16 de marzo de 1932, a fs. 52 del presente expediente.

Exp. 19465/L/932. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 9423/P/931. — Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Territorios, a la señora Felisa G. de Huarte que el Consejo agradece el desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

Exp. 9415/P/931. — 1° Dejar sin efecto la resolución de fs. 54.

2° — Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 7ª de Pampa y don Antonio Fernández por un local para funcionamiento de la escuela N° 131 de "Bajo de las Palomas", de dicho Territorio, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30.00 m/n. (treinta pesos m/n. de c/legal), tér-

mino de dos años a contar del 20 de agosto de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

Exp. 21432/I/932. — Dejar sin efecto el pase acordado a la señorita Velia I. Anselmetti, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 14 del mismo Distrito y acordarse en cambio la permuta que de sus respectivos turnos solicitan la referida señorita Anselmetti y la señora María P. de Guillermón, de la escuela Nº 1.

Exp. 18873/M/932. — Hacer saber a la señorita Josefa A. Arce que para tomar en consideración su pedido de fs. 1, debe previamente registrar en Estadística su título debidamente legalizado.

Exp. 21434/I/932. — Disponer que la maestra señorita, Amelia Naya, continúe prestando servicios en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, hasta tanto se haga efectivo el pase acordado a la escuela Nº 12 del mismo distrito.

Exp. 19030/8º/932. — 1º Hacer saber a la "Asociación Protectora del Niño", cooperadora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, que sin desconocer los elevados móviles de su ofrecimiento de asistencia gratuita a los niños del aludido establecimiento, no puede aceptarla, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

2º — Comunicar esta resolución a la dirección de la escuela 12 del Consejo Escolar 8º haciéndole saber, al mismo tiempo que los niños de ese establecimiento que necesiten asistencia dental deben concurrir al consultorio de la calle Camargo 725.

Exp. 19116/P/932. — Agradecer la invitación que la Asociación de Maestros de Pampa hace al H. Consejo para concurrir al IV Congreso que se realizará próximamente en Realicó.

Exp. 1632/R/931. — Aprobar el contrato de cesión gratuita, firmado entre la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y don Juan Accatino, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 115 de Colonia "Santa Gregoria" de dicho Territorio, en el que se estipula plazo de dos años, a contar del 1º de julio de 1932 y demás condiciones de práctica.

Exp. 16065/L/931. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de La Rioja y el Consejo General de Educación, por casa con destino a la escuela Nº 17 de dicha Provincia, mediante el alquiler mensual de $ 40.— m/n., (cuarenta pesos m/n. de c/l) (igual al que se abonaba anteriormente), por el término de cuatro años y a contar desde el 17 de marzo de 1931.

2º — Exigir al Consejo General de Educación, propietario de la referida finca, la reposición del sellado de ley.

Exp. 20942/M/932. — Disponer que la Inspección General de Provincias asigne funciones al Visitador señor Héctor Federico, que deberá permanecer 15 días en esta Capital.

Exp. 15082/S/932. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas 136 de Santa Fe señora Julia Forestier de Weibel y de la 137 de Córdoba, señorita María Sara Villanueva, la que se hará efectiva después de finalizado el presente curso escolar.

Exp. 19455/4º/932. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de la señorita Rosa Zalacain, a la maestra de 2ª categoría, interinamente a cargo de la vice-dirección de la escuela Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Francisca O. de Borrone.

Exp. 20740/19º/932. — 1º Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 19º, que a continuación se indican:

Esc. Nº 5, M. N., señor Ricardo Abaroa.

Esc. Nº 8, M. N., señor Osvaldo Juan Venini.

Esc. Nº 8, M. N. y Profesor de E. Física, señor Laureano Pedro Tarelli.

Esc. Nº 8, M. N., señor Oscar Claudio del Valle.

Esc. Nº 16, M. N., señor José Trimarchi.

Esc. Nº 17, M. N., señor Ramón Santiago Torterola.

Esc. Nº 18, M. N., señor Hugo Víctor Triffileti.

Esc. que funciona en la calle Uspallata 3559, M. N., señor Bayardo Argentino Didimo Solis.

Esc. Nº 7, M. N., señorita Emilia Matilde Redaelli.

Esc. Nº 14, M. N. y Profesora de Inglés, señorita Nilda Josefa Gandolfo.

Esc. Nº 15, M. N., señorita María Alicia Sobbrero.

Esc. Nº 15, M. N., señora María Herminia Petit de Meurville de Giaccaglia.

Esc. Nº 15, M. N., señorita Aurora Cosentino.

Esc. Nº 15, M. N. y Profesora de E. Física, señorita María Delfina Filomena Ovejero.

Esc. Nº 20, M. N. y Profesora Normal en Letras, señorita María Luisa Picarel.

Esc. Nº 21, M. N., señorita Italia R. Flora Sabatini.

Esc. Nº 22, M. N., señorita Ana María Laurenzano.

Esc. Nº 25, M. N., señorita Esther María Candiani.

2º — Los Directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 19558/8º/932. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor Rogelio Rojo.

Exp. 6786/3º/932. — Nombrar Vicedirectora, de categoría infantil, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia de doña Elmira Pitré, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, doña Julia Fortunata Pereyra de González.

Exp. 20870/9º/932. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, a las siguientes personas:

José Polisena; M. N. N.; en reemplazo del señor Antonio Días Franco que pasó a otra escuela.

Deodoro José Cerda Delgado; M. N. N.; en reemplazo del señor Alberto Tilli, que fué ascendido.

2º — El Director de la Escuela exigirá de los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Exp. 8299/I/932. — Hacer saber al señor Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, don Rafael Andino, que si no existe superposición de horario, puede acumular a su cargo docente, el que desempeña en el orden municipal.

Exp. 19946/I/932. — Disponer que el señor Carlos A. Veronelli, continúe al frente de la dirección de la escuela de Puerto Nuevo con carácter transitorio y se le designe un suplente en la Nº 17 del Consejo Escolar 17º, de la cual es titular.

Exp. 24742/I/930. — 1º Intimar a la firma Juan Pebe y Cía., para que en el término de quince días de notificada, proceda a retirar la mercadería cuya devolución aceptó.

2º — Disponer el desglose de estas actuaciones de los expedientes 7067-D y 7068-D-932, que deberán agregarse a sus antecedentes respectivos.

Exp. 17017/R/932. — 1º Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en Colonia Catriel (Lote 10) (Dep. General Roca) del Territorio de Río Negro.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela de Colonia Catriel (Lote 10) (Río Negro) a la directora de la 15 de Chubut, señora Josefina A. M. de Silego.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Hacienda, a los efectos del contrato de locación gratuito y demás cláusulas de práctica.

Exp. 20584/18º/932. — Designar Ayudante 2º del Item 3, al señor Enrique Larosa, para desempeñar servicios en el C. Escolar 18º, en reemplazo de don Victorio S. de Gregorio que pasó a esta repartición.

Exp. 17039/I/932. — Pasar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera hacerse cargo del contralor directivo y técnico de la sección primaria que funciona en la Prisión Nacional atendida por el Preceptor señor Mario Cardenas.

Exp. 2738/M/932. — 1º Hacer saber al Teniente Coronel don Alberto J. Castro que este Consejo no ve inconveniente en que se dicte, por vía de ensayo, una conferencia de carácter colombófila en la escuela "Presidente Roca", Libertad 581, el día y hora que indique, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con el señor Inspector Técnico General de la Capital.

2º — Manifestar, asimismo, al referido Jefe que sería conveniente la distribución de folletos para los maestros a fin de que puedan explicar a sus alumnos los propósitos de la Dirección General de Comunicaciones.

Exp. 19832/11º/932. — 1º Conceder en calidad de préstamo, a la Sociedad Popular de Educación, con sede en esta Capital, calle Pedro Goyena 984, diez máquinas de escribir usadas que solicita en su nota de fecha 9 del corriente, responsabilizándola de la conservación de las mismas en perfectas condiciones de uso.

2º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que, por intermedio de las oficinas respectivas, haga efectiva esta resolución a la mayor brevedad posible.

Exp. 19615/12º/931. — Incurre en falta de puntualidad el maestro de escuela diurna que llegue dentro de los quince minutos, y el de la nocturna dentro de los cinco después del toque de campana para la iniciación de las clases, considerándose inasistente al que, vencido ese término, no se haya presentado a su puesto.

Exp. 19862/7º/932. — 1º Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º, la donación del título Nº 083.145,

valor de $ 100.— m/n. del Empréstito Patriótico de 1932.

2º — Autorizar a la Dirección Administrativa para que desglose el título de referencia y proceda a depositarlo como corresponde.

3º — Anotar en la foja de servicios del personal de la citada escuela.

Exp. 17925/L/932. — Reincorporar al M. N. N., señor Julio Moisés Ledesma al cargo de maestro de 3ª categoría en escuelas de Territorios y ubicarlo en la Nº 62 de Misiones.

Exp. 14162/P/932. — Denegar la autorización solicitada por la Universidad "M. Sastre", para usar el local de la escuela 13 del Consejo Escolar 15º.

Exp. 7449/M/932. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la señora Elena Tassano de Malla de la escuela Nº 26 a la Nº 53 de Misiones, dispuesto por resolución del 27 de julio ppdo. (Art. 9º fs. 40).

2º — Acordar la permuta que solicitan las maestras señorita Marina Pagliera de la escuela 76 de Misiones y señora Elena Tassano de Malla de la 26 del mismo territorio.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela 53 de Misiones, en reemplazo de la señora Elena Tassano de Malla, cuyo traslado se deja sin efecto por el Art. 1º de la presente resolución, y para atender el 1er. grado B. que tiene 33 alumnos inscriptos, y carece de titular, a la maestra de la 25 de Río Negro, señorita Aurora F. Schweide.

4º — Trasladar a su pedido, a la escuela 25 de Río Negro, en reemplazo de la titular señorita Aurora F. Schweide, que pasa a otro destino, a la maestra de la 3 de Neuquén, señora Jesús Rosalina Ques de Zuñiga.

5º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la escuela 53 de Bartolomé Mitre (Misiones), resolución del 27 de julio último, exp. 7449-M-1932, de la maestra de la Nº 8 de Candelaria, del mismo territorio, señora Clotilde S. de Sesmero.

6º — Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 8 de Candelaria (Misiones) a la maestra de la misma, señora Clotilde S. de Sesmero, que cuenta con 23 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

7º — Trasladar a su pedido, a la escuela 53 de Bartolomé Mitre (Misiones), en reemplazo de la señora Clotilde S. de Sesmero, que pasa a otro destino a la maestra de la 97 de Picada Sueca del mismo Territorio, señora Anselma R. de Gonseski.

Exp. 19200/D/932. — Designar sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela de Rawson (Chubut), al señor Italo Marconi.

Exp. 15965/I/932. — Prorrogar sin goce de sueldo, desde el 5 de junio ppdo., hasta que el Poder Ejecutivo le acuerde su jubilación ordinaria, la licencia concedida al Médico Inspector, señor Antonio C. Galloti.

Exp. 17383/17º/932. — Hacer saber a los firmantes de la nota de fs. 1, que oportunamente se apreciarán las condiciones de la señora Felicitas Silva de Pellet teniendo en cuenta las constancias que de su actuación existen en su hoja de servicios.

Exp. 21446/C/932. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

El grave problema que la superproducción de maestros crea al Consejo Nacional de Educación, es de carácter local, circunscripto a las grandes ciudades, y, observando las cifras correspondientes al sexo de los aspirantes inscriptos, se observa que esa superproducción está constituída por un 84 % de elemento femenino.

El fenómeno se produce por dos causas:

1º — Las actividades comerciales, industriales, científicas, artísticas o profesionales son más accesibles al varón y le brindan mayores posibilidades, mientras que, la escuela normal, es la única posibilidad cultural de la mujer pobre.

2º — Recibido en las ciudades, el varón no halla inconveniente en ir al interior, mientras que la mujer tropieza con insalvables obstáculos de orden familiar, moral y material que se lo impiden.

El problema no es sólo de ingreso; constituído el personal docente por un total de 17.670 mujeres y 4.441 varones, iniciándose las primeras a una edad temprana en que, si tienen las aptitudes para el cargo, justificadas por la tenencia del título habilitante, carecen aún del temple moral suficiente para desenvolverse lejos de sus familias, expuestas a todos los inconvenientes derivados de la soledad y el aislamiento, situación que no se le crea ni siquiera a los conscriptos, tutelados y defendidos por los cuadros de oficiales y suboficiales. Estas consideraciones, unidas a condiciones biológicas inherentes al sexo, hacen que no puedan aplicarse a las designaciones y traslados criterios exclusivamente mecánicos o estadísticos de antigüedad, título, etc., con olvido o exclusión del criterio humano que debe primar a fin de no enviar jóvenes maestras a lugares distantes arrancándolas del tronco familiar cuya savia de afectos necesitan aun para defenderse de las contingencias a que se exponen,

en el medio geográfico y aún étnico de nuestro interior semi poblado.

Cree esta Comisión que todo lo que se reglamente en el sentido de protejer y beneficiar a la mujer maestra será obra de buen gobierno, pues contribuirá a inspirar confianza decidiéndolas en la aceptación de cargos en Provincias y Territorios, con lo que se lograría descongestionar, en parte, la enorme masa que postula en la Capital y en tal sentido, atenta a las consideraciones precedentes aconseja:

1° — Los Inspectores Generales y Seccionales de Provincias y Territorios en todos los casos en que deban aconsejar designaciones o traslados de personal docente por fusión de grados o cierre de escuelas, deberán dar preferencia en la mejor ubicación a las docentes del sexo femenino cualquiera sea su antigüedad de servicios y su título habilitante.

2° — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Estudios del Escalafón, a efecto de proponer la reglamentación ulterior.

Comisión de Didáctica, octubre 5 de 1932.

(Firmado). Agustín ARAYA. — Inés RECALT''.

El H. Consejo resolvió:

1° — Los Inspectores Generales y Seccionales de Provincias y Territorios en todos los casos en que deban aconsejar designaciones o traslados de personal docente por fusión de grados o cierre de escuelas, deberán dar preferencia en la mejor ubicación a las docentes del sexo femenino cualquiera sea su antigüedad de servicios y su título habilitante.

2° — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Estudios del Escalafón, a efecto de proponer la reglamentación ulterior.

Exp. 20455/P/932. — Disponer que el Inspector Seccional señor Octavio M. Torroija, pase a prestar servicios a la Inspección General de Territorios, hasta tanto le sea concedida la jubilación.

Exp. 21540/P/932. — 1° No llenar las vacantes que se produzcan de cátedras especiales en las escuelas diurnas y nocturnas, teniendo en cuenta lo avanzado del año escolar.

2° — Continuar despachando las ternas enviadas por los Consejos Escolares y Juntas Técnicas, como también proveer las vacantes de Inspectores.

Exp. — 1° Proveer a la escuela primaria que funciona en el Regimiento 16° de Infantería (Mendoza), 35 mesas para 6 alumnos cada una, y 200 sillas.

2° — Pasar el expediente a Dirección dministrativa (División Compras) para que agregue croquis de las mesas y sillas, como así también el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación que deberá realizarse en Mendoza y en esta Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

CARCANO

RAMON CAROU''

"SESION 86ª.
Día 7 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día siete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8540/L/930. — 1° Adjudicar los trabajos de construcción de edificios escolares en "San Antonio de los Cobres'' y ''Susques'' (Los Andes), a los señores Humberto V. Totaro y Juan Catalano, en la suma total de $ 35.491.87 m/n. debiendo previamente informar Dirección Administrativa.

2° — Acordar como es de práctica el 10 % para imprevistos y vigilancia de las obras, o sea la suma de $ 3.549.19 m/n.

Exp. 19367/I/929. — Postergar la renovación del contrato de locación para la esc. N° 27 del C. Escolar 16°, hasta conocer el monto de la partida que para alquileres fije el presupuesto del próximo año.

Exp. 4927/17°/932. — 1° Modificar la resolución de agosto 19 ppdo. (fs. 40) de estas actuaciones, en lo relativo al precio de alquiler y obras a ejecutar, de la finca Morán 4751, en el sentido de que el precio a estipular es de $ 410.— m/n. en vez de $ 430.— m/n. con las obras expresada por Dirección de Arquitectura, excluyendo la construcción de un aula.

2° — Pasar estas actuaciones a Asesoría Legal a sus efectos.

Exp. 23582/G/929. — 1° Autorizar la liquidación y pago oportuno a favor de la empresa adjudicata-

ria Luoni Hnos., de la cantidad de $ 7.547.13, m/n. (siete mil quinientos cuarenta y siete pesos con trece centavos), importe de trabajos adicionales de las obras de adaptación de la finca San Alberto 2379, ocupada por la escuela al Aire Libre N° 5, con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 166 (Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 26 de agosto de 1931 (Fondos de las Leyes 7102 y 11242).

2° — Imputar igualmente al Decreto del Poder Ejecutivo de agosto 26 de 1931 (Fondos de las Leyes 7102 y 11242), la suma de $ 2.888.42 m/n. (dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos) cargados indebidamente al Art. 13° del Presupuesto de 1930, por resolución de fs. 96 de este expediente.

3° — Notificar al interesado y volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, dándose oportunamente conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación a los fines del Decreto de enero 25 de 1894, del Superior Gobierno.

Exp. 5454/I/929.—1° Autorizar el reintegro del valor que corresponda por las facturas presentadas por la firma Torres y Gazpio, cuyo importe de $ 719.60 moneda nacional (setecientos diez y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional), deberá incluirse en Carpeta de Deuda Flotante, año 1929.

2° — Anular la liquidación y orden de pago que corren a fs. 136 y 137, respectivamente.

Exp. 30372/C/931. — 1° Autorizar a D. Administrativa para girar a la Inspección Seccional 5ª de Chaco, la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.00), con cargo de rendir cuenta oportunamente de su inversión como contribución del Consejo en la construcción de sendos locales con destino a las escuelas Nros. 121 y 128 de "Colonia Juan Lavalle", de dicho territorio.

2° — Pasar este expediente a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 26243/M/930. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el día 17 de agosto último para contratar la construcción de los locales escolares de "San Ignacio" y "San Javier" (Misiones) y las reparaciones en los locales de las escuelas Nros. 1 y 2 de "Posadas" (Misiones).

2° — Adjudicar las obras de "San Ignacio" y "San Javier" a la empresa Becker y Cía. por la suma total de $ 269.413.79 m/nal. (doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), por significar la correspondiente propuesta una rebaja sobre el presupuesto oficial del 3.70 y 2.70 %, respectivamente.

3° — Adjudicar las reparaciones de los edificios de las escuelas Nros. 1 y 2 de "Posadas" (Misiones), a la firma Trolliet Hnos., por la suma total de $ 56.598.93 m/nal. (cincuenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), equivalente al 6 % de rebaja sobre el importe del presupuesto oficial.

4° — Autorizar la inversión de la suma equivalente al 5 % de los trabajos que se adjudican, para imprevistos, vigilancia, etc.

5° — Imputar el gasto en la siguiente forma:

A los recursos de la Ley 11242 (incluído el 5 %)	$ 282.884.48 m/nal.
Al Anexo E, Inciso 300°, Item 4 del presupuesto vigente (incluído el 5 % para imprevistos, etc.)	„ 59.428.88 „
Total	$ 342.313.36 m/nal.

6° — Disponer la devolución del depósito de garantía hecho por don José Molli, en vista de no tener adjudicación.

Exp. 20885/S/932. — Trasladar a su pedido de la escuela N° 19 de San Luis, a la N° 69 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Genoveva Baez, al director señor Dalmiro Garro Tula.

Exp. 19234/L/932. — Dar vista al señor Domingo J. Lucardi, que ofrece en venta al Consejo una propiedad, situada en la calle Montevideo N° 950/54, de lo informado por el Banco Hipotecario Nacional a fs. 7, a los fines que estime pertinente.

Exp. 15620/J/931. — 1° Disponer la liquidación de haberes a favor de la directora de la escuela N° 299 de Córdoba, doña María Luisa T. de Bertolozzi, desde el 1° de marzo al 12 de agosto ppdo.

2° — Disponer para lo sucesivo que las Inspecciones Generales de la Capital, Territorios y Provincias, procedan a poner de inmediato posesión de los cargos vacantes, para los cuales propongan al personal que se encuentre sin prestar servicios y cuya ubicación o traslado haya ordenado el H. Consejo, dando cuenta ipso facto a la Superioridad para su aprobación.

Exp. 16428/J/930. — 1° Hacer constar que la designación del señor Vicente Curzio, como portero de la escuela N° 20 de "Esquel" (Chubut), es con antigüedad al 26 de agosto de 1930 y no al 9 de octubre de 1929, como por error se consignó en el Art. 2° de la resolución de fs. 23.

2° — Incluir los sueldos adeudados al señor Vi-

cente Curzio por 1930, en "Carpeta de Deuda Flotante" de dicho año.

Exp. 19813/M/1932. — Archivar este expediente, previo conocimiento de la Inspección General de Escuelas de Territorios.

Exp. 2994/S/932. — 1º Reconocer alquileres a razón de $ 50.— m/nal. (cincuenta pesos moneda nacional) mensuales y a contar del día 8 de setiembre de 1931, por la ocupación de la finca de propiedad de la señorita Yolanda R. Zanotto, por la escuela Nº 58 de "J. B. Molina" (Santa Fe) y disponer la liquidación de los mismos en la forma indicada a fs. 45 por D. Administrativa y con recomendación de pronto despacho.

2º — Hacer saber lo resuelto, por intermedio de la Inspección General, a la señorita Yolanda R. Zanotto.

Exp. 13085/A/932. — 1º Contribuir al sostenimiento de la escuela primaria gratuita anexa al Asilo "Ramón L. Falcón" con la asignación que corresponde por presupuesto a dos maestras de 3ª categoría, a contar desde el 1º de julio del año en curso.

2º — Dirección Administrativa liquidará la suma correspondiente en la forma establecida para las Escuelas Evangélicas y las de la Conservación de la Fe.

Exp. 9150/S/932. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 25314/P/930. — 1º Autorizar las reparaciones necesarias en el local de la escuela Nº 116 de "Chamaicó" (Pampa) y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Luis Camiletti e hijos, por la suma de $ 530.60 m/nal. (quinientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional), por tratarse del presupuesto más equitativo de los presentados; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 4 del presupuesto en vigor.

2º — Girar la suma mencionada al Inspector Seccional de Pampa para que abone los trabajos una vez recibidos de conformidad y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

3º — Poner en conocimiento del Gobernador del Territorio de la Pampa, los hechos denunciados por el Visitador señor Cabral a fs. 51.

4º — Autorizar, asimismo, a la Dirección Gral de Arquitectura para que solicite presupuesto para adquirir los dos tanques indicados a fs. 44, con destino a la citada escuela.

Exp. 16178/B/932. — 1º Acordar al Visitador de Escuelas, señor Ludovico Brudaglio, la cantidad de $ 200.— m/nal. (doscientos pesos moneda nacional), como ayuda de costas por su traslado de Entre Ríos a Buenos Aires.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 16212/S/932. — Desestimar el pedido formulado por la directora de la escuela Nº 65 de San Luis, señora María Luisa G. de Rivero, por estar comprendido en los artículos 1º y 4º de la resolución de enero 4 último (Exp. 130-P-932).

Exp. 23868/I/929. — Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados por la finca de propiedad del señor Baltasar Fernández, que ocupara la ex-escuela de Nuevo Tipo Nº 5 del Chaco, del 1º al 20 de enero de 1931, en la forma indicada a fs. 10 de estas actuaciones por D. Administrativa.

Exp. 5815/P/932. — Aprobar el contrato de locación gratuita celebrado con el señor Pablo Galimberti, por casa que ocupa la escuela Nº 168 de "Colonia Santa Elena" (Pampa), término de cuatro años y a partir de enero 1º último.

Postergar la consideración de las obras de refección a realizarse en dicha escuela, hasta la iniciación del año próximo.

Exp. 31912/N/931. — Reintegrar al director de la escuela Nº 1 de Neuquén, señor Emilio A. Haas, la suma de cincuenta pesos m/n. ($ 50.—), cantidad que ha invertido de su peculio en alimentación de los alumnos durante el mes de enero de 1931, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 4.

Exp. 18145/M/932. — Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 172 de Misiones, señor Arturo Vázquez, desde el 27 de febrero ppdo. hasta el 7 de marzo último, sin goce de sueldo y de conformidad con el Art. 30 del Reglamento de Licencias.

Exp. 20256/R/932. — Rectificar la resolución de fs. 5 en el sentido de que el traslado de la señora Carmen T. de Montaña, ex-vice-directora de la escuela Nº 33 de Río Negro, es a la Nº 54 de Chaco y no 53, como por error se consignó.

Exp. 9064/T/932. — Manifestar a la señorita Nelda Cáceres Aparicio, que en la actualidad no hay vacante de escribiente de la Inspección Seccional de Tucumán, lo que impide acceder a su pedido de reincorporación y que el cargo en las escuelas Láinez de esa Provincia debe gestionarlo en la forma establecida por reglamento.

Exp. 1936/C/932. — 1º Declarar acogida, a la provincia de Catamarca, a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año.

2º — Que informe Asesoría Letrada, respecto de lo manifestado a fs. 16.

Exp. 29070/C/931. — Disponer que la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, proponga ubicación como directores, en escuelas de ubicación favorable, para los siguientes directores que actualmente prestan servicios como maestros: Martha D. de Goupillaut, Félix Vicente Santillán y María Leonides Vinas.

Exp. 6076/3º/928. — 1º Disponer que el testimonio de compra de la finca Avenida San Juan 1526/1528 de fs. 71 a 72 sea desglosado en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los efectos de la guarda y custodia previa anotación en las Oficinas respectivas.

2º — Gestionar la exoneración de impuestos por el referido inmueble a las respectivas Reparticiones y la devolución proporcional de la Contribución Directa e Impuestos Municipales, correspondientes, que la vendedora abonó hasta fin del corriente año, conforme lo aconseja el Escribano señor Chenaut a fs. 51 vta.

3º — Aprobar la cuenta presentada por el señor Chenaut, por honorarios y gastos de la escritura de referencia, cuyo importe de $ 237.00 m/nal. (doscientos treinta y siete pesos), deberá liquidarse y abonarse oportunamente, imputando el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente.

4º — Comunicar a la Municipalidad de la Capital la adquisición de la casa de referencia, a los efectos del Art. 48 de la Ley 1420.

5º — Encomendar al señor Director Gral de Arquitectura el diligenciamiento de este asunto ante la Municipalidad de la Capital, a fin de finiquitar las gestiones pendientes (fs. 29).

Exp. 5687/C/932. — Aprobar el gasto de $ 1.078.44 m/nal. efectuado en la adquisición de artículos para el servicio de refrigerio de las Oficinas, desde el 1º de enero al 5 de abril ppdos. debiendo imputarse dicho importe al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Exp. 27270/C/930. — Aprobar la rendición de cuenta presentada por el ex-Inspector de la Sección 8ª de Formosa, señor Pastor López Aranda, de la partida para correspondencia telegráfica entregada por planillas generales de sueldos y gastos del año 1929, cuyo importe asciende a $ 300.46 m/nacional (trescientos pesos con cuarenta y seis centavos).

Exp. 13496/C/932. — Autorizar a D. Administrativa para que extienda en la forma indicada por la misma, el certificado solicitado por la firma Alfredo Contartesi.

Exp. 17096/O/932. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo señor Pedro Bigot, por trabajos realizados en la Procuraduría de Río Negro, durante el mes de julio último; debiendo imputarse el gasto de $ 294.52 m/nal. que importan los mismos, al Anexo E, Inciso 300º, Item 2, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Exp. 10921/I/932. — Autorizar el gasto de $ 57.58 m/nal. (cincuenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional) para la adquisición de útiles solicitados por Inspección Técnica General, a cuyo efecto se aprueba la planilla de adjudicaciones de fs. 11, debiéndose imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 19299/I/932. — Autorizar el arreglo del mimeógrafo de la Inspección General de Escuelas de Adultos que importa $ 30.— m/nal. (treinta pesos moneda nacional) adjudicándose el trabajo a la Compañía Anglo Franco Argentina e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 52940/S/930. — Archivar este expediente.

Exp. 31397/D/931. — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que prepare los planos de obras de reconstrucción del edificio fiscal, que ocupa la escuela Nº 2 del C. Escolar 16º, sita en Triunvirato Nº 4857.

Exp. 15303/I/929. — Volver este expediente a D. Administrativa a objeto de que liquide oportunamente el importe de $ 1.300.— m/nal. (un mil trescientos pesos moneda nacional de c/legal), reclamado por la casa Thompson Muebles Ltda.

Exp. 14757/M/932. — 1º Hacer saber al Banco de la Nación Argentina, en respuesta a su nota de fs. 6, lo informado por Asesoría Letrada.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que aconseje las medidas que crea pertinentes.

Exp. 31444/W/931. — Desestimar el pedido de cobro formulado por la casa L. Wurlod, en vista de las constancias del expediente.

Exp. 3091/C/930. — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa, a sus efectos y para que las eleve oportunamente a la Contaduría General de la Nación (Decreto de enero 25 de 1894 del Superior Gobierno).

Exp. 17580/S/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada a fs. 1 por el señor Roberto Scarabino y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 10320/A/932. — 1° No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por la ex-maestra de la escuela N° 19 del C. Escolar 6°, señorita Amalia Alvarez Prado.

2° — Archivar el expediente, previo conocimiento de la interesada.

Exp. 13683/1°/931. — 1° No hacer lugar a lo solicitado por don Camilo Portabales y doña María L. de Portabales.

2° — Volver este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Exp. 20608/D/932. — Donar, al Ejército de Salvación, el material comprendido en el Inventario de fs. 2, en virtud de no tener aplicación en las escuelas dependientes del H. Consejo y por carecer de valor comercial.

Exp. 16024/L/932. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento a los interesados

Exp. 8409/1°/928. — 1° No hacer lugar a la rebaja de alquiler solicitada por el señor Manuel Fernández Arias, ocupante de la finca Chile 631/33 y disponer el desglose del expediente 13893/D/932, a fin de que, por Administración de Propiedades, se notifique y prosigan las gestiones pertinentes y percepción de los alquileres que dicho señor adeuda.

2° — Desglosar el expediente 36761-M-931 y disponer su archivo.

3° — Formar un expediente con los números 43-P-932, 29593-H-931 y 7142-H-932 y pasarlo, conjuntamente con el N° 8409-1°-928 a Inspección Técnica General de la Capital, para que, por sus propios medios recoja de las Oficinas los antecedentes que necesite para aconsejar la resolución que corresponda con respecto a la construcción del edificio para la "Escuela Francia", con recomendación de pronto despacho.

4° — Pasar oportunamente a Dirección General de Arquitectura el expediente 43-P-932, para que agregue planos por duplicado, a los efectos de la gestión aconsejada por el Escribano señor Chenaut a fs. 3 vta. del expediente 29593-H-931, acumulado.

Exp. 11650/P/928. — 1° Rehabilitar para el ejercicio de la docencia, al ex director de escuelas de Territorios, P. N., señor Santiago G. Faas.

2° — Pasar las actuaciones a la Inspección Gral. de Territorios para que proponga ubicación para el mencionado docente.

Exp. 5502/D/932. — Desestimar la denuncia hecha a fs. 2 por don Miguel de Vera y archivar este expediente, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 45880/D/930. — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a los trabajos efectuados por la firma Juan H. Colven, por la suma de $ 88.50 m/n. (Ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a que se refiere este expediente; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

Exp. 27402/D/931. — Hacer constar que los trabajos adicionales aprobados en setiembre 14 ppdo. (Art. 3° fs. 272), importan la suma de siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal $ 7.959.87) y no siete mil ciento sesenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos m/n. de c/l. (pesos 7.163.89) como por error de información se consignó.

Exp. 48645/B/930. — Aceptar la quita del 5 % ofrecida por la firma José Barbieri en la suma de $ 85.40 m/n. (ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional), reconocida en resolución de julio 20 ppdo. (fs. 13) y disponer la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 81.13 m/n. (ochenta y un pesos con trece centavos moneda nacional) a que queda reducido ese importe.

Exp. 23775/O/930. — Ampliar la resolución de abril 16 de 1931, en el sentido que en la misma se incluye la diferencia de $ 11.05 m/n. (once pesos con cinco centavos moneda nacional), excedente de lo autorizado a fs. 5, debiendo el gasto reservarse en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

Exp. 14243/O/932. — 1° Declarar justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido por enfermedad, el vicedirector de la escuela N° 11 del C. Escolar 9°, señor Juan S. Orueta.

2° — Disponer que se liquiden los haberes adeudados, desde el 1° de abril al 21 de junio ppdos. al extinto señor Orueta, a favor de su hijo don Enrique Alfredo Orueta, debiéndolos percibir la persona autorizada por el mismo a fs. 3 vta.

3° — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa para que practique la liquidación que corresponda.

Exp. 207/P/931. — Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada por la casa Jacobo Peuser Ltda., cuyo importe asciende a la suma de $ 73.90 m/n. (setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional), debiéndose incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1929.

Exp. 20266/O/932. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del Consejo, por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo. y dictar orden de pago de conformidad con la liquidación practicada precedentemente por D. Administrativa, cuyo importe de $ 8.000 m/n. deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Exp. 21492/D/932. — 1° Autorizar la inversión de la suma de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253.—) en la reparación del automóvil de la Repartición N° 179, encomendándose el trabajo a la casa José H. Maciel que ha presentado la propuesta más equitativa.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 47648/B/930. — Aceptar la quita del 5 % ofrecida por la firma José Barbieri, en la suma de $ 96.60 m/n. (noventa y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), reconocida por resolución de julio 20 ppdo., (fs. 15) y disponer la liquidación y pago de la suma de $ 91.77 m/n. (noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional) a que queda reducido ese importe.

Exp. 34950/P/930. — 1° Desestimar el pedido formulado por don Miguel P. Tomagnone en atención al contrato de cesión gratuíta existente por el local de la escuela N° 215 de Pampa.

2° — Reintegrar la suma de $ 40.— (Cuarenta pesos moneda nacional) al director de la escuela N° 242 de Pampa, señor Constancio Quiroga, gastada de su peculio particular en el traslado del material de la escuela N° 215 del mismo territorio; debiendo imputarse dicho importe en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 55.

Exp. 21281/I/932. — Ubicar en la vicedirección de la escuela N° 21 del C. Escolar 17°, en reemplazo de su titular , señor Orange Yakin Adaro, que fué ascendido, al señor Miguel Angel Ruiz.

Exp. 21624/P/932. — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que hasta tanto no se resuelva definitivamente la situación de los maestros auxiliares, no corresponde la elevación de ternas para reemplazarlos, debiendo estos cargos ser desempeñados por suplentes.

Exp. 20781/I/932. — 1° Autorizar el pago de haberes por el mes de julio ppdo. al personal de la escuela N° 22 que funcionaba anexa al Regimiento 1 de Caballería (Dársena Norte), en las condiciones especificadas por D. Administrativa en su informe de fs. 2.

2° — Agregar este expediente a las actuaciones a que hace referencia el Inspector General de Escuelas para Adultos.

Exp.21643/P/932. — Autorizar a la Presidencia para mandar imprimir en álbums las fotografías y planos de los edificios construídos por el H. Consejo y que se detallan en el legajo adjunto a las actuaciones.

Exp. 2172/P/932. — Reincorporar, en atención a los años de servicios que tiene prestados, con el cargo de Director Superior de Escuelas de Territorios, al ex Inspector Seccional señor Pastor López Aranda, hasta tanto obtenga su jubilación; debiendo prestar servicios en el Censo Escolar.

Exp.11703/C/932. — Aprobar provisionalmente y hasta tanto sea presentado impreso, el libro de lectura para 5° y 6° grados "Verdad" por el Dr. Alcides Calandrelli.

Exp. 4397/18°/932. — Acordar un portero más a la escuela N° 35 del C. Escolar 18° y aprobar la propuesta formulada por la dirección de la escuela, a favor de don Enrique Gómez.

Exp. 21676/P/932. — Confirmar en el cargo de vice-directores infantiles de las escuelas que funcionan en el Instituto "Félix F. Bernasconi", a las siguientes personas, que desempeñan el cargo interinamente: señoritas Josefina G. Coda, Sofía Larruy y señor Miguel R. Antúnez.

Exp. 21367/S/932. — Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela N° 101 de San Juan, con categoría de auxiliar, a la actual directora de la N° 95 de la misma provincia señora Delia Varas de Dejorti.

Exp. 21620/C/932. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Con fecha 5 de marzo de 1931, se resolvió:

"Establecer que las Escuelas al Aire Libre, pasen a depender de los Consejos Escolares, con las mismas facultades que la Ley 1420 les confiere, con respecto

a la designación del personal docente para las escuelas primarias''.

Y posteriormente con fecha 29 de enero de 1932, se fijaron las normas que debían regir la resolución anterior.

Entiende esta Comisión que el carácter especial de estos establecimientos, los coloca fuera del Art. 42 de la Ley 1420 y así lo ha entendido siempre el H. Consejo desde el año 1910, fecha de su creación.

La organización administrativa que deben tener estas escuelas con el sistema en vigencia se ve dificultado por la intervención de jurisdicción distintas, la de los Consejos Escolares y la directa del H. Consejo y esto surge por otra parte, al disponer V. H. que un Inspector Técnico especializado fiscalice las 6 Escuelas al Aire Libre únicamente.

Por lo expuesto se aconseja:

Derogar las resoluciones del 5 de marzo de 1931 y del 29 de enero del corriente año—expedientes números 6153-P-931 y 23223-C-931, respectivamente.

Comisión de Didáctica, 7 de octubre de 1932.

(Firmado): Agustín ARAYA.—Inés RECALT''.

El H. Consejo resolvió:

Derogar las resoluciones del 5 de marzo de 1931 y del 29 de enero del corriente año — expedientes números 6153-P-931 y 23223-C-931, respectivamente.

Exp. 20872/14°/932. — 1° Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 14°, que a continuación se indican:

Esc. N° 2, M. N., señorita Laura Amanda Pinget.

Esc. N° 1, señora Sara Misuraco de Carbone, quien se halla comprendida en el Art. 24 del Escalafón.

2° — Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 20869/1°/932. — 1° Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 1°, que a continuación se indican:

Esc. N° 9, M. N., señor Ciro Centeno.

Esc. N° 6 M. N. N., señorita Amalia Tomasa Armando.

Esc. N° 8, M. N. y Prof. en Letras, señorita María Elena Bustamante van Praet.

2° — Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 20291/10°/932. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 4 del C. Escolar 10°, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de doña María Romay, a la M. N. Nacional, actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 28 del C. Escolar 13°, doña Liberata Mitjan de Albornoz.

Exp. 20871/15°/932. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las siguientes escuelas dependientes del C. E. 15°, a las personas que se indica:

Esc. N° 3, a la M. N. N. y Prof. N. en Letras, señorita Dora Martínez, por renuncia de doña María Mercedes Perea de Cabrini.

Esc. N° 14, a la M. N. N., señorita Ida J. Gandola, por cesantía de doña Elba H. Palacios de Caubet.

2° — No tomar en consideración las ternas elevadas para las escuelas Nros. 11 y 24 (fs. 2 y 4 respectivamente), de acuerdo con lo resuelto en la fecha, Exp. (21624-P-932).

3° — Las directoras de las escuelas, exigirán del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 19442/3º/932. — Nombrar director para la escuela de adultos N° 2 del C. Escolar 3º, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de don Avelino Casazza, al M. N. N. y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, actual Vice-director infantil de la N° 8 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos N° 2 del C. E. 3º, señor Edgardo Alas.

Exp. 12163/15º/932. — Nombrar directoras de categoría infantil, para las siguientes escuelas del C. E. 15º, a las personas que se indica:

Esc. N° 11 — A la M. N. N., Certificado de Aptitud de Ejercicios Físicos, actual vice-directora superior de la escuela N° 2 del mismo Distrito, doña Dolores Armas de Balbarrey, por traslado de doña Amalia M. Hepper.

Esc. N° 25 — A la M. N. N., actual vice-directora superior de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, doña Luisa Bofferon, por traslado de la señorita Rita Hepper.

Esc. Nº 13 — A la P. Normal Nacional, actual vicedirectora elemental de la misma escuela, doña Anatolia Catalina María Delfino, por jubilación de doña Antonia Gauna.

Esc. Nº 27 — A la Profesora Normal, con especialidad en francés, actual vice-directora superior de la escuela N° 27 del mismo Distrito, y preceptora de la de adultos N° 4 del referido Consejo, doña Felisa Zariategui, por pase de la señorita Leonor Delbós.

Esc. N° 26 — A la M. N. N., actual vice-directora elemental de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, doña Teresa Amalia Portas de Mendoza, por creación de la escuela.

Exp. 19557/18º/932. — 1º Acordar pase a la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 18º, a la directora de la similar Nº 8 del mismo Distrito, señora Francisca O. M. de Paez.

2º — Devolver al C. Escolar 18º, las ternas elevadas para proveer las direcciones de las escuelas de adultos Nº 2 y 8 de su dependencia, por no estar todos sus componentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 78 del Escalafón.

Exp. 19556/18º/932. — Devolver al C. Escolar 18º, la terna elevada para proveer la dirección de la escuela de adultos Nº 9 de su dependencia, por no estar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 78 del Escalafón.

Exp. 19454/4º/932. — Archivar las actuaciones.

Exp. 26415/I/1931. — Dirigir nota a la Policía de la Capital, solicitándole copia de la documentación aludida a fs. 13 e incluyendo los datos que puedan facilitar su búsqueda.

Exp. 15498/4º/932. — Hacer saber al señor Alfredo Romanelli, que aún cuando el Consejo Nacional de Educación ejerce una fiscalización de las cooperadoras escolares, en cuanto se relacionan con la escuela, no interviene en sus resoluciones, ya que los estatutos fijan las normas que las rigen y son sus asambleas y las comisiones directivas, de órganos deliberativos y ejecutivos que las gobiernan.

Exp. 693/I/931. — Reconocer haberes por el término en que prestaron servicios en la ex escuela para adultos Nº 170 de Buenos Aires, al siguiente personal:

Señor Anibal Vigliola, 15/9/1930 al 10/10/1930.
Ana Amalia Puccio, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Eva Degonzelli, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Magdalena Spadavecchia, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Catalina Caroll, 15/9/1930 al 30/11/1930.
José Perucchi, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Carlos Vaccarone, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Roberto Serrano, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Mercedes Martínez, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Manuel Otero, 15/9/1930 al 30/11/1930.
Ricardo Barreiro Aguirre, 15/9/1930 al 30/11/1930.

Exp. 4813/13º/932. — Aprobar el funcionamiento de las nuevas secciones de grado, a que se refiere este expediente, en las escuelas Nros. 5, 20 y 25 del C. E. 13º.

Exp. 4958/7º/932. — Disponer que la Inspección Médica Escolar examine a la maestra de dibujo de las escuelas Nros. 10 y 13 del C. Escolar 7º, señora Lydia Trejo de Drimer, e informe sobre su estado de salud.

Exp. 10301/M/932. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciendo notar las dificultades a que se refiere D. Administrativa a fs. 5, para el otorgamiento de certificados para gestionar créditos con el Banco de la Nación Argentina, lo que no obsta, sin embargo, para que el personal dependiente del H. Consejo en la Provincia de Catamarca u otra, pueda solicitar de la Dirección Administrativa del Consejo, por intermedio de la respectiva Inspección Seccional, la certificación que necesita para ese objeto.

Exp. 2240/E/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de junio 22 pdo. (fs. 31) en vista de que los Talleres Gráficos realizarán la encuadernación de las planillas de Estadística a que se refieren estas actuaciones con el papel existente en División Suministros.

2º — Notificar a la casa Stoker y Cía. lo resuelto por el H. Consejo.

Exp. 18384/3º/932. — Acordar los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 5 del C. Escolar 3º, señorita Teresa Bouvier, debiendo la Inspección Técnica General, proponer su ubicación.

Exp. 19582/C/932. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 5ª del Chaco, al disponer que las maestras de las escuelas 52 y 80, señoritas Angela M. de Bianchetti y Maximiana Monzón, pasen a prestar servicios en la 79.

Exp. 12837/C/932. — Aprobar la ubicación de la maestra señora Yolanda Rosa M. Caimi de Arrigo nombrada para la escuela Nº 50 de Chubut, en la Nº 24 del mismo territorio.

Exp. 11506/T/932. — Ampliar la resolución del 11 de julio ppdo. (fs. 5), por la cual se aceptó la renuncia del Visitador de Escuelas, don Absalón López Pereyra, dándole antigüedad a la fecha en que terminó la licencia con goce de sueldo que disfrutaba el mencionado Visitador.

Exp. 18029/F/930. — 1º Aprobar la clausura provisoria, por falta de inscripción reglamentaria, de la escuela 81 de Fortín Desmonte y la ubicación de su director señor Victor Hugo Morales en la escuela 102 de La Choya (Formosa), creada por resolución del 15 de junio último (Exp. Nº 9865/I/932).

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.

Exp. 21737/C/932. — Se dió entrada al proyecto de organización técnica y del servicio administrativo del Consejo, presentado por la Comisión de Didáctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.

CARCANO
R. ZABALA''

"SESION 87ª.
Día 10 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día diez del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 17343/M/932. — 1° Hacer saber a los recurrentes que no es posible acceder a su pedido.

2° — Agradecer al señor Roberto F. Gil, su ofrecimiento de servicios docentes ad-honorem.

Exp. 19675/S/932. — Trasladar, a su pedido y por razones de salud, a la escuela N° 157 de Salta, a la actual maestra auxiliar de la N° 135, señorita Matilde Inés Dozo.

Exp. 982/T/932. — Ascender a la categoría de maestra auxiliar, a la actual ayudante de la escuela N° 297 de Tucumán, señora Rosario B. de Biagosch.

Exp. 17197/T/932. — Establecer para la escuela nacional N° 61 de Tucumán, el período de vacaciones de invierno comprendido entre el 31 de mayo al 30 de setiembre.

Exp. 21095/I/932. — 1° Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela N° 1 de Ushuaía (Tierra del Fuego), al M. N. N. señor Jorge Domínguez.

2° — Acordar al señor Jorge Domínguez, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 25012/I/931. — Hacer saber al señor Octaviano Muro que su pedido será tenido en cuenta en oportunidad.

Exp. 21834/I/932. — Dejar sin efecto el pase acordado al maestro señor Pedro Inchauspe, de la escuela N° 28 del C. Escolar 20°, para la N° 30 del mismo Distrito, quien continuará prestando servicios en la escuela Nº 28.

Exp. 16165/4°/932. — 1° Disponer que la maestra especial de música de la escuela N° 15 del C. Escolar 4°, señora María Luisa Lahitte de Del Valle, pase a prestar servicios a la N° 1 del Distrito 7°, como profesora de labores.

2° — Esta medida se hará efectiva, a la terminación del presente curso escolar.

Exp. 20255/R/932. — Acordar al señor Arnobio Orellano, de conformidad con el Art. 38 de la Reglamentación respectiva, las vacaciones que solicita debiendo la Inspección Gral. de Territorios fijar la fecha de iniciación de las mismas.

Exp. 24334/M/931. — Trasladar a la escuela N° 220 de Corrientes, en carácter de maestra auxiliar, a la señora Carmen Taglioretti de Colombo, que prestaba servicios en la N° 21 de Misiones.

Exp. 5043/I/932. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 2 de "Río Grande" (Tierra del Fuego), al M. N. P., señor Rogelio R. T. Jofre.

2º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, a fin de considerar los restantes nombramientos.

Exp. 20257/R/932. — Aprobar la medida adoptada con carácter provisorio, al ubicar en la escuela Nº 56 de "El Campamento" (Río Negro) cuyo personal se halla en uso de licencia, al señor Macario Cuestas Acosta, director de la N° 68 de "General Roca" del mismo territorio, cuyo local se ha derrumbado a consecuencias de las inundaciones producidas últimamente en el valle superior del Río Negro.

Exp. 19377/1°/932. — Disponer que la señorita Manuela de Nevares designada vice-directora de la escuela Nº 6 del C. Escolar 1° por resolución del 1º de agosto ppdo. continúe prestando servicios en igual categoría en la Nº 22 del aludido Distrito, debiendo la señorita María I. Elordi, designada vice-directora de este último establecimiento prestar servicios en la N° 6, en reemplazo de la señorita de Nevares.

Exp. 16863/U/932. — Autorizar a la Universidad Popular "Juan Bautista Alberdi" para establecer clases de materias prácticas, en el local de la escuela N° 3 del C. Escolar 10°, calle Alvarez 2849, las cuales deberán funcionar en horas en que no interrumpan la buena marcha del establecimiento diurno.

Exp. 19679/S/932. — 1° Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por las autoridades y vecinos de la escuela N° 126 de Santiago del Estero, contra la directora señora María Luisa A. de Villalba.

2° — Trasladar a la directora de la escuela N° 126 "La Candelaria", señora María Luisa A. de Villalba, a otra escuela, conservando su actual cargo y categoría y a fin de evitar nuevas denuncias que perturben la tranquilidad del establecimiento.

Exp. 19139/C/932. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 51 de la provincia de Córdoba para que bautice con el nombre de "Eduardo Suhr" a un aula de dicho establecimiento.

Exp. 20377/B/932. — Aprobar la ubicación de la maestra ayudante de la escuela N° 150 de Santa Fe, señora Berta Socolowsky de Barón, en la N° 43 de Buenos Aires.

Exp. 30216/S/931. — Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe reintegre de inmediato a la escuela N° 12 de su jurisdicción, a la maestra de la N° 136, señorita Alfonsina Gómez.

Exp. 33503/M/931. — Reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Cirilo Saul Sasso — Visitador de Escuelas de Mendoza.

Clara Aurora Llana de Sánchez — Directora de la escuela N° 177 de Córdoba.

Exp. 2324/16°/931. — Aprobar el funcionamiento, durante el presente curso, de turnos intermedios en las escuelas Nros. 24 y 30 del C. Escolar 16°, debiendo la Inspección Técnica procurar, para el año próximo, que los niños que los concurran sean ubicados en otros establecimientos.

Exp. 18114/17°/932. — Autorizar al C. Escolar 17° para trasladar, por estímulo, a la escuela N° 4 de su jurisdicción, a la actual directora de la N° 11, señora Lidia Inés Claveles Monteros de Laborda, traslado que deberá hacerse efectivo en cuanto sea aceptada la renuncia de la señora Argimira Villalobos de Varela.

Exp. 20437/I/932. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de Inglés de la escuela de adultos N° 4 del C. Escolar 6°, señorita Sara Carmen Gallo, resuelto con fecha 31 de agosto ppdo. (Exp. 1149/I/932) y disponer que dicha docente pase a prestar servicios en la N° 1 del C. Escolar 8°, donde existe un curso vacante, por fallecimiento del titular, señor Santos Cifuentes Rodríguez.

Exp. 17906/15°/932. — Disponer que la Inspección de Escuelas para Adultos deje constancia en la foja de concepto del maestro especial de la escuela para adultos N° 3 del C. Escolar 15°, señor Manuel Seguez Ocantos de la circunstancia de haber dictado durante las vacaciones ppdas. un curso de extensión y perfección de la materia a su cargo en el local del establecimiento mencionado.

Exp. 13499/14°/932. — 1° No aceptar la propuesta del C. E. 14° para proveer el cargo de Secretario.

2° — Reconocer a la señorita Carolina M. Benítez, el cargo de suplente del Secretario del C. Escolar 14°, hasta la terminación del presente año.

Exp. 4922/C/932. — Aprobar los servicios que como directora suplente de la escuela N° 271 de Corrientes, ha prestado la señorita Estela Bofill, debiendo imputarse los haberes correspondientes a la partida que indica D. Administrativa.

Exp. 8275/C/932. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor Ricardo González, por casa con destino a la escuela N° 145 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 15.— m/nal. por el término de dos años y a contar del 1° de abril de 1932, fecha de su ocupación.

Exp. 7453/O/931. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Carmen Olmos, en virtud de lo dispuesto en 13 de setiembre de 1930, Circular N° 488.

Exp. 18633/M/932. — Agradecer la invitación que formula la Asociación de Maestros de Puerto Rico, para asistir a los actos a celebrar en la Ciudad de "Mayaguez" con motivo de su asamblea anual y hacerle saber que razones de presupuesto impiden destacar la delegación de maestros que solicitan.

Exp. 17153/9°/931. — Declarar cesante al maestro de la escuela N° 13 del C. Escolar 9°, señor Raúl David Parodi, con antigüedad al 24 de junio de 1931, por haber perdido sus aptitudes para el desempeño del cargo.

Exp. 20006/I/932. — 1° Clausurar la 3ª sección de la escuela Nº 8 para adultos del C. Escolar 3º, por no contar con la inscripción y asistencia media reglamentaria.

2° — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al preceptor que la atendía, señor José S. Muñoz Lemos.

Exp. 4196/15º/932. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 25 del D. E. 15°, sita en Tronador Nº 4146, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 y opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 360.— m/nal. mensuales, a partir de la firma del convenio.

Obras: por cuenta del propietario, las que se expresan en planilla de fs. 12 a ejecutar en el período de vacaciones 1932-1933 y ser entregadas hasta el 20 de febrero próximo, así como las de conservación e higiene que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato.

Exp. 32490/C/931. — 1° Dejar sin efecto el pase de la auxiliar de la escuela Nº 80 de Catamarca, señorita Luisa Dolores Correa, a la escuela Nº 136 de Córdoba, resuelto en sesión del 18 de mayo último.

2° — Trasladar a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela N° 134 de Catamarca, señorita María Lydia Salas, a la Nº 136 de Córdoba, de ubicación favorable, debiendo hacerse efectivo el mismo al iniciarse el curso escolar próximo.

Exp. 32868/15°/931. — Autorizar la locación de la casa a construir en la calle Congreso entre Estomba y Tronador, que ofrece el señor Ruggero Famiani, con destino a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937 y dos años de opción por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700.— m/nal. a partir de la entrega del local satisfactoriamente terminado.

Obras: por cuenta del propietario, de conformidad con los planos y planillas formulados por Dirección de Arquitectura de fs. 6 a 12 y 14 a 18, a ejecutarse en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la referida Dirección.

Exp. 5385/C/932. — 1° Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 137 de Catamarca, como maestra auxiliar, a la directora de la N° 111, señora Encarnación Reto de Soria, el que se hará efectivo en el año próximo.

2º — Trasladar a la directora de la escuela Nº 36 de Catamarca, señora Juana Rosa Duarte de Romero a la N° 180.

Exp. 19139/P/932. — 1° Dejar sin efecto la resolución del 23 de setiembre último, fs. 4.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 44 de "Castex" (La Pampa), en reemplazo de la señora Eloísa R. de Aragón, que pasó a otro destino, a la maestra especial de música de la 48 de "Quemú-Quemú" del mismo territorio, señorita Magdalena Del S. Soria.

3° — Trasladar, a su pedido, a la escuela 48 de "Quemú-Quemú" (La Pampa), en reemplazo de la señorita Magdalena del S. Soria que pasa a otro destino, al maestro especial de música de las escuelas 49 y 163 de "Dorila" del mismo territorio, señor Salvador Ayora.

4º — Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 13445/T/930. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2° de la resolución de diciembre 21 ppdo. (fs. 32) y no aprobar el contrato ad-referéndum corriente a fs. 33 a 35.

2° — Disponer la liquidación de los alquileres adeudados por el local, propiedad de don Juan J. Iramain, ocupado por la escuela Nº 49 de Tucumán, a razón de cien pesos moneda nacional mensuales ($ 100), a partir desde el 1° de abril de 1931 hasta la fecha en que se desocupe.

3º — Autorizar la celebración de contrato de locación con el señor Guillermo Umlandt, por casa para trasladar la escuela N° 49 de Tucumán, mediante el alquiler mensual de $ 85.— m/nal. término no menor de tres años y opción a prórroga por dos años más, a partir de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

Exp. 32862/D/931. — 1º Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 21 de julio último, para la contratación de los trabajos de construcción de pabellón sanitario, cerco, vereda, molino, etc., con destino a la escuela N° 219 de Santa Fe.

2º — Devolver a los interesados, los respectivos depósitos de garantía, y pasar estas actuaciones a Dirección de Arquitectura, con el fin de que prepare los documentos necesarios para licitar las nuevas obras a proyectar.

Exp. 4456/11°/932. — Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el proceder del Consejo Escolar 11º, al mantener el turno intermedio que funcionaba en la escuela N° 19 y al designar al señor José Agoglia como vice-director interino para que lo atienda.

Exp. 9913/11°/932. — Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 11° al ubicar en las escuelas 10 y 19 de su jurisdicción a los señores Artemio V. Brizuela y Enrique S. Goudome, respectivamente, por ser innecesarios sus servicios en la N° 5, por refundición de grados.

Exp. 20082/S/932. — Reservar la consideración de este expediente, hasta la fecha en que se dé término a la reorganización de los Consultorios Odontológicos Seccionales y hacer saber a la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, doña Adelia María Harilaos de Olmos, lo manifestado por Inspección Médica Escolar.

Exp. 13426/P/932. — 1° Aceptar y agradecer a la firma P. Piccardo y Cía. la cesión que hace a favor del Consejo Nacional de Educación del crédito contra el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por importe de $ 2.250.— m/n. a que se refiere este expediente.

2° — Solicitar del citado Ministerio informe respecto del estado en que se encuentra dicho crédito.

Exp. 8934/20°/932. — Mantener la resolución de fs. 5.

Exp. 9023/16°/932. — 1° Aprobar las siguientes designaciones de personal directivo interino efectuadas por el Consejo Escolar 16:

Ercilia Robredo, de la escuela 1, V. D. Directora interina, a la escuela N° 1.

Dolores F. Soria, de la escuela N° 1, 1ª categoría, Vicedirectora interina a la escuela N° 1.

José Morales, de la escuela 11, 2ª cat., Vicedirector interino, a la escuela N° 11.

Pedro I. Brizuela, de la escuela 20, V. D., Direct. interino a la escuela N° 25.

Tomás E. Clarke, de la escuela N° 20, 1ª cat., Vicedirector interino a la escuela N° 20.

Luis Felisari, de la escuela N° 23, 3ª cat., Vicedirector interino a la escuela N° 20.

José Birreci, de la escuela N° 2, 2ª cat., Vicedirector interino a la escuela N° 24.

Carmen M. de Leedhan, de la escuela N° 30, 1ª cat., turno medio, Vicedirectora interina a la escuela N° 30.

2° — Aprobar el traslado de la vice-directora señorita Celia Aberastury de la escuela N° 31 a la N° 30 del C. Escolar 16°, dispuesto por esta Corporación.

Exp. 1102/4°/921. — 1° Exonerar, por equidad, al propietario del local ocupado por la escuela N° 7 del C. Escolar 4° de la multa a que se refiere el artículo 2° de la resolución de 5 de agosto ppdo (fs. 101).

—2° No hacer lugar al pedido de pago de diferencia de alquileres entre el 1° de marzo y 20 de abril ppdos. formulado por el recurrente.

Exp. 21885/P/932. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 8 del corriente en Exp. 20370-P-932, que dice:

"Aprobar la licitación privada realizada el 7 del corriente de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 23 de setiembre ppdo. para la adquisición del papel necesario a fin de imprimir "El Monitor de la Educación Común" (número correspondiente a setiembre último), aceptándose al efecto el presupuesto de la casa "La Porteña" a razón de $ 6.50 m/n. por resma de 500 pliegos, papel de color uniforme y cuyo importe total de dos mil doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 2.242.50) moneda nacional, se imputará al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 14 del Presupuesto vigente.

Exp. 16170/13°/932. — Nombrar los siguientes vicedirectores de categoría infantil para las escuelas del C. Escolar 13°, que a continuación se indican:

Esc. N° 2, al actual maestro de 1ª categoría de la misma escuela, M. N. N. e Ingeniero Agrónomo, señor José Balmes de Llamas.

Esc. N° 8, al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, Profesor Normal en Cienc[illegible] señor Julio Aquiles Pachelli.

Esc. N° 32, al actual maestro de 2ª categoría d[illegible] escuela N° 16 del mismo Distrito, M. N. [illegible], Profesor Normal, Especial en Italiano y Profesor Normal de Sordo-mudos, señor Francisco Miguel Guillermo Giannattasio.

Esc. N° 11 — al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 8 del mismo Distrito, M. N. N. señor Rafael Antonio D'Alessandro.

Esc. N° 35 — al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 15 del mismo Distrito, M. N. N. señor Regino Agustín Cuello.

Esc. N° 15 — al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 33 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos N° 1 del C. E. 15°, M. N. N. señor Julio Luis San Martín.

Esc. N° 33 — al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, Profesor Normal en Ciencias, señor Martín Fernández.

Exp. 18117/14°/932. — Nombrar vice-director in-

fantil para la escuela N° 14 del C. Escolar 14°, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso del señor Carlos A. Valle Peñaloza, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 10 del mismo Distrito, Profesor Normal en Ciencias y Dentista, señor Enrique Amadeo Salgado.

Exp. 14112/5°/932. — Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 19 del C. Escolar 5°, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela N° 1 del mismo Distrito, M. N. N. y Bachiller, señor Juan Rafael Becerra.

Exp. 20233/15°/932. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 5 del C. Escolar 15°, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela N° 15 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal de E. Física, señorita María Arminda González.

Exp. 18259/14°/932. — Nombrar director infantil, para la escuela N° 12 del C. Escolar 14°, cuyo cargo se encuentra vacante por pase del señor Carlos Valle Peñaloza, al actual vice-director de la misma escuela M. N. N., doctor en Medicina y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señor Ernesto Marcelino Martínez.

Exp. 14107/5°/932. — Nombrar vice-director infantil, para la escuela N° 17 del C. Escolar 5°, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso del señor Tomás E. Liquitay, al Profesor Normal en Letras, actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, señor Armando César Bucich.

Exp. 19046/20°/932. — Nombrar vice-director in-ıtil para la escuela N° 21 del C. Escolar 20°, cu- cargo se encuentra vacante por ascenso del señor .edro B. Franco, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 18 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos N° 6 del C. Escolar 18°, M. N. N. y Profesor Normal de Educación Física, señor Ricardo Joaquín Ricotti.

Exp. 20067/14°/932. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 4 del C. Escolar 14°, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de la señorita María Imelda Mendoza, a la M. N. N. señorita Elena Dominga Pasques.

Exp. 18116/14°/932. — Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 11 del C. Escolar 14°, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso del señor Jacinto J. Cúccaro, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela N° 22 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos N° 2 del C. Escolar 6°, Profesor Normal en Letras, señor Juan Pedro Jorge Rey Cazes.

Exp. 14423/17°/932. — Nombrar las siguientes vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del C. Escolar 17°, que a continuación se indican:

Esc. N° 4, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 11 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora María Luisa Elena Polti de Muñoz.

Esc. N° 5, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela, M. N. N. y Certificado de asistencia a los Cursos de E. Físicos, señora Enriqueta L. Bonaria de Mariani.

Esc. N° 1, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela, M. N. N. señora Francisca Solana Ibáñez de Barrionuevo.

Esc. N° 19, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 12 del mismo Distrito, M. N. N. señorita María Gorostiza.

Esc. N° 25, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela, M. N. N. señora Paula Crescia de Banchi.

Esc. N° 27, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 24 del mismo Distrito, M. N. N. señorita Sara Beatriz Villa.

Esc. N° 14, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 15 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora Mary Rocha de Grunschlager.

Esc. N° 10, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela, M. N. N., señora Elvira Novello de Barcos.

Esc. N° 9, a la actual maestra de 1ª categoría de la esc. N° 1 del mismo Distrito, M. N. N. señorita María Amalia Santelices.

Esc. N° 6, a la actual Maestra de 2ª categoría de la misma escuela, M. N. N. señorita América Monti.

Esc. N° 18, a la actual maestra de 1ª categoría de la misma escuela, M. N. N. y Profesora Normal de E. Física, señorita Angela Ridano.

Esc. N° 13, a la actual maestra de 1ª categoría de la esc. N° 8 del mismo Distrito, Profesora Normal en Letras, señorita Elena Steullet.

Exp. 21277/8°/932. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela N° 11 del C. Escolar 8°, a la M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Clotilde M. Josefina Di Lullo; debiendo la directora de la escuela, exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21279/17/932. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 23 del C. Escolar 17°, al M. N. N. señor Aurelio Bravo; debiendo el direc-

tor de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21278/13°/932. — 1° Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 13°, que a continuación se indican:

Esc. N° 19, M. N. señor Alejandro Borisenko.
Esc. N° 19, M. N. señor Carlos Juan Bernachi.
Esc. N° 32, P. N. señor Joaquín Pablo Ceriani.
Esc. N° 19, M. N. señorita María Lidia Domínguez.
Esc. N° 19, M. N. señorita María Luisa Nápole.
Esc. N° 27, M. N. señora María Elena Raquel de Faas.

2° — Los maestros Sr. Alejandro Borisenko y señora María Elena Raquel de Faas, deberán cesar en los cargos de maestros de 3ª categoría de la escuela N° 225 de Pampa y de la N° 33 del mismo territorio, respectivamente, que actualmente desempeñan.

3° — Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21177/3°/932. — 1° Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría, para las escuelas del C. Escolar 3°, que a continuación se indican:

Esc. N° 9, señorita Angélica Calderón de la Barca.
Esc. N° 9, M. N. señora Juana María Zerbola de Civetta.
Esc. N° 15, M. N. señor Víctor Napoleón Solís.

2° — La señorita Angélica Calderón de la Barca, deberá cesar en el cargo de auxiliar de la Plaza de Ejercicios Físicos del C. Escolar 6°, que desempeña actualmente.

3° — Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 13593/4°/932. — Nombrar vice-directora infantil, para la escuela N° 6 del C. Escolar 4°, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 2 del mismo Distrito, M. N., Curso de Perfeccionamiento de Retardados, Certificado de Asistencias a los Cursos de Ejercicios Físicos y Profesora de Dibujo y Pintura, señorita María Cuntin.

Exp. 14108/5°/932. — Nombrar directora infantil, para la escuela N° 6 del C. Escolar 5°, cuyo cargo se encuentra vacante por jubilación de doña Lorenza Pozzetta, a la actual vice-directora superior de la misma escuela, Maestra Normal y Profesora Normal de E. Físicos y Certificado de Aptitud en E. Físicos, señora Berenice R. Gelpi de Lynch.

Exp. 18750/13°/932—1° Nombrar directoras infantiles para las escuelas del C. Escolar 13°, a las siguientes personas:

Emilia D. P. de Noguera, M. N. N., actual vice-directora elemental de la escuela N° 18 del C. Escolar 13°.
Matilde Liendo, M. N. N. y Profesora Normal de E. Física, actual vice-directora elemental de la escuela N° 23 del C. E. 13°.
Josefa M. de Calviño, Profesora Normal Nacional, actual vice-directora elemental de la escuela N° 7 del C. E. 13°.
Carmen Del Río, M. N. N. y Certificado de aptitud en Trabajos de Telares a mano, actual vice-directora infantil de la escuela N° 22 del C. E. 13°.

2° — Autorizar al C. Escolar 13°, para ubicar a las directoras nombradas en las escuelas donde existen vacantes.

Exp. 17445/A/932. — Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que liquide la suma acordada por resolución de fecha 28 de setiembre ppdo. (fs. 6) a partir del 1° de marzo último.

Exp. 21749/S/932. — Conceder al señor J. Orange Yakin, Visitador de escuelas de la Ley 4874, a los efectos de que se haga cargo de la Inspección Seccional de San Juan el pasaje y viático personal reglamentario y una partida de $ 300.— m/n. (trescientos pesos moneda nacional de c/legal) como ayuda de costas, la que deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300°, Item 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 19865/S/932. — Declarar acogida a la provincia de San Luis, a los beneficios de la Subvención Nacional (Ley 2737) por el corriente año.

Exp. 21946/P/932. — Se dió entrada al proyecto sobre venta de artículos alimenticios en los ramos de bombonería, preparaciones lácteas y panificación, a los niños en edad escolar de las escuelas dependientes de la Repartición, presentado por el señor Presidente, doctor Ramón J. Cárcano.

Exp. 19071/I/932. — Declarar cesante, por abandono del puesto, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos N° 6 del C. Escolar 4°, señor Eduardo Miguel Segovia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

CARCANO

R. ZABALA''

"SESION 88ª.
Día 14 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día catorce del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 19691/S/932. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y el señor Desalin Santillán, por local ocupado por la escuela N° 322 de "Santo Domingo'' de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.— (igual al que se abona) por el término de dos años y a contar del 1° de enero de 1932 y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 192/M/930. — Aprobar las facturas por $ 34.— m/n. (treinta y cuatro pesos) y $ 30.— m/n. (treinta pesos) a favor de ''La Voz del Chaco'' y de $ 60.— m/n. (sesenta pesos) a favor de ''La Opinión'', por publicaciones de avisos de licitación en Resistencia; debiendo el gasto de $ 124.— m/n. (ciento veinticuatro pesos), ser incluído en deuda de Ejercicio Vencido, año 1929, a cuyo fin deberán volver las actuaciones a D. Administrativa.

Exp. 8991/S/929. — 1° Aprobar la recepción definitiva de las casillas de fibro-cemento construídas por la empresa adjudicataria Trolliet Hnos, en las siguientes localidades:

Pueblito (Mercedes) Corrientes, escuela 72.
Acuña, Corrientes, escuela 9.
Bompland, Corrientes, escuela 13.
Acebal (Campo Thompson) Santa Fe, escuela 260.
El Ombú (Arroyo Seco) Santa Fe, escuela 301.
Quinta Mancini (Cnel. Domínguez) Santa Fe, escuela 263.
Coronel Domínguez (Santa Fe), escuela 259.
Clorinda (Formosa) escuela 58.
Formosa (Formosa) escuela 8.
Campamentos (Mendoza) escuela 20.
Villa Zanjón (Sgo. del Estero), escuela 115.
Miraflores (Catamarca) escuela 84.
Simbrón (Tucumán), escuela 163.

2° — Disponer se libre las órdenes de pago, por separado, correspondientes a los certificados de recepción, cuyas liquidaciones practicó D. Administrativa de fs. 64 a 73 del Exp. 8717-D-932, acumulado.

3° — Disponer se practique la liquidación y libre órdenes de pago por separado de los certificados de recepción definitiva de fs. 3, 7, 11 y 15 del Exp. 21066-D-932, acumulado.

Exp. 17145/A/932. — 1° Disponer la liquidación y pago de los haberes que le corresponden a la ex directora de la escuela N° 65 de Entre Ríos, señorita Lydia Elena Antonini, desde el 1° de marzo al 8 de abril últimos.

2° — Hacerle saber que los haberes del año 1930, han pasado a ejercicios vencidos, razón por la cual no es posible su liquidación.

3° — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa, para que proceda de acuerdo con lo solicitado por la recurrente.

Exp. 30230/E/931. — Volver este expediente a la Inspección Seccional de Entre Ríos para que convenga con el actual propietario del local de la esc. N° 132, las obras de ampliación y reparación que el edificio requiera.

Exp. 19998/L/932. — Desestimar el pedido de reintegro de $ 200 m/n. (doscientos pesos moneda nacional de c/legal) que solicita la señora Mariana González Rioja de Medina, en vista de la inoportunidad de su gestión desde que la inicia o reitera cuatro años después de producido el hecho que la motiva.

Exp. 10373/S/923. — 1° Justificar la demora incurrida por el contratista de las obras de construcción del edificio escolar en "Quimili" (Santiago del Estero), señor Antonio Bono.

2° — Aprobar el acta de recepción provisoria de las mencionadas obras que corre a fs. 209.

3° — Disponer que, por intermedio de la Dirección Gral. de Arquitectura, se proceda a liquidar el certificado relativo a la recepción provisoria practicada.

Exp. 6517/F/932. — 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al disponer que el gasto originado por el mantenimiento de dos focos de luz realizado por la escuela N° 40, se abonará con la partida que la misma tiene acordada para eventuales.

2° — Devolver a la Contaduría General de los FF. CC. del Estado, las facturas que corren de fs. 1 a 18, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, quien deberá manifestarle que debe gestionar su cobro ante el director de la mencionada escuela.

Exp. 19611/S/927. — Solicitar de los herederos de la señora Ramona F. de Echegaray, la posesión del bien donado por la misma y a que se refiere este expediente, sin perjuicio de que oportunamente se proceda a su escrituración en favor del H. Consejo.

Exp. 20587/S/932.—Hacer saber telegráficamente a las Juntas Técnicas de Provincias que no pueden aceptarse ternas encadenadas porque dejan de ser tales, para convertirse en designaciones indirectamente obligatorias y que cada una debe referirse a una escuela determinada.

Exp. 7157 I/927. — 1° Desestimar la denuncia presentada contra el director de la escuela anexa al Regimiento 7 de Caballería, Don Gottieb Fehlmann, por infundada.

2° — Apercibir severamente al maestro de la esc. N° 23 de Mendoza, señor Benito Olivera, por reiterar denuncias infundadas y hacerle saber que la repetición de hechos análogos será castigada severamente.

Exp. 17428/I/932. — Ubicar en la escuela primaria militar N° 37, en reemplazo del señor Juan P. Agustini que pasó a otro puesto, al director en disponibilidad, señor Juan Carlos Badan.

Exp. 12462/M/932. — Pasar estas actuaciones a la Mesa de Entradas y Salidas, a los fines indicados por Dirección Administrativa a fs. 4.

Exp. 39910/V/930. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que celébre contrato de locación gratuita con el señor Jesús M. Cejas, por casa con destino a la escuela nacional N° 461 de dicha provincia, por el término de dos años y a contar de la fecha de su ocupación.

Exp. 20628/I/932. — Confirmar en el cargo de maestras de 3ª categoría del Instituto Bernasconi, a las siguientes maestras normales nacionales:

María A. Bidart; Carmen Linari; María I. A. de Lamadrid; Blanca L. A. Wahnschaffe; María O. Simeone; Fernanda Abitante; María Teresa Damboriana; Marta Lea Kurlat y Laura M. A. Schiapacasse.

Exp. 11068/B/927. — Autorizar el pago oportuno de los alquileres devengados por la casa del señor José Fatuzzo, que ocupara la escuela de Nuevo Tipo N° 19 de Buenos Aires, desde el 30 de marzo al 30 de noviembre de 1930, a razón de $ 125.— m/nal. (ciento veinticinco pesos) mensuales; debiendo incluirse el gasto a ejercicios vencidos — año 1930.

Exp. 7829/7°/930. — Eximir a los señores Terza Hnos. de la multa a que se refiere el Art. 2° de la resolución de 31 de agosto ppdo. (fs. 83).

Exp. 19072/O/932. — 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Santa Cruz, señor Pedro Colombo, que alcanza a la suma de $ 3.97 m/nal. (tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de c/legal), por su intervención en el juicio sucesorio indicado a fs. 1, durante el mes de agosto último.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Exp. 19686/S/932. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y el señor Camilo Galván, por local para funcionamiento de la escuela N° 373 de "Quebrachitos" de dicha provincia, mediante un alquiler mensual de $ 20.— m/nal. (veinte pesos moneda nacional de c/legal) (igual al que se abona) por el término de dos años y a contar del 1° de enero de 1932, y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 6949/C/932. — Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector de la Sección 5ª y el propietario del local de la escuela N° 87 del Chaco, señor Luis Strusiat, por un alquiler mensual de Treinta pesos moneda nacional ($ 30.—) durante tres años a contar del 22 de abril de 1931.

Exp. 25362/S/930. — 1° Aceptar y agradecer al doctor Félix Alberto González del Solar la donación que a favor del Consejo hace de la hectárea de terreno donde funciona la escuela N° 259 de "Coronel Dominguez", Depto. del Rosario (Santa Fe), en las condiciones que el mismo indica.

2° — Disponer que el Inspector Seccional de Santa Fe formalice la transferencia de dominio, a favor del Consejo Nacional de Educación de la hectárea a que se refiere este expediente.

Exp. 10399/E/929. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el portero de la escuela N° 6 al Aire Libre, señor Vicente Gil, por ser im-

procedente y archivar este expediente, previa notificación y anotación en las Oficinas respectivas.

Exp. 10760/D/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro señor Julio Dominguez Ortiz y archivar este expediente, previa notificación.

Exp. 32712/I/929. — 1º Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la factura que presenta la casa Mayon Ltda. por importe de $ 4.650.— m/nal. (cuatro mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), debiéndose incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1929.

2º — Anular las liquidaciones practicadas a fs. 29 y 31.

3 º— Notificar y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y dar conocimiento de los mismos a la Contaduría General de la Nación (Decreto 25 de enero de 1894 del Superior Gobierno).

Exp. 8626/1º/932. — 1º Manifestar al señor Ernesto Alvarez Saez, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato por el inmueble de su propiedad, sito en Alsina 1734, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934.

Alquiler: $ 900.— m/nal. (novecientos pesos moneda nacional de c/legal) a partir de la firmal del contrato.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene a establecer de común acuerdo con Dirección Gral. de Arquitectura y a ejecutar en el período de las próximas vacaciones.

2º — Notificar por intermedio del C. Escolar 1º y en caso de conformidad del señor Alvarez Saez, facultar a Asesoría Legal para que formalice la escritura correspondiente.

Exp. 19566/M/932. — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación, en el sentido indicado por D. Administrativa y encareciéndole su preferente atención para dar una pronta y definitiva solución a este asunto.

Exp. 12942/U/932. — 1º Aceptar y agradecer la donación lisa y llana, hecha por la sucesión de don José Soldati y en nombre de doña Adelina Demarchi, de una superficie de 1860 metros cuadrados en Villa Lugano (Capital Federal) (Lotes Nros. 37, 38 y 39 de la manzana B, ubicados en la calle Pilar entre Aquino y Zelarrayán).

2º — Agradecer a la Asociación Unión Vecinal de Fomento "General Paz" su colaboración en beneficio de la obra escolar.

3º — Disponer que, por donde corresponda, se proceda a la escrituración a favor del H. Consejo del terreno cuya donación se acepta, sin incluirse la cláusula que impone plazo para la edificación.

Exp. 713/M/932. — 1º Reconocer la suma de $ 40 m/nal. (cuarenta pesos) a favor de la directora de la escuela Nº 99 de Mendoza, señora Leonor F. de Michelutti, cantidad que ha invertido de su peculio particular en traslado de material de la escuela Nº 40 a la Nº 99 en el año 1930.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos del año 1930.

Exp. 21166/11º/925. — 1º Las direcciones de las escuelas primarias dependientes del H. Consejo exigirán, en los primeros meses del año escolar, a los estudiantes que cursan el 5º y 6º grado, además de otros documentos reglamentarios, la partida de nacimiento, a fin de evitar la expedición del certificado de promoción con nombres y edades inciertos.

2º — Si no obstante lo dispuesto en el Art. 1º, se ha cometido un error, éste podrá ser salvado por la dirección de la escuela, cuando se trate de certificados del curso escolar precedente, con intervención de la Oficina de Estadística, haciendo las anotaciones y salvedades pertinentes y rubricadas en las planillas y registros oficiales.

3º — En los demás casos la rectificación de nombres en los certificados de promoción no podrá efectuarse sin la información sumaria u orden judicial del Tribunal Civil competente (Resolución enero 8 de 1926 — Art. 2º).

4º — Encomendar a la Dirección de Estadística la vigilancia del cumplimiento de esta resolución y facultarla para aplicar una multa de $ 20.— m/nal. (veinte pesos moneda nacional) a los directores que expidan dichos certificados con errores injustificados.

Exp. 21464/18º/932. — Autorizar a la dirección de la escuela "República del Perú" para celebrar el día 15 del corriente, en el local de la misma, un acto recordatorio del Día de la Raza.

Exp. 19023/8º/932. — Conceder goce de sueldo íntegro en la licencia acordada sin él, por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 1 del C. Escolar 8º, señorita María Adela Suilar, desde el 16 de setiembre último hasta el 20 de noviembre próximo.

Exp. 6599/T/929. — 1º Aceptar la prórroga sin contrato, en condiciones de gratuidad, que por el corriente año hace la Compañía Azucarera "Bella Vista", por locales de su propiedad en los que fun-

cionan las escuelas Nros. 11, 31, 114, 122, 224 y 257 de la provincia de Tucumán.

2° — Agradecer a la mencionada Compañía el desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

Exp. 18829/B/932. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el señor Aldo Bonzi por el local que ocupa la escuela N° 79 de "Matanza" (Buenos Aires), mediante el alquiler mensual de $ 60.— m/nal. (sesenta pesos moneda nacional de c/legal) término de 3 años y a partir del 1° de junio de 1932, fecha desde la cual se acuerda la rebaja de $ 20.— m/nal. (veinte pesos moneda nacional de c/legal) mensuales y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 6530/P/927. — No hacer lugar al reclamo de diferencia de alquileres formulado por don Pío Santos Ayerra y archivar este expediente, previa notificación.

Exp. 3824/I/932. — Archivar el presente expediente, previa notificación.

Exp. 22186/P/932. — Hacer constar que los 25.000 folletos de 64 páginas cada uno, cuya impresión por Talleres Gráficos se dispuso en sesión de 10 de agosto ppdo. (Exp. 16681-P-932), deberán contener páginas de "Mitre", "Sarmiento" y "Avellaneda" y no solo de Sarmiento como se consignó en la misma, reproduciendo la carátula de aquellos, el afiche de la "Primera Exposición Nacional de Libros para los Niños".

Exp. 20010/D/932. — 1° Disponer la provisión de cinco bibliotecas usadas, sin vidrio, que existen en el Taller de Reparación, en calidad de préstamo, con destino a la Biblioteca "Ignacio Fermín Rodríguez", que funciona en el local que ocupa la escuela N° 10 del C. Escolar 6°, bajo el patrocinio de la Asociación Popular de Educación de "San Cristóbal".

2° — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 2939/M/932. — Dejar sin efecto la licencia concedida por resolución de fs. 3, al ordenanza de la Repartición don José Castro.

Exp. 8514/D/932. — Archivar este expediente.

Exp. 21677/D/932. — Acceder a lo solicitado por D. Administrativa en las condiciones indicadas por Comisión de Hacienda.

Exp. 20408/F/932. — Autorizar la entrega, bajo recibo, a la Empresa del F. Carril del Sud, de los expedientes que por cualquier motivo se les deba pasar en vista.

Exp. 7512/17°/930. — 1° Reconocer haberes por los servicios prestados como portera de la escuela N° 19 del C. Escolar 17°, por doña Venancia T. Herrera, desde el 10 de marzo de 1930 al 6 de julio de 1930 y del 1° al 7 de noviembre de 1930 y disponer la liquidación y pago oportuno de los mismos; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930".

2° — Llamar la atención a la directora de la escuela N° 19 del C. Escolar 17° señora Irene R. P. de Oliveira, por haber efectuado la designación a que se refiere este expediente sin estar facultada para ello y por no haber hecho cesar a la referida portera, no obstante las tres notificaciones de la Superioridad.

Exp. 11378/D/932. — Archivar este expediente, previo conocimiento de D. Administrativa (Div. Suministros).

Exp. 22187/P/932. — Se dió entrada al proyecto sobre servicio de refrigerio por cuenta de proveedores a instalarse en la Repartición, presentado por el señor Presidente doctor Ramón J. Cárcano.

Exp. 16352/M/932. — Autorizar la adquisición de un marco para encuadrar el retrato del ex-Presidente doctor E. Giménez Zapiola y adjudicar el trabajo correspondiente a la casa Frontini y Gerosa, por la suma de $ 35.— m/nal. (treinta y cinco pesos moneda nacional) en virtud de tratarse del presupuesto más económico; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 5840/F/932. — Hacer saber a la Rectoría de la Universidad de Buenos Aires que no es posible acceder a lo solicitado en su nota de fs. 1, por cuanto los equipos dentales y demás instrumental correspondiente al ex-Cuerpo Odontológico Escolar, han sido utilizados en las Clínicas dentales Seccionales de los Distritos, de la Capital.

Exp. 16104/I/932. — Autorizar la liquidación de haberes por los meses de abril y mayo ppdos. a favor de la maestra de música de la escuela N° 21 del C. Escolar 7°, señorita Silvia Renee Alvarez.

Exp. 15150/J/932. — 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Neuquén, señor Ricardo Rodríguez, que alcanza a la suma de $ 61.72

m/nal. (sesenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de c/legal), por su intervención en el juicio sucesorio indicado a fs. 1, durante el mes de julio ppdo.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 2, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Exp. 52645/C/930. — 1º Establecer que en lo sucesivo los Jefes de Oficinas y Directores de escuelas, simultáneamente con la visación de las facturas, por consumo de gas o energía eléctrica, dejen constancia, en las mismas del destino dado al consumo que se cobra.

2º — Disponer que en las facturas agregadas a este expediente se llene el requisito establecido en el Art. 1° por los Jefes de Oficina y Directores de escuelas que no lo hicieron en su oportunidad.

Exp. 12865/D/932. — Disponer que las comunicaciones de inasistencias de los alumnos que las escuelas primarias de la Capital, dirigen a los padres o tutores, sea franqueada de antemano con timbres oficializados que permitan la circulación del aviso en el envío y retorno; a cuyo fin las direcciones solicitarán oportunamente los timbres necesarios.

Exp. 21719/D/931. — Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para que retire de la Sección Talleres de Reparaciones (Dirección Administrativa) los materiales que se detallan a fs. 1 y 2, para ser utilizados en los trabajos que ejecuta la Oficina; debiendo la División Contralor tomar nota de la transferencia de dicho material.

Exp. 24847/C/929. — 1° Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Groppo y Cía. (Sucesores de Vigani y Cía.), por la suma de $ 4.55 m/nal. (cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de c/legal), a que se refiere este expediente; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1929".

2° — Anular la orden de pago de fs. 13 del expediente 30178-V-929, acumulado al presente.

Exp. 17603/D/932. — 1º Notificar al señor J. Baggini, por intermedio de Dirección Gral. de Arquitectura, para que dentro de los treinta días proceda a restablecer la medianería del edificio escolar fiscal Gral. Urquiza 2159, a su estado anterior, ejecutando las obras indicadas a fs. 6 y 7.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que deduzca las acciones pertinentes en caso de que el señor Baggini no realice las obras en el mencionado plazo.

Exp. 18276/J/932. — Aprobar la liquidación practicada por la D. Administrativa a fs. 4 de este expediente en cumplimiento del oficio de fs. 2 y mandar pagar la suma de $ 10.000.— (diez mil pesos) que importa, con imputación a Fondos Especiales, Impuesto a las Herencias, Ley 11287, año 1932.

Exp. 8670/11°/932. — Autorizar la celebración de contrato de locación con el señor Valerio Herrán, por la finca Santander Nº 1634 y anexo a construir en Puán entre Santander y Avelino Díaz, con destino a la escuela N° 22 del C. E. 11° en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 y opción a dos años de prórroga.

Alquiler: $ 380.— hasta la entrega de las obras de ampliación satisfactoriamente terminadas, desde cuya fecha y por el término de un año $ 680.— y por el resto del término del convenio regirá el alquiler de $ 700.— m/nal.

Obras: por cuenta exclusiva del propietario las de conservación e higiene y las de ampliación especificadas en las planillas de fs. 12 a 16 y plano de fs. 17 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, en forma que el local pueda habilitarse al comenzar el curso escolar de 1933.

Exp. 21396/2º/932. — 1° Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 2º, que a continuación se indican:

Esc. N° 15, M. N. señora Adela S. de Rodrigo Magro.

Esc. N° 6, M. N. señora Angela M. Sanhez de Hettich.

Esc. Nº 16, M. N. señorita Moure Riobo Sara Delia.

Esc. Nº 5, M. N. señor Helio Guerrero.

Esc. Nº 5, M. N. señor Juan Lafarga.

Esc. N° 10, M. N. y Prof. Normal, señor Salomón Teplitsky.

2° — Devolver al C. Escolar 2º la terna propuesta para la escuela N° 19 (fs. 11).

3º — Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21547/10º/932. — 1° Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del C. Escolar 10°, al M. N. N., señor Víctor Julio Vergara.

2° — Devolver al C. Escolar 10º, la terna propuesta para la escuela N° 9 (fs. 4).

3º — El director de la escuela deberá exigir del maestro nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 13120/8º/932. — Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 13 del C. Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 12 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de asistencia a los cursos de E. Físicos, señorita Pura Delia Vatteone.

Exp. 21546/3º/932. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del C. Escolar 3º al M. N. N., señor Mino Pujo.

2º — El director de la escuela deberá exigir al maestro nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21315/16º/932. — 1º Nombrar los siguientes maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 16º, que a continuación se indican:

Esc. Nº 3, M. N. y P. Normal, señorita Elvira María Argentina Steullet.

Esc. Nº 9, M. N. y P. Normal, señorita Irene Polonia Alvarez.

Esc. Nº 17, M. N. y Profesora en Ciencias, señorita Noemi Rey Cazes.

Esc. Nº 30, M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita María Laura Clotilde Victoria.

Esc. Nº 17, M. N. y Profesora en Letras, señorita Leonor E. Rolla.

Esc. Nº 30, M. N. y Profesora en Letras, señorita María Juana Del Valle.

Esc. Nº 18, M. N. y Profesora en Letras, señorita Adelaida Margarita Fiocchi.

Esc. Nº 23, M. N. señora María Josefa L. de Cabana.

Esc. Nº 23, M. N. señorita Amanda Celina Rossi.

Esc. Nº 27, M. N. señorita Cesárea Augusta Aragón.

Esc. Nº 9, M. N. señora María Angélica Fernández C. de Cherkoff.

Esc. Nº 31, M. N. señorita Luisa Carolina Pruneda.

Esc. Nº 18, M. N. señora Ernesta F. Izzo de Suaya.

Esc. Nº 18, M. N. señorita Eloisa Sara E. Calderón.

Esc. Nº 25, M. N. señorita Gilda Amabile Tursi.

Esc. Nº 28, M. N. y Visitadora de H. Escolar, señorita Rosa Luisa Mazzoni.

2º — La señora María Angélica Fernández C. de Cherkoff y señorita Rosa Luisa Mazzoni, deberán cesar en los cargos de Preceptora de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 14º y de Visitadora de Higiene Escolar del Cuerpo Médico, respectivamente.

3º — Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 22107/3º/932. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del C. Escolar 3º, a la M. N. N., Bachiller y Primer año de Medicina, señora Isabel Escola de Aceguinolaza.

2º — Devolver al C. Escolar 3º la terna propuesta para la escuela Nº 23 en reemplazo de la señora Aurora Rey Pardellas de Otero, por no existir vacante.

3º — El director de la escuela deberá exigir de la maestra nombrada, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 19819/4º/932. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del C. Escolar 4º, a la señorita Juana Vicenta Palumbo; debiendo la directora de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 13591/4º/932. — Nombrar vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 10 del C. Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 19 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora Adolfina Centeno de Barboza.

Exp. 13590/4º/932. — Nombrar vice-directora infantil para la escuela Nº 16 del C. Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N 2 del mismo Distrito, M. N. N., señora Julia Rezzano de Tissone.

Exp. 20577/9º/932. — Devolver la presente terna al C. Escolar 9º, para que la actualice teniendo en cuenta el Art. 78 del Escalafón.

Exp. 12928/19º/932. — Nombrar vice-directoras infantiles para las escuelas del C. Escolar 19º que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 12, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N. y P. N., especialidad en Italiano, señorita Teresa Robutti.

Esc. Nº 19, a la actual maestra de 2ª categoría del Instituto Bernasconi, M. N. N. señora Elena Suárez de Alberini.

Esc. Nº 10, a la actual maestra de 1ª categoría de la esc. Nº 7 del C. E. 5º, M. N. N. y Certifi-

cado de asistencia a los cursos de E. Física, señora Luisa Ana Demarco de Blanco.

Esc. N° 7, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 6 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de asistencia al curso de E. Físicos, señorita María Josefina Arias.

Exp. 12274/15°/932. — Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 5 del C. Escolar 15°, al actual maestro de 2ª categoría adscripto a la Inspección Técnica General, con funciones de Secretario, M. N. N., P. N. en Letras, doctor en Filosofía y Letras, señor Juan Roberto Rojo.

Exp. 12931/15°/932. — 1° Nombrar vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del C. Escolar 15°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 10, a la actual maestra de 1ª categoría de la esc. N° 9 del mismo Distrito, M. N., señora Francisca Gutiérrez de Orbegozo.

Esc. N° 25, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 7 del mismo Distrito, M. N. N. señora María Amalia Reinoso Aberastury de Gauna.

Esc. N° 14, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 13 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Rosa Raggi.

Esc. N° 15, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 14 del mismo Distrito, M. N. N., y P. N. de E. F., señora Teresa Sicilia de Smitsaart.

2° — Nombrar vice-directoras de categoría infantil, para escuelas del C. Escolar 15°, quien las ubicará en las vacantes existentes, a las siguientes personas:

A la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 26 del mismo Distrito, M. N. N., señora Julia Megy de Percival.

A la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 19 del mismo Distrito, M. N. N. y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora Jovita Baigorria de Maggio.

A la actual maestra de 1ª categoría de la esc. N° 2 del mismo Distrito, M. N. y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señora María Matilde Moreschi de Giovannacci.

A la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 20 del mismo Distrito y directora de la de adultos N° 1 del C. Escolar 14°, Profesora de Jardín de Infantes, señorita Perpetua Aubone.

A la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 del mismo Distrito, M. N. N. señorita Ruperta Lamuedra.

Exp. 17509/7°/932. — 1° Nombrar vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del C. Escolar 7°, a las siguientes personas:

A la actual maestra de 1ª categoría de la N° 15 del mismo Distrito, M. N. N., señorita María Rosario Etcheverry.

A la actual maestra de 1ª categoría de la N° 7 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal Especialidad en Italiano, señora Corina Dominga Vicini de Piazze.

A la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 3 del mismo Distrito, M. N. N., y Profesora Normal de E. Física, señorita Irma Jones Alvarez.

A la actual maestra de 2ª categoría de la escuela N° 17 del mismo Distrito, M. N. N. y Visitadora de Higiene Social, Especialidad en Higiene Escolar, señorita Amelia Josefina Díaz de las Heras.

2° — Autorizar al C. Escolar 7° para ubicar a las nombradas en las vacantes que existen en las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 13119/8°/932. — Nombrar vice-directora infantil para la escuela N° 11 del C. Escolar 8., a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela N° 6 del mismo Distrito, M. N. N. señorita María Blanca Daroqui.

Exp. 21327/I/932. — Autorizar a la Presidencia para designar un Inspector que deberá trasladarse a la provincia de Tucumán, a fin de proceder a levantar un sumario al Inspector Seccional señor Juan L. Cáceres y para adoptar las medidas que crea conveniente a los efectos de la mejor sustanciación del sumario.

Exp. 19204/1°/932. — Dejar sin efecto, a solicitud de la interesada, la resolución de 1° de agosto del año actual que designaba directora de la escuela N° 22 del C. Escolar 1°, a la señorita Margarita Agorio.

Exp. 19028/1°/932. — Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 22 del C. Escolar 1°, a la actual vice-directora infantil de la escuela N° 16 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Ana Prat.

Exp. 22332/P/932. — Ampliar la autorización acordada a la Presidencia en sesión de 16 de setiembre último (Exp. 19762-P-932), a fin de que, al enviar al Norte de la República personal de la Dirección Gral. de Arquitectura para estudio de la instalación de nuevas escuelas que se proyecta, en-

cargue igual destino al Secretario de la Inspección Médica Escolar doctor Wifredo Sola, en lo que respecta a los servicios médicos escolares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos.

CARCANO
R. ZABALA''

"SESION 89ª.
Día 17 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día diez y siete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 18031/F/930. — 1° Aprobar la instalación de la escuela del paraje denominado ''Pozo de los Chanchos'' (Formosa), que funciona desde el 26 de julio último, con el N° 72, bajo la dirección del maestro de la N° 1, señor Eduardo Zaragoza, en las condiciones establecidas en la resolución del 15 de junio último (Exp. 9865-I-932).

2° — Dejar sin efecto el traslado de la escuela N° 1 de ''Palma Sola'' (Formosa), al paraje denominado ''Pozo de los Chanchos'', del mismo territorio, dispuesto por resolución del 27 de julio (fs. 22).

3° — Trasladar la escuela N° 71 de ''Palma Sola'' (Formosa), por falta de inscripción reglamentaria, al paraje denominado ''Tres Pozos'' del mismo territorio, donde existe población escolar suficiente y se cuenta con local cedido gratuitamente.

Exp. 22396/P/932. — Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que crea conveniente, con motivo de la incidencia producida en la escuela de adultos N° 6 del C. Escolar 17°.

Exp. 11650/P/928. — Disponer que el director, señor Santiago G. Faas, preste sus servicios hasta tanto se le dé destino, en la Inspección Seccional 2ª de Territorios.

Exp. 1113/C/929. — 1° Establecer que las inasistencias del director señor Juan B. Carriegos, a que hace referencia el Art. 1° de la resolución de fecha 1° de julio ppdo. son del año 1928 y no de 1929, como por error se consignó.

2° — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 12447/B/932. — 1° Designar auxiliar, con función administrativa a la señorita Fidelina Miranda, directora titular de la escuela nacional N° 133 de la provincia de Buenos Aires, debiendo la Seccional correspondiente proponer su ubicación conforme a las disposiciones reglamentarias en vigor.

2° — Negar a la mencionada directora, derecho a percibir haberes desde el 10 de junio hasta el 10 de julio y desde el 3 al 26 de agosto del corriente año.

Exp. 11163/B/932. — 1° Ceder el local de la escuela nacional N° 63 de Buenos Aires para que en el mismo funcione una escuela para adultos, siempre que lo haga en las condiciones enumeradas precedentemente por la Inspección Seccional respectiva.

2° — Hacer saber a la Institución recurrente que debe pedir a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, la autorización necesaria para hacer funcionar la escuela como establecimiento privado.

Exp. 18483/C/931. — Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar señora Rita Pacheco de Herrera, en la escuela N° 65 de Catamarca.

Exp. 7024/S/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela N° 404 de Santiago del Estero, a la maestra ayudante de la N° 25, señorita Ana de Jesús López, lo que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 9107/E/932. — Aceptar y agradecer a la Municipalidad de "Victoria" (Entre Ríos) la colaboración que desea prestar en bien de la salud de los alumnos que concurren a sus escuelas.

Exp. 21214/R/932. — Conceder la bonificación solicitada en estas actuaciones por la M. N. N., señora Elsa Cattáneo de Russo.

Exp. 21194/C/932. — Hacer saber al Club Infantil "La Nación", lo informado por la Inspección Técnica General.

Exp. 12034/20°/932. — Rectificar la resolución de fs. 6, haciendo constar que se acepta la renuncia de la maestra de la escuela al Aire Libre N° 2, señorita Estefania Terrada, con antigüedad al 13 de marzo último y no al 1°, como por error se consignó.

Exp. 22395/I/932. — 1º Trasladar como medida de estímulo, a la dirección de la escuela 15 de "San Ignacio" (Misiones), al director de la 1 de "Ushuaia" (Tierra del Fuego), señor Jorge Reynoso.

2º — Trasladar a la escuela 15 de "San Ignacio" (Misiones) a la maestra de la 1 de "Ushuaia"" (Tierra del Fuego), señora Isabel Grandi de Reynoso.

3º — Acordar al señor Jorge Reynoso y a la señora Isabel Grandi de Reynoso, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 1901/F/932. — Autorizar la inscripción de la señorita Nelly B. Freuler, maestra normal y Profesora de música, como aspirante a cátedra de la especialidad.

Exp. 12254/P/932. — Desestimar por infundada, la denuncia formulada por el señor Carlos Beck, contra el director de la escuela Nº 63 de "Alpachiri" (La Pampa), señor Eliseo S. Duflos.

Exp. 19192/R/932. — Disponer que la maestra señorita Isabel Núñez Chanetón, continúe prestando servicios en la escuela Nº 1 de "Viedma" (Río Negro).

Exp. 7086/S/932. — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 8 de Santiago del Estero, señora Silveria I. de Barraza, que debe solicitar su jubilación a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Exp. 17912/17º/932. — Aprobar el proceder del C. Escolar 17º, al ubicar a la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 15, señora María C. de Caputo, en la Nº 4 del mismo Distrito.

Exp. 21274/I/932. — No considerar el concepto dado por la Inspección, al maestro, señor Carlos A. Gatti, en el año 1918.

Exp. 3863/11º/932. — Rectificar la ubicación dada a la maestra señora Edelmira G. de Camilli, en el sentido de que es para la escuela Nº 21 del C. Escolar 11º.

Exp. 19538/7º/932. — Conceder pase, a su pedido, de la escuela Nº 19 a la 3 del C. Escolar 7º, a la maestra auxiliar, señorita Josefina M. Murray.

Exp. 19031/16º/932. — Trasladar a su pedido, de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 16º a la 4 del Distrito 15º, a la maestra de Castellano, señora Teresa H. de Biagosch.

Exp. 4701/R/932. — 1º Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela Nº 111 de Río Negro, señor Teodoro R. Arcuri, por inconsistentes.

2º — Recomendar al señor Director, mayor mesura en el trato a los padres de familia por exigirlo así su carácter de funcionario y el prestigio del establecimiento.

Exp. 18517/S/932. — 1º Disponer la instalación e inmediato funcionamiento de una escuela en "Los Antiguos" (Santa Cruz) la que funcionará desde el 1º de setiembre al 31 de mayo, con el Nº 17.

2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 17 de Santa Cruz, conservando su actual categoría y sueldo, hasta que el presupuesto permita su imputación definitiva, al maestro de la 6 del mismo territorio, señor Juan Martín Rodríguez.

3º — Ubicar en la escuela Nº 17 de Santa Cruz, a la maestra de la Nº 4 del mismo territorio, señorita María Clelia E. Salvatore.

4º — Acordar al señor Juan Martín Rodríguez y a la señorita María Clelia E. Salvatore, los pasajes necesarios.

Exp. 11013/M/932. — 1º Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela 22 de "Apóstoles" (Misiones) a la maestra de manualidades de la 101 de ''La María Antonia'' del mismo territorio, señora Alfreda P. de Morgan, medida que se hará efectiva al finalizar el presente curso escolar.

2º — La Inspección de Territorios establecerá el número de horas de clase que dictará la señora de Morgan en su nuevo destino.

Exp. 11238/B/932. — Dejar sin efecto, a su pedido, la permuta que de sus respectivos puestos les fuera acordada a las maestras auxiliares de las escuelas Nros. 76 de Buenos Aires y 7 de San Juan, señoras Ernestina Cerda de Herreros y Lola Linch de Cerda Delgado, respectivamente.

Exp. 6880/P/932. — Disponer el archivo de las presentes actuaciones, previa anotación en la foja de servicios del ex-maestro señor Plácido Menéndez, que en la causa que motivó su suspensión, fué sobreseído definitivamente.

Exp. 21187/12º/927. — 1º Mantener el funcionamiento de la escuela Nº 8 del C. Escolar 12º en el local que ocupa actualmente, hasta la terminación del curso escolar.

2º — Finalizado el curso escolar, entregar a sus propietarios el local de la calle Lautaro Nº 615, que ocupa la escuela 8.

3° — Trasladar la escuela N° 8 al edificio de la N° 6 (Directorio 2227) y refundir la N° 6 con la N° 20 en el local de esta última, Carabobo 253.

Exp. 18545/12°/932. — Acordar el pase a escuelas diurnas que solicita la maestra especial de dibujo de la escuela de adultos N° 1 del C. Escolar 12°, señora Elvira J. M. de Egger, el que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo la Inspección Técnica General proponer en su oportunidad la correspondiente ubicación.

Exp. 20302/I/932. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, al disponer la clausura del curso de Corte y Confección de la escuela para adultos N° 4 del Consejo Escolar 10°, ubicando a la profesora que lo atendía señora Mila C. de Curchod, en la similar N° 3 del Distrito 2° (con carácter provisorio) por así requerirlo la inscripción de alumnas.

Exp. 13635/18°/932. — Acordar los beneficios del Art. 13° de la resolución de fecha 5 de marzo de 1931, hasta la terminación del presente curso escolar, a la maestra de la escuela N° 19 del C. Escolar 18°, señorita Arminda Brusa Cascu.

Exp. 16759/12°/932. — Hacer saber a la Asociación de Cultura y Cooperación Escolar, las causas que impiden acceder a su pedido de fs. 1 y 2.

Exp. 46509/I/930. — 1° Disponer que la Dirección del Instituto Bernasconi proceda a restituir al señor Timoteo Alvarez, bajo recibo, los artículos que se indican a fs. 1 y 2 de este expediente.

2° — No hacer lugar al pago de viáticos solicitado por la señora Angélica Nieva de Carrizo, por ser improcedente.

3° — Disponer el pago oportuno, a favor de Rafael Spisso, del telar cuya factura corre a fs. 27, por importe de $ 70.— m/nal. (setenta pesos moneda nacional), debiéndose incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido de 1930.

Exp. 20911/I/932. — 1° Clausurar el curso de Corte y Confección de la escuela para adultos N° 7 del C. Escolar 16°, atendido por la señorita María C. Fernández de la Puente, por no contar con la asistencia reglamentaria.

2° — Disponer que la directora del mencionado establecimiento se haga cargo de las alumnas concurrentes, dado que no existe otra escuela próxima donde ubicarlas.

3° — Trasladar a la señorita María C. Fernández de la Puente, a la escuela para adultos N° 7 del C. Escolar 20°, donde son necesarios sus servicios.

Exp. 427/13°/932. — Aprobar los pases efectuados por el C. Escolar 13°, al iniciarse el presente curso escolar, de los siguientes maestros de la escuela N° 15 del mencionado Distrito:

Paulina Ayerbe, para la escuela N° 30.
Ascensión G. de Fernández, para la escuela N° 30.
Carmen V. de Marquesto, para la escuela N° 6.
Armando Luis Martignoni, para la escuela N° 6.

Exp. 20784/I/932. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, al haber clausurado el curso de dibujo de la escuela para adultos N° 4 del C. Escolar 14° y haber dispuesto el pase de la maestra especial que lo atendía señora Elena A. de Plante, a la similar N° 6 del Distrito 17°, para atender otro curso de la misma asignatura recientemente creado.

Exp. 12999/4°/932. — No hacer lugar al pedido de sueldo en la licencia que sin goce de él, se acordó a la celadora de la escuela al Aire Libre N° 2, señorita Dora Bidondo, desde el 6 hasta el 20 de abril ppdo.

Exp. 19014/I/932. — Hacer saber al señor David Iglesias Paz, en respuesta a su presentación de fs. 1, lo informado por el Cuerpo Médico Escolar.

Exp. 18805/19°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela N° 17 del C. Escolar 19°, señor Alegre Pitagoras, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones.

Exp. 18538/7°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela N° 17 del C. Escolar 7°, señor Ismael Smirnoff, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones.

Exp. 19608/T/932. — 1° Trasladar a su pedido, a la escuela N° 88 de Tucumán, a la maestra auxiliar de la N° 13, señora María L. Valdéz de Possi, en reemplazo de la señorita Angela C. Tula, que falleció.

2° — Trasladar a su pedido, a la escuela 255 de Tucumán, como maestra auxiliar, a la directora de 2ª categoría de la N° 245, señora María H. G. de Montaner.

3° — Trasladar a su pedido, a la escuela N° 7 de Tucumán, a la directora de la N° 237, señora Mercedes F. V. de Grau.

4° — Trasladar a su pedido, a la escuela 63 de

Tucumán, a la directora de la 294, señora Julia T. de Bouza.

5º — Trasladar a su pedido, a la escuela 78 de Tucumán, al director de la 219 señor Miguel M. Grano Aragón.

6º — Trasladar a su pedido, a la escuela 112 de Tucumán, a la directora de la 278, señorita Sara Aguilera.

7º — Trasladar a su pedido, a la escuela 85 de Tucumán, a la directora de la 93, señora Lola Nieto de Dellatorre.

8º — Trasladar a su pedido, a la escuela 88 de Tucumán, a la directora de la 206, señora Carmen E. Rojas de Gareca.

9º — Trasladar a su pedido, a la escuela 121 de Tucumán, a la directora de la 209, señora Esther B. de Calderón.

10º — Trasladar a su pedido, a la escuela 283 de Tucumán, al director de la 187, señor Angel Solis.

11º — Los traslados acordados por esta resolución, se harán efectivos al iniciarse el curso escolar próximo.

12º — Hacer saber a la Junta Técnica de Tucumán que de no existir pedido de traslado de directores para ocupar las direcciones vacantes de las escuelas 274 y 296, en mejores condiciones que los maestros auxiliares interesados, deberán formular las ternas de ascensos reglamentarios.

Exp. 18797/B/932. — 1º Rectificar la resolución de abril 7 de 1916, recaída en el Exp. 6616-915, en el sentido de que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, es María Dolores de la Peña y no Dolores de la Peña, como hasta el presente viene figurando.

2º — Disponer que Estadística reserve copia autenticada del testimonio de fs. 3, con destino al legajo de la citada docente.

3º — Hacer saber a la recurrente que debe gestionar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la rectificación de nombre en su título.

4º — Disponer, previa devolución a la interesada de los documentos de fs. 3, 4 y 5, el archivo de estas actuaciones.

Exp. 6372/17º/930. — Autorizar la celebración del contrato de locación por la finca Helguera 3228, ocupada por la escuela Nº 6 del D. E. 17º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 950.— m/nal. mensuales, a partir de la fecha de entrega de obras de mejoras terminadas, hasta la que regirá el alquiler actual de $ 750.— m/nal.

Obras: por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene, como las de reparación y mejora especificadas en las planillas de fs. 32 a 34 y plano de fs. 38 a ejecutar en el período de las vacaciones 1932-1933.

Exp. 1957/14º/931. — Disponer el levantamiento de sumario a objeto de averiguar el destino dado por el vice-director de la escuela Nº 2 de Yacimientos Petrolíferos, señor Romelio Lucero (actual vice-director de la Nº 53 de Río Negro), al sueldo del maestro señor Castaño, por el mes de mayo de 1930.

Exp. 8179/8º/932. — 1º Estar a lo resuelto por el C. Escolar 8º, en sesión del 13 de marzo ppdo.

2º — Disponer que la dirección de la escuela Nº 7 del C. Escolar 8º, haga las correcciones correspondientes en las planillas del mes de marzo, referentes a la asistencia del señor Simón, el día 12 del mes mencionado.

Exp. 18516/18º/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela Nº 27 del C. Escolar 18º, señor José Sixto Bruni, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones.

Exp. 20848/D/932. — Pasar las actuaciones a D. Administrativa para que informe si ha dado cumplimiento a la resolución de 30 de noviembre de 1923, reiterada el 7 de diciembre de 1931.

Exp. 14639/2º/932. — Acordar los beneficios del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, al maestro de la escuela 19 del C. Escolar 2º y preceptor de la Nº 5 del Distrito 7º, señor Pablo Cornillón, debiendo prestar servicios en el cargo diurno en la misma escuela y en la nocturna, en la que determine la Inspección General a cuyo efecto pasarán a ella las actuaciones.

Exp. 18515/18º/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela Nº 20 del C. Escolar 18º señor Víctor Antonio N. D'Angelo, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones.

Exp. 17806/9º/932. — Aprobar la ubicación en las escuelas números 8 y 14 del C. Escolar 9º, en reemplazo de la señora Agustina V. de Torres y señorita Isabel Cottalasso, que fueron ascendidas, de las

maestras en disponibilidad de las números 5 y 15 del mismo Distrito, señorita Juana E. Bugallo y Marcela Picot.

Exp. 14887/S/931. — 1° Dar por concedida licencia en las condiciones del Art. 4° del Reglamento respectivo, desde el 1° de mayo al 14 de setiembre de 1931, al director de la escuela N° 7 de San Juan señor Ovidio Doradau.

2° — Disponer que Asesoría Letrada informe sobre la situación del mencionado director desde el 15 de setiembre de 1931 hasta el presente.

3° — Disponer que el director de la escuela N° 7 de San Juan, señor Ovidio Doradau, se haga cargo de su puesto de inmediato bajo apercibimiento de declarárselo cesante si así no lo hace.

Exp. 1382/S/932. — 1° Aprobar la suspensión de dos días impuesta al maestro de la escuela N° 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señor José M. Gutiérrez, por falta de respeto a su superior inmediato.

2° — Hacer saber a la vice-directora de la escuela N° 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), señorita Rosa E. Rocca, que no está en sus atribuciones suspender a un maestro de su dependencia.

3° — Por Inspección Gral. de Territorios, hacer saber al Consejo Escolar de Río Gallegos, cual es el procedimiento reglamentario para instruir sumario.

Exp. 4713/M/931. — 1° Dejar sin efecto el Art. 3° de la resolución de fs.26.

2° — Aprobar el contrato por el local que ocupa la escuela N° 282 de Tucumán celebrado con el señor Silverio Molina, mediante el alquiler mensual de pesos 25.— m/n. (veinticinco pesos), término de dos años y veinticuatro días a partir del 22 de noviembre de 1931 y demás condiciones de práctica.

Exp. 10202/P/932. — Desestimar las denuncias formuladas contra los señores Alberto Orozco Poblet y Emilio Sorecina, director y maestro respectivamente de la escuela N° 135 de Pampa y archivar las actuaciones.

Exp. 1484/S/932. — 1° Reintegrar a sus funciones docentes de aula, al maestro señor Francisco Verdugo Báez.

2° — Disponer que la Inspección Gral. de Provincias, proponga ubicación para el mencionado docente.

Exp. 21642/D/932. — 1° Disponer el envío de 750 tricotas existentes en Suministros, a la Inspección Seccional de Salta, las que serán distribuidas por el señor Inspector, de acuerdo con la Federación Nacional de Beneficencia, Círculo de Damas Salteñas.

2° — Pasar este expediente a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 15318/*P*/932. — Mantener la resolución de fs. 21 de este expediente.

Exp. 19539/7°/932. — Conceder pase a la maestra auxiliar de la escuela N° 7 del C. Escolar 7°, a la N° 10 del mismo Distrito, señora María E. de Liddle.

Exp. 7000/S/932. — Hacer saber a la maestra auxiliar de la escuela N° 87 de Tucumán, señorita María Eloisa Nieva, que por haber propuesto la Seccional de Santiago del Estero, el traslado de otra docente, a la N° 149 de esa jurisdicción, no es posible acceder a su pedido.

Exp. 5822/P/932. — Dar por concedida licencia, en las condiciones del Art. 30 del Reglamento, desde el 8 de junio al 11 de julio ppdos. a la maestra de la escuela N° 34 de Pampa, señora Isabel Laghezza de Zothner.

Exp. 19218/I/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela 76 de "Ingeniero Luiggi" (Pampa), en reemplazo del señor Victorino S. Fernández que pasa a otro destino, a la maestra de la N° 20 de "Esquel" (Chubut), señora Herminia Fagiano de Gandulfo.

Exp. 9965/P/932. — Disponer que la Inspección Seccional respectiva haga saber a los firmantes de la nota fs. 82, que no es posible acceder a su pedido de refuerzo de personal para la escuela N° 115 de Pampa, por no contar con la inscripción y asistencia media de alumnos reglamentaria.

Exp. 22442/T/932. — 1° Trasladar a la escuela N° 1 de "Ushuaía" (Tierra del Fuego), en reemplazo del titular señor Jorge Reynoso, que pasa a otro destino, al director de la 93 de "Los Miches" (Neuquén), señor Aranzazu F. Godoy.

2° — Acordar al señor Godoy las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección Gral. de Territorios.

Exp. 18503/E/932. — Establecer que las licencias comprendidas en el Art. 30° del Reglamento respectivo, serán acordadas por los funcionarios facultados por el art. 45°, no debiendo exceder las mismas de 180 días en períodos de 2 años consecutivos.

Exp. 22441/C/932. — Se dió entrada al proyecto sobre inscripción de alumnos, ubicación y organización de escuelas en la Capital, presentado por la Comisión de Didáctica.

Exp. 18656/T/932. — Desestimar por infundada, la denuncia que formulan los firmantes de la nota de fs. 1, contra el director de la escuela N° 58 de Tucumán, señor Teodoro Vergara.

Exp. 32925/S/931. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de las escuelas números 17 y 216 de Santa Fe, señorita Ana María Acosta y señora Elena E. de Manprin, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar y conservando sus respectivas categorías.

Exp. 18017/C/930. — 1° Aprobar el traslado de la escuela N° 181 de Córdoba al paraje ''Puesto de Arriba'', Depto. de Ischilín, a la localidad ''Estación Dumesnil'', depto. de Colón, autorizado por el Consejo Escolar Nacional, por no haber sido posible conseguirle un local adecuado y barato en la localidad primeramente nombrada.

2° — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato por casa para la citada escuela, con el señor Manuel Logares, mediante el alquiler mensual de $ 20.— (veinte pesos moneda nacional), por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.

3° — Volver este expediente a la Inspección Gral. de Provincias a los efectos de la celebración del contrato por casa para la escuela N° 122 de dicha provincia.

Exp. 33512/C/931. — Dar por compurgada la falta cometida por el señor Román Nieva, con el tiempo que lleva separado de su cargo y disponer que la Inspección Seccional de Catamarca lo ubique en carácter de director en alguna escuela de su jurisdicción.

Exp. 20627/S/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para proponer ubicación en alguna escuela de su jurisdicción, para la maestra de 2ª categoría de Santa Cruz, señorita María Josefina Palacios.

Exp. 11828/12°/916. — Archivar definitivamente el presente expediente.

Exp. 11875/S/932. — Autorizar la inscripción del maestro señor Héctor Spiritoso, como aspirante a puesto en el C. Escolar 6°.

Exp. 18530/8°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela N° 10 del C. Escolar 8°, señor Alfredo Giordano, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones.

Exp. 22447/P/932. — Rectificar la resolución del 19 de setiembre último, Exp. 20047/P/932, haciendo constar que el nombramiento recaído a nombre de la señorita Ernestina Pividal, como maestra especial de dibujo, para las escuelas de adultos es para diurnas, debiendo en consecuencia, la Inspección Técnica de la Capital darle ubicación.

Exp. 15979/14°/932. — Tomar posesión del terreno situado en las calles Castillo y Godoy Cruz, donado por la Municipalidad de la Capital, conjuntamente con los lotes 12, 13 y 14 del plano de fs. 2 y destinarlos provisoriamente a plaza de ejercicios físicos de las escuelas de los CC. EE. 10° y 14°.

Exp. 19785/R/932. — Acceder a lo solicitado por la señora Catalina M. de Ribatto y facultar a la Oficina Judicial para que designe el escribano a que se refiere este expediente.

Exp. 27743/A/931. — Archivar este expediente, previa notificación a la Asociación recurrente.

Exp. 40418/I/930. — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Laurnagaray y Esteban, por importe de $ 1.725.— m/nal. (un mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional) a que se refiere este expediente; debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930 y dar cuenta oportunamente a la Contaduría General de la Nación de conformidad con el Acuerdo de Ministros del 25 de enero de 1894.

Exp. 5134/I/927. — 1° Desglosar el Exp. 2491/A/928 y pasarlo al Archivo a fin de que haga las constancias a que se refiere a fs. 5.

2° — Disponer el archivo del Exp. 5134/I/927, previo conocimiento de Dirección Administrativa.

Exp. 17084/11°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por el maestro de la escuela N° 8 del C. Escolar 18°, señor Aarón Zapiache, en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las presentes actuaciones.

Exp. 25678/C/931. — 1° Confirmar en el cargo de directora de 3ª categoría de la escuela N° 8 de Córdoba, a la señorita María Pascuala Medina.

2° — Confirmar el traslado de la señora Matilde Cramer de Tietze, con el cargo de auxiliar a la escuela N° 27 de Córdoba a partir del 1° de diciembre de 1930.

3° — Confirmar en el cargo de directora de la escuela N° 49 de Córdoba, a la señora María Angélica Guevara de Singer.

4º — Declarar cesante por abandono del cargo a la ayudante de la escuela Nº 138 de Córdoba, señora Etelvina Del C. Juárez de González.

5º — Estadística informará sobre la situación de la señorita Matilde Rosaura Brizuela.

Exp. 16881/D/932. — Solicitar de la Municipalidad de la Capital, con destino a la construcción de escuelas, la cesión de los terrenos de propiedad de la comuna, ubicados en la calle César Díaz de Paramaribo a Nicasio Oroño, en Amancio Alcorta y Avda. Sáenz y en Ferré esquina Eréscano.

Exp. 24764/I/930. — Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por las firmas Juan Pebe y Cía., Cibrián Hnos., y José Luraschi por importes de $ 998.65 m/nal. (novecientos noventa y ocho pesos con sesenta y cinco centavos m/nal.), $ 1.60 m/nal. (un peso con sesenta centavos m/nal.) y $ 220.95 m/nal. (doscientos veinte pesos con noventa y cinco centavos m/nal.), respectivamente, a que se refiere este expediente; debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 15317/R/932. — 1º Trasladar a su pedido y por razones de salud, como maestra auxiliar, a la escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de Río Negro, señorita Carmen Cristina Cánepa.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, el desglose del informe de fs. 6 y 7.

Exp. 22530/P/932. — Acceder a lo solicitado a fs. 1, con antigüedad al 1º de setiembre ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

CARCANO
RAMON CAROU"

"SESION 90ª.
Día 19 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día diez y nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo s. a D. Admir y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo: :

Exp. 29258/B/931. — 1º Aceptar y agradecer la donación que, por intermedio de la Cooperadora de la escuela nacional Nº 158 de Buenos Aires, ofrece el señor Basilio Sagardoy, de un terreno de 43.30 x 43.30 mts. y disponer que el Inspector respectivo, haciendo uso del poder que se le tiene otorga , intervenga en la escrituración de la misma.

2º — Aceptar y agradecer igualmente la donación de $ 15.000.— m/n (quince mil pesos) que con igual destino hace la Sociedad Cooperadora c da, debiendo depositarse dicha suma en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del H. Consejo.

3º — Disponer que Dirección de Arquitectura proyecte el edificio necesario para la mencionada escuela.

Exp.24380/C/930. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y los señores García y De Diego, por casa con destino a la escuela Nº 19 de "Sagrada Familia" (Córdoba), mediante el alquiler mensual de $ 30.— m/n. (treinta pesos moneda nacional de c/l.) por el término de tres años y a contar desde el día 1º de abril de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

Exp. 22491/R/932. — 1º Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y el doctor Román Garriga, por un local para funcionamiento de las oficinas de la Inspección citada, en el que se establece un alquiler mensual de doscientos pesos m/n. ($ 200.—), término de tres años, a partir del día de la ocupación del edificio, renovable por dos años más y otras condiciones de práctica.

2º — Exigir al doctor Garriga, la reposición del sellado de Ley.

Exp. 20268/F/932. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 9.73 m/n. (nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional de c/legal.), a favor del señor Juan Castro Maldonado, director de la escuela 89 de Formosa, en concepto de lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

Exp. 18007/56/T/93° — Hacer saber al C. Escolar 1°, lo informado por D. Administrativa.

Exp. 18654/A/932. — No hacer lugar a lo solicitado por Rodolfo R. Arias y archivar este expediente, previa notificación.

Exp. 9317/18°/932. — 1° Aprobar, excepcionalmente, los servicios prestados como portero suplente en la escuela N° 22 del C. Escolar 18°, del 7 al 14 de mayo ppdo. por el señor Pascual Devita.

2° — Dar conocimiento al C. Escolar de lo manifestado por la Comisión de Hacienda a los efectos pertinentes.

Exp. 17866/O/932. — 1° Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico, que alcanza a la suma de $ 635.61 m/nal. (seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de c/legal), por su intervención en los juicios sucesorios que indica a fs. 1.

2° — Imputar el gasto en la forma que indica D. Administrativa a fs. 4.

Exp. 7776/S/931. — Autorizar a la Sociedad Pro-Fomento Escolar escuela nacional N° 63 de Lanús Oeste (Buenos Aires) a ocupar el local de esa escuela para dictar cursos nocturnos, siempre que ello no perturbe el regular funcionamiento de la escuela Láinez, ni importe erogación alguna por parte del H. Consejo.

Exp. 7903/11°/932. — No aceptar la propuesta de alquiler de casa formulada en este expediente, por don Benito González Carballo, en virtud de pretender un alquiler excesivo.

Exp. 15947/P/926. — 1° Aprobar el concurso privado de precios efectuado por la Dirección Gral. de Arquitectura con fecha 21 de setiembre de 1931, con el fin de adquirir el molino para la escuela N° 184 de Pampa y adjudicar dicha compra a la firma J. F. Macadam y Cía. por la suma de $ 830.— m/nal.

2° — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 104, confeccionada por la División de Compras, a efectos de adquirir el material necesario para el cercado del terreno de la escuela mencionada, por el importe de $ 930.85 m/nal.

3° — Imputar el gasto total de $ 1.760.85 m/nal. a que ascienden ambas compras, al Anexo E, Inciso 300°, Item 4 del Presupuesto vigente.

4° — La Inspección Seccional deberá dar cumplimiento al artículo 2° de la resolución de agosto 10 de 1931 (fs. 70).

Exp. 21786/C/932. — Acordar la bonificación que por antigüedad de gestiones solicita la señorita María Pilar Colombo.

Exp. 12269/12°/932. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 10 del C. Escolar 12°, señora Josefina Casanovas de Porta.

Exp. 40923/S/930. — 1° Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato por el local de propiedad del señor Nicolás Gennero que ocupa la escuela 364 de su dependencia, mediante el alquiler mensual de $ 60.— m/nal. por un término de dos años y a partir de la fecha en que se termine, por cuenta del propietario, la ampliación con dos habitaciones más.

2° — Que la Inspección Seccional respectiva desocupe el local de don Abraham Kozameh tan pronto como se clausure el curso escolar y agradezca al mismo el concurso prestado a la enseñanza pública.

Exp. 9256/P/928. — 1° Aprobar la licitación pública realizada el día 23 de agosto último, en esta Capital y Santa Rosa (Pampa) con el objeto de contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de las Oficinas de la Inspección Seccional 7ª de Territorios (Pampa) y adjudicar los trabajos correspondientes a la firma Hahn y Costanti, por la suma total de $ 69.843.39 m/nal. (sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional) equivalente a una rebaja del 2.25 % sobre el importe del presupuesto oficial.

2° — Autorizar la inversión del 5 % del valor de la adjudicación o sea $ 3.492.17 m/nal. para imprevistos, etc., dejándose sin efecto lo dispuesto en el Art. 2° de la resolución de fs. 263.

3° — Imputar el gasto total de $ 73.335.56 m/nal. (setenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), a los recursos de la Ley 11242.

4° — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que no tienen adjudicación.

Exp. 6646/I/929. — 1° No aceptar las modificaciones solicitadas para las vitrinas y muebles del Museo del Instituto Bernasconi, propuestas por la ex-directora del Instituto.

2° — Disponer el pago del certificado de recepción provisoria del moblaje de la biblioteca del Instituto Bernasconi, de conformidad con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 83, cuyo importe asciende a $ 21.321.— m/nal. (veintiun mil trescientos veintiun pesos moneda nacional).

3° — Volver estas actuaciones a Dirección Gral. de

Arquitectura para que exija a la firma adjudicataria la terminación satisfactoria del trabajo, a los fines de la recepción definitiva y liquidación y pago del certificado Nº 2.

Exp. 13890/D/925. — No hacer lugar a lo solicitado por la firma The Ault Wiborg Argentine Company, por que el tiempo transcurrido hace extemporáneo su pedido y hacerle saber que debe depositar la suma de $ 36.90 m/nacional (treinta y seis pesos con noventa centavos), importe de la multa para retirar el depósito de garantía.

Exp. 4202/B/918. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor Juan Carlos Sabate, por la casa que ocupa la escuela Nº 116 de "El Parche" (Buenos Aires), término de dos años, con opción a dos más por parte del Consejo y alquiler mensual de $ 80.— m/nal. a partir del 1º de enero último.

2º — Disponer que D. Administrativa liquide a la brevedad los alquileres adeudados.

Exp. 16149/I/932. — Mantener la ubicación de la preceptora de la escuela para adultos Nº 3 del C. Escolar 18º, señorita María Luisa Arnaboldi, en la 3ª sección primaria.

Exp. 8475/20º/932. — Declarar cesante a partir del 23 de abril ppdo. a la maestra de dibujo de la escuela Nº 9 del C. Escolar 20º, señora Catalina G. de Cantalamesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11º del reglamento de licencias.

Exp. 21065/E/932. — Disponer que el Profesor de dibujo de la escuela de adultos Nº 2 del C. Escolar 20º, señor Juan Antonio Sanguinetti Rigo, pase a prestar servicios en "El Monitor".

Exp. 20899/W/932. — Nombrar Contador Habilitado (Auxiliar 3º) de la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, en reemplazo de don Manuel M. Zuñiga, que falleció, al señor Carlos De Gigena.

Exp. 3271/M/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 29 de enero ppdo. (fs. 9) y hacerlo saber al interesado por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

2º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

Exp. 3326/C/931. — 1º Acordar el traslado a esta Capital que solicita la maestra de música de las escuelas Nros. 2 y 24 de Chubut, señora Ermelinda F. de Zuppone, debiendo Inspección Técnica General proponer su ubicación.

2º — Justificar, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido la referida maestra, desde el 8 de abril ppdo. hasta la fecha.

Exp. 16195/C/932. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 3 a la Nº 2 de la provincia de Corrientes, al auxiliar señor Edmundo Piñeiro, debiendo hacerse efectiva esta medida al terminar el presente curso escolar.

Exp. 16677/M/932. — Dejar constancia de que al Miembro del Consejo Escolar de Bompland (Misiones), señor Ambrosio King, no le comprende la resolución de fecha 10 de agosto último (fs. 3).

Exp. 18798/C/932. — Aprobar la ubicación interina del director, señor Félix Vicente Santillán, en la dirección de la escuela 48 de la provincia de Córdoba, en reemplazo de la titular señora Tomasa M. de Lima, que usa de licencia y mientras dure su ausencia y hasta tanto sea posible su ubicación definitiva.

Exp. 30992/C/931. — 1º Aprobar los servicios que ha prestado la señorita Sara Aida Vital, en carácter de suplente, en la escuela Nº 63 de la provincia de Corrientes, desde el 23 de abril hasta el 20 de noviembre de 1931.

2º — Volver estas actuaciones a la Seccional de la citada provincia, por intermedio de la Inspección Gral. de Provincias, para que informe sobre los servicios y licencias de la señora María L. Monferrer de Vital, durante el año 1931.

Exp. 30931/P/931. — Dar vista de lo actuado, al Consejo Escolar de Santa Rosa (Pampa).

Exp. 22612/13º/932. — Testar por Secretaría los términos injuriosos, contenidos en la nota presentada por el vice-director de la escuela Nº 31 del C. Escolar 13º, señor Rubén Machado y suspenderlo en sus funciones hasta el 1º de marzo de 1933, sin goce de sueldo.

Exp. 10647/10º/932. — Mantener la resolución de fs. 8 y disponer el archivo del expediente, previa notificación a la señora Esther P. de López Pereyra.

Exp. 19331/T/932. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares, las canciones presentadas por el señor C. Troiani, con el título de "Sonrisas".

Exp. 19278/7º/932. — Ubicar en la escuela Nº 9 del C. Escolar 7º, a la maestra auxiliar, señorita María O. Rivas.

Exp. 19994/7º/931. — Estar a lo resuelto con fe-

cha setiembre 21 de 1931, a fs. 6 del presente expediente.

Exp. 19053/4°/932. — Aprobar la ubicación definitiva de la señorita Matilde Silva, maestra en disponibilidad, en la escuela 14 del C. Escolar 4º.

Exp. 29739/C/930. — 1º Reconocer al señor Aquiles Podetti, propietario de la finca que ocupa la escuela N° 290 de la Ley 4874 de Córdoba, a razón de $ 95.— m/nal. los alquileres adeudados por la ocupación del inmueble desde noviembre de 1929, dando al gasto, la imputación que indica D. Administrativa a fs. 43 de las actuaciones.

2º — Postergar la celebración de contrato de locación, por la finca del señor Podetti, hasta tanto se obtenga el refuerzo de la respectiva partida a que se imputarán los alquileres.

Exp. 9490/16º/931. — Trasladar, al finalizar el presente curso escolar, la escuela para adultos N° 4 del C. Escolar 16º, al local de la Nº 9 del mismo Distrito.

Exp. 9180/I/931. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el señor Jerónimo E. Villamayor.

Exp. 20164/15°/932. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Congreso 1547, de propiedad del señor Fortunato Cardinali, ocupada por la escuela N° 18 del C. Escolar 15º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400.— m/nal. (cuatrocientos pesos) mensuales.

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de vacaciones, todas las que especifica la Dirección Gral. de Arquitectura en la planilla de fs. 11.

Exp. 21569/I/924. — Disponer que la señora Gertrudis Muñiz de Zinny, actual maestra de la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), pase a prestar servicios a la Inspección de Adultos, hasta nueva disposición.

Exp. 22615/P/932. — Aprobar las rendiciones de cuentas que se elevan y a continuación se detallan:

Exp. 21997-D-932. — Inspección Secional 5ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 22002-D-932. — Inspección Seccional 10ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 22004-D-932. — Inspección Seccional 4ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 22000-D-932. — Inspección Seccional 8ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 22007-D-932. — Inspección Seccional 1ª de Terirtorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 21996-D-932. — Inspección Seccional 9ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 21998-D-932. — Inspección Seccional 6ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 22003-D-932. — Inspección Seccional 6ª de Territorios, partida de viáticos y movilidad, 2°, 3° y 4° trimestre año 1931, por importe de $ 6.307.45 m/nal.

Exp. 22005-D-932. — Inspección Seccional 2ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 21999-D-932. — Inspección Seccional 7ª de Territorios, partida fletes y acarreo material escolar año 1931, por importe de $ 750.— m/nal.

Exp. 22006-D-932. — Inspección Seccional 2ª de Territorios, partida de viáticos y movilidad por el año 1931, por importe de $ 7.500.— m/nal.

Exp. 21682/D/932. — Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa de la suma de $ 18.541.05 m/nal. (diez y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional) a favor del personal suplente de las escuelas nacionales de provincias, por los meses de marzo a agosto ppdos. debiéndose librar, por separado las órdenes de pago correspondientes e imputar el gasto en la forma aconsejada por esa oficina.

Exp. 19560/18º/932. — Autorizar al C. Escolar 18°, para que, al iniciarse el curso escolar próximo, ubique en escuelas para adultos de mujeres, a las Preceptoras señora María Elena Alsina de Jaimes y señoritas Blanca A. Davalos y Otilia Leiva Huergo.

Exp. 19446/I/932. — Declarar comprendida en los términos del Art. 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la señorita Sofía R. Porcel y ubicarla en carácter de auxiliar en la escuela al Aire Libre Nº 4.

Exp. 21601/P/932. — Conceder a la recurrente los formularios e impresos sobre clubs agrícolas que solicita, debiendo proveerse de los existentes en Suministros, pero dejando en depósito un cierto número de ejemplares.

Exp. 11851/O/932. — 1° Aceptar la renuncia que a fs. 1 presenta del cargo de Apoderado titular del Consejo Nacional de Educación ante el Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), el doctor Alfonso D'Elía.

2° — Nombrar en reemplabo del doctor D'Elía al señor doctor Guillermo F. Lockhart.

3° — Confirmar al Apoderado suplente señor Pedro Colombo, en el cargo que desempeña en la Procuraduría de Río Gallegos (Santa Cruz).

Exp. 14994/O/932. — Autorizar al maestro de la escuela N° 1 de Santa Cruz, señor Pascual Bailon Pérez, para aceptar el cargo de Juez de Paz de la localidad.

Exp. 15097/M/932. — 1° Hacer saber al señor Ramón Viveros, maestro de la escuela N° 32 de Chaco, que el H. Consejo juzga inoportuna su disertación del 9 de julio ppdo. en la que por lo demás no aparece ninguna calidad que atenúe la incongruencia.

2° — Trasladar al señor Viveros a otra localidad que fijará la Inspección Gral. de Territorios, acordándole los pasajes y viático indispensables.

Exp. 22614/L/932. — Acusar recibo de la nota de la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres que obra a fs. 1, y agradecerle la invitación formulada para presenciar el acto de la iniciación de la ''Semana de Templanza'', que realiza anualmente la misma y que tendrá lugar el sábado 22 del corriente a las 17 horas, en el salón de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, Charcas 1155.

Exp. 16648/12°/931. — 1° Ascender a 1ª categoría con antigüedad al 1° del corriente mes a los siguientes maestros de 2ª:

1 Enrique E. Ferreyra
2 Rigoberto Soria Vildoza
3 Silvana L. P. de Palla
4 Braulio A. Ibáñez
5 María N. P. de Alvo
6 Ovidio J. Rodríguez
7 Juana Enriz Berrondo
8 Rosalía F. A. de Franco
9 Blanca M. de Pazzi
10 Ubaldina F. de Viturro
11 María E. Ayarragaray
12 Elida E. Arenaza
13 José C. A. Di Tomás
14 María E. R. de Rizzo
15 Carlota Addor
16 María Luisa Bianchi
17 María D. B. de De Matteis
18 María F. Devale
19 María C. E. Alvarez Ugarte
20 María L. C. de Castellanos
21 Aurora Freire
22 Esther B. A. Escudero Eiriz
23 María A. Etcheverry
24 Ana J. Sarmiento

2° — Ascender a la 2ª categoría con antigüedad al 1º del corriente a los siguientes maestros de 3ª:

1 Felisa G. de Abramo
2 Clara E. Zurita
3 Miguel A. Ramos
4 María A. R. de Arrigo
5 Pedro V. Serial Brantua
6 Juana A. Larrondo
7 Jacinta Dillon Segovia
8 Margarita G. de Pontnau
9 María D. C. T. de Colombo
10 Angela V. L. de la Rosa
11 Augusta C. G. de Porras Castillo
12 María E. E. de Russo
13 Matilde B. de Mazzuchilli
14 Irene M. P. de Verón
15 José M. D'Alessandro
16 Alcira B. L. de Díaz
17 María S. Carbone
18 María T. Traversa
19 Manuela Longo
20 Adela D. de Pozzoni
21 Clorinda F. Paz de Saborido
22 María S. F. de Villegal
23 María T. A. de Pastorini
24 Ernestina Barón
25 Elcaldina Sudre
26 Adriana E. S. M. de Galiano
27 Miguel A. Negri
28 Delia A. D. de R. Zuñiga
29 Celia Migoya
30 María L. Febraio
31 Juana M. de Hernández
32 Santina C. Raviola
33 Zulema O. de Folco
34 Jerónima M. Taramasso
35 Elena G. de Erramospe
36 Laura L. Di Bernardo
37 César F. Oyarzabal
38 María I. Palacios
39 Zulema E. Dardignac
40 Antonia J. Mateu
41 Lucía D. de Aragón
42 Ida P. S. de Simeone
43 Hada M. L. de Lebrero

44 Catalina M. de Mazzarella
45 Vicenta R. Pugni
46 Clara M. Schiaffino
47 Pascua M. L. de Scotto
48 Julián Musmano
49 Beatriz E. Lanzarotti
50 Dora Anaya
51 María F. G. de Stagnaro
52 Juana Manetti
53 Rosa A. Andrich
54 Clara M. Severo
55 Juana M. Nocetti
56 Emilia M. R. V. de Socino
57 María E. Barrull
58 Trinidad R. López
59 Clotilde G. de Zavaleta
60 Luisa E. S. de Lavagnino
61 Carmen Gallegos
62 María L. O. de Bagliotto
63 Josefa A. de Chamoles
64 Cristina C. Villanustre
65 Alicia A. Naón
66 Horacio A. Barril
67 Albina R. Núñez
68 María A. C. de Silva
69 Angela S. de Torregrosa
70 Adelina R. de Argento
71 Aída S. de Keen
72 María F. Cleonato
73 Juana N. Bernabo
74 Enrique Trulla
75 Elisa M. de Sala
76 María H. Botta
77 María M. A. de Arbos

Exp. 19052/15°/932. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las vacantes existentes en las escuelas del C. Escolar 15°, quien indicará su ubicación, a las siguientes personas:

Señorita María Esther Posse

Señorita María Teresa Granara Costa, M. N. N.

Señora Aura C. de Matteo de Cassasa, M. N. N.

Señorita Sara Escalante Posse, M. N. N. y Profesora en Ciencias.

Señora Manuela B. de Otero Lacoste, M. N. N.

Señorita Rosa Celia Rozada, M. N. N. y Profesora en E. Secundaria.

Señorita Isidora Navarro Zarich, M. N. N.

Señorita Elena María Roca, M. N. N.

Señorita María Celia Marcolina Vidal, M. N. N.

2° — La señorita María Celia Marcolina Vidal, deberá cesar en el cargo de maestra auxiliar de la escuela N° 91 de Buenos Aires.

3° — Las directoras de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21119/2°/932. — Nombrar Preceptora, para la escuela de adultos N° 4 del C. Escolar 2°, a la M. N. N. y Profesora Normal en Letras, actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 16 del mismo Distrito, señora Emilia A. Ferro Ortega de Ruiz.

Exp. 20696/11°/932. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 11°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 8, M. N. N., señorita Sara María Trinidad Benavente.

Esc. N° 3, M. N. N. y Prof. de Francés, señorita María Elena Duprat.

2° — Los directores de las escuelas deberán exigir de las maestras nombradas, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 19420/D/930. — Remitir estas actuaciones previo agregado del Exp. 24962-A-930 (pago suma de $ 5.050.—), a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros, de fecha 25 de enero 1894 y disposiciones de la Ley de Contabilidad, Art. 52 y correlativos.

Exp. 12029/S/931. — 1° Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra nombrada en julio 3/931, para la escuela núm. 186 de San Luis, es María Luisa Pereyra García.

2° — Comunicar a la referida docente que debe gestionar ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la rectificación correspondiente en su título.

Exp. 20365/B/932. — 1° Disponer que la actual directora de la escuela núm. 3 de Buenos Aires, señora Ofelia Alcantara de Arangio, pase a prestar servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires hasta tanto se resuelva definitivamente sobre el asunto que ha motivado la investigación practicada en dicho establecimiento.

2° — Ubicar transitoriamente en la escuela núm. 3 de Buenos Aires, al director de la N° 181 de Córdoba. señor Pedro J. Contreras.

Exp. 4547/C/932. — Aprobar el traslado de la maestra ayudante de la escuela núm. 319 de Corrien-

tes, señorita Raquel Sellares, a la N° 112 de la misma provincia.

Exp. 23944/M/931. — Reintegrar al cargo de director de 2ª que ocupaba el M. N. N. señor Arturo Gabriel Molina, debiendo la Inspección Seccional de Mendoza, proponer su ubicación en escuela de igual categoría que la N° 19 de su jurisdicción

Exp. 20959/S/932. — Trasladar a su pedido, al director de la escuela N° 120 de Salta, señor Eusebio Santillán, a la 187 de la misma provincia.

Exp. 21067/C/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela 279 de Córdoba, a la maestra auxiliar de la núm. 136 de la misma jurisdicción, señorita María Antonia Elena Correa, lo que se hará efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 18094/C/932. — 1° Dar por concedida licencia en las condiciones del Art. 30 del Reglamento respectivo, desde el 25 de julio hasta el 31 de agosto ppdos., al maestro de la escuela N° 308 de Córdoba, señor Guillermo Bonaparte.

2° — Disponer que el citado docente pase a prestar servicios transitoriamente y de inmediato a la escuela núm. 20 de Córdoba, bajo apercibimiento de que se hará pasible de medidas disciplinarias si así no lo hace.

Exp. 22714/P/932. — 1° Que se desglose del Exp. 2601-D-931, sobre plan general de edificación, el 3312-E-928, referente a la construcción del local propio para la escuela N° 81 de Entre Ríos, ubicada en el distrito ''Costa Grande'' Depto. Diamante.

2° — Que Dirección General de Arquitectura adopte de inmediato las medidas pertinentes, a fin de que el edificio de referencia sea habilitado a la mayor brevedad posible.

3º — Que se dé conocimiento de esta resolución a la donante del terreno para la escuela N° 81 de Entre Ríos, señorita Teodolinda García.

Exp. 22715/P/932. — 1º Que la Dirección Gral. de Arquitectura proyecte, a la mayor brevedad posible, de acuerdo con el tipo "Standard" de edificación respectivo, los planos para la casa propia de la escuela de "Itacararué", Nº 38 del territorio de Misiones, en el terreno donado al efecto por el señor Emerio C. Arca —manzana 17 del pueblo de la referencia, de una hectárea de extensión— teniendo en cuenta la población escolar que concurre actualmente a sus aulas y su aumento progresivo en una década.

2º — Que se comunique esta resolución al donante del terreno, señor Arca, domiciliado en esta Capital —Güemes 4718.

Exp. 22713/18°/932. — 1° Aprobar la resolución adoptada por el C. Escolar 18° con fecha 11 del corriente, que dice:

"1º — Inaugurar el día 26 del corriente, el edificio ocupado por la escuela Nº 15 y que lleva el nombre de "Manuel Peña".

2º — Bautizar el aula de 6° grado con el nombre de "Eneas Sorecina" donante del terreno ocupado por la escuela N° 15.

3° — Solicitar del H. Consejo Nacional de Educación, quiera designar uno de sus Miembros para que haga uso de la palabra en la precitada ceremonia.

4º — Solicitar quiera ordenar a Talleres Gráficos la impresión de los programas para dicho acto".

2º — Designar al señor Secretario General don Rómulo Zabala, para hacer uso de la palabra en el acto de la inauguración de la citada escuela, que tendrá lugar el día 26 del actual a las 10 y 30 horas.

Exp. 28833/C/931. — 1° Apercibir severamente al maestro auxiliar de la escuela Nº 38 de Córdoba, señor Samuel J. Martínez, por haber desobedecido las órdenes de la dirección, negándose a llevar doble turno, con perjuicio de la enseñanza.

2° — Llamar seriamente la atención a la maestra auxiliar de la mencionada escuela, señorita Gregoria Balmaceda Centeno, por haberse extralimitado en sus funciones al suspender por tres días al auxiliar señor Martínez, cuando se halló al frente de la dirección; por haber dado participación a personas extrañas en las resoluciones de orden interno del establecimiento y por haber pretendido resolver la situación por ella creada, valiéndose de recursos y procedimientos antirreglamentarios.

Exp. 22441/C/932. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

Según los datos estadísticos de julio último, existían en la Capital 463 locales-escuelas, en los que funcionaban 12 de un turno, 423 de dos y 28 de tres, o sea 942 escuelas comunes, independientemente de los locales. El total de aulas habilitadas era de 3.848 y su capacidad máxima de 247.683 vacantes se hallaba cubierta por una inscripción de 242.942 alumnos; conjuntos que arrojan un promedio de 31.07 alumnos por aula activa en cada turno, suponiendo su funcionamiento regular en turno doble.

Si contemplada la cifra a través de los promedios generales presenta una situación normal que dice del buen aprovechamiento de locales, ahondando el análisis, advertimos al confrontar el que corresponde a las escuelas céntricas con el de las suburbanas, que mientras en las primeras existen numerosas vacantes y aún aulas disponibles, en las segundas funcionan tres turnos, con grave daño para el alumnado y la eficacia de la labor docente.

El desplazamiento de la población (fenómeno común en todas las ciudades) produce ese desequilibrio, cuyo efecto visible es la creación de los terceros turnos, necesarios en la periferia. En efecto: creadas por el Consejo Nacional de Educación una cantidad de escuelas dentro de ciertas zonas (muchas de ellas buenas construcciones), la superación comercial que exige locales y una edificación a base de departamentos, originada por el mayor valor del suelo, radiaron la población infantil hacia las zonas suburbanas, donde el censo denuncia la existencia de centenares de niños que no concurren a la escuela por carencia de asientos.

Este problema, en apariencia de fácil solución, es, en realidad, un complejo de problemas que revela la necesidad de:

a) dar una mejor ubicación a las escuelas;
b) contemplar la posibilidad de transformarlas en inferiores dentro del barrio y en superiores a mayor distancia, adaptando las primeras para ambos sexos;
c) aprovechar las vacantes existentes en la zona central para dar ubicación a los alumnos de otras zonas, utilizando medios de transporte, procedimiento adoptado recientemente en Madrid con resultados satisfactorios;
d) disponer, como solución de emergencia, que en la inscripción de alumnos a realizarse el próximo curso escolar se dará preferencia a los alumnos de mayor edad que deben iniciar los estudios primarios;
e) establecer que dentro de esa preferencia se favorecerá el ingreso de aquellos alumnos que, por carecer de recursos, no pueden costearse su instrucción particular remunerada.

Frente a los reparos legales que pudieran fundamentarse en la interpretación estricta de los incisos d) y e), esta Comisión entiende que el problema a resolver no es teórico sino práctico; que hasta tanto los recursos del Consejo Nacional de Educación no permitan la construcción de las escuelas necesarias para dar cabida a todos los niños comprendidos en la obligación escolar, es necesario arbitrar los medios para dar instrucción a todos aquellos que, por razones de edad e indigencia, van a escapar a la fuerza coercitiva de la Ley de Educación Común, incorporándose a la masa de analfabetos e ineducados que constituye un lastre para el progreso social, político y económico de la Nación.

En mérito a estas consideraciones, presentamos el siguiente proyecto de

RESOLUCION

1º — Al efectuarse la inscripción de alumnos en el próximo curso escolar, solo podrá admitirse a los de seis años cuando hayan ingresado todos los de mayor edad que deben iniciar estudios primarios, dándose preferencia a los más pobres.

2º — Designar una comisión compuesta por los señores inspectores seccionales Manuel Arnaldo Pellerano, Florián Oliver, Carlos M. Segovia y José Mazzanti, presidida por el inspector general señor F. Julio Picarel, para que estudie y presente al H. Consejo, antes del 1º de diciembre próximo, la situación de las escuelas cuyos contratos de locación, a vencerse en el presente año, no deben renovarse, proponiendo su mejor ubicación.

3º — Encomendar a dicha Comisión el estudio referente a la diferenciación de escuelas inferiores y superiores aludidas en el inciso b) de los considerandos que fundamentan esta resolución, informando, además, sobre la posibilidad de aprovechar las vacantes existentes en las zonas centrales para ubicar los alumnos de otros barrios, mediante su transporte en tranvías, ómnibus, etc.

Comisión de Didáctica, octubre 17 de 1932.

(Firmado): Agustín Araya. — Inés Recalt".

El H. Consejo resolvió:

1º — Al efectuarse la inscripción de alumnos en el próximo curso escolar, solo podrá admitirse a los de seis años cuando hayan ingresado todos los de mayor edad que deben iniciar estudios primarios, dándose preferencia a los más pobres.

2º — Designar una comisión compuesta por los señores inspectores seccionales Manuel Arnaldo Pellerano, Florián Oliver, Carlos M. Segovia y José Mazzanti, presidida por el inspector general señor F. Julio Picarel, para que estudie y presente al H. Consejo, antes del 1º de diciembre próximo, la situación de las escuelas cuyos contratos de locación, a vencerse en el presente año, no deben renovarse, proponiendo su mejor ubicación.

3º — Encomendar a dicha Comisión el estudio referente a la diferenciación de escuelas inferiores y superiores aludidas en el inciso b) de los considerandos que fundamentan esta resolución, informando, además, sobre la posibilidad de aprovechar las va-

cantes existentes en las zonas centrales para ubicar los alumnos de otros barrios, mediante su transporte en tranvías, ómnibus, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

CARCANO
R. ZABALA''

"SESION 91ª.
Día 21 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp.20860/R/932. — Dar por justificadas, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por el maestro de la escuela Nº 16 de Río Negro, señor Amalio Martínez, desde el 1º de diciembre de 1931 hasta el 2 de marzo de 1932.

Exp. 9974/P/932. — Archivar el expediente.

Exp. 21125/C/932. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº. 133 de Chaco, a la maestra de la Nº 114 del mismo territorio, señorita Antonia Oviedo.

2º — Hacer efectivo este traslado el 1º de marzo próximo.

Exp. 11109/M/931. — 1º Crear una escuela en la localidad de "Villa Atuel", Dpto. San Rafael provincia de Mendoza, la que llevará el Nº 121.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para la consideración del contrato respectivo.

Exp. 21096/P/932. — Hacer extensiva a las escuelas de Territorios la resolución del 23 de setiembre de 1932, Exp. 19540-P-932, que dice:

''Facultar a las Inspecciones Seccionales de Pro- '' vincias para designar suplentes del personal de " las escuelas de la Ley Láinez en los casos de licen- " cias sin goce de sueldo, debiendo en las licencias " con goce de él, solicitar previamente autorización " del Inspector General respectivo, quien recabará " periódicamente de Dirección Administrativa la can- '' tidad disponible para efectuar tales designacio- '' nes''.

Exp. 9581/R/927. — 1º Aprobar el concurso de bonificación de precios realizado el 22 de diciembre último, para contratar las obras de construcción del local destinado a la escuela Nº 11 de ''Fray Luis Beltrán'' (Río Negro) y de ampliación del edificio que ocupa la escuela núm. 10 de ''Choele Choel'' (Río Negro) y adjudicar dicho trabajo a la firma Malvicino, Conort y Cía., por la suma total de $ 77.182.13 m/n. (setenta y siete mil ciento ochenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional), en virtud de tratarse de la propuesta más baja y equitativa.

2º — Autorizar la inversión de una suma equivalente al 5 %, para imprevistos, o sea la suma de $ 3.859.10 m/n. (tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Imputar el gasto total de $ 81.041.23 m/n. (ochenta y un mil cuarenta y un pesos con veintitres centavos moneda nacional) a los recursos de la Ley 11242.

4º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que no tuvieron adjudicación.

Exp. 8285/B/932. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela 123 de Buenos Aires, al director de la 111, señor Rafael González.

2º — Nombrar directores interinos para las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Escuela Nº 111, señor Ismael Regalini, actual maestro de la Nº 139.

Escuela Nº 114, señora Eugenia D. de Castro, actual maestra auxiliar de la Nº 9.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Buenos Aires, que para la confirmación del personal directivo nombrado con carácter interino es necesaria la correspondiente propuesta en terna por la Junta Técnica respectiva.

Exp. 19607/S/1927. — Reservar este expediente hasta la sanción del Presupuesto para el año 1933.

Exp. 34216/M/930. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional y el señor Justo P. Olivera, corriente de fs. 38 a 40, por la casa que ocupa la escuela nacional Nº 33 de ''Trapiche'', Godoy Cruz (Mendoza), debiendo

el mayor gasto que representa el alquiler estipulado ser imputado en la forma que indica D. Administrativa a fs. 43 de estas actuaciones.

Exp. 25583/P/931. — 1° Facultar a la Inspección Seccional 5ª para que de los haberes del director señor Francisco García, descuente la suma de $ 47.85 m/n. y remita dicho importe a la señorita María Francisca Rearte, que actualmente presta servicios en la N° 44 de ''Castex'' (Pampa).

2° — Apercibir severamente al aludido director por su proceder irregular en el desempeño de sus funciones de que informan estos obrados.

Exp. 8688/S/916. — 1° Reconocer haberes al señor Rogelio A. Panceyra, a partir del día 8 de agosto ppdo. fecha en que se le reintegra al cargo.

2° — Disponer que la Inspección Gral. de Territorios, adopte las medidas pertinentes para que el recurrente se haga cargo de su puesto a la mayor brevedad.

Exp. 11810/C/923. — 1° Agradecer a la Intendencia Municipal de "Marcos Juárez" (Córdoba), el interés que se ha tomado al dejar constituída la Comisión de vecinos que se menciona a fs. 121 con el objeto de correr con las gestiones pertinentes para dotar de edificio propio a la escuela nacional N° 259 de dicha provincia.

2° — Encomendar a dicha Comisión los trámites a fin de obtener la escrituración del terreno ofrecido por la Intendencia Municipal, o en su defecto, otro que reuna las condiciones requeridas.

Exp. 28014/M/930. — 1° Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad ''Estación Eugenio Bustos'' (Provincia de Mendoza).

2° — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad ''Colonia Española'' de la misma provincia.

3° — La Inspección General de Provincias, asignará oportunamente el número que corresponda a las nuevas escuelas.

Exp. 26119/B/931. — 1° Declarar comprendidas en el Art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a las directoras de las escuelas Nros. 83 y 96 de Buenos Aires, señoras Clara Rosa Soto de García y Agustina F. de Lascano, respectivamente.

2° — Que la Inspección Seccional de Buenos Aires, proponga la ubicación de las referidas directoras, señoras Clara Rosa Soto de García y Agustina F. de Lascano, como auxiliares, en las condiciones establecidas en la resolución del 5 de marzo de 1931.

3° — Ubicar en la escuela N° 83 de Buenos Aires, a la directora adscripta de la N° 96 de la misma provincia, señora Luisa A. de Vallee.

Exp. 19365/C/932. — 1° Agraceder el ofrecimiento de colaboración formulado por el Centro de Estudios Cooperativos, la que le será solicitada oportunamente.

2° — Reservar el presente expediente.

Exp. 8540/L/930. — 1° Limitar al 5 % la suma acordada por el Art. 2° en la resolución de fs. 87 para imprevistos y vigilancia de las obras de construcción de los edificios escolares en "San Antonio de los Cobres" y "Susques", (Los Andes), debiéndose imputar la suma de $ 37.266.46 m/nal. (treinta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos) que importan las mencionadas obras, a los recursos de la Ley 11242.

2° — Devolver los depósitos de garantía a las firmas que no han tenido adjudicación, una vez firmado el respectivo contrato.

Exp. 7492/P/932. — Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para extender las órdenes de pasajes y viáticos necesarios, de la partida que obra en su poder, a favor del director de la escuela N° 4 de "San Julián" (Santa Cruz) señor Francisco Bosch Estrada.

Exp. 16394/P/928. — 1° Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 7ª de Pampa y el señor Aage Toft, por un local para funcionamiento de la escuela N° 73 de "La Cotita" de dicho territorio, en el que se estipula un alquiler de $ 70.— m/nal. (setenta pesos moneda nacional de c/legal), término de cinco años, a partir del 11 de agosto de 1932, fecha de la ocupación del edificio, renovable por igual término, a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

3° — Hacer constar que la señora Francisca Casermeiro de Domínguez, fué designada directora de la escuela 219 de Pampa y no de la 129 del mismo territorio, como por error se consignó en la resolución del 8 de mayo de 1931 (Exp. 10783-I-931, artículo 87).

4° — Hacer constar que el paraje donde funciona la escuela N° 219 de Pampa, se denomina "San Rosario" (Colonia Alemana, zona de Jacinto Arauz).

Exp. 22824/P/932. — Designar al Sub-Inspector Técnico General de la Capital, señor J. Fernando Alvarado para que en lugar del Secretario General, haga uso de la palabra en el acto de la inaugura-

ción oficial del edificio destinado para la escuela "Manuel Peña", N° 15 del C. Escolar 18°, que se realizará a las 10 y 30 horas del 26 del corriente.

Exp. 21617/D/932. — Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor de la Inspección Seccional de La Rioja, de la suma de $ 1.950.— m/nal. (mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), para atender los gastos de movilidad y viáticos, provisión de escuelas y varios, durante el 3° trimestre del corriente año, con cargo de rendir cuenta documentada, debiéndose imputar el gasto en la forma aconsejada por esa Oficina.

Exp. 21359/D/932. — 1° Ubicar, con funciones de vce-director, en la escuela N° 35 de "Lonquimay" (La Pampa), al director señor Zenón Dávila, hasta tanto sea posible ubicarlo conforme a su categoría.

2° — Encargar de la dirección de la escuela N° 101 de "La María Antonia" (Misiones), a la señora Esther Olmo de Ferrari, conservando su actual sueldo, hasta que el presupuesto permita acordarle la categoría de sus funciones efectivas.

3° — Aprobar la ubicación del director señor Juan B. Morales en la escuela 148 de "Santo Tomás" (La Pampa) en reemplazo del señor Francisco R. Pino, que fué trasladado a otro destino.

4° — Trasladar a la escuela 76 de "Ingeniero Luiggi" (La Pampa) en reemplazo de la titular, señorita Fanny Esther Soraire, que falleció, a la maestra de la 101 del mismo territorio, señora Felisa Guiñazú de Pérez.

Exp. 21551/D/932. — 1° Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa por la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional de c/legal ($ 1.600.—), a favor del señor Inspector de la Sección 2ª de Pampa, don Octavio M. Torroija y don Angel Bado, contador habilitado de la misma, para atender los gastos de movilidad y viáticos del 3er. trimestre del corriente año debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 20921/16°/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Ramona América Gómez, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

Exp. 20814/N/932. — 1° Encargar de la dirección de la escuela 11 de "Nahuel Huapí" (Neuquén), al maestro de la 24 de "Uriburu" (La Pampa), señor Horacio E. Chirino, conservando su actual sueldo hasta que el presupuesto permita acordarle la categoría que le corresponde.

2° — Trasladar a su pedido, a la escuela 16 de "San Carlos de Bariloche" (Río Negro) a la maestra de la 24 de "Uriburu" (La Pampa), señora Libera Roma Prandi de Chirino.

3° — Trasladar a su pedido, a la escuela 24 de "Uriburu" (La Pampa) en reemplazo del señor Horacio E. Chirino que pasa a otro destino, a la maestra de la 156 de "Miguel Cané" del mismo territorio, señorita Sara Lerman.

4° — Trasladar a su pedido, a la escuela 156 de "Miguel Cané" (La Pampa), en reemplazo de la señorita Sara Lerman que pasa a otro destino, a la maestra de la 173 de "Colonia La Paz" del mismo territorio, señorita Rosa Pérez.

5° — Los artículos 3° y 4° se harán efectivos al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 20866/P/932. — 1° Dejar sin efecto la clausura de la escuela N° 136 de "Pichí Mahuida" (Pampa) y el traslado de su director, señor Domingo G. Larghi.

2° — Disponer que la Seccional 7ª de Pampa haga las gestiones pertinentes para obtener de la señora María S. de Rodríguez, las refecciones que necesita el local de la escuela N° 226 de Pampa.

Exp. 18411/M/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela N° 96 de Mendoza, señor Ibar Segura Funes, en estas actuaciones.

Exp. 11820/P/932. — Desestimar la denuncia de fs. 1 y archivar las actuaciones, previo desglose por el C. Escolar 16°, de la libreta de clasificaciones agregada a fs. 3.

Exp. 20744/9°/932. — Aprobar la permuta que de sus cargos solicitan las vice-directoras de las escuelas Nros. 1 y 12 del C. Escolar 9°, señoritas Isabel Cottalasso y Carmen Cabrera.

Exp. 6123/E/931. — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para reabrir la escuela N° 101 en "Cupalén" (Depto. Uruguay).

Exp. 34075/I/930. — No hacer lugar, por improcedente, al pedido de pago de haberes como maestro de dactilografía, formulado por don José Adolfo Sierra, por cuanto en lo actuado se comprueba que no ha prestado servicios en ninguna escuela.

Exp. 21575/P/932. — Acordar la permuta que solicitan los maestros de las escuelas Nros. 45 y 104 de Pampa, señorita María Adelina Pozzo y señor García Grossmann, respectivamente, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 21989/M/932. — 1° Autorizar la liquida-

ción de los fondos que le corresponden a la provincia de Catamarca en concepto de la Ley 2737 por el año en curso, con arreglo a lo dispuesto en dicha Ley y en vista del Acuerdo de Ministros, fecha 8 del corriente.

2° — Agregar este expediente al 905-C-925.

Exp. 9482/C/932. — 1º Autorizar a la "Asociación del Magisterio del Chaco" para realizar actos con fines exclusivos de cultura general fuera de las horas de clase, en el local de la escuela N° 2 de "Resistencia".

2º — La Asociación nombrada someterá, con la debida anticipación, a la Inspección Seccional respectiva y para que sea aprobado, el programa a desarrollarse en cada acto que se proponga realizar.

Exp. 18751/C/932. — Conceder licencia, a la maestra auxiliar de la escuela N° 153 de Córdoba, señora María L. de la V. O. de Galeano, del 30 de mayo al 9 de julio ppdos., por Art. 2º del reglamento de licencias y solo veinte días con goce de sueldo y del 25 de julio al 30 de agosto ppdos., con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 9º del citado reglamento.

Exp. 20172/P/932. — Hacer saber al director de la Casa Hogar Policial "Juan Bautista Alberdi", que no es posible acceder a lo solicitado en la nota de fs. 2, por no haber existencia en los depósitos de la Repartición.

Exp. 20214/S/932. — Hacer saber a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, que no es posible acceder al pedido de muebles y útiles que formula en la nota de fs. 1, por no haber existencias en los depósitos de la Repartición.

Exp. 387/4°/930. — 1º Disponer que al finalizar el presente curso escolar se clausure la escuela N° 20 del C. Escolar 4°.

2º — El Consejo Escolar adoptará las medidas del caso para la entrega del local al propietario.

3º — La Inspección Técnica de la Capital pondrá oportunamente la ubicación del personal que queda en disponibilidad a raíz de la clausura de la escuela N° 20 del C. Escolar 4°.

Exp. 14692/E/932. — Agregar a la reglamentación del 29 de julio ppdo. Exp. 33350-I-931, el artículo siguiente:

"Cuando se trate de clausura temporaria de escue-
" las por razones de fuerza mayor (inundación, de-
" rrumbe, etc.) u otras circunstancias debidamente
" comprobadas, se observarán, en cuanto sean apli-
" cables, las disposiciones contenidas en la presente
" reglamentación".

Exp. 19583/P/932. — 1° Reintegrar al director de la escuela Nº 150 de Pampa, señor Luis Alberto Gómez, la suma de $ 68.25 m/nal. (sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos), cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 7 vuelta.

Exp. 16204/B/932. — 1° Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locaión gratuita con el señor Domingo Dalsogaray, en representación de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Nicolás Mihanovich", por local para la escuela N° 48 de Estancia "El Durazno" (Buenos Aires), término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

2° — Agradecer a la mencionada Sociedad el desinteresado concurso que presta a la acción escolar.

Exp. 20250/P/932. — 1º Anular las órdenes de pasajes de fs. 2, 3 y 4, extendidas a favor del señor Lindor Garro y señora María L. C. de Garro.

2º — Reintegrar al señor Lindor Garro y señora María L. C. de Garro, director y maestra de la escuela N° 39 de Pampa, la suma total de $ 250.— (doscientos cincuenta pesos m/nal), cantidad que han invertido de su peculio al trasladarse a ocupar sus puestos en cumplimiento de la resolución del 1° de junio de 1931 (Exp. 14335-I-931).

3° — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 14.

Exp. 19181/15º/932. — No hacer lugar al pedido formulado por la señorita Ana Isabel Quian, maestra de la escuela Nº 3 del C. Escolar 15°.

Exp. 21890/14°/932. — Aceptar la renuncia presentada por el doctor Marcelo L. Lobos del cargo de Miembro del C. Escolar 14° y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 20674/D/932. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por don H. Koch, en vista de lo informado por Dirección General de Arquitectura.

Exp. 22035/I/932. — Disponer que la D. Administrativa liquide el viático solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, a razón de $ 18.— diarios y con imputación al Anexo E, Inciso 300º, Items 2 y 3, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 52983/18º/930. — Dejar sin efecto la resolución de febrero 17 de 1932 en lo que se refiere al traslado del maestro de la escuela Nº 9 del C. Escolar 18º, señor Cruz Ripodas.

Exp. 20768/B/932. — Enviar "El Monitor de la Educación Común", a la Biblioteca Popular Sarmiento de Luján, provincia de San Luis.

Exp. 21637/D/932. — Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor de las Seccionales de Provincias que en la misma se detalla, para atender los gastos de movilidad y viáticos, gastos de escuelas y gastos varios, imputándose el gasto total de $ 27.550.— m/nal. en la forma indicada por esa Oficina.

Exp. 41867/C/930. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación por casa con destino a la escuela Nº 182 de "Infanzón" de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 10.— m/nal. (diez pesos moneda nacional de c/legal), término de dos años y a partir de la fecha de la ocupación del local.

Exp. 19986/L/932. — No hacer lugar al pedido de reintegro formulado por la señorita Laura Lera maestra de la escuela Nº 1 de Los Andes, por inoportunidad de su gestión.

Exp. 21747/C/932. — Trasladar a su pedido y por razones de salud, a la escuela Nº 23 de "Allen" (Río Negro), al maestro de la Nº 22 de "Colonia Sarmiento" (Chubut), señor Miguel Da Prato.

Exp. 19350/N/932. — 1º Desestimar por falta de fundamento, la denuncia que a fs. 1 y 2, formula el señor José L. Ortega, contra el maestro de la escuela Nº 5 de "San Martín de Los Andes", señor Gaspar Agüero.

2º — Dejar sin efecto la suspensión impuesta al señor Agüero, por haber quedado comprobada su inculpabilidad en este asunto y autorizar la liquidación y pago de los haberes que le correspondan durante el tiempo que permaneció suspendido.

3º — Archivar estas actuaciones, previa las anotaciones pertinentes en las Oficinas de Estadística y D. Administrativa.

Exp. 20545/C/932. — Aprobar el proceder de la directora de la escuela Nº 142 de "Charata" (Chaco), al convenir que los trabajos de blanqueo y pintura a ejecutarse en el local de la escuela, se realicen en las vacaciones próximas, a fin de evitar la interrupción de las clases.

Exp. 22527/O/932. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, por trabajos realizados durante el mes de setiembre ppdo. y dictar orden de pago de conformidad con la liquidación practicada precedentemente por D. Administrativa, cuyo importe de $ 8.000.— m/nal. (ocho mil pesos moneda nacional de c/legal), deberá imputarse en la forma indicada por dicha Oficina.

Exp. 6900/C/932. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el señor Félix Herrera Muñoz, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 26 de ''Capayán'' (Catamarca), de acuerdo con el Art. 6º del convenio respectivo y a partir de la fecha en que se desocupe el local.

2º — Aprobar el contrato firmado entre el señor Rosendo Cano y la Inspección Seccional de Catamarca, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 26 de "Capayán" (Catamarca), en el que se estipula un alquiler de $ 35.— m/n. (treinta y cinco pesos moneda nacional de c/legal), término de tres años a contarse desde la fecha de ocupación del edificio, pudiendo el Consejo renovarlo por dos años más y otras condiciones de práctica.

3º — Exigir al señor Cano, la reposición del sellado de Ley.

Exp. 22934/P/932. — El señor Presidente Doctor Ramón J. Cárcano, hizo las siguientes manifestaciones que se aprobaron por unanimidad:

En el diario ''La Prensa'' que merece tan alto criterio en el país, se acaban de hacer observaciones sobre algunos nombramientos de maestros verificados por el H. Consejo. Son tan claras las apreciaciones, como los hechos apuntados, que creo de mi deber informar al respecto al Consejo, para que considerando el caso, proceda según lo estime conveniente.

La facultad que la Ley 1420, inciso 7º, Art. 42º, acuerda a los Consejos Escolares de presentar ternas para la designación de directores, vice directores y ayudantes de las escuelas, se refiere únicamente a los maestros de grado de instrucción primaria.

No comprende a los maestros especiales de adultos, como los últimamente reincorporados por sanción del Congreso, quienes deben designarse directamente por el Consejo Nacional, sin intervención de los Consejos Escolares, según las disposiciones vigentes y la práctica hasta ahora aplicada (Art. 53º R. de A.).

El registro de los maestros especiales llevado por la Oficina de Estadística, fué establecido en el con-

cepto de que los Consejos Escolares propusieran por terna estos nombramientos. Retirada esta facultad, otorgada por el mismo Consejo y no por la Ley, sin que se hubiera ejercitado, desapareció el caso de terna, y las designaciones las verifica directamente el Consejo Nacional, sin que exista ningún precedente que se pueda invocar.

Es claro que es de lógica y buena administración escolar, que el Consejo consulte los registros de Estadística para elegir sus maestros, y se asegure por los medios a su alcance, que los favorecidos no sólo puedan presentar su título habilitante exigido por los reglamentos, sino también de que posean realmente la competencia necesaria para desempeñar sus funciones.

El Congreso al votar por Ley especial los fondos necesarios para reabrir las escuelas complementarias de adultos, ha querido que se reorganicen en su totalidad los cursos que antes existían. El Consejo al cumplir esta sanción, no se ha excedido en los nombramientos de maestros, ni tampoco en los recursos autorizados. Cuenta con los fondos suficientes y disponibles dentro de la Ley (Art. 28°).

Corresponde a las Inspecciones Generales, asesores técnicos del Consejo, comprobar y comunicar si están completas las escuelas complementarias en su dotación de maestros.

Por mi parte, puedo informar que faltan maestros especiales. Existen talleres instalados y cursos que no pueden funcionar sin personal docente. En las escuelas comunes, es notorio que existen numerosas aulas que carecen de maestros de música y dibujo. En las escuelas nocturnas disminuye la concurrencia a las asignaturas comunes, pero aumentan en inglés, corte y confección, bordados y dactilografía. Faltan maestros.

En las escuelas de adultos no piden conocimientos teóricos. Se aspira únicamente a saber trabajar y pensar sobre las disciplinas de inmediato interés. Es la escuela del pueblo trabajador, esencialmente utilitaria y que al mismo tiempo ennoblece.

Queda en pie una acusación grave que requiere estudio. Se afirma que el Consejo ha nombrado maestros sin título, sin preocuparse de comprobar su aptitud para el cargo. Los datos son tan concretos y determinados que el Consejo no puede prescindir de levantar a su respecto una investigación.

Propongo entonces que se ordene a la Oficina de Estadística, que es la Repartición a quien corresponde, que invite a los maestros nombrados por resolución de setiembre 19 que concurran a registrar sus títulos y antecedentes profesionales, anotando al mismo tiempo el número de cátedras y horas de trabajo que cada maestro sirva en las diversas reparticiones de la enseñanza nacional.

El Consejo con todos los datos a la vista, debidamente comprobados, procederá con el criterio que aconsejen las circunstancias.

Con esto creo que habremos cumplido con nuestro deber por el momento.

El H. Consejo resolvió:

1º — La Oficina de Estadística invitará a los maestros especiales de las escuelas de adultos, nombrados el 19 de setiembre a propuesta de la Inspección General, a registrar sus títulos de competencia que poseyeran hasta esa fecha, presentando los diplomas respectivos, que no hubieran sido anotados y haciendo constar su carácter de reincorporados, los cargos antes desempeñados y los empleos y cátedras que actualmente sirven en cualquiera de las reparticiones de la Nación.

2º — A los maestros que ya estén inscriptos se agregará esta nueva información, que compruebe sus servicios y aptitudes hasta la fecha.

Exp. 22932/C/932. — Se dió lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

''Honorable Consejo:

Las escuelas nacionales de la Ley 4874, de acuerdo con los fines de su creación, tiene ''por objeto concurrir con las provinciales en favor de la educación popular''. El Art. 7º del Decreto reglamentario, faculta al Consejo Nacional de Educación, para determinar los programas, horario y todo lo que se relaciona con disposiciones técnicas, motivo, por el cual, se impuso a todas las escuelas nacionales en Provincias, un programa uniforme, que está fuera de las posibilidades características de cada región y crea una disparidad de esfuerzos, que degenera en rivalidad entre las escuelas de la Nación y las de las Provincias, con grave daño de la eficacia educativa que es dado esperar del aporte económico que realizan los gobiernos.

Correlacionar la acción escolar nacional y provincial, fijar de común acuerdo un plan orgánico de ubicación y creación de escuelas, combinar los planes de estudios de tal modo que no exista doble juego de criterios frente a problemas educativos comunes, es una necesidad ya impostergable. Si, como hemos dicho, las orientaciones educativas, deben ser una resultante del medio económico, social y moral de cada Provincia, nadie mejor para fijarlas, que el propio gobierno provincial, por intermedio de su Minis-

terio de Instrucción Pública o de su Dirección General de Escuelas, y, teniendo en cuenta, que la Ley 4874, sólo autoriza el mínimo de enseñanza comprendida en el art. 12º de la Ley de Educación Común, combinar el esfuerzo de la Nación, en sus grados inferiores con el de las provincias, en sus grados superiores sin relevarlas, desde luego, de su obligación para afrontar la educación primaria en todos sus grados.

Por las consideraciones precedentes consideramos ventajoso adoptar la siguiente resolución:

1º — Dirigirse a los señores gobernadores de las Provincias, solicitándoles su cooperación, para ordenar y armonizar la obra que realizan las escuelas primarias nacionales y provinciales, en sus respectivas jurisdicciones sugiriéndoles, la conveniencia, de designar una comisión mixta a objeto de:

a) Unificar la acción común contra el analfabetismo agrupando la población infantil dispersa por medio de escuelas de concentración, internados, inscripción periódica, escuelas ambulantes, etc.

b) Ubicar y adecuar las escuelas de acuerdo a la necesidad de las poblaciones.

c) Crear, a cargo de las provincias, escuelas superiores en los centros urbanos, aprovechando los locales nacionales disponibles, si fuera necesario.

d) Graduar los estudios de las escuelas inferiores nacionales, enlazándolos con los de las escuelas superiores provinciales por medio de programas, métodos, procedimientos y horarios comunes.

2º — Encomendar a la Inspección General de Provincias los trámites y gestiones tendientes, a facilitar el mejor éxito de esta resolución.

Comisión de Didáctica, 21 de octubre de 1932.

(Firmado): Agustín ARAYA. — Inés RECALT''.

El H. Consejo resolvió:

1º — Dirigirse a los señores gobernadores de las Provincias, solicitándoles su cooperación, para ordenar y armonizar la obra que realizan las escuelas primarias nacionales y provinciales en sus respectivas jurisdicciones sugiriéndoles, la conveniencia, de designar una comisión mixta a objeto de:

a) Unificar la acción común contra el analfabetismo agrupando la población infantil dispersa por medio de escuelas de concentración, internados, inscripción periódica, escuelas ambulantes, etc.

b) Ubicar y adecuar las escuelas de acuerdo a la necesidad de las poblaciones.

c) Crear, a cargo de las provincias, escuelas superiores en los centros urbanos, aprovechando los locales nacionales disponibles, si fuera necesario.

d) Graduar los estudios de las escuelas inferiores nacionales, enlazándolos con los de las escuelas superiores provinciales por medio de programas, métodos, procedimientos y horarios comunes.

2º — Encomendar a la Inspección General de Provincias los trámites y gestiones tendientes, a facilitar el mejor éxito de esta resolución.

Exp. 19549/D/932. — 1º Donar con destino a la Biblioteca de la Primera Compañía del Colegio Militar de la Nación, un ejemplar de cada una de las obras especificadas a fs. 3 vta. los que serán remitidos por D. Administrativa.

2º — Hacer conocer esta resolución al solicitante.

Exp. 22921/I/932. — Mantener la resolución del Consejo, de 24 de abril de 1931 (Exp. 2853-14º-931), por la que se autorizó al C. Escolar 14º, para que si lo juzga conveniente proponga el pase de la preceptora señora María Angélica Fernández Cordero de Chertkoff, con el sueldo y categoría de maestra especial, en lugar de la terna respectiva, cuando deba llenarse alguna cátedra vacante de Castellano o Matemática.

Exp. 22920/P/932. — Prorrogar hasta el 30 de noviembre próximo, los cursos de adultos.

Exp. 18429/10º/930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 6, por la que se autoriza la inversión de la suma de $ 100 (cien pesos moneda nacional de c/L.), por conexión especial de corriente eléctrica, con destino al local que ocupa el C. Escolar 10º, en la calle Alvarez 2849.

2º — Reconocer la suma de $ 100 (cien pesos moneda nacional de c/legal) a favor de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, quien gestiona su cobro y tuvo a su cargo el trabajo mencionado.

3º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.

Exp. 20138/M/932. — Autorizar la compra de una batería de acumuladores con destino al automóvil ''La Salle'' de propiedad de la Repartición, en la casa Cía. Westinghouse por la suma de $ 57.— m/n. (cincuenta y siete pesos) en virtud de haber formulado el precio más bajo; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Exp. 5738/E/932. — 1º Acordar al señor Ernesto Estévez, arrendatario de la finca Venezuela 1538/50, de propiedad del Consejo, la rebaja de $ 90.— m/n. mensuales a contar del 1º de abril ppdo. sobre el alquiler que devengaba el citado inmueble.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación con el señor Estevez por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Término: dos años a partir del 1º de setiembre último.

Alquiler: $ 400.— m|nal. mensuales.

Servicio de aguas y cloacas que presta Obras Sanitarias de la Nación, por cuenta del locatario.

3º — Acumular este expediente al 11704-O-920 y pasar las actuaciones a D. Administrativa (Administración de Propiedades), para que formalice la escritura correspondiente y demás fines pertinentes.

Exp. 9502/N/932. — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por Comisión de Hacienda y con recomendación de pronto despacho.

Exp. 8145/P/931. — 1º Aceptar la denuncia formulada por don Mardoqueo Pedraza, a fs. 1, sobre vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de doña Raquel Lesembot o Raquel Lssellrot, acordándosele al denunciante como remuneración, lo que corresponda de acuerdo con la escala establecida en el Art. 8º del Reglamento sobre denuncias de bienes vacantes, aprobado con fecha 18 de noviembre de 1930.

2º — Volver a la Oficina Judicial el expediente autorizándola a iniciar el respectivo juicio sucesorio, previa reposición del sellado de Ley.

Exp. 19494/15º/930. — 1º Autorizar el reintegro del valor de la mercadería entregada con destino a la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 15º, por las siguientes firmas comerciales:

Remington Typewriter Co....	$ 1.000.—
Kilschbaum y Cía.	„ 790.—
Tacchi Hnos.	„ 52.50
	$ 1.842.50

El gasto deberá ser incluído en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930.

2º — Anular la liquidación de fs. 7 (Exp. 35557-R-930), acumulado, notificar a los interesados y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto de enero 25 de 1894 del Superior Gobierno).

Exp. 964/19º/930. — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a los fines indicados en el Art. 2º de la resolución de fs. 26.

Exp. 19502/D/932. — Pasar estas actuaciones a la D. Administrativa a fin de que se ajusten los sueldos a que se refiere a fs. 1, en la forma establecida en el acuerdo transcripto en su informe del 14 de setiembre ppdo.

Exp. 5457/P/932. — Establecer que el plazo para la recepción de la mercadería adjudicada a la casa Porchia Hnos. (renglones 170 y 171) mediante la licitación pública del 20 de noviembre último (Exp. 37061-C-930), establecido en el respectivo contrato debe contarse desde el momento de la entrega de las muestras correspondientes.

Exp. 43372/10º/930. — Aprobar los servicios prestados como Profesora de Dibujo en la escuela Nº 18 del C. Escolar 10º, por la señora Ana Matilde Castex de Casale, desde el 4 de setiembre al 15 de noviembre de 1930; debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Exp. 18853/H/931. — 1º Autorizar el pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el ex-Ayudante Principal señor Emilio J. Homps, del 13 al 15 de abril de 1931, debiendo el gasto ser imputado en la forma que determina D. Administrativa en el 3er. párrafo de fs. 5.

2º — Notificar al interesado y pasar este expediente a Dirección Administrativa.

Exp. 20340/I/932. — Nombrar maestro de 4ª categoría del Colegio "Asilo Marcos Paz", en reemplazo del señor Rafael Paladino, que pasó a otro cargo, al M. N. N. Vicente Julio Puig.

Exp. 19221/20º/932. — Nombrar director infantil, para la escuela Nº 23 del C. Escolar 20º, al actual vice-director infantil de la escuela Nº 20 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. Escolar 12º, M. N. N., señor Luis Beltrán Suárez.

Exp. 22246/10º/932. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del C. Escolar 10º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, M. N. N. y Profesor Normal, señor Leopoldo Alberto López.

Esc. Nº 10, M. N. N., señor Luis Lausi.

Esc. Nº 19, M. N. N., señorita María Luisa Ottonello.

Esc. Nº 19, M. N. N., señorita Isabel Rosa Kramer.

2° — Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 19045/20°/932. — Nombrar directora infantil, para la escuela N° 22 del C. Escolar 20°, a la actual vice-directora infantil de la escuela N° 26 del mismo Distrito y directora de la de adultos N° 7 del citado C. E., M. N. N., doctora de la Sección Filosofía y Certificado de asistencia al Curso de Retardados, señorita Fanny Acquafresca.

Exp. 18101/16°/932. — Nombrar director infantil, para la escuela N° 25 del C. Escolar 16°, al actual vice-director infantil de la escuela N° 7 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Pedro Santa Coloma.

Exp. 12928/19°/932. — Nombrar vice-directora infantil, para la escuela N° 9 del C. Escolar 19°, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela N° 4 del mismo Distrito, M. N. y Certificado de asistencia al Curso de Ejercicio Físico, señorita Esther Vilarullo.

Exp. 16169/13°/932. — Nombrar vice-director infantil, para la escuela N° 28 del C. Escolar 13°, al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, M. N. N. señor Alfredo Víctor Manzoni.

Exp. 10999/20°/932. — Prorrogar, con goce de sueldo, desde el 18 de abril hasta el 2 de mayo ppdos. por enfermedad la licencia concedida a la recurrente, señora María L. P. de Cerqueiro, maestra de la escuela N° 5 del C. Escolar 20°.

Exp. 21316/A/932. — Donar, con destino a la Asociación Ex-Alumnos de Catedral al Norte, un retrato de don Domingo Faustino Sarmiento y una fotografía de la casa natal del prócer, material que será preparado por el Museo Escolar Sarmiento en la forma indicada por la dirección del mismo a fs. 1 vta.

Exp. 21863/M/931. — Devolver a la casa Mestre Blatge S. A., el depósito de garantía a que se refiere este expediente.

Exp. 11133/13°/932. — Estar a lo resuelto con fecha 17 de agosto último (fs. 6).

Exp. 20971/D/932. — Aceptar la fianza presentada por el director de la escuela N° 32 del C. Escolar 18°, señor Eduardo Cocchi y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.

Exp. 22917/P/932. — 1° Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 36 de "El Puelo" (Chubut), al M. N. N. señor Casildo Facundo Núñez.

2° — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela N° 219 de Colonia "La Rosario" (La Pampa), a la M. N. P., señora Celia Calicati de Mazzera.

3° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 24 de "Uriburu" (La Pampa), a la M. N. N. señorita María Inés C. Frigerio.

4° — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela N° 103 de "Mauricio Mayer" (La Pampa), a la M. N. N. señorita Hilda María E. Benassi.

5° — Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios para que proporcione al docente nombrado por el Art. 1°, los pasajes y viáticos reglamentarios.

6° — El personal designado por los Arts. 2°, 3° y 4°, deberá tomar posesión de sus cargos al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 12773/15°/932. — Hacer saber al C. E. 15° lo informado en las presentes actuaciones por Estadística y Dirección Administrativa y archivar este expediente.

Exp. 22918/C/932. — El H. Consejo a propuesta de la Comisión Didáctica, resolvió:

Normas generales a que ha de sujetarse la construcción de edificios escolares.

CAPITAL

1° — Extensión de la superficie edificada. Sea cualquiera el terreno, el edificio no ocupará más de 1/3 de la superficie total del mismo, excluyendo el patio cubierto.

2° — Aulas. Las aulas deben estar distribuídas en un máximo de dos plantas (baja y primer piso). Será cada una para treinta alumnos y la superficie de mts. 1.25 a 1.50 por alumno. Será de 10 el máximo de salas destinadas a clase y a trabajos prácticos (laboratorios, talleres, gabinetes, trabajo manual, economía doméstica). La superficie por alumnos en estas últimas será de mts. 1.75 a 2.

Anexa a cada aula se construirá una salita de mts. 1.50 a 2 de ancho, por el largo correspondiente al ancho del aula, la que se destinará a guardarropa y depósito de material didáctico del aula respectiva.

Las dimensiones de cada aula serán: 6.50 a [illegible] mts. de largo; 6 a 6.50 de ancho y de 4 a 4.15 de alto.

La iluminación de las salas será suficiente en toda la superficie de modo que no produzcan sombra lo

cuerpos, cualquiera sea el lugar en que éstos se hallen colocados.

La ventilación debe ser suficiente, diferencial y por aberturas opuestas.

3º — Patios. Debe haber siempre una superficie de patio cubierta, la que podrá destinarse para la realización de actos escolares.

Cuando las dimensiones del terreno lo permitan, se destinarán espacios para arboledas, pérgolas enramadas, gimnasios.

Siempre que sea posible se destinarán azoteas para recreos ocasionales, gimnasia y asoleamiento.

4º — Jardines. En toda escuela se destinará, como material escolar un espacio para jardines.

5º — Pabellón Sanitario. El pabellón sanitario, constará de letrinas y mingitorios en la siguiente proporción: una letrina y dos mingitorios por cada aula en las escuelas de varones; una letrina y un mingitorio en las escuelas mixtas.

6º — Provisión de agua. Las fuentes y lavatorios deben colocarse a distinta altura. Por cada aula habrá un lavatorio y una fuente.

7º — Puertas corredizas. Entre las salas destinadas a trabajos prácticos se colocarán puertas corredizas o plegables.

8º — Baños. En cada escuela habrá un pabellón de duchas de agua fría y caliente en la proporción de uno por cada aula. Independientemente a este servicio se construirán en los distintos Distritos Escolares, locales destinados a ejercicios físicos, provistos de todas las instalaciones correspondientes.

9º — Calefacción. En cada local habrá calefacción usándose el sistema que más convenga, de acuerdo con las dimensiones del edificio, ubicación de las aulas, etc.

10º — Otras dependencias. En cada escuela habrá indispensablemente estas otras dependencias: salas para dirección, depósito, biblioteca, médico, para preparar refrigerio escolar; casa para el director; departamento para el portero.

11º — En una escuela, por lo menos, de cada distrito escolar, habrá un gran salón de actos públicos y dependencias para servicios médico y odontológico y botiquín de primeros auxilios.

En cada caso se consultará la mejor orientación.

ESCUELAS AL AIRE LIBRE

1º — Terreno. Debe destinarse una hectárea de terreno, como mínimo, para no más de trescientos alumnos.

2º — En las escuelas al aire libre se aconseja la edificación por pabellón independiente, con vidrieras movibles y convertibles a los cuatro costados. Terraza para helioterapia.

3º — Cada aula pabellón tendrá capacidad para 25 a 30 alumnos, con un piso mínimo 1.50 metros por alumno.

4º — Los edificios constarán, además de las siguientes dependencias:

a) Galerías apropiadas para refugios y recreos;
b) Pabellón sanitario, baños, calefacción y provisión de agua en las proporciones indicadas para las escuelas de la Capital;
c) Pabellón de comedores, despensa y cocina;
d) Pabellón de dirección, biblioteca y actos públicos;
e) Pabellón de consultorios médicos y odontológicos, gabinete antropométrico y sala de socorros.

Edificación en Provincias y Territorios

Terreno. Las escuelas urbanas se edificarán en una superficie no menor de una hectárea; las rurales en no menos de tres.

Aulas. Las aulas y talleres tendrán las dimensiones señaladas para las de las escuelas de la Capital.

Edificios. Los edificios constarán de dos a doce aulas, según las exigencias de la población escolar. Todos tendrán, además, casa habitación para el director y maestros, de acuerdo con la Ley de Edificación recientemente sancionada por el H. Congreso, depósito, pabellón completo de servicios sanitarios y galerías. Las demás de cuatro aulas tendrán también salas para bibliotecas y talleres. En todas las aulas habrá alacenas, aumentándose el número de éstas en las salas destinadas a talleres.

Tinglados. En las localidades donde haya niños que viajan diariamente desde cierta distancia y que dejan sus cabalgaduras a la intemperie, deberá disponerse de un tinglado.

Internado. Para alumnos que durante la semana deben vivir en las proximidades de la escuela, deben construirse habitaciones para darles alojamiento.

Construcciones movibles. En los lugares donde la población no es numerosa ni estable, se construirán casillas desmontables y de fácil transporte.

Las características de los edificios se subordinarán a las circunstancias de orden climatológico, económico y a las experiencias locales.

Disposiciones generales

La modificación de los edificios existentes será considerada en cada caso, teniendo en cuenta las razones de orden técnico y económico cuando deban practicarse en ellos refacciones.

Para la construcción de edificios o para la modificación de los existentes, las Inspecciones Médica y Técnicas de la Capital, Provincias y Territorios, suministrarán en cada caso, a la Dirección de Arquitectura toda la información necesaria para la confección del anteproyecto. Luego se seguirá el trámite reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

CARCANO
R. ZABALA''

"SESION 92ª.
Día 24 de octubre de 1932

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Araya

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 12874/B/932. — Acordar a la maestra normal, señorita Paulina Ludueña, un punto de bonificación por los servicios prestados durante el año 1930.

Exp. 18419/R/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 108 de La Pampa, a la actual directora de la 93 de Río Negro, señora Justina Garro de Moyano Calderón.

Exp. 23038/P/932. — Confirmar en sus cargos a los siguientes Visitadores interinos:

Cano Rosendo, provincias.
Castro Reyes Alejandro, provincias.
Didier Rogelio F., provincias.
Escudero Samuel, provincias.
Escudero Ranulfo, territorios.
Fernández Angel B., provincias.
Funes Sosa Genaro, provincias.
Figueroa Lauro, provincias.
Gómez Juan de Dios, provincias.
Garces Antonio, territorios.
Medrano Ciro V., provincias.
Meza Samuel V., territorios.
Pugnalli Emilio, provincias.
Rigau José A., provincias.
Sánchez Teófilo, provinicas.
Tassi Omar L., provincias.
Tula Juan B., provincias.
Villafañe Miguel, provincias.

Exp. 20697/P/932. — Ubicar en la escuela Nº 2 de ''Santa Rosa'' (Pampa), a la vice-directora, señora Georgina García de Ochoa, en cumplimiento de la resolución del 14 de setiembre (Exp. 837-P-932).

Exp. 21474/S/932. — 1º Encargar de la dirección de la escuela Nº 16 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 103 de Río Negro, señor Omar Arno Franchi, conservando su actual sueldo hasta que el presupuesto permita asignarle la categoría de sus funciones efectivas.

2º — Acordar al señor Omar Arno Franchi, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 21775/T/932. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al disponer que la maestra ayudante de la escuela 93 de su jurisdicción, señorita Rufina Matilde Pedraza, pase a prestar servicios en la Nº 137 de la misma provincia.

Exp. 11139/C/932. — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 78.

Exp. 21102/M/932. — 1º Autorizar la inversión de la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional de c/legal ($ 57.—), en la adquisición de una batería con destino al automóvil de la Repartición marca "Buick", adjudicándose la compra a la casa "Westinghouse" que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 17027/C/932. — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 79.

Exp. 20863/N/932. — Disponer que la maestra señorita María Teresa Papaño, trasladada a la escuela Nº 12 de "Las Lajas" (Neuquén), continúe prestando servicios en la escuela Nº 3 de "Zapala", del mismo territorio.

Exp. 5009/S/932. — Desestimar por infundada, la denuncia que contra la directora de la escuela Nº 177 de Salta, señora María Del Carmen Oliver de Alderete, se formula a fs. 1 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 21790/T/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 249 de Córdoba, a la actual maestra ayudante de la Nº 113 de Tucumán, señorita Emma J. Paz Aráoz, debiendo hacerse efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 17602/S/932. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 118 de Santiago del Estero de "Quimilioj" a "Noqueo", donde cuenta con una inscripción de 40 niños.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para la consideración del contrato de cesión gratuita.

Exp. 19233/C/932. — 1º Trasladar al director de la escuela Nº 149 de Chaco, señor Luis Julio Niskisch, a otra escuela de ubicación no favorable, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 14678/C/932. — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 78.

Exp. 21738/P/932. — Acordar la permuta, que de sus respectivos puestos, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 1 y 2 del territorio de La Pampa, señora M. Amanda G. de Scarpetti y señora María Delia A. de Santelices, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 20821/P/932. — Autorizar al director de la escuela Nº 227 de "Colonia Anasagasti" (Pampa) señor Carlos Cuestas Acosta, para ocupar una habitación en el local de la Nº 63 del mismo territorio, hasta tanto desaparezcan los inconvenientes que le impiden en la actualidad para hospedarse en "Colonia Anasagasti" (Pampa).

Exp. 15336/18º/932. — Dar vista de lo informado por el Inspector señor Continanza a la señora María D. R. de Alais Agrelo y archivar el expediente.

Exp. 17745/16º/930. — Archivar el expediente previa vista al señor Juan Taruella de lo dictaminado por Asesoría Letrada.

Exp. 18726/19º/932. — Aprobar el proceder del C. Escolar 19º, al ubicar en la escuela Nº 8 del mismo Distrito, a la maestra auxiliar señora María Esther Codino de Knap, en vez de la Nº 5 para la que había sido designada.

Exp. 15732/M/932. — 1º Trasladar al director de la escuela Nº 94 de Mendoza, señor Esperidión Aguirre Celiz, a otra escuela, por razones de mejor servicio y sin que esta medida signifique una sanción disciplinaria.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Mendoza ubique al referido director, al iniciarse el próximo curso escolar, en una escuela de la misma categoría que la 94 de su jurisdicción.

Exp. 5506/B/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para proceder en la forma que solicita en la nota de fs. 1, con excepción de las planillas de pago de sueldos, alquileres y eventuales.

Exp. 18638/T/932. — Hacer saber a la recurrente que no es posible acceder al reintegro solicitado, por faltar requisitos indispensables que justifiquen la inversión de fondos.

Exp. 11808/S/932. — Aprobar el traslado de la escuela Nº 32 de Salta, de "San Andrés" a "Apachio" y hacer constar en la foja de servicios de su directora, señora María Nieves Villafañe de Padilla, que el H. Consejo aplaude la dedicación e interés que demuestra por la educación de los niños de la localidad.

Exp. 18770/B/932. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el señor Enrique Giorgetti, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 116 de "Ingeniero White" (Buenos Aires) mediante el alquiler mensual de $ 120.— m/nal. (ciento veinte pesos moneda nacional de c/legal), por un término de tres años y a partir de la fecha de su aprobación y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 857/13º/931. — No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes solicitado por el maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 6 del C. Escolar 13º, señor Felipe Bustos.

Exp. 20165/15º/932. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Blandengues 2564, de propiedad del señor José Verduri, ocupada por la escuela Nº 15 del C. Escolar 15º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1937, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 850.— m/nal. mensuales.
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, las indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 11.

Exp. 22001/D/932. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Juan Giménez Medina, Visitador a cargo de la Inspección Seccional 11ª de Los Andes, de los fondos entregados para pago de fletes y acarreo de material escolar durante el año 1931, que asciende a la suma de $ 750.— m/nal. (setecientos cincuenta pesos moneda nacional de c/legal).

Exp. 16896/P/932. — Modificar la resolución de setiembre 9 ppdo. de fs. 4, en el sentido de que el gasto autorizado debe imputarse al Item 3, partida 4 del Presupuesto vigente (material escolar de Provincias), en vez del Item 1 Partida 9, como se estableció por error.

Exp. 31789/S/931. — Notificar a los señores Miguel Saraco y Saccone y Borla, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

Exp. 32294/I/930. — Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 31, vta. y autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Thompson Ltda. por importe de $ 6.192.— m/nal. (seis mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional) a que se refiere este expediente; debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.

Exp. 6732/L/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar contrato de cesión gratuita ad-referendum, por el término de dos años, con el señor Andrés Avila, por la casa que ofrece para funcionamiento de la escuela Nº 186 de "Loma Blanca", creada por resolución de fs. 27.

Exp. 9652/L/927. — Autorizar a Asesoría Legal para que, por intermedio de un escribano del Consejo, extienda poder al Inspector Seccional de La Rioja, don José D. Cardoso, con jurisdicción a todas las provincias, a efectos de concluir los trámites de este expediente y pueda cumplir su misión en lo sucesivo.

Exp. 17959/E/932. — Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 116 de Santiago del Estero, señorita María Luisa Torres.

Exp. 16512/D/932. — 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 1 del territorio del Chaco, señor Diógenes A. Quiroga, que su denuncia contra la Inspección Seccional, por supuestas demoras en el pago de haberes, es infundada y que debe abstenerse de hacer afirmaciones aventuradas.

2º — Disponer el archivo del presente expediente.

Exp. 43208/S/930. — 1º Aprobar el cambio de local de la escuela Nº 292 de "Las Palmas" (Santiago del Estero) en vista de las causas que lo han motivado.

2º — Aprobar el contrato de locación por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 292 de "Las Palmas" de Santiago del Estero, celebrado entre la Inspección Seccional de dicha provincia y don Marcos Almirón, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 20.— m/nal. término de dos años, cinco meses y seis días, a partir del 25 de julio de 1930, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

3º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 22525/I/932. — Aumentar en 500 raciones diarias las asignadas a las escuelas al Aire Libre de la Capital, quedando autorizada la Inspección correspondiente, para hacer su distribución.

Exp. 18561/I/932. — Acceder a lo solicitado por la Inspección Gral. de Escuelas de Adultos, e imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 14013/M/932. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.

Exp. 21837/A/932. — 1º Acusar recibo de la nota de la Junta Directiva Central de la Asociación Nacional del Profesorado y agradecerle el espíritu de colaboración que le anima.

2º — Pasar las actuaciones a estudio de D. Administrativa y A. Letrada.

Exp. 17583/C/932. — Disponer la liquidación y pago a favor de la Cía. Unión Telefónica de la suma de $ 19.35 m/nal. (diez y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de c/legal), por 430 comunicaciones adicionales desde el 16 de junio al 15 de julio de 1932, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 12.

Exp. 21933/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la directora de la escuela Nº 17 del C. Escolar 3º, doña Adelaida D'Angelo y pasar estas ac-

tuaciones a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.

Exp. 21857/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la directora de la escuela N° 6 del C. Escolar 4º, señora Agustina Rosa Ibáñez de Barbeito y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 7551/G/932. — Notificar a los señores Leonardo Glusberg, Horacio Quiroga y Federico Crespillo, lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

Exp. 21592/I/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de matemáticas de la escuela para adultos Nº 1 del C. Escolar 19°, señora Teresa Comas de Olcese.

Exp. 22443/C/931. — No hacer lugar a la reclamación de haberes que formula el preceptor de la escuela anexa al 9 de Infantería, señor José Lorenzo por oponerse la disposición contenida en el Art. 3º de la resolución del H. Consejo recaída en el Exp. 13291-15º-923, transcripta en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 24694/I/930. — 1° Autorizar el reintegro del valor de los artículos adquiridos con destino a ex-escuelas de Nuevo Tipo de la Capital, provistos por las siguientes firmas comerciales:

Estrabou y Cía.	$	366.—	m/nal.
David Z. Campos	„	48.—	„
Curt Berger y Cía.	„	1.225.20	„
Total	$	1.639.20	m/nal.

Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.

2° — Notificar a los interesados, volver las actuaciones a D. Administrativa y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto 25 de enero de 1894 del Superior Gobierno).

Exp. 14683/D/932. — Manifestar a la propietaria del local Benito Juárez 3662, ocupado por la escuela N° 29 del C. Escolar 17º, que el H. Consejo acepta su propuesta en los términos de fs. 1 y 4, siempre que no se modifique el plazo del arriendo.

Exp. 25850/16 /931. — 1º Reservar las actuaciones en D. Administrativa para que lo eleve informado cuando conozca los refuerzos del presupuesto vigente solicitados al Superior Gobierno.

2º — Establecer con carácter general, que no deberá darse trámite a gestiones de locación de casas particulares con destino a nuevas escuelas, sin que previamente el H. Consejo haya autorizado la creación de las mismas.

Exp. 33839/13°/931. — 1° No tomar en consideración la propuesta formulada a fs. 1, referente a la ampliación del local ocupado por la escuela Nº 34 del C. E. 13°.

2º — Disponer que el C. Escolar 13º, proceda a la búsqueda de otro local para trasladar la mencionada escuela.

Exp. 18029/F/930. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Formosa y Don Constantino Cabrera, por un local con destino a la escuela N° 102 de "La Choya" de dicho territorio, en el que se estipula un plazo de diez años, a partir del día de la ocupación del edificio, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.

2º — Agradecer al señor Cabrera el desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

Exp. 4358/C/929. — 1° Autorizar los trabajos de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela de aborígenes de "Pampa del Indio" (Chaco) y aceptar a tal efecto el presupuesto del señor Emilio Bernardi, por importe total de $ 2.813,47 m/n. (dos mil ochocientos trece pesos con cuarenta y siete centavos) que resulta el más bajo y equitativo.

2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicho importe a favor de la Inspección Seccional de Territorios para que abone los trabajos una vez realizados a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.

4º — Anular la orden de pago de fs. 39.

5º — Reiterar el pedido hecho al Ministerio de Agricultura de la Nación, por nota N° 4877 del año 1930, en el sentido de que se reserve, a favor del Consejo Nacional de Educación, las cinco hectáreas de tierra fiscal ocupadas por la referida escuela.

Exp. 18830/B/932. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de de Buenos Aires y el señor Florencio F. Amunarriz, por casa con destino a la escuela nacional N° 85 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 35.— m/n. (treinta y cinco pesos m/n), por el término de tres años y a partir del 1º de junio de 1932.

Exp. 22813/T/932. — Acordar siete puntos de bonificación a la señora Enriqueta Coffini de Thomas, en razón de haber desempeñado el cargo de

maestra en escuelas de Tucumán, durante más de siete años.

Exp. 19687/L/932. — 1° Aprobar los contratos firmados entre la Inspección Seccional de La Rioja y propietarios respectivos, por locales en que funcionan las escuelas que se determinan a continuación y demás condiciones que se estipulan:

Esc.	Propietarios	Término	Desde	Alquiler
21	José I. Castro	4 años	1-1/932	$ 20.—
82	Etelvina Sánchez	4 „	1-1/932	„ 25.—
98	Francisco Godoy	4 „	1-1/932	„ 30.—
110	Eduardo Neyra	4 „	1-1/932	„ 30.—
173	Genaro Avila	4 „	1-1/932	„ 15.—

2° — Exigir a los propietarios mencionados, la reposición del sellado de Ley.

Exp. 20689/14°/932. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos N° 9 del C. Escolar 14°, a la actual vice-directora de la escuela N° 1 del mismo Distrito, M. N. N. señorita María Tizón.

Exp. 22245/12°/932. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 1 del C. Escolar 12°, al M. N., señor Eduardo Amieiro Méndez, debiendo el director de la escuela exigirle antes de darle posesión del cargo el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 18775/18°/932. — Nombrar director infantil para la escuela N° 35 del C. Escolar 18°, al actual vice-director elemental de la misma escuela y director de la anexa al Regimiento 10 de Caballería, M. N. N., Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Exactas, Bachiller y Agrimensor Nacional, señor Evaristo Quiroga.

Exp. 21977/20°/932. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela N° 21 del C. Escolar 20°, al M. N., señor Héctor Valentín Marino, quién deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 10 de Caballería; debiendo el director de la escuela exigirle antes de darle posesión del puesto, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 22244/8°/932. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 8° que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc. N° 16, M. N. señorita María Luisa Ramazzotti.
Esc. N° 17, M. N. señorita Dora Saturnina Dapeña.

2° — La señorita María Luisa Ramazzotti, deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre N° 3.

3° — Las directoras de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del puesto, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 22145/17°/932. — 1° Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 17°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 2, M. N. N. señor Roberto Buenaventura Estarellas.

Esc. N° 15, M. N. N. señor Juan Delucchi.

Esc. N° 2, M. N. N. señor Angel Pedro Cortalezzi.

Esc. N° 23, M. N. N. señor Martín Ernesto Pereira.

2° — Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 6611/C/932. — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma en los dos últimos párrafos de fs. 77.

Exp. 21260/15°/932. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Echeverría N° 1382, de propiedad de la sucesión José M. Sagasta Isla, ocupada por la escuela N° 12 del C. E. 15°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 520.— m/n, mensuales.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1937.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de vacaciones, las indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 12.

Exp. 17394/M/932. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por la directora de la escuela N° 32 de Mendoza, señora Urbana R. de Pujadas.

Exp. 22497/O/931. — 1° Autorizar a D. Administrativa para que procure contratar privadamente el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo situado en "Pichí-Mahuída" (Pampa), compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas.

2° — Pasar estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.

Exp. 32948/C/930. — Aprobar el contrato de locación gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y el "Club Atlético La Lola", por casa con destino a la escuela nacional N° 328 de "La Lola", Depto. Unión (Córdoba), por tér-

mino de 9 años y a contar del 25 de agosto de 1930, fecha de su ocupación.

Exp. 23261/L/930. — 1. Reconocer a favor del señor Antonio E. Varas, la diferencia de $ 10.— m/n. en más sobre el alquiler de $ 30.— m/nal. (treinta pesos m/n.) que se abona por la finca de su propiedad ocupada por la escuela Nº 73 de La Rioja, a partir del 4 de agosto de 1929, en que entregó las obras de ampliación.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa en la última parte de su informe de fs. 27.

3º — Continuar ocupando el referido inmueble en las condiciones actuales hasta tanto el presupuesto permita celebrar contrato de locación.

Exp. 19730/C/932. — Volver estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos de lo manifestado por la misma, en los dos últimos párrafos de fs. 80.

Exp. 19491/P/928. — 1º Autorizar las obras adicionales a la de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela 10 de ''Catriló'' (Pampa), por valor de $ 2.126.40 m/n. debiendo el mayor gasto de lo autorizado, por valor de $ 1.659.52 m/n. ser imputado a recursos de la Ley 11242.

2º — Imputar los sueldos del sobrestante, por importe de $ 2.182.50 m/n. a las obras de ''Catriló'' y $ 547.50 m/n. a las de ''Simson'' y ''Quetrequén", de conformidad con el detalle que dá D. Administrativa a fs. 213.

3º — Volver estas actuaciones a D. Administrativa a sus efectos y la liquidación correspondiente y pago de los certificados Nº 1 y 2 de las obras de ''Catriló''.

Exp. 21270/1º/932. — Aprobar la suspensión impuesta por el C. Escolar 1º a la maestra de la escuela Nº 22 de su dependencia, señorita Amalia Astorri, haciéndolo constar en su foja de servicios y trasladarla a la Nº 1 del C. Escolar 18º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

AGUSTIN ARAYA

R. ZABALA''

"SESION 93ª.

Día 26 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintiseis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don AGUSTIN ARAYA, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Ausente con aviso: Señor Presidente Doctor Cárcano

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 21771/T/932. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 76 de Córdoba, a la actual maestra auxiliar de la Nº 27 de Tucumán, señorita María Lilia R. Martínez, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 25519/I/931. — No hacer lugar al pedido de reintegro al cargo de Visitador, formulado por el director de la escuela Nº 1 del territorio del Chaco, señor Diógenes Quiroga.

Exp. 33530/P/931. — 1º Acordar a la dirección de la escuela Nº 63 de ''Alpachiri'' (Pampa), la suma mensual de $ 50.— m/n (cincuenta pesos moneda nacional de c/legal), para atender la alimentación de los alumnos pobres que a la misma concurren, con cargo de rendir cuenta en forma documentada.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vta.

Exp. 16306/S/932. — Ascender a maestra auxiliar, a la actual ayudante de la escuela Nº 36 de Santa Fe, señorita Rosa L. Caroso.

Exp. 22759/P/932. — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 73 de Chubut a la Nº 146 de Pampa, al director señor Víctor Hugo Lima.

Exp. 16720/M/932. — Nombrar maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 1 de ''Ushuaía'' (Tierra del Fuego), al señor José Castillo Ortega.

Exp. 19685/S/932. — 1º Reconocer a los señores Saffar Hnos., como propietarios del local que ocupa el anexo de la escuela Nº 52 de ''Añatuya'' (Santiago del Estero).

2º — Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y los señores Saffar Hnos., por el local que ocupa la escuela Nº 52 de ''Añatuya'' de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 60.— m/n (sesenta pesos), término de dos años, a partir del 1º de febrero de 1932, renovable por un año más y otras condiciones de práctica.

3° — Exigir a los señores Saffar Hnos. la reposición del sellado de Ley.

4° — La Inspección Seccional dará cuenta en que fecha se realizarán las obras estipuladas en el Art. 2° del contrato de locación.

Exp. 29952/B/929. — 1° Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y don Luis Benito Peralta, por un local para funcionamiento de la escuela N° 42 de "Lomas de Zamora" (Bs. As.), en el que se estipula un alquiler mensual de ciento treinta pesos moneda nacional de c/legal, ($ 130.—), término de tres años a partir del 1° de marzo de 1932 y demás condiciones de práctica.

2° — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 17626/I/928. — 1° Dejar sin efecto la resolución del 27 de mayo de 1931 (fs. 61).

2° — Ratificar el Art. 2° de la resolución de 4 de marzo de 1931 (fs. 57) en cuanto se acordó licencia por enfermedad, desde el 31 de mayo al 9 de julio de 1929, solamente 30 días con goce de sueldo, al director de la escuela N° 7 de Santa Fe, señor Narciso F. Romero, actualmente en la escuela N° 84 de la provincia de Buenos Aires.

3° — Reconocer haberes al citado director por el término comprendido entre el 5 de agosto al 15 de noviembre de 1929, por haberse comprobado que el no funcionamiento de la escuela se debió a falta de local.

4° — Que Dirección Administrativa tome nota, en vista del reclamo del interesado, para ajustar la liquidación de los sueldos del reclamante a lo prescripto en esta resolución.

Exp. 10286/P/1932. — Dar vista de las presentes actuaciones al Consejo Escolar 14°.

Exp. 3106/D/932. — Autorizar la colocación de un aparato telefónico en el local que ocupan los Talleres Gráficos de la Repartición; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 17517/P/932. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía hecho por la casa Porchia Hnos. por Exp. 37061-C-930 y notificar a la misma lo informado por Dirección Administrativa.

Exp. 17017/R/932. — 1° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Río Negro y don Javier Dehais, por un local para funcionamiento de la escuela creada por resolución de fs. 14 en "Colonia Catriel" (Lote 10, Depto. Gral Roca) del territorio citado, en el que se estipula un término de dos años a partir del día de su ocupación y demás condiciones de práctica.

2° — Agradecer al señor Dehais el desinteresado concurso que presta a la educación.

Exp. 8845/M/932. — 1° Autorizar la inversión de la suma de $ 100.— m/nal. (cien pesos moneda nacional de c/legal), en concepto de contribución del Consejo para la construcción del edificio que ocupará la escuela N° 212 de "Aparicio Cué" (Misiones).

2° — Girar dicha suma a la Inspección Seccional para los efectos pertinentes, debiendo rendir cuenta de su inversión en forma documentada en su oportunidad.

3° — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 21377/I/932. — 1° Encargar de la dirección de la escuela 77 del "Angelito" (Formosa), a la maestra de la 18 del mismo territorio, señora Victoria M. Bellissomi de Tarantini, conservando su actual sueldo, hasta que el Presupuesto permita asignarle la categoría que le corresponde por sus funciones efectivas.

2° — Ubicar en la escuela 44 de "Castex" (La Pampa), a la maestra sobrante de la 245 del mismo territorio, señorita María Eva Pérez.

3° — Ubicar en la escuela 75 de "Caleufú" (La Pampa), al maestro sobrante de la 235 del mismo territorio, señor Martín Etcheverry.

4° — Ubicar a su pedido, en la escuela 147 de "Sargento Cabral" (Misiones) a los maestros de las escuelas 72 y 176 del mismo territorio, señora Palmira Leiva de Anocibar y señor Eduardo Anocibar, dejándose sin efecto el traslado de ambos a la 36 de Formosa, adoptado por resolución del 26 de agosto último, (Exp. 15651-M-932).

5° — Aprobar la ubicación provisoria en la escuela 73 de "Comallo" (Río Negro) de la directora de la 93 del mismo territorio, señora Justina G. de Moyano Calderón.

6° — Trasladar a su pedido, a la escuela 32 de "General Roca" (Río Negro), en reemplazo de la señora Clotilde Serafina Rego de Fernández, que pasó a la Capital (resolución del 26 de setiembre — Exp. 19914-20°-932) a la maestra de la 27 del mismo territorio, señora Ernestina Arce de Bianchi, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

7° — Ubicar en la escuela 64 de "General Pico" (La Pampa) a la maestra especial de música de la

66 del mismo lugar, señora María E. A. de Fernández.

Exp. 2778/S/931. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de setiembre de 1931 (fs. 9) y no tomar en consideración la propuesta formulada por don Daniel Castro.

Exp. 5258/M/932. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma F. Marseillan, por ser improcedente y mantener la resolución de setiembre 5 ppdo. y ordenar el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

Exp. 21856/D/932. — Aceptar la fianza presentada por el señor Domingo J. L. Calcagno, auxiliar 9° de la Repartición (Div. Suministros) y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 8174/M/932. — 1° Autorizar a la Inspección Seccional 5ª a firmar contrato de locación de la casa ofrecida por el señor Elías Skerevich, para ampliar la escuela N° 58 de Chaco, por un alquiler mensual de ciento veinte pesos m/n. de c/legal ($ 120.—) donde funcionaría el anexo y demás condiciones de práctica.

2° — Autorizar la renovación del contrato de alquiler por el local que actualmente se ocupa.

Exp. 17442/I/932. — Aprobar el horario propuesto a fs. 1, para el personal de servicio de las Escuelas al Aire Libre.

Exp. 18717/3°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar que formula el maestro de la escuela N° 10 del C. Escolar 3°, señor Alfredo Masciochi y archivar las actuaciones.

Exp. 27108/I/931. — 1° Dejar sin efecto la resolución de mayo 30 ppdo. que concede pase a la escuela N° 30 del C. E. 18°, al portero de la escuela N° 11 del citado distrito, señor José Bernabeu.

2° — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 18°, en mayo 12 ppdo. por la que declara al señor Bernabeu separado definitivamente del cargo en la escuela N° 11, por no haber reanudado sus tareas al vencimiento de la licencia (12 diciembre de 1931) y haber hecho abandono del puesto.

3° — Previa anotación en el C. E. 18° y Oficinas respectivas, archivar el expediente.

Exp. 19912/M/932. — 1° Aceptar y agradecer los gráficos que sobre "Evolución de la Conquista del Aire" ofrece gratuitamente el señor Director General de Aeronáutica, Teniente Coronel Angel María Zuloaga.

2° — Dirigir nota al señor Director General de Aeronáutica, Teniente Coronel Angel María Zuloaga, transcribiéndole el artículo anterior y comunicándole que el Consejo Nacional de Educación deja librado a su generosa iniciativa la fijación del número de gráficos que entregará con destino a los establecimientos dependientes de esta Repartición.

Exp. 8715/7°/932. — 1° Hacer uso de la prórroga de dos años que establece el contrato de locación de la finca sita en la calle Darwin 166, ocupada por la escuela N° 21 del C. Escolar 7°, aceptándose la rebaja del alquiler mensual de $ 380.— m/nal. a $ 300.— m/nal. y debiendo el propietario hacer ejecutar por su exclusiva cuenta los trabajos que indica Dirección de Arquitectura a fs. 8.

2° — Disponer que el C. Escolar 7° tome nota a sus efectos de lo informado por el Cuerpo Médico Escolar e Inspección Técnica de la Capital.

Exp.18716/3°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por el preceptor de la escuela N° 7 del C. Escolar 3°, señor Oscar José Cerviño y archivar las actuaciones.

Exp. 14295/5°/932. — Autorizar al C. Escolar 5°, para trasladar, en carácter de preceptor, a una escuela para adultos, al maestro de 3ª categoría de la diurna N° 1 del mismo distrito, señor Victorino Franzia.

Exp. 26058/16°/931. — Considerar cesante a la señorita Fanny Amanda Glew, en el cargo de preceptora de la escuela para adultos N° 1 del C. Escolar 7°, con antigüedad al 29 de octubre de 1931.

Exp. 15012/M/932. — 1° Autorizar la inversión de $ 637 m/n. (seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional de c/legal) en la adquisición de uniformes (sin "breches"), calzado, cuellos, corbatas y guantes para los cinco chauffeurs del Consejo, de acuerdo con la planilla de fs. 14, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300ª, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

2° — Disponer que D. Administrativa (Contaduría) practique liquidación anticipada, a favor de la dependencia adjudicataria por la cantidad de $ 637 m/n. (seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional de c/legal), para satisfacer la exigencia que propuso.

Exp. 14821/I/930. — 1° Estar a lo resuelto en noviembre 19 y diciembre 2 de 1930 y agosto 21/931,

en cuanto se dejó sin efecto la adquisición del moblaje con destino al Instituto Bernasconi a que se refiere este expediente y en consecuencia, no hacer lugar al pedido de la casa Curt Berger y Cía. formulado por Exp. 16285-C-932.

2º — Notificar a los recurrentes y pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que aconseje las medidas pertinentes a fin de terminar este asunto.

Exp. 7592/R/932. — Mantener la resolución de fs. 7 de este expediente.

Exp. 18526/8º/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar formulado por el maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 10 del C. Escolar 8º, señor Alberto R. Ciarlo en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar las actuaciones.

Exp. 2498/15º/932. — 1º Rectificar el concepto "Bueno" asignado a la maestra señorita Delia Chouciño Justo en el año 1929 y elevarlo a ''Muy bueno''.

2º — Pasar este expediente a Estadística para que de la foja de servicios de la recurrente y manifieste si por su antigüedad estaba en condiciones de ascender el 18 de enero ppdo.

Exp. 10933/I/932. — Asignar concepto ''muy bueno'' al director de la escuela primaria anexa al Colegio Militar de la Nación, señor Francisco P. Continanza, por su actuación durante los años 1930 y 1931.

Exp. 15699/L/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Elvira D. S. de Loescher.

Exp. 22716/E/932. — Autorizar a la M. N. N. señora María Teresa González Victorica de Ochoa Escobar, para inscribirse como aspirante a cargos docentes, acordándole así mismo bonificación por antigüedad en sus gestiones durante los años 1930 y 1931.

Exp. 22427/18 /932. — Devolver al C. Escolar 18º la terna de maestra para la escuela Nº 28 por haber quedado desintegrada.

Exp. 19559/8º/932. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del C. Escolar 8º, al M. N. señor Antonio Manuel Cetrangolo, debiendo la dirección de la escuela, antes de darle posesión del cargo, exigirle el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 21645/I/932. — Nombrar director de la escuela primaria Nº 41, anexa al 2º Grupo de Artillería a Caballo, al actual preceptor de la misma y maestro de 2ª categoría de la Nº 4 del C. Escolar 20º, M. N. N. y P. N. en Letras, señor Juan Dalto.

Exp. 18795/13º/932. — 1º Nombrar vicedirectoras infantiles para escuelas del C. Escolar 13º, a las siguientes personas:

Señorita Matilde Fernández, M. N. N. actual maestra de 1ª categoría de la Nº 24 del Distrito.

Señorita María Elisa Bazán, M. N. N. actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del Distrito.

Señora Teresa Josefa Díaz de Rodríguez Bustamante, M. N. N. actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del Distrito.

Señora Ramona Esther Vázquez de Moglio, M. N. N. actual maestra de 1ª categoría de la Nº 18 del Distrito.

Señorita Clara Del Río, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 4 del Distrito.

Señora Angela Massey de Trotta, M. N. N. actual maestra de 1ª categoría de la Nº 5 del Distrito.

Señorita Edelmira Sánchez, M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 17 del Distrito.

2º — Autorizar al Consejo Escolar 13º, para ubicar a las nombradas en las vacantes existentes en las escuelas de su dependencia.

Exp. 15597/7º/932. — Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación de la casa calle Darwin Nº 35 de propiedad del señor Angel Centamore ocupada por la escuela Nº 18 del C. E. 7º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 330.— m/nal. mensuales, pagaderos desde la fecha del vencimiento del contrato vigente.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del período de las vacaciones próximas, todas las que especifica la Dirección Gral. de Arquitectura en la planilla de fs. 7

Exp. 18373/E/932. — Aprobar el formulario de fs. 8 y pasar estas actuaciones a los Talleres Gráficos para la ejecución de los trabajos destinados a "El Monitor de la Educación Común" que se indican a fs 7 vta.

Exp. 16506/M/932. — Solicitar del Ministerio d

Agricultura de la Nación que amplíe la información de este expediente.

Exp. 7188/I/931. — Dejar sin efecto el Art. 1° de la resolución de fs. 21 y dar por aceptada la renuncia del auxiliar 9° del Item 1 de la Repartición, señor Francisco V. Pintos, con antigüedad al 27 de octubre de 1931.

Exp. 19316/6°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de la escuela N° 1 del C. Escolar 6°, señor Víctor Constantino Anzuela, en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y archivar estas actuaciones.

Exp. 11272/7°/932. — Justificar, con goce de sueldo, la inasistencia de la directora señora María P. Tiscornia de Weltjens al acto de la elección de miembros de las Juntas Calificadoras.

Exp. 11082/12°/932. — Desestimar el ofrecimiento del local Avellaneda 1861, con destino al traslado de la escuela N° 15 del C. Escolar 12, en vista de ser inadecuado para ese fin.

Exp. 20550/E/929. — 1° Aprobar el adjunto anteproyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del edificio que ocupa la escuela al Aire Libre "Simón Bolivar", N° 1.

2° — Disponer que el Director General de Arquitectura, Arq°. Alberto Gelly Cantilo, gestione ante la Comuna de Buenos Aires, la firma del convenio de fs. 48.

3° — Dar carácter de urgente a estas actuaciones.

Exp. 23394/P/932. — 1° Los directores de escuelas de la Capital, al visar las facturas por consumo de gas o corriente eléctrica, expresarán el destino que se dió al consumo.

2° — Comunicar por circular a las direcciones de las escuelas esta resolución, transcribiendo el Art. 2° de la de julio 6 ppdo. (Exp. 52645-C-930).

Exp. 22921/I/932. — Modificar la resolución adoptada en este expediente (fs. 4) con fecha 21 del actual, en la siguiente forma, en concordancia con la medida dispuesta en 24 de abril de 1931 (Exp. 2853-14°-931):

"Disponer que la actual preceptora de la escuela de adultos N° 1 del C. Escolar 14°, M. N. N. señora María Angélica Fernández Cordero de Chertkoff pase a desempeñar el cargo de maestra especial de Castellano o Aritmética Comercial, en la escuela para adultos que deberá indicar la Inspección General respectiva".

Exp. 16508/M/932. — Notificar a la señora Raquel M. Luján de Espinosa lo informado por Inspección Técnica de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

CARCANO

R. ZABALA"

"SESION 94ª.
Día 28 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos, del día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice Presidente Doctor Don AGUSTIN ARAYA y Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Doctor Don RAMON J. CARCANO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 33505/S/931. — 1° Aprobar el traslado de la escuela N° 310 de Santiago del Estero, de "San Antonio de las Flores", Dpto. Choya a "Frías" (barrio Sur), del mismo departamento, verificado el 26 de mayo de 1931 y dispuesto por el ex Consejo Escolar Nacional de la provincia.

2° — Agradecer a la firma Jorge Hnos. la cesión gratuita del local en que funciona la escuela, por el término de un año y hasta el 26 de mayo del corriente año.

3° — Autorizar a la Inspección Nacional de Santiago del Estero para formalizar contrato de locación con Jorge Hnos. por el referido local, a partir del 26 de mayo ppdo. término no menor de dos años, alquiler mensual de $ 50.— m/n. (cincuenta pesos moneda nacional de c/legal) y demás condiciones de práctica.

Exp. 15807/S/932. — 1° Trasladar la escuela 95 de Salta, de "Los Baldes", Dpto. Rivadavia, a "Macapillo", Dpto. de Anta.

2° — Autorizar a la Seccional de Salta para que formule contrato de cesión gratuita por el término de dos años a contar desde mayo de 1931, con el señor Carlos Saravia, propietario del local que ocupará la escuela N° 95 en "Macapillo".

3º — Designar directora de la escuela 95 en "Macapillo", a la maestra en ejercicio, señorita Carmen Solís.

Exp. 21744/R/932. — Nombrar Miembro del Consejo Escolar de "San Carlos de Bariloche" (Río Negro), en reemplazo del señor Rubén Fernández que falleció, al señor Julio Comezana.

Exp. 19231/I/932. — 1º Ubicar de acuerdo con la resolución del 19 de agosto último, como maestro de 2ª categoría en la escuela Nº 5 de "Puerto Deseado" (Santa Cruz) al señor Rodolfo Arias, acordándole los pasajes y partida para viáticos y gastos de movilidad necesarios.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 24 de "Comodoro Rivadavia" (Chubut) en reemplazo de la titular señorita Zulema Solla, que pasa a otro destino, a la maestra de la 37 de la misma zona, señorita Elisa Camps.

3º — Trasladar a su pedido a la escuela 37 de Chubut, en reemplazo de la titular señorita Elisa Camps que pasa a otro destino, a la maestra de la 22 del mismo territorio, señorita Aída G. Lapi.

Exp. 9744/M/932. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "La Legua", Depto. de Junín, provincia de Mendoza, cuyo número se fijará oportunamente.

2º — Pasar estas actuaciones a dictamen de la Comisión de Hacienda a los efectos del contrato de locación y de la aceptación de la donación de terreno y materiales para la construcción del local escolar.

Exp. 13800/I/932. — Autorizar a la Inspección Gral de Territorios para proponer el nombramiento del señor Francisco J. Argañaraz, cuando se produzcan vacantes en escuelas de su jurisdicción.

Exp. 22885/N/932. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 51 de "Pilo Lil" (Neuquén) a la señora Esther Gallardo de Santucho, encargándola provisoriamente de la dirección de la misma.

2º — Acordar a la señora Esther Gallardo de Santucho, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 16596/3º/932. — Aprobar los servicios prestados durante los meses de abril y mayo ppdos., por el señor Cándido F. Arriola, en la escuela de adultos Nº 7 del C. Escolar 3º, en carácter de suplente del preceptor señor Casildo Nuín que se encontraba a cargo de la dirección interina del mismo establecimiento.

Exp. 33104/18º/931. — Reintegrar a la 2ª categoría, a la cual había ascendido con anterioridad a su renuncia, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 22 del C. Escolar 18º, señora Adelina Solari de Pontieri.

Exp. 4156/S/932. — 1º Clausurar la escuela Nº 60 de "La Pelada", Depto. Las Colonias (Santa Fe) y autorizar a la Seccional para proponer su ubicación en otra localidad.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que de ubicación en otra escuela al director de la Nº 60, don Juan D. Villafañe, de acuerdo con su concepto, antigüedad y título.

Exp. 21759/N/932. — Aprobar la medida adoptada con carácter provisorio por el Inspector de la Sección 3ª de Neuquén al ubicar en la escuela 58 de "Ruca Choroy Arriba", al director de la Nº 72, "Lonco Mula", señor Alberto E. Faccio.

Exp. 21772/S/932. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para ubicar en la escuela Nº 155 de su jurisdicción, al señor director, Antonio González Rioja.

Exp. 22434/D/932. — 1º Hacer saber al Inspector Seccional de Misiones, señor Lorenzo Vergara y Contador Habilitado, señor Alfredo Duarte, de conformidad con las observaciones formuladas por el señor Inspector Administrativo, don Luis C. Zucal, que es inconveniente y antirreglamentario tener en caja sumas importantes de dinero en efectivo y que en ningún caso deben apartarse de las disposiciones reglamentarias.

2º — Recordar al señor Inspector Seccional y Contador Habilitado que todos los pagos deben hacerse con cheques, giros, etc. como está reglamentado.

3º — Autorizar excepcionalmente a la Seccional 9ª de Misiones, para que disponga en caja hasta la suma de $ 200.— m/nal. en efectivo.

4º — Recomendar al señor Contador Habilitado don Alfredo Duarte mayor diligencia en el desempeño de sus funciones.

5º — Gestionar del Banco de la Nación Argentina la transferencia a la cuenta general del Consejo en su casa matriz de la suma de $ 41.21 depositada en la Sucursal de "Apóstoles" (Misiones) en la cuenta "Visitación Nacional de Escuelas 9ª Sección o/ Raúl S. Nosiglia" debiendo el Contador Habilitado de la Inspección determinar oportunamente su concepto.

Exp. 21121/2°/932. — Conceder, a pedido de los interesados, los siguientes pase, que deberán hacerse efectivos al finalizar el presente curso escolar:

Señorita Juana Isabel Delgado, de la escuela Nº 18 a la Nº 16 del C. E. 2°.

Señorita Matilde Lucio, de la escuela Nº 5 del C. E. 2°, a la N° 6 del mismo Distrito.

Exp. 25070/S/931. — Conceder el traslado solicitado por la maestra ayudante de la escuela N° 58 de Tucumán, señora María Alcira Suaya de Villagra, a la Nº 55 de Santiago del Estero, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación del próximo curso escolar.

Exp. 22261/R/932. — Disponer que pase a prestar servicios, por razones de salud y término de seis meses, en la Inspección General de Territorios, el director de la escuela Nº 48 de Río Negro, señor Pedro Alcoba.

Exp. 16273/S/932. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al ubicar en las escuelas nacionales Nros. 38 y 45 de su jurisdicción, a los directores de las Nros. 193 y 211, respectivamente, señora María Julia Escalera de Cazón y Víctor Antonio Martínez.

Exp. 14944/P/932. — 1° Crear una escuela nacional en el Lote 22 de "Utracán", Colonia Devoto, La Pampa (Sección 7ª).

2° — Encargar de la dirección de la escuela del Lote 22 de "Utracán", Colonia Devoto (La Pampa) en las condiciones de la resolución superior del 15 de junio último (Exp. 9865-I-932), al maestro de la 55 de "Luán Toro" (La Pampa), señor Eduardo Fregosi, con título de Profesor Normal en Letras y cuatro años de servicios en la Repartición.

3° — Trasladar a su pedido, a la citada escuela a la maestra de la 55 del mismo territorio, señora Nélida Schilling de Fregosi.

4º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Legislación a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.

Exp. 24018/S/931. — Aprobar los siguientes traslados de personal docente de las escuelas nacionales de Santiago del Estero, con antigüedad a la fecha en que se hayan hecho efectivos:

Director de la escuela Nº 9, señor José Del C. Roldán, a la N° 92.

Auxiliar de la escuela N° 9, señora Eugenia G. de Roldán, a la N° 92.

Director de la escuela Nº 15, señor Juan I. Ledesma, a la Nº 364.

Directora de la escuela N° 48, señora Lucinda L. de Ruiz, a la N° 163.

Directora de la escuela N° 123, señora María Carmen Q. de Silva, a la Nº 339.

Director de la escuela Nº 127, señor Aristóbulo Bustos Navarro, a la N° 15.

Ayudante de la escuela N° 137, señora Selva A. M. de Barrionuevo, a la N° 412.

Ayudante de la escuela Nº 168, señorita Julia Luisa Azar, a la Nº 428.

Directora de la escuela N° 211, señorita María Ernestina Rojas, a la N° 357.

Ayudante de la escuela Nº 235, señorita Brígida Carrasco, a la Nº 382.

Ayudante de la escuela N° 236, señora María Julia C. de Cañete, a la N° 130.

Ayudante de la escuela N° 288, señora Rufina Giménez de Loto, a la Nº 121.

Directora de la escuela Nº 338, señorita Celia C. Peñalva, a la N° 245.

Director de la escuela N° 357, señor Alejandro Rodríguez, a la N° 239.

Directora de la escuela Nº 368, señorita Nery Elisa Ferreyra, a la Nº 123.

Ayudante de la escuela N° 406, señorita Cándida Lazarte, a la N° 233.

Exp. 14986/17°/932. — Autorizar la concurrencia de las escuelas Nros. 9 y 12 del C. Escolar 17º, al local de la Nº 3 del mismo Distrito, con el fin de conmemorar el aniversario de la batalla de Suipacha, el día 7 de noviembre próximo.

Exp. 21012/14°/932. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14°, al clausurar las clases de la escuela N° 11 de su jurisdicción el día 23 de setiembre último.

Exp. 20580/14º/932. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14º, al suspender las clases en la escuela N° 2 de su jurisdicción, el día 16 de setiembre último.

Exp. 13199/C/927. — Reservar la consideración de este expediente hasta tanto se sancione el Presupuesto para el año 1933.

Exp. 21843/P/932. — Dar antigüedad al 1° de setiembre último a la designación del escribiente suplente señor Javier J. Petra, y disponer que continúe prestando servicios en la Comisión de Didáctica, mientras dure la ausencia del titular, señor Marcos E. Baizán.

Exp. 19313/6°/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar que for-

mula el maestro de la escuela Nº 1 del C. Escolar 6º, señor Leonardo D. Rivara y archivar las actuaciones.

Exp. 13010/C/932. — 1º Disponer que Inspección Técnica General proceda a investigar ampliamente y a la mayor brevedad, los hechos denunciados por la Caja Nacional de Ahorro Postal, a objeto de fijar responsabilidades y adoptar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

2º — Dirigir nota a la Caja Nacional de Ahorro Postal transcribiéndole la presente resolución.

Exp. 19929/P/932. — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 7ª de Pampa, al disponer que las maestras señora Lydia E. de Aleayaga y señoritas Carmen E. Armagno y María Irma Gaich, continúen prestando servicios en la escuela Nº 5 de "Toay" (Pampa).

Exp. 22138/15º/932. — Aprobar la ubicación dada por el C. Escolar 15º al preceptor señor Osvaldo C. Gómez, en la escuela para adultos Nº 1 de su jurisdicción, en reemplazo del señor Pedro P. Bisogni, que pasó a la similar Nº 3 del mismo Distrito.

Exp. 18444/E/932. — Hacer constar que por error se incluyó a la señora Leonor Gómez de Junco de Franceschi en la nómina de maestras auxiliares, siendo que debió figurar la señora Elvira H. Gallucci de Gómez del Junco, para la escuela Nº 34 del C. Escolar 18º y que la primera de las nombradas ha continuado y continúa en el servicio de sus funciones docentes en la Nº 19 del mismo establecimiento.

Exp. 12262/11º/932. — Acceder a lo solicitado por la señora Josefa Ordoñez de Vivas, maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º.

Exp. 23450/I/932. — Ubicar a su pedido, en la Inspección Seccional 4ª de territorios al Inspector de la 1ª señor Arturo Roberts.

Exp. 15781/M/932. — 1º Acordar auxiliar de dirección a la escuela Nº 35 de Mendoza.

2º — Trasladar a su pedido a dicho cargo a la señorita Matilde Aras, que desempeña idénticas funciones en la Nº 34 de la misma provincia.

Exp. 16202/S/932. — Trasladar a su pedido y por razones de estímulo a la escuela Nº 1 de Salta, como maestra auxiliar, a la directora de la Nº 64 de la misma provincia, señora Mercedes Torán de Molina.

Exp. 11580/C/932. — No hacer lugar al pedido de pago de intereses formulado por la firma Curt Berger y Cía. por ser improcedente y archivar las actuaciones, previa notificación.

Exp. 12551/D/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 84.50 m/nal. (ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c/legal), en la adquisición de 500 sobres para expedientes con destino a la Oficina de Contaduría de la Repartición, adjudicándose la provisión a la casa Curt Berger y Cía.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Exp. 24920/16º/931. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por el maestro auxiliar de la escuela Nº 25 del C. Escolar 16º, don Salomón León Gorenstein.

2º — Disponer que la Oficina de Estadística tome nota del apercibimiento del empleado del Consejo Escolar 16º, señor Caroni.

3º — Que Dirección Administrativa haga constar quién ha puesto el visto bueno a los recibos abonados indebidamente a que se refiere su informe de fs. 26 vta.

Exp. 23598/P/932. — Hacer constar que la maestra de labores de la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 13º, es la señora María Luisa Megendie de Abaca y nó María Luisa M. Abaca, como se designó.

Exp. 22028/I/932. — Aprobar el proceder del Consejo Escolar 11º, al trasladar al maestro especial de francés de la escuela para adultos Nº 6 de su jurisdicción, señor Gregorio Salaber, a la similar Nº 4 del mismo Distrito.

Exp. 19613/3º/932. — Aprobar el proceder del C. Escolar 3º, al haber dispuesto que los maestros recientemente nombrados, señores Oscar J. Maffia y Emilio C. Trulls, presten servicios respectivamente, en las escuelas Nros. 18 y 10 del Distrito antes nombrado.

Exp. 33554/I/930. — Aceptar la quita del 2 % ofrecida por don Luis J. Ravazzani, a fin de hacer efectivo el cobro del crédito a que se refiere este expediente y ordenar la liquidación y pago del mismo con la imputación indicada oportunamente.

Exp. 17267/2º/932. — 1º Aprobar las designaciones de suplentes efectuadas por el C. Escolar 2º, a favor de los señores Elías Joaquín García Rey y Rodolfo C. Benítez, para reemplazar a los maestros de Contabilidad y Taquigrafía de la escuela Nº 1 de

su jurisdicción, señores Silverio Vegega y Carlos Mallada.

2º — Dejar sin efecto el nombramiento del señor Mario F. Simoni, en carácter de suplente del señor Vegega en vista de que con anterioridad fué nombrado para el mismo cargo el señor García Rey.

Exp. 23599/P/932. — Disponer que el Inspector de Escuelas Particulares, señor Eduardo Bosio, levante la investigación sumaria para la que fué designado oportunamente, después de haber terminado de recibir los exámenes de alumnos de escuelas particulares.

Exp. 23606/P/932. — 1º Establecer que las Juntas Técnicas no deben hacer más designaciones de personal, salvo el caso de vacantes existentes en escuelas que funcionan con vacaciones de invierno y siempre que puedan computarse dentro del número prefijado de cargos a llenar.

2º — Si dicho número no se hubiera completado, podrán formular las ternas para proveer las vacantes existentes, en cuyo caso el personal nombrado por el H. Consejo tomará posesión al iniciarse el curso de 1933.

Exp. 23605/P/932. — Confirmar en sus cargos a los siguientes Visitadores interinos de Provincias: Domingo Maidana y Segundo Javier Jiménez.

Exp. 23008/7º/932. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del C. Escolar 7º, al M. N. y Profesor Normal, señor Juan José Bello, debiendo el director de la escuela exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 23009/14º/932. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 14º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 10, M. N. señor Humberto Eduardo Cavandoli.

Esc. Nº 22, M. N. señor Pedro José Samuel Salas.

2º — Los directores de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 23012/12º/932.—1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 12º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, M. N. y Prof. de E. Fís. señorita Elisa Sofía Enriqueta Migliavacca.

Esc. Nº 5, M. N. señorita Emma Luisa Cattáneo.

Esc. Nº 3, M. N. señora María Ema Lena de San Román.

Esc. Nº 18, M. N. señorita Teresa Germina Ciesco.

Esc. Nº 17, M. N. señorita María Luisa Inchausti.

2º — Las directoras de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 22119/15º/932. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 7 del C. Escolar 15º, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor de Educación Física, señor Natalio Ribaudo.

Exp. 23011/4º/932. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 4º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2, M. N. señorita María De Las Nieves V. A. Marco.

Esc. Nº 2, M. N. N. señorita Rebeca Geimán.

Esc. Nº 19, M. N. N. y Profesora N. en Letras, señorita Matilde Ortiz.

2º — Las directoras de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 23010/16º/932. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del C. Escolar 16º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela Nº 20, M. N. señor Ernesto Francisco Martínez.

Escuela Nº 25, . N. N. señor Ricardo Adolfo Chezo.

2º — Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 19478/19º/932. — Aprobar el proceder del C. Escolar 19º, al clausurar la Universidad Popular "Los Patricios", que funcionaba en el local de la escuela Nº 11 de ese Distrito, y cancelar la autorización para usar dicho local conferida a esa Institución el 14 de octubre de 1927.

Exp. 18258/13º/932. — Autorizar al señor Juan Herrera para poder ser incluído en terna de maestros para escuelas de la Capital.

Exp. 19022/20º/932. — Dar vista al señor Próspero Cimaglia de lo informado por Inspección de Música y archivar estas actuaciones.

Exp. 23451/R/932. — 1º Disponer la reapertura de la escuela de "Estación Aguada Cecilio" (Río Negro) asignándole el Nº 126.

2º — Encargar de la dirección de la escuela 126 de "Estación Aguada Cecilio" (Río Negro), al maestro de la 73 del mismo territorio, señor Mario Fabri, conservando su actual sueldo hasta que el presupuesto permita asignarle la categoría de sus funciones efectivas.

3º — Hacer efectivas estas medidas, al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 21933/D/931. — Aprobar las medidas adoptadas por Estadística y Dirección Administrativa, a los efectos de confeccionar las planillas de liquidación de haberes proporcionales de vacaciones al personal cesante en 1930, debiéndose solamente excluir de dicho pago: al personal que carezca de nombramiento otorgado por autoridad competente o al que, teniéndolo, no figure en las planillas estadísticas o libros de presencia del personal de las escuelas.

Exp. 18802/S/932. — Archivar estas actuaciones, previa comunicación del dictamen de la Comisión de Hacienda por Inspección General de Provincias.

Exp. 17683/S/932.—Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato por casa para la escuela Nº 369 de esa provincia, con el señor Blas de Achaval, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n. por un término no menor de dos años y a partir de la fecha en que se entreguen terminadas a satisfacción las obras a que se refiere la Inspección Seccional a fs. 6.

Exp. 21858/D/932. — Aceptar la fianza presentada a fs. 1 por el Inspector Seccional de Misiones, señor Arturo Roberts y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Exp. 20923/20º/932. — 1º Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 5 del C. Escolar 20º, señora Julia C. de Hidalgo.

2º — Dirigir nota al Poder Ejecutivo de la Nación solicitando la jubilación de dicha directora, quien ha cumplido los años de servicios reglamentarios y ya ha iniciado el expediente respectivo que figura caratulado bajo el Nº 25-H-931.

Exp. 3399/O/932. — Aprobar la cuenta presentada por el Escribano señor Luis Carlos Chenaut, por el importe de treinta y siete pesos moneda nacional ($ 37.— m/n.) por una escritura de poder general otorgada a favor del Apoderado del Consejo en Chubut, señor Rocio Ortiz; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300ª, Item 2, Partida 10 del presupuesto en vigor.

Exp. 22091/C/932. — 1º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 2 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 3 de la misma provincia, señorita María Esther Mora y Araujo.

2º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 54 de Corrientes, al director de la Nº 27 de la misma provincia, señor Elías R. Méndez.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 166 de Corrientes, al director de la Nº 42 de la misma provincia, señor Alberto Tripaldi.

4º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 23 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 49 de la misma provincia, señorita Ruperta Benítez.

5º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 312 de Corrientes, al director de la escuela Nº 65 de la misma provincia, señor Martín Achinelli.

6º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 31 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 77 de la misma provincia, señorita María Delicia Cardozo.

7º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 279 de Corrientes, a la directora de la Nº 80 de la misma provincia, señorita Irma C. Druscovich.

8º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 330 de Corrientes, como maestra auxiliar a la directora de la Nº 81 de la misma provincia, señora Efigenia M. de Mothes.

9º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 355 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 10 de la misma provincia, señorita Blanca Nélida Harvey.

10º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 355 de Corrientes, a la directora de la Nº 276 de la misma provincia, señorita María Delia Blanco.

11º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 188 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 7 de la misma provincia, señorita María Isabel González Tresens.

12º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 23 de Corrientes a la maestra auxiliar de la Nº 13 de la misma provincia, señora María Ofelia Medina de Miranda.

13º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 189 de Corrientes, a la maestra ayudante de la Nº 164 de la misma provincia, señorita María Esther Foutel.

14º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 63 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 189 de la misma provincia, señora Dora Salas de Cialzeta.

15º — Trasladar a su pedido, a la ayudante señori-

ta María del Carmen Masdeu, de la escuela Nº 319 a la Nº 85 de la provincia de Corrientes.

16º — Estos traslados se harán efectivos al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 22985/13º/932. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del C. Escolar 18º, para bautizar las aulas del establecimiento que dirige, con el nombre de nuestros próceres.

Exp. 22768/4º/932. — Autorizar a la Cooperadora "Mariano Moreno" de la escuela de adultos Nº 5 del C. Escolar 4º, para colocar una placa en el frente del edificio que ocupa la escuela diurna Nº 4, en homenaje al gran patricio don Bernardino Rivadavia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

AGUSTIN ARAYA
R. ZABALA"

"SESION 95ª.
Día 31 de octubre de 1932

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesora Señorita INES RECALT, Profesor Don AVELINO HERRERA y Doctor Don AGUSTIN PESTALARDO, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don AGUSTIN ARAYA, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11132/L/928. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor Mateo Leyes, por local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 94 de "San Rafael" de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 20.— m/n. (veinte pesos moneda nacional de c/legal), por el término de cuatro años y ocho meses, con opción a dos años más y a partir del 30 de abril de 1929 y demás condiciones de práctica.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Exp. 22697/D/932. — Aceptar la fianza presentada por el señor Adolfo G. Caroni, empleado de la Repartición y pasar este expediente a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

—A esta altura, toma posesión de la Presidencia, el Señor Presidente, Doctor Don RAMON J. CARCANO.

Exp. 13783/I/932. — Archivar este expediente.

Exp. 14447/3º/932. — Hacer uso de la prórroga por dos años más establecida en el contrato de locación celebrado por la finca sita en la calle Chile 1168 que ocupa la escuela Nº 13 del C. Escolar 3º, debiendo la propietaria de dicho inmueble hacer ejecutar por su exclusiva cuenta, en el período de vacaciones, las obras indicadas a fs. 3.

Exp. 23744/R/932. — Hacer saber a la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 2 de Río Negro y a los firmantes de la nota de fs 2 y 3, que no es posible la designación de una profesora de labores para dicho establecimiento, por no permitirlo el presupuesto.

Exp. 8523/C/932. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Secc. de Territorios (5ª) y el doctor J. Hortensio Quijano por casa con destino a la escuela Nº 147 de Chaco, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n. (cincuenta pesos m/n.) por el término de dos años, con opción a dos años más por parte del Consejo y a contar del 1º de setiembre de 1932.

Exp. 22693/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la señora Matilde L. de Figun, directora de la escuela Nº 15 del C. Escolar 8º y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 21091/R/932. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitándole la reserva de las cien hectáreas de tierra a que se refiere este expediente, con los fines expresados en el mismo.

Exp. 21746/F/932. — Autorizar a la Inspección Gral. de Territorios, para proponer la ubicación de la maestra señorita Argentina Del Carmen Achinelli, en la primera vacante que se produzca en la escuela Nº 30 de "Barranqueras" (Chaco).

Exp. 19553/I/932. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señorita Carolina Peralta, en razón de no poseer título habilitante.

Exp. 22265/R/932. — Acordar y hacer efectiva el 1º de marzo próximo, la permuta que de sus res-

pectivos cargos solicitan los maestros de las escuelas 23 y 32 de Río Negro, señor Juan Carlos Chirino y señorita Isolina C. Ortiz, respectivamente.

Exp. 3304/S/932. — 1° Hacer constar que Dolores Guillermina Garro, Ladislada Zabala de Morales, María Celmira Ojeda y María Luisa Pereyra García, son las mismas personas designadas para las escuelas 38, 84, 180 y 186 de San Luis, con los nombres de Lola Guillermina Garro Allende, Ladislada Zavala de Morales, Zelmira Ojeda Figueroa y Luisa Pereyra García.

2° — Estadística informará nuevamente respecto de la señorita Tardieu y señora Eufemia Juliana Pereyra Ruiz de Rosales.

Exp. 21061/P/932. — Aprobar la ubicación del personal enumerado a fs. 2, 3 y 4, con excepción de la señora Celina Rodríguez de Rosso que debe serlo en la escuela N° 1 del C. Escolar 6° y no en la 4 del 11°.

Exp. 15024/10°/932. — Archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Exp. 22686/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la señorita Celsa Durán, empleada de la Repartición y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 12854/I/932. — Archivar este expediente.

Exp. 22694/D/932. — Aceptar la fianza presentada por el señor Rodolfo Maldonado, empleado de la División Suministros de esta Repartición y pasar este expediente a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 4476/15°/932. — 1° Declarar comprendida en los términos del Art. 13° de la reglamentación del 5 de marzo 1931, a la maestra de la escuela N° 11 del C. Escolar 15°, señorita Emilia Couto.

2° — Disponer que la Inspección Médica Escolar examine a la señorita Couto dentro de los 30 días de esta resolución.

3° — La Inspección Técnica de la Capital procederá a dar ubicación a la maestra señorita Couto.

4° — Dirigirse al P. Ejecutivo de la Nación solicitando la jubilación de la señorita Emilia Couto, en razón de haber perdido sus aptitudes para la docencia.

Exp. 22701/D/932. — Aceptar la fianza presentada por el señor Nicolás Duarte, director de la escuela N° 14 del C. Escolar 18° y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 20583/15°/932. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Monroe 3231, de propiedad del señor Odo Picciafuoco, ocupada por la escuela N° 13 del Distrito Escolar 15°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 375.— m/nal mensuales.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1937.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del período de vacaciones, las indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 13.

Exp. 15786/S/932. — 1° Aprobar el traslado de la directora de la escuela N° 86 a la N° 16 de la provincia de Salta, señora Aurelia Costello de Rojas.

2° — Confirmar en el cargo de directora de la escuela N° 86 de Salta, a la señora Hortensia García de Figueroa.

Exp. 10884/L/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Ricardo M. Llanes.

Exp. 15821/L/932. — Autorizar la inscripción del señor Carlos A. Lesca, como aspirante a cargos docentes en la Capital y en las Provincias.

Exp. 11369/M/932. — Establecer que la licencia acordada, sin goce de sueldo, a la maestra especial de dibujo, señorita Marina Martorell, hasta el 9 de abril último, debe considerarse hasta el 28 de febrero ppdo. fecha en que se le extendió el certificado de cesación de servicios.

Exp. 14029/R/932. — No aceptar la propuesta del Ingeniero Antonio Restaño.

Exp. 17181/16°/931. — Estar a lo resuelto en sesión del 12 de agosto ppdo.

Exp. 18983/17°/932. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Vecinal de Villa del Parque.

Exp. 22812/B/932. — Autorizar la inscripción de la señorita Elena Bernard, como aspirante a cargos en escuelas de adultos.

Exp. 22700/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la señora Luisa A. de Segovia y pasar estas actuaciones a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 12291/D/929. — 1° Acordar a don Manuel M. De La Puente, la suma de $ 449.69 m/nal. en

concepto de honorarios, por la denuncia de bienes vacantes, sucesión Víctor Silva, que formulara en junio 11 de 1929.

2° — Imputar dicho importe a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, del corriente año.

Exp. 21916/15°/932. — 1° Disponer la entrega, en la forma de práctica, a la terminación del presente curso escolar, del local sito en la calle Monroe N° 3021, ocupado por la escuela N° 19 del Consejo Escolar 15°.

2° — Autorizar al C. Escolar 15° para que proceda a la búsqueda de una casa más conveniente que la actual, con destino a la citada escuela.

Exp. 20850/R/931. — Archivar este expediente, previa anotación en Estadística, Inspección General de Territorios, Inspección General de Escuelas para Adultos, Asesoría Letrada y Dirección Administrativa.

Exp. 21087/M/932. — Autorizar el reintegro de la cantidad de $ 30.— m/nal. (treinta pesos moneda nacional de c/legal) a favor de la señorita María Schoer, directora de la escuela N° 214 de Misiones, en concepto de lo gastado de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300°, Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 20591/S/931. — Aprobar los servicios prestados por el ex-ayudante de la Inspección Seccional de San Luis, señor Roberto Paez Montero, hasta el 20 de julio de 1931 fecha en que se notificó de su cesantía y disponer la liquidación de los haberes correspondientes de acuerdo con lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 10.

Exp. 27927/R/931. — 1° Reconocer el gasto efectuado por suministro de luz y energía eléctrica para la escuela N° 16 de "Bariloche" (Río Negro) desde mayo de 1930 hasta el 30 de agosto ppdo.

2° — Disponer el reintegro de la suma de $ 310.80 m/nal. (trescientos diez pesos con ochenta centavos m/n.) a favor de la Sociedad Comercial Financiera e Industrial "San Martín y Cía." por el suministro de luz y energía eléctrica a la citada escuela, durante los años 1930 y 1931, hasta agosto de 1932; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 y 19.

3° — Asignar a la referida escuela, una partida para ese objeto de $ 14.80 m/n. a partir del 1° de setiembre ppdo. y durante los meses de funcionamiento de las clases, la cual se reducirá a $ 10.— en el período de vacaciones.

Exp. 22696/D/932. — Aceptar la fianza presentada a fs. 1 por el señor J. José Prieto, empleado de la Repartición y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 22685/D/932. — Aceptar la fianza exigida por Resolución Superior de setiembre 14 ppdo. al señor Orestes Iori, empleado de la Repartición y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 22695/D/932. — Aceptar la fianza presentada a fs. 1 por el señor José María Hernando, Contador Habilitado de Chubut y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 21073/S/932. — Declarar comprendida en los términos del artículo 13° de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931, a la directora de la esc. N° 63 de San Luis, señorita Micaela Quiroga Adaro, debiendo la Inspeción General de Provincias, proponer su ubicación como auxiliar, al iniciarse el próximo curso escolar.

Exp. 7301/B/922. — Imputar el subsidio de pesos 2.185.— m/n. (dos mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional), acordado por el artículo 2° de la resolución de fs. 58, al Anexo E, Inciso 300°, Item 4 del Presupuesto vigente.

Exp. 23662/I/932. — 1° Aceptar la renuncia de la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos N° 1 del C. Escolar 12°, señorita Mercedes Rojas.

2° — Disponer que la maestra especial de castellano de la escuela antes citada señora María Honoria Alegre de González, pase al curso de dactilografía que atendía la señorita Rojas.

3° — Trasladar a la escuela para adultos N° 1 del C. Escolar 12, a la maestra especial de castellano de la similar N° 5 del C. Escolar 6°, señora Adela B. de Suárez, en reemplazo de la señora de González que pasa a otro destino.

4° — Ubicar en la escuela para adultos N° 5 del C. Escolar 6°, en reemplazo de la señora de Suárez, a la maestra especial de castellano, señorita Cora Méndez Casariego, quien actualmente presta servicios en carácter provisorio en la escuela N° 1 del C. Escolar 15°, por ausencia del titular.

Exp. 22699/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la señorita Enriqueta Mantegazza, directora de la escuela N° 8 del C. Escolar 3° y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 14088/B/931. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y el señor Luis Leonardi, por casa con destino a la escuela Nº 154 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n. por el término de tres años y a partir del 16 de diciembre de 1931.

Exp. 14337/I/932. — Confirmar en el cargo de Visitador Seccional de Escuelas de Territorios, a los directores señores Enrique Pérez Petit y Horacio Ratier, que desempeñan esas funciones desde fines del año 1930.

Exp. 20275/I/932.—Autorizar a la Inspección General de Territorios, para proponer en alguna escuela de su jurisdicción, a la maestra normal nacional, señora María Olimpia M. de Esperanza.

Exp. 21574/P/932. — No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por la maestra de la escuela Nº 26 de Pampa, señora Teresa L. de Severino.

Exp. 26362/5º/929. — Reservar estas actuaciones hasta tanto el señor Emigdio Herraiz, conteste con respecto a la rebaja de precio, solicitada por resolución de junio 15 ppdo.

Exp. 15801/B/932. — 1º Hacer constar que el contrato por la casa del señor J. Repetto, locada con destino a la escuela Nº 57 de Buenos Aires, será a partir de la fecha de ocupación del inmueble y no de la fecha de su aprobación.

2º — Tener por rescindido el contrato por la casa del señor Manuel Roda, a partir de la fecha de su desocupación, de acuerdo con lo que dispone el Art. 6º del mismo.

Exp. 20905/L/932. — 1º Aprobar los contratos firmados entre la Inspección Seccional de La Rioja y propietarios respectivos por locales en que funcionan las escuelas que se determinan a continuación y demás condiciones que se estipulan:

Esc. 34: Propietario, Juan De D. Domínguez; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler $ 18.— m/nal.
Esc. 43: Cleofé P. de Zárate. Término 4 años; Desde 1º/1/932; Alquiler $ 10.— m/nal.
Esc. 44: Propietario, Pío Gondalo; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler $ 20.— m/nal.
Esc. 48: Propietario Joaquín Luna; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler, $ 17.— m/nal.
Esc. 70: Propietario Severo Páez; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler $ 20.— m/nal.
Esc. 83: Propietario, Nicolás Díaz; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler $ 15.— m/nal.
Esc. 84: Propietario, José I. Flores; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler, $ 15.— m/nal.
Esc. 138: Propietario Guillermo Fernández; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler, $ 20.— m/nal.
Esc. 157: Propietario Pedro Quinteros; Término 4 años; Desde 1º/1/932; Alquiler, $ 15.— m/nal.
Esc. 181: Propietario Eusebia C. Vda. de Ortiz; Término, 4 años; Desde 1º/1/1932; Alquiler, $ 10.— m/nal.

2º — Exigir a los propietarios la reposición del sellado de Ley.

Exp. 23664/10º/932. — Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 18 del C. Escolar 10º y pasar estas actuaciones a Talleres Gráficos a sus efectos.

Exp. 32913/1º/931. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Cangallo 1728, ocupada por la escuela Nº 22 del C. Escolar 1º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934.
Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene y las especificadas en la planilla de fs. 10 a 12 a ejecutar en el período de vacaciones 1932-1933.
Alquiler: $ 1.225.— m/nal. (mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional) mensuales, a partir del 1º del actual.

Exp. 19352/S/932. — 1º Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para ampliar en 300 el número de raciones del Comedor Escolar a que se refiere este expediente o establecer otro según convenga a las necesidades escolares del radio; debiendo el gasto que origine, ser imputado a recursos de la Ley 11597 (Comedores Escolares).

2º — Previa anotación en Dirección Administrativa, pasar este expediente a la Inspección Médica Escolar a sus efectos.

Exp. 22702/D/932. — Aceptar la fianza presentada por el señor Eduardo Duhau, Contador General de la Repartición y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 10814/D/931. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria que obra a fs. 33 de las obras de construcción de una entrada independiente para los Talleres Gráficos de la Repartición, que ocupan el edificio fiscal sito en las calles Directorio y Pumacahua.

2º — Dictar orden de pago por separado a favor de los contratistas señores Ricardo J. Gerosa y Jorge Rau (hijo), por importe de novecientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 935.60 m/nal.) de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 36.

Exp. 22698/D/932. — Aceptar la fianza presentada por la señorita Carmen Barres, directora de la escuela Nº 12 del C. Escolar 3º y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

Exp. 21545/17º/932. — Nombrar preceptoras para las escuelas de adultos del C. Escolar 17º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 29 del mismo Distrito, maestra infantil y visitadora de higiene escolar, señora Amalia María Zatti de Michelini.

Esc. Nº 6, M. N. N., señora Palmira Mussolini de Gasbarro, debiendo la directora de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 18396/8º/932. — 1º Nombrar director infantil para la escuela Nº 9 del C. Escolar 8º, al actual vice-director infantil de la misma escuela y preceptor de la de adultos Nº 4 del citado Distrito, Maestro Normal Nacional, señor José Fermín Brizuela.

2º — Nombrar vice-director infantil para la escuela Nº 9 del C. Escolar 8º, al maestro de 2ª categoría de la misma escuela, Maestro Normal Nacional, don Sebastián Alberto Rodríguez.

Exp. 22429/18º/932. — Nombrar preceptoras para las escuelas de adultos del C. Escolar 18º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria señorita Elisa Casset.

Esc. Nº 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2 del C. Escolar 14º, M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita Justa Hernández.

Esc. Nº 3, a la actual directora de la escuela Nº 15 del C. Escolar 11, M. N. N. y Profesora de Educación Física, señorita Nilda Thealdy.

Esc. Nº 8, M. N. N., señora María Lidia Mendiendo de Maranga, debiendo la directora de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 22428/18º/932. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 9 del C. Escolar 18º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, don Enrique E. Ferreyra.

Exp. 19555/18º/932. — Nombrar directoras infantiles para las siguientes escuelas del C. Escolar 18º, a las personas que se indica:

Esc. Nº 21, a la actual vice-directora infantil de la escuela Nº 34 del mismo Distrito, P. Normal espec. en Inglés, señorita Amelia Catalina Capurro.

Esc. Nº 7, a la actual vice-directora superior de la escuela Nº 12 del mismo Distrito, M. N. Nacional, señorita Margarita Ontiveros.

Exp. 20279/1º/932. — Nombrar vice-directora, infantil para la escuela Nº 16 del C. Escolar 1º, maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N. señorita Mercedes Juana Matilde Giudice.

Exp. 21544/17º/932. — Nombrar preceptores para las siguientes escuelas de adultos dependientes del C. Escolar 17º, a las personas que se indica:

Esc. Nº 8, al actual vice-director infantil de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Arturo José Barrionuevo Olmos.

Esc. Nº 1, al M. Normal Nacional, señor Raúl Edmundo Ruiz, debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Exp. 23863/I/932. — Ampliar hasta el 15 de noviembre próximo, el término de inscripción para los solicitantes de exámenes libres, la que se efectuará en los siguientes locales de 8.30 a 11 horas:

C. E. 1º. Esc. Nº 8, Talcahuano 678.
C. E. 2º. Esc. Nº 19, Pueyrredón 630.
C. E. 3º. Esc. Nº 3, Tacuarí 567.
C. E. 4º y 5º. Esc. Nº 1, Montes de Oca 455.
C. E. 6º, escuela Nº 1, Entre Ríos 1341.
C. E. 7º, escuela Nº 7, Pringles 263.
C. E. 8º, escuela Nº 3, Belgrano 3767.
C. E. 9º, escuela Nº 2, Santa Fe 2257.
C. E. 10º, escuela Nº 3, Alvarez 2849.
C. E. 11º, escuela Nº 20, Pedro Goyena 984.
C. E. 12º, escuela Nº 20, Carabobo 253.
C. E. 13º, escuela Nº 33, Figueroa 661.
C. E. 14º, escuela Nº 3, Zapata 449.
C. E. 15º, escuela Nº 1, Echeverría 2187.
C. E. 16º, escuela Nº 2, Triunvirato 4857.
C. E. 17º, escuela Nº 1, Fernández de Enciso 4451.

C. E. 18°, escuela Nº 27, Esperanza 180.
C. E. 19º, escuela Nº 1, Rioja 1846.
C. E. 20°, escuela Nº 8, Fonrouge 370.

Exp. 23998/C/932. — Se dió lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

''Honorable Consejo:

Con fecha 3 de octubre de 1923, en el expediente 13291-15°-923, V. H. resolvió:

''Establecer que todo maestro o empleado sometido a la Justicia Criminal, quedará suspendido, sin goce de sueldo, hasta la completa substanciación de la causa y bastará para ello, que el superior jerárquico del procesado lo comunique a fin de ser anotado en la Inspección respectiva, Estadística y Dirección Administrativa. Para volver a su puesto deberá presentar testimonio en forma de la sentencia definitiva que lo absuelva, siendo entendido, que en ningún caso, le corresponderá haberes por el término que no prestó servicios, toda vez que el Tesoro no tiene porqué sufrir las consecuencias de hechos que no ha motivado el Consejo''.

Esta medida de buen gobierno, plausible en principio, viene ofreciendo en la práctica, situaciones de evidente injusticia como lo son aquella en que el maestro o empleado resulta absuelto por falta de mérito, pero privado de los emolumentos indispensables para su propia subsistencia, durante todo el tiempo que ha durado la comunmente larga sustanciación de la causa.

Con base a esta consideración proponemos resolver:

Derogar la resolución de octubre 3 de 1923 adoptada en el expediente 13291/15º/923.

Comisión de Didáctica, 31 de octubre de 1932.

(Firmado): Agustín Araya. — Inés Recalt''.

El H. Consejo resolvió:

Derogar la resolución de octubre 3 de 1923 adoptada en el expediente 13291-15°-923.

Exp. 23970/15°/932.—Acusar recibo de la invitación del C. Escolar 15º, al acto del bautizo de la escuela Nº 10 de su dependencia, con el nombre de Joaquín María Cullen, que se realizará el día 5 de noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local 11 de Setiembre N° 3451 y designar a la señorita Vocal Profesora Inés Recalt, para que represente al H. Consejo en dicho acto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.

CARCANO
RAMÓN CAROU''